Gobernación de Norte de Santander

SECRETARÍA DE VÍAS

ORDEN DE PAGO No.177

Para: Adriana Boada Arguello, Profesional especializado

De: EFRAIN ALEXANDER PACHECO ROJAS

Asunto: Presentación de documentos

Cumpliendo con las disposiciones establecidas por la Secretaría de Hacienda para la presentación de documentos para el pago de la obligación contraída por este despacho a favor de:

JESVAR MULTIPROYECTOS S.A.S NIT. No. 901.442.447-3 por concepto de pago de **ACTA DE PAGO N°1 PARCIAL**

VALOR PRESENTE ACTA: CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE ($ 430.319.336,84)

correspondiente al contrato interadministrativo SAMC-SV-1987-2023, cuyo objeto es: **MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS LA CENTRAL CAMBULOS EN EL MUNICIPIO DE CUCUTA NORTE DE SANTANDER. BPIN.2020004540035**

Se solicita el pago con cargo al siguiente Registro Presupuestal:
- **RP-00 008279** de noviembre 09 del 2023 por valor de **$ 499,120,268,00**

Sin Otro Particular

EFRAIN ALEXANDER PACHECO ROJAS
Secretario de Vías
Gobernación Norte de Santander

Para Cualquier Respuesta Cite este Radicado:
Rad No. 2024-04000-016775-3
2024-08-13 15:24 -INFRAESTRU
Destino: 4000
cc:
Rem/D: ADRIANA BOADA ARGUEL
Asunto: ACTA PARCIAL N°1 - J
Folios: 257
Anexos: ACTA PARCIAL N°1

Contiene (257) folios.

Reviso Técnicamente: ing. Samuel Medina	Prof. especializado	
Proyecto: Ing. Maryori Contreras	Prof. Contratado	

1 04

JESVAR
MULTIPROYECTOS S.A.S

San José de Cúcuta, 11 de julio de 2024

JESVAR-CAM-08

Señores:

ING. MARCO ANTONIO SOLANO VARGAS
Director de interventoría
CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA
C.C Ing. Leonel Valero Escalante, Supervisor del INVIAS
C.C Ing. Germán David Durán Peña, Supervisor del convenio INVIAS
C.C Ing Samuel Medina, Supervisor contrato de obra Gobernación Norte de Santander

ASUNTO: Remisión Acta de pago parcial No.1 del contrato de obra del contrato de obra pública N°01987 del 31 de agosto de 2023 - cuyo objeto es: MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS LA CENTRAL-CÁMBULOS EN EL MUNICIPIO DE CÚCUTA-NORTE DE SANTANDER.

Cordial Saludo.

En mi calidad de Representante legal de JESVAR MULTIPROYECTOS S.A.S Por medio de la presente adjunto el acta de obra N°1, en el periodo comprendido desde el 22 de enero 2024 hasta el 29 de junio del 2024 del contrato de obra pública N°01987 del 31 de agosto de 2023 - cuyo objeto es: MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS LA CENTRAL-CÁMBULOS EN EL MUNICIPIO DE CÚCUTA-NORTE DE SANTANDER. Se incluye además los soportes y documentos pertinentes, los cuales se detallan a continuación

Se anexa a esta solicitud la siguiente información:

- Acta de recibo N°1
- Informe técnico de obra
- Certificación del pago aportes parafiscales
- Planillas de pago de seguridad social
- Memorias de cálculo de las actividades ejecutadas.
- Actas de vecindad
- Certificado calidad de los materiales

JESVAR
MULTIPROYECTOS S.A.S

- Informe ambiental y social
- Ensayos de laboratorio
- Cartera de topografías
- Programación de obra con la nueva prorroga
- Certificado parafiscales

Cordialmente,

KAREN ALEXANDRA PAEZ BUITRAGO
REPRESENTANTE LEGAL
JESVAR MULTIPROYECTOS SAS

JESVAR MULTIPROYECTOS SAS
NIT 901.442.447-3
CL 10 8 56 OF 201 Brr El Llano
Tel: (607) 3156232869
Cúcuta - Colombia
jesvarmultiproyectos@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. JEVS 19

				Fecha y hora Factura	
Señores	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER			**Generación**	30/07/2024, 14:59
NIT	800.103.927-7	**Teléfono**	(607) 0000000 - Ext. 000	**Expedición**	30/07/2024, 15:03
Dirección	AV 5 CLL 13 Y 14	**Ciudad**	Cúcuta - Colombia	**Vencimiento**	30/07/2024

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto	Valor Impto.Cargo	Vr. Total
1	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS LA CENTRAL CAMBULOS EN EL MUNICIPIO DE CÚCUTA, NORTE	1.00	424,495,496.40	424,495,496.40	0.00	424,495,496.40
2	ESTUDIOS Y DISEÑOS	1.00	4,893,983.56	4,893,983.56	929,856.88	5,823,840.44

Total ítems: 2

Valor en Letras:
Cuatrocientos treinta millones trescientos diecinueve mil trescientos treinta y seis pesos m/cte con ochenta y cuatro cent.

Total Bruto	429,389,479.96
IVA 19%	929,856.88
Total a Pagar	430,319,336.84

Condiciones de Pago:
Crédito - Cuota No. 001 vence el 2024-07-30 por $ 430,319,336.84

Observaciones:
ACTA DE RECIBO PARCIAL 1 CTO 1987-2023 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS LA CENTRAL CAMBULOS EN EL MUNICIPIO DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER.
AIU 30% ADMINISTRACION 25% IMPREVISTOS 0% UTILIDAD 5%

Somos autoretenedores de ICA en el municipio de Cucuta según acuerdo 025 de 2019

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764066838489 aprobado en 20240305 prefijo JEVS desde el número 1 al 500 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 4290 Construcción de otras obras de ingeniería civil Tarifa
CUFE: 41527cd7e75a332e96183c2a94147b0279d4e8bb4bc7e55efca84ad59c7e8a7cd6af4e5249ad1f4443a066400e8b4b29

JESVAR
MULTIPROYECTOS S.A.S

San José de Cúcuta, 11 de julio de 2024

JESVAR-CAM

Señores:
Gobernación Norte de Santander

L. C.

Referencia: Autorización Descuento de estampilla acta de pago N°1 del contrato de obra pública N°01987 del 31 de agosto de 2023 cuyo objeto es: MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS LA CENTRAL-CÁMBULOS EN EL MUNICIPIO DE CÚCUTA-NORTE DE SANTANDER.

Cordial Saludo.

En mi calidad de Representante legal de JESVAR MULTIPROYECTOS S.A.S, me permito autorizar a la Gobernación de Norte de Santander a realizar los descuentos de las estampillas correspondientes al acta de pago N°1 el cual se facturo mediante la factura N° JEVS 19 del contrato de obra pública N°01987 del 31 de agosto de 2023 cuyo objeto es: MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS LA CENTRAL-CÁMBULOS EN EL MUNICIPIO DE CÚCUTA-NORTE DE SANTANDER.

Cordialmente,

KAREN ALEXANDRA PAEZ BUITRAGO
REPRESENTANTE LEGAL
JESVAR MULTIPROYECTOS SAS

VIABILIDAD Y NO OPONIBILIDAD AL ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 01 DEL CONTRATO DE OBRA No. 01987 DEL 31 DE AGOSTO DE 2023.

Como supervisor del contrato de Obra Pública No. 01987 del 31 de agosto de 2023, suscrito por la Gobernación del Departamento de Norte de Santander y JESVAR MULTIPROYECTOS S.A.S., con representante legal Karen Alexandra Buitrago Páez, cuyo objeto es: **"MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS LA CENTRAL CÁMBULOS EN EL MUNICIPIO DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER"**, me permito dar la viabilidad y no oponibilidad al Acta de Recibo Parcial No. 01 del 11 de julio de 2024.

San José de Cúcuta, julio 11 de 2024.

SAMUEL DARÍO MEDINA PARRA
Supervisor

Banco AV Villas
NIT. 860.035.827-5

BANCO COMERCIAL
"AV VILLAS"
NIT 860035827 - 5
CRA. 13 No. 27-47 P-24 BOGOTA D.C.

C E R T I F I C A :

Que JESVAR MULTIPROYECTOS SAS identificado con el documento No. 901.442.447

posee en la oficina CUCUTA PRINCIPAL (951) una cuenta *corriente*

No. 951262880 desde el 3 de abril de 2024

Se expide la presente a solicitud del interesado a los 22 días del mes de julio de 2024

Atentamente,

Gerente Oficina 951

Esta certificación tiene un costo de $ 13.950,00 , el cual será debitado de su cuenta y se verá reflejado en el extracto de la misma.

CAP-IM1-119-V1

Powered by CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14983079151

(415)7707212489984(8020) 000001498307915 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 4 4 2 4 4 7	3	Impuestos de Cúcuta	7	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
JESVAR MULTIPROYECTOS SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla
JESVAR MULTIPROYECTOS	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Norte de Santander 5 4	Cúcuta 0 0 1

41. Dirección principal
CL 10 8 56 AP 202 BRR EL LLANO

42. Correo electrónico jesvarmultiproyectos@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 5 6 2 3 2 8 6 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 1 0	2 0 2 0 1 2 2 2	4 2 9 0	2 0 2 0 1 2 2 2		4 3 9 0	4 9 2 3		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros																						Exportadores					
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20		55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																								57. Modo			
																								58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 02 - 19 / 16 : 04: 38

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre BUITRAGO PAEZ KAREN ALEXANDRA
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14983079151

(415)7707212489984(8020) 000001498307915 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 4 4 2 4 4 7	3	Impuestos de Cúcuta	7	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número	0 0 0 1	
73. Fecha	2 0 2 0 1 2 1 4	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 0 1 2 2 9	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 3 8 4 1 6 9	
78. Departamento	5 4	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 0 1 2 2 9	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 0 1 2 2 9		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14983079151

(415)7707212489984(8020) 000001498307915 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 4 4 2 4 4 7	3	Impuestos de Cúcuta	7	

Representación

1

98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8		2 0 2 1 0 4 2 1		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 9 0 1 7 6 8 2 0			
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre		107. Otros nombres
BUITRAGO	PAEZ	KAREN		ALEXANDRA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

2

98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL SUPL 1 9		2 0 2 2 0 5 1 3		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	8 8 2 1 1 8 1 3			
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre		107. Otros nombres
VARGAS	RODRIGUEZ	JESUS		ENRIQUE
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

3

98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre		107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

4

98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre		107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

5

98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre		107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14983079151

(415)7707212489984(8020) **000001498307915 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 4 4 2 4 4 7	3	Impuestos de Cúcuta	7	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 3 4 3 9 5 0 0	4	1 1 0 5 9 5 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
RAMIREZ	MANTILLA	JORGE	IVAN

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 0 1 0 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE	MS-CC-CS-03	
	GESTIÓN COMPRAS Y CONTRATACIÓN	FECHA 03/10/18	VERSIÓN 3
	CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Página 1 de 3	

ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 01

ECHA DEL ACTA	Julio 11 de 2024

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO	
CONTRATO No. – FECHA	01987 del 31 de Agosto de 2023
TIPO DE CONTRATO	Obra pública
DEPENDENCIA CONTRATANTE	Secretaria de Vías
CONTRATISTA	JESVAR MULTIPROYECTOS S.A.S
N.I.T	901442447-3
REPRESENTANTE LEGAL	KAREN ALEXANDRA BUITRAGO PÁEZ
C.C.	1.090.176.820 de Chinácota
OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS LA CENTRAL CÁMBULOS EN EL MUNICIPIO DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	N° 00 002439 del 18-IV-23 - $500.000.000,00
REGISTRO PRESUPUESTAL	N° 00 008279 09-XI-23 - $499.120.268,00
VALOR DEL CONTRATO	$ 499.120.268.00
PLAZO O DURACIÓN	Tres (03) meses
VALOR ADICIONAL (SI APLICA)	-
PLAZO ADICIONAL (SI APLICA)	- No. 01: Tres (03) meses. - No. 02: Un (01) mes.
PLAZO TOTAL	Siete (07) meses
SUPERVISOR (Acto administrativo y fecha de designación)	Samuel Darío Medina Parra, Profesional Especializado de la Secretaría de Vías, designado mediante memorando del 09 de noviembre de 2023.
INTERVENTOR (EXTERNO)	INVIAS-CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA. RL/María Elvira Pinto Jaimes. Contrato N° 4208-2023
FECHA ACTA DE INICIO	Noviembre 14 de 2023
ACTAS DE SUSPENSIÓN	- No. 01: Diciembre 06 de 2023. - Ampliación No. 01 al Acta de Suspensión No. 01: Diciembre 26 de 2023. - Ampliación No. 02 al Acta de Suspensión No. 01: Enero 15 de 2024.
ACTAS DE REINICIO	- No. 01: Enero 22 de 2024
FECHA DE TERMINACION	Junio 29 de 2024
GARANTIAS	**PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO:** No. 49-44-101033417 Anexo 1, Seguros del Estado S.A. - Cumplimiento: Desde 10/04/2024 hasta 30/11/2024. Valor: $49.912.026,80. - Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e

ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 01

	Indemnizaciones: Desde 10/04/2024 hasta 30/07/2027. Valor: $49.912.026,80. - Estabilidad y Calidad de la Obra: 5 años, 0 meses y 0 días. Valor: $49.912.026,80. **PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** No. 49-40-101010645 Anexo 1, Seguros del Estado S.A. - Predios labores y operaciones: Desde 10/04/2024 hasta 30/07/2024. Valor: $260.000.000,00. - Contratistas y subcontratistas: Desde 10/04/2024 hasta 30/07/2024 Valor: $260.000.000,00. - Vehículos propios y no propios: Desde 10/04/2024 hasta 30/07/2024 Valor: $260.000.000,00.
ACTAS DE APROBACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS NO PREVISTOS	N°1 del 28 de junio de 2024
ACTAS DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES	N°1 del 28 de junio de 2024
ACTAS DE RECIBO PREVIAS	N/A
% EJECUTADO SEGÚN PRESENTE ACTA	86,22%
% EJECUTADO ACUMULADO	86.22%
% DE TIEMPO TRANSCURRIDO	91,42%

En San José de Cúcuta, en las oficinas de la Secretaria de Vías del Departamento, se reunieron los suscritos a saber: JORGE ENRIQUE ARIAS SANGUINO, Secretario de Vías (e), KAREN ALEXANDRA BUITRAGO PÁEZ, representante legal de JESVAR MULTIPROYECTOS S.A.S., contratista, MARÍA ELVIRA PINTO JAIMES, representante legal de CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA, Interventor Externo INVIAS y SAMUEL DARÍO MEDINA PARRA, Supervisor del Departamento, con el fin de dar recibo al contrato en referencia, atendiendo a las cantidades y precios establecidos en el mismo, de acuerdo al detalle consignado en el Anexo No. 01 que forma parte integral de la presente acta.

ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 01

Se firma la presente por los que en ella intervienen,

KAREN ALEXANDRA BUITRAGO PÁEZ
RL/JESVAR MULTIPROYECTOS S.A.S.
Contratista

MARÍA ELVIRA PINTO JAIMES
RL/CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA
Interventor Externo INVIAS

SAMUEL DARÍO MEDINA PARRA
Supervisor

Vo.Bo. JORGE ENRIQUE ARIAS SANGUINO
Secretario de Vías (e)

Nota 1: **Si el contrato contempla la interventoría externa, tanto el supervisor como el interventor deberán suscribir el presente documento.**

Nota 2: Las cantidades y valores consignados en la presenta acta son responsabilidad exclusiva del contratista e interventor. El pago de la presente acta se realizará con base del principio de la responsabilidad con la que la interventoría y el contratista realizan las mediciones en campo y las revisiones efectuadas por parte de la interventoría.

COPIA CONTROLADA

Gobernación de Norte de Santander	SECRETARÍA DE VÍAS	MS-CC-CS-03 (ANEXO)
	ANEXO No. 1 AL ACTA DE RECIBO No. 1	FECHA DEL ACTA: 11 DE JULIO 2024
	CONTRATO No. 01987 DEL 31 DE agosto DE 2023	

ITEMS	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	ACTA DE RECIBO N°1		EJECUTADO ACUMULADO			POR EJECUTAR	
	CONDICIONES DEL CONTRATO MODIFICADO					CANT.	VR/PARC.	CANT.	VR. TOTAL	%	CANT.	VR. TOTAL
	SECCIÓN 1 - ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO											
	CONSTRUCCIÓN PLACA HUELLA	ML										
1	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	M3	136.42	$ 26,000.00	$ 3,546,920.00	136.42	$ 3,546,920.00	136.42	$ 3,546,920.00	100.00	0.00	$ -
2	CONCRETO RESISTENCIA 21MPa (D) - MEZCLA IN SITU	M3	185.41	$ 756,000.00	$ 140,169,960.00	167.12	$ 126,342,720.00	167.12	$ 126,342,720.00	90.14	18.29	$ 13,827,240.00
3	ACERO DE REFUERZO Fy 4200 Mpa	KG	8994.96	$ 8,400.00	$ 75,557,664.00	8009.24	$ 67,277,616.00	8,009.24	$ 67,277,616.00	89.04	985.72	$ 8,280,048.00
4	SUBBASE GRANULAR CLASE C SBG-50	M3	233.36	$ 177,000.00	$ 41,304,720.00	233.36	$ 41,304,720.00	233.36	$ 41,304,720.00	100.00	0.00	$ -
5	CONCRETO RESISTENCIA 14MPa (G) - CICLÓPEO	M3	87.95	$ 394,000.00	$ 34,652,300.00	71.70	$ 28,249,800.00	71.70	$ 28,249,800.00	81.52	16.25	$ 6,402,500.00
	SUB-TOTAL CONSTRUCCIÓN PLACA HUELLA:				**$ 295,231,564.00**							
	CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS:	UND	2									
6	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	M3	210.22	$ 26,000.00	$ 5,465,720.00	210.22	$ 5,465,720.00	210.22	$ 5,465,720.00	100.00	0.00	$ -
7	CONCRETO RESISTENCIA 21MPa (D) - MEZCLA IN SITU	M3	16.96	$ 756,000.00	$ 12,821,760.00		$ -	0.00	$ -	0.00	16.96	$ 12,821,760.00
8	CONCRETO RESISTENCIA 14MPa (F)	M3	11.26	$ 532,000.00	$ 5,990,320.00	11.26	$ 5,990,320.00	11.26	$ 5,990,320.00	100.00	0.00	$ -
9	RELLENOS PARA ESTRUCTURA CON MATERIAL DE EXCAVACIÓN	M3	8.38	$ 33,800.00	$ 283,244.00	8.38	$ 283,244.00	8.38	$ 283,244.00	100.00	0.00	$ -
10	RELLENOS PARA ESTRUCTURA CON RECEBO	M3	16.76	$ 174,000.00	$ 2,916,240.00	16.76	$ 2,916,240.00	16.76	$ 2,916,240.00	100.00	0.00	$ -
11	TUBERIA DE CONCRETO REFORZADO, CLASE II DE 900mm DE DIAMETRO INTERIOR	ML	26.30	$ 852,000.00	$ 22,407,600.00	26.30	$ 22,407,600.00	26.30	$ 22,407,600.00	100.00	0.00	$ -
12	ACERO DE REFUERZO Fy 4200 Mpa	KG	1,278.38	$ 8,400.00	$ 10,738,392.00	699.77	$ 5,878,068.00	699.77	$ 5,878,068.00	54.74	578.61	$ 4,860,324.00
	SUB-TOTAL CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS:				**$ 60,623,276.00**							
	TRANSPORTES											
13	TRANSPORTE DE MATERIALES PROVENIENTES DE LA EXCAVACIÓN DE LA EXPLANACIÓN, CANALES Y PRÉSTAMOS PARA DISTANCIAS MAYORES DE MIL METROS (1.000 m), MEDIDOS A PARTIR DE CIEN METROS (100 m)	M3/KM	168.00	$ 1,958.00	$ 328,944.00	168.00	$ 328,944.00	168.00	$ 328,944.00	100.00	0.00	$ -
	SUB-TOTAL TRANSPORTES:				**$ 328,944.00**							
	SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD											
14	SEÑAL SI-04 (POSTE DE REFERENCIA)	UND	13.00	$ 600,000.00	$ 7,800,000.00		$ -		$ -	0.00	13.00	$ 7,800,000.00
	SUB-TOTAL SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD:				**$ 7,800,000.00**							
	SECCIÓN 2 - ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PERIODICO											
	PERFILADO Y CUNETEO											
15	CONFORMACIÓN DE LA CALZADA EXISTENTE	M2	4,500.00	$ 1,495.00	$ 6,727,500.00	4500.00	$ 6,727,500.00	4,500.00	$ 6,727,500.00	100.00	0.00	$ -
	SUB-TOTAL PERFILADO Y CUNETEO:				**$ 6,727,500.00**							
16	RELLENO TIPO RECEBO PARA TERRAPLENES	M3	1,400.78	$ 87,509.00	$ 122,580,857.02	1231.60	$ 107,776,084.40	1,231.60	$ 107,776,084.40	100.00	169.18	$ 14,804,772.62
	COSTO TOTAL OBRA FISICA (A):				**$ 493,292,141.02**		**$ 424,495,496.40**		**$ 424,495,496.40**			**$ 68,796,644.62**

	OBRAS DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL Y/O COMPLEMENTARIAS = (B)			$ -								
	VALOR TOTAL BÁSICO DE OBRA= (A) + (B) = (C)			$ 493,292,141.02								
	COMPLEMENTACION Y AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS (D)			$ 4,893,983.56		$ 4,893,983.56						
	VALOR IVA (19%) AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS = (F)			$ 929,856.88		$ 929,856.88						
	COSTO TOTAL PROYECTO (C+D+F):			$ 499,115,981.46		$ 430,319,336.84						
	ADMINISTRACIÓN	A=	25%									
	UTILIDAD	U=	5%									
	TOTAL A.U	A.U.=	30%									

VALOR A PAGAR SEGUN PRESENTE ACTA 01: CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON 84/100 ($430.319.336,84)

SE FIRMA POR LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON:

KAREN ALEXANDRA BUITRAGO PÁEZ
RL/JESVAR MULTIPROYECTOS S.A.S.
Contratista

María Elvira Pinto Jaimes
INVIAS-CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA.
INTERVENTOR (EXTERNO)

SAMUEL DARÍO MEDINA PARRA
Supervisor

JORGE ENRIQUE ARIAS SANGUINO
Secretario de Vias (e)

MEMORIAS DE CALCULO DE CANTIDADES

OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VIA LA CENTRAL-CAMBULOS EN EL MUNICIPIO DE CUCUTA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL

CAPÍTULO	CONSTRUCCIÓN PLACA HUELLA	ITEM	1.00





EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR			600.1.1	UNID.	M3	
DESCRIPCION	alto	longitud	alto	volumen	No Elem.	Medida Total
Viga Riostra Abscisa k0+00 a k0+300	0.10	5.00	0.20	0.10	100.00	10.00
Losa de Aproximacion Abscisa k0+00	0.20	1.10	5.00		1.00	1.10
Losa de Aproximacion Abscisa k0+301.5	0.20	2.00	5.00		1.00	2.00
Cuneta y bordillo (LD izquierdo Abscisa K0+00 -K0+301.50)	0.30	2.80	0.70		100.00	58.80
Cuneta y bordillo (LD Derecho K0+00-K0+301.50) CUNETA DESCARGA POCETA K0+050+K0+060	0.30	2.80	0.70		100.00	59.85
Bahia Abscisa K0+190 A K0+200	0.15	9.00	1.00			1.35
Bordillo accesos fincas Abscisa K0+0.50-K0+230-K0+256-K0+270	0.41	54.00	0.15			3.32
Subtotal						136.42

OBSERVACIONES:

JESUS ENRIQUE VARGAS RODRIGUEZ
DIRECTOR DE OBRA
MATRICULA PROFESIONAL N° 5420278301 NTS

MARCO ANTONIO SOLANO VARGAS
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
MATRICULA PROFESIONAL N° 6820203281 STD

MEMORIAS DE CALCULO DE CANTIDADES

OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VIA LA CENTRAL-CAMBULOS EN EL MUNICIPIO DE CUCUTA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL

CAPÍTULO	CONSTRUCCIÓN PLACA HUELLA	ITEM	2.00	CONCRETO RESISTENCIA 21MPa (D) - MEZCLA IN SITU			630.4	UNID.	M3	






DESCRIPCION	alto	longitud	Ancho	Area	No Elem.	Medida Total
Cuneta (LD izquierdo Abscisa K0+00 -K0+300)	0.15	2.80	0.7		86.0	25.28
Cuneta (LD Derecho K0+00-K0+301.50) CUNETA DESCARGA POCETA K0+050+K0+060	0.15	2.80	0.7		86.0	26.33
Bordillo (LD izquierdo Abscisa K0+00 -K0+41)	0.15	44.40	0.15		1.00	1.00
Bordillo (LD izquierdo Abscisa K0+51.8-K0+301.1)	0.20	245.00	0.15		1.00	7.35
Bordillo (LD Derecho Abscisa (K0+00-K0+041)	0.15	45.60	0.15		1.00	1.03
Bordillo (LD Derecho Abscisa (K0+060-K0+301.1)	0.20	197.60	0.15		1.00	5.93
Bordillo accesos de las fincas Abscisa K0+0.50-K0+230-K0+256-K0+270	0.40	54.00	0.15			3.24
Placa huella Abscisa K0+00 A K0+300	0.15	2.80	1.8		90.0	68.04
Viga riostra Abscisa K0+00 A K0+300	0.25	5.00	0.20		90.0	22.50
Bahia Abscisa K0+190 A K0+200	0.15	9.00	1.00		1.00	1.35
placa alcantarilla doble Abscisa K0+044.85	0.15	2.80	-3.60		1.00	-1.51
placa alcantarilla sencilla Abscisa K0+050	0.15	1.50	-3.60		1.00	-0.81
Acceso 1 de la finca Abscisa K0+210-K0+218	0.15			6.55	1.00	0.98
Acceso2 de la finca Abscisa K0+256-K0+261	0.15			15.34		2.30
Acceso3 de la finca Abscisa K0+270-K0+279	0.15			11.82		1.77
Losa de Aproximacion Abscisa k0+00	0.15	1.10	5.00		1.00	0.83
Losa de Aproximacion Abscisa k0+301.5	0.15	2.00	5.00		1.00	1.50
						167.12

OBSERVACIONES:

JESUS ENRIQUE VARGAS RODRIGUEZ
DIRECTOR DE OBRA
MATRICULA PROFESIONAL N° 5420279301 NTS

MARCO ANTONIO SOLANO VARGAS
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
MATRICULA PROFESIONAL N° 6820203281 STD

MEMORIAS DE CALCULO DE CANTIDADES

OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VIA LA CENTRAL-CAMBULOS EN EL MUNICIPIO DE CUCUTA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER						
CAPÍTULO	CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA	ITEM	3	ACERO DE REFUERZO Fy 4200 Mpa	UNIDAD	KG	

ITEM	UNIDAD	DESCRIPCION	LONGITUD DE TANGENTE O CURVA (M])	TRAMOS	TIPO	BARRA	PESO (KG/M)	LONGITUD DE VARILLA	UNIDADES DE VARILLA	HUELLAS POR TRAMO	HUELLAS TOTALES EN CURVA O TANGENTE	LONGITUD TOTAL DE ELEMENTOS	TOTAL (KG)
	KG	TANGENTE	280.00	K0+000-K0+280	LONGITUDINAL	3/8"	0.56	3.1	10		80	2480.0	1388.80
	KG	TANGENTE	280.00	K0+000-K0+301.5	TRANSVERSAL	3/8"	0.56	0.82	15	2	80	1968	1102.08
					VIGA RIOSTRA								
	KG		280.00	K0+000-K0+280	LONGITUDINAL	3/8"	0.56	5	4		81	1620	907.2
	KG		280.00	K0+000-K0+280	TRANSVERSAL	3/8"	0.56	0.6	20		81	972	544.32
					CUNETAS								
	KG	IZQUIERDO	280.00	K0+000-K0+280	LONGITUDINAL	3/8"	0.56	3	3.00		100	900.00	504.00
	KG	IZQUIERDO	280.00	K0+000-K0+280	TRANSVERSAL	3/8"	0.56	0.62	15		100	930.00	520.80
	KG	DERECHO	280.00	K0+000-K0+280	LONGITUDINAL	3/8"	0.56	3	3.00		100	900.00	504.00
	KG	DERECHO	280.00	K0+000-K0+280	TRANSVERSAL	3/8"	0.56	0.62	15		100	930.00	520.80
					BORDILLOS								
	KG	IZQUIERDO	289.40	K0+000-K0+301.5	ESTRIBO	3/8"	0.56	0.6	1447			868.20	486.19
	KG	IZQUIERDO	289.40	K0+000-K0+301.5	LONGITUDINAL	3/8"	0.56	299.38	2.0			598.76	335.30
	KG	DERECHO	243.40	K0+000-K0+301.5	ESTRIBO	3/8"	0.56	0.6	1217			730.20	408.91
	KG	DERECHO	243.40	K0+000-K0+301.5	LONGITUDINAL	3/8"	0.56	251.79	2.0			503.59	282.01
	KG	BORDILLO ACCESOS A FINCAS	54.00	K0+0.50-K0+230-K0+256-K0+270	ESTRIBO	3/8"	0.56	0.6	270			162.00	90.72
	KG	BORDILLO ACCESOS A FINCAS	54.00	K0+0.50-K0+230-K0+256-K0+270	LONGITUDINAL	3/8"	0.56	43.45	2.00			86.90	48.66
					LOSA DE TRANSICION DE ENTRADA Y SALIDA								
	KG		2	K0+000	TRANSVERSAL	3/8"	0.56	1.5	24.00			72.00	40.32
	KG		2	K0+301.5	TRANSVERSAL	3/8"	0.56	4.43	8.00			70.88	39.69
					BAHIA								
	KG		1	K0+190	TRANSVERSAL	3/8"	0.56	0.9	36.00			32.40	18.14
	KG		1	K0+190	LONGITUDINAL	3/8"	0.56	6	7.00			42.00	23.52
					REFUERZO PLACA ALCANTARILLAS								
	KG	ALCANTARILLA DOBLE	1	K0+044.85	TRANSVERSAL	3/8"	0.56	3.5	14.00			49.00	27.44
	KG		1	K0+044.85	LONGITUDINAL	3/8"	0.56	2.7	18.00			48.60	27.22
	KG	ALCANTARILLA SENCILLA	1	K0+050	TRANSVERSAL	3/8"	0.56	3.5	7.00			24.50	13.72
	KG		1	K0+050	LONGITUDINAL	3/8"	0.56	1.4	18.00			25.20	14.11
	KG	ENTRADA DE LA FINCA	2	K0+256	TRANSVERSAL	3/8"	0.56	1.6	30.00			96.00	53.76
	KG	ENTRADA DE LA FINCA	2	K0+270	LONGITUDINAL	3/8"	0.56	6	16.00			192.00	107.52
												TOTAL	8009.24

REGISTRO FOTOGRAFICO







JESUS ENRIQUE VARGAS RODRIGUEZ
DIRECTOR DE OBRA
MATRICULA PROFESIONAL N° 5420279301 NTS

MARCO ANTONIO SOLANO VARGAS
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
MATRICULA PROFESIONAL N° 6820203281 STD

MEMORIAS DE CALCULO DE CANTIDADES

OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VIA LA CENTRAL-CAMBULOS EN EL MUNICIPIO DE CUCUTA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL

CAPÍTULO	CONSTRUCCIÓN PLACA HUELLA	ITEM	4.00	SUBBASE GRANULAR CLASE C SBG-50			320.3	UNID.	M3	






DESCRIPCION	espesor	longitud	Ancho	Area	No Elem.	Medida Total
placa huella Abscisa K0+00 A K0+301.50	0.15	299.50	5			224.63
bahia Abscisa K0+190 A K0+200	0.15	9.00	1.00		1.00	1.35
Acceso 1 de la finca Abscisa K0+210-K0+218	0.15			6.55	1.00	0.98
Acceso2 de la finca Abscisa K0+256-K0+261	0.15			15.34		2.30
Acceso3 de la finca Abscisa K0+270-K0+279	0.15			11.82		1.77
Losa de Aproximacion Abscisa k0+00	0.15	1.10	5.00		1.00	0.83
Losa de Aproximacion Abscisa k0+301.5	0.15	2.00	5.00		1.00	1.50

MEMORIAS DE CALCULO DE CANTIDADES

OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VIA LA CENTRAL-CAMBULOS EN EL MUNICIPIO DE CUCUTA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL

CAPÍTULO	CONSTRUCCIÓN PLACA HUELLA	ITEM	5.00







CONCRETO RESISTENCIA 14MPa (G) - CICLÓPEO			630.7	UNID.	M3	
DESCRIPCION	espesor	longitud	Ancho	Area	No Elem.	Medida Total
Placa huella Abscisa K0+00 A K0+301.50	0.15	2.80	1.8		60.00	60.48
Entrada alterna Abscisa K0+050 A K0+060	0.15			60.74		9.11
Sobre ancho Alcantarilla Abscisa K0+041 A K0+053	0.15	10.80	1.30			2.11
					Subtotal	71.70

OBSERVACIONES:

JESUS ENRIQUE VARGAS RODRIGUEZ
DIRECTOR DE OBRA
MATRICULA PROFESIONAL N° 5420279301 NTS

MARCO ANTONIO SOLANO VARGAS
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
MATRICULA PROFESIONAL N° 6820203281 STD

MEMORIAS DE CALCULO DE CANTIDADES

OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VIA LA CENTRAL-CAMBULOS EN EL MUNICIPIO DE CUCUTA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL

CAPÍTULO	CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS:	ITEM	6.00









EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR			0.00	UNID.	M3	
DESCRIPCION	ANCHO	LARGO	ALTO	CANTIDAD	No Elem.	Medida Total
CAJA ALCANTARILLA SENCILLA Abscisa K0+050	1.85	1.85	2		1.00	6.85
ALETAS ALCANTARILLA SENCILLA Abscisa K0+050	4.35	2.07	2.4		1.00	21.61
TUBOS ALCANTARILLA SENCILLA Abscisa K0+050	1.60	12.70	2.40		1.00	48.77
DENTELLON ALCANTARILLA SENCILLA Abscisa K0+050	4.35	2.07	0.40		1.00	3.60
ALETAS ALCANTARILLA DOBLE Abscisa K0+044.85	5.35	2.07	2.4		3.00	79.74
TUBOS ALCANTARILLA DOBLE Abscisa K0+044.85	2.50	6.80	2.40		1.00	40.80
DENTELLON Abscisa K0+044.85	5.35	2.07	0.40		2.00	8.86

MEMORIAS DE CALCULO DE CANTIDADES

OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VIA LA CENTRAL-CAMBULOS EN EL MUNICIPIO DE CUCUTA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL

CAPÍTULO	CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS:	ITEM	8.00	CONCRETO RESISTENCIA 14MPa (F)			630.6	UNID.	M3	





DESCRIPCION	ANCHO	LARGO	ALTO	CANTIDAD	No Elem.	Medida Total
ALCANTARILLA DOBLE ATRAQUE Abscisa K0+044.65	1.50	6.8	0.3		2.00	5.74
ALCANTARILLA SENCILLA ATRAQUE Abscisa K0+050	1.50	12.7	0.3		1.00	5.52

MEMORIAS DE CALCULO DE CANTIDADES

OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VIA LA CENTRAL-CAMBULOS EN EL MUNICIPIO DE CUCUTA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL

CAPÍTULO	CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS:	ITEM	9.00	RELLENOS PARA ESTRUCTURA CON MATERIAL DE EXCAVACIÓN			610.1P	UNID.	M3	





DESCRIPCION	ANCHO	LARGO	ALTO	CANTIDAD	No Elem.	Medida Total
RELLENO DE LA TUBERIA SENCILLA Abscisa K0+050	1.80	12.7	0.2		1.00	4.57
RELLENO DE LA TUBERIA DOBLE Abscisa K0+044.85	2.80	6.8	0.2		1.00	3.81

MEMORIAS DE CALCULO DE CANTIDADES

OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VIA LA CENTRAL-CAMBULOS EN EL MUNICIPIO DE CUCUTA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL

CAPÍTULO	CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS:	ITEM	10.00	RELLENOS PARA ESTRUCTURA CON RECEBO	610.2	UNID.	M3





DESCRIPCION	ANCHO	LARGO	ALTO	VOLUMEN	No Elem.	Medida Total
RELLENO CON RECEBO ALCANTARILLA SENCILLA Abscisa K0+050	1.80	12.7	0.4		1.00	9.14
RELLENO CON RECEBO ALCANTARILLA DOBLE Abscisa K0+044.85	2.80	6.8	0.4		1.00	7.62

MEMORIAS DE CALCULO DE CANTIDADES

OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VIA LA CENTRAL-CAMBULOS EN EL MUNICIPIO DE CUCUTA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL

CAPÍTULO	CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS:	ITEM	11.00	TUBERIA DE CONCRETO REFORZADO, CLASE II DE 900mm DE DIAMETRO INTERIOR	661.1	UNID.	ML







DESCRIPCION	ANCHO	LARGO	ALTO	CANTIDAD	No Elem.	Medida Total
ALCANTARILLA DOBLE Abscisa K0+044.85		6.8			2.00	13.60
ALCANTARILLA SENCILLA Abscisa K0+050		12.7			1.00	12.70
Subtotal						26.30

OBSERVACIONES:

JESUS ENRIQUE VARGAS RODRIGUEZ
DIRECTOR DE OBRA
MATRICULA PROFESIONAL N° 5420279301 NTS

MARCO ANTONIO SOLANO VARGAS
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
MATRICULA PROFESIONAL N° 6820203281 STD

MEMORIAS DE CALCULO DE CANTIDADES

OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VIA LA CENTRAL-CAMBULOS EN EL MUNICIPIO DE CUCUTA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL						
CAPÍTULO	CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS	ITEM	12	ACERO DE REFUERZO Fy 4200 Mpa		UNIDAD	KG

Cuadro de Figurado de Refuerzo alcantarilla Sencilla Abscisa K0+050

Tipo de Elemento		Despiece	Cantidad de varillas o estribos por cada elemento		Longitud ml		Cantidades Acero de Refuerzo (Kilogramos) por elemento						
Viga, Columna, Zapata, etc	cantidad de alcantarillas	de Cada Acero de Refuerzo	por cada elemento	por total elementos	de cada refuerzo	Total	Ø → / Kg/ml →	1/4 0.250	3/8 0.560	1/2 0.994	5/8 1.552	3/4 2.235	7/8 3.042
POCETA													
vertical externo	1	3	27	27	2.2049	59.5323				59.1751062			
vertical interno	1	3	27	27	2.2049	59.5323			33.338088				
horizontal externo	1	3	24	24	1.860	44.64			24.9984				
horizontal (INTERNO)	1	3	24	24	1.75	42			23.52				
PISO externo	1		16	16	1.97	31.52				31.33			
PISO (INTERNO)	1		14	14	1.97	27.58			15.44				
vertical externo-tuberia	1		9	9	0.9	8.1				8.05			
vertical interno-tuberia	1		9	9	0.9	8.1			4.54				
MURO													
VERTICAL externo	1		8	8	2.767	22.136				22.00			
VERTICAL interno	1		8	8	3.4121	27.2968				27.13			
HORIZONTAL	1		18	18	2	36			20.16				
PARRILA	1		9	9	2.81	25.29				25.138			
	1		20	20	1.9	38				37.772			
ALETAS													
VERTICAL ALETA 1	1		12	12	2.00	24.00				23.856			
HORIZONTAL ALETA 1	1		14	14	1.5	21			11.76				
VERTICAL ALETA -MURO	1		26	26	2.2668	58.9368				58.583			
HORIZONTAL ALETA -MURO	1		18	18	3.925	70.65			39.564				
PISO HORIZONTAL	1		19	19	2.13	40.47				40.227			
VERTICAL	1		2	2	2.9043	5.8086				5.774			
VERTICAL	1		2	2	3.3749	6.7498				6.709			
VERTICAL	1		2	2	4.0185	8.037				7.989			
VERTICAL	1		1	1	4.5	4.5				4.473			
VERTICAL	1		2	2	4.8231	9.6462				9.588			
VERTICAL	1		2	2	4.7	9.4				9.344			
									173.321288	**377.146959**			
							SUB TOTAL			**550.47**			

REGISTRO FOTOGRAFICO







Cuadro de Figurado de Refuerzo alcantarilla Doble Abscisa K0+044.85

Viga, Columna, Zapata, etc	cantidad de alcantarillas	de Cada Acero de Refuerzo	por cada elemento	por total elementos	de cada refuerzo	Total	Ø → Kg/ml →	1/4 0.250	3/8 0.560	1/2 0.994	5/8 1.552	3/4 2.235	7/8 3.042
PISO HORIZONTAL SOLERA	2		19	37	2.57	95.09				94.519			
VERTICAL	2		2	4	3.4236	13.6944				13.612			
VERTICAL	2		2	4	4.1047	16.4188				16.320			
VERTICAL	2		2	4	4.9	19.6				19.482			
VERTICAL	1		1	1	5.4	5.4				5.368			
										149.30			
								SUB TOTAL		149.30			

REGISTRO FOTOGRAFICO





OBSERVACIONES:

Total 699.77

JESUS ENRIQUE VARGAS RODRIGUEZ
DIRECTOR DE OBRA
MATRICULA PROFESIONAL N° 5420279301 NTS

MARCO ANTONIO SOLANO VARGAS
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
MATRICULA PROFESIONAL N° 6820203281 STD

MEMORIAS DE CALCULO DE CANTIDADES

OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VIA LA CENTRAL-CAMBULOS EN EL MUNICIPIO DE CUCUTA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL

CAPÍTULO	TRANSPORTES	ITEM	13.00	TRANSPORTE DE MATERIALES PROVENIENTES DE LA EXCAVACIÓN DE LA EXPLANACIÓN, CANALES Y PRÉSTAMOS PARA DISTANCIAS MAYORES DE MIL METROS (1.000 m), MEDIDOS A PARTIR DE CIEN METROS (100 m)	900.2.1	UNID.	M3/KM





DESCRIPCION	ANCHO	LARGO	ALTO	CANTIDAD	No Elem.	Medida Total
Transporte de material				168		168.00
Subtotal						168.00

OBSERVACIONES:

JESUS ENRIQUE VARGAS RODRIGUEZ
DIRECTOR DE OBRA
MATRICULA PROFESIONAL N° 5420279301 NTS

MARCO ANTONIO SOLANO VARGAS
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
MATRICULA PROFESIONAL N° 6820203281 STD

MEMORIAS DE CALCULO DE CANTIDADES

OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VIA LA CENTRAL-CAMBULOS EN EL MUNICIPIO DE CUCUTA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL

CAPÍTULO	PERFILADO Y CUNETEO	ITEM	15.00





CONFORMACIÓN DE LA CALZADA EXISTENTE			700.1	UNID.	M2	
DESCRIPCION	ANCHO	LARGO	ALTO	CANTIDAD	No Elem.	Medida Total
	6.00	750				4,500.00
Subtotal						4,500.00

OBSERVACIONES:

JESUS ENRIQUE VARGAS RODRIGUEZ
DIRECTOR DE OBRA
MATRICULA PROFESIONAL N° 5420279301 NTS

MARCO ANTONIO SOLANO VARGAS
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
MATRICULA PROFESIONAL N° 6820203281 STD

MEMORIAS DE CALCULO DE CANTIDADES

OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VIA LA CENTRAL-CAMBULOS EN EL MUNICIPIO DE CUCUTA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL

CAPÍTULO	PERFILADO Y CUNETEO	ITEM 1	16.00	RELLENO TIPO RECEBO PARA TERRAPLENES	223.3.1	UNID.	M3







DESCRIPCION	ANCHO	LARGO	ALTO	Volumen	No Elem.	Medida Total
RELLENO DE TERRAPLEN Abscisa K0+00 A K0+115				1111.60		1,111.60
RELLENO ENTRADA FINCA Abscisa K0+050 A K0+060			1.00	120.00		120.00

Gobernación de Norte de Santander

ACTA DE VECINDAD

Vigente a partir de 15/05/2024

Versión 01

CONTRATO No. :	01987 31 DE AGOSTO DE 2023
OBJETO:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS LA CENTRAL CAMBULOS EN EL MUNICIPIO DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER
CONTRATISTA:	JESVAR MULTIPROYECTOS S.A.S
INTERVENTOR:	CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA.

Hoja 1 de 1

REGISTRO No. 1 FECHA 15 5 2024 ELABORÓ CARLOS JAIME LUNA REVISÓ ING JESUS VARGAS

1. REGISTRO FOTOGRAFICO DE FACHADA



2. DATOS DEL PREDIO

PROPIETARIO	Iris Jhoany Rodriguez
DIRECCIÓN	Corregimiento de Agua clara Las margaritas
TELÉFONO	3161020827
No. PISOS	2
FRENTE (Mts)	500 mtr
ESTRATO	3

SERVICIOS PÚBLICOS

	S/N	OBSERVACIONES
AGUA	Si	
ALCANTARILLADO	NO	
ENERGÍA	Si	
TELÉFONO	NO	
GAS	NO	
TELEVISIÓN - CABLE	NO	
OTRO - ¿CUAL ?		

CLASIFICACIÓN DE PREDIOS

RESIDENCIAL		URBANIZADO NO EDIFICADO	X
COMERCIAL		URBANIZABLES NO URBANIZADOS	
FINANCIERO		NO URBANIZABLE	
INDUSTRIAL		RURAL	
DOTACIONAL		RURAL DESTINADO A PRODUCCIÓN	
DEPOSITO Y PARQUEADEROS		OTRO ¿CUÁL?	

OBSERVACIONES - DESCRIPCION <Describir segun tipologias definidas en el Acuerdo No. 105 de 2003.>

3. DESCRIPCIÓN Y ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INICIAR EL PROYECTO (fachada, puertas, ventanas, muros, escaleras, pisos, placas de entrepiso, cubiertas, otros)

El predio colinda con la placa Huella cambalos del municipio de cúcuta, Cuenta con un lindero a 1.85 m.

Firma
Nombre: Jose Betty Silva
PROPIETARIO DEL PREDIO
C.C. / NIT 37257337257313

Firma
Nombre: KAREN BUITRAGO
REPRESENTANTE CONTRATISTA

Firma
Nombre:
REPRESENTANTE INTERVENTORÍA

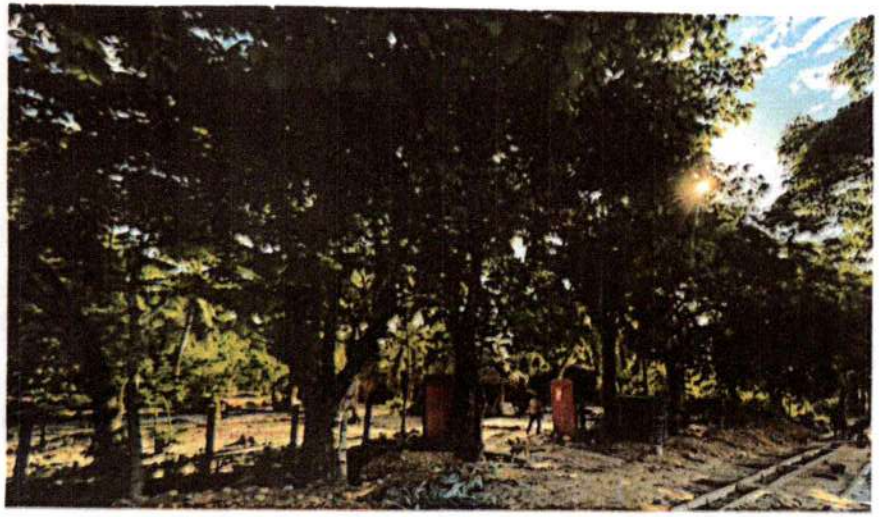
Copias: Contratista, Interventoria

Powered by CamScanner

Gobernación de Norte de Santander	ACTA DE VECINDAD Vigente a partir de 15/05/2024	Versión 01		

CONTRATO No. :			01987 31 DE AGOSTO DE 2023						Hoja	1 de 1
OBJETO:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS LA CENTRAL CAMBULOS EN EL MUNICIPIO DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER									
CONTRATISTA:	JESVAR MULTIPROYECTOS S.A.S									
INTERVENTOR:	CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA.									
REGISTRO No.	1	FECHA	15	5	2024	ELABORÓ	CARLOS JAIME LUNA	REVISÓ	ING JESUS VARGAS	

1. REGISTRO FOTOGRAFICO DE FACHADA



2. DATOS DEL PREDIO

PROPIETARIO	Jorge Enrique Ramón Borjas		
DIRECCIÓN	Las Margaritas 2		
TELÉFONO	3112332927	No. PISOS	0
FRENTE (Mts)	320 mts	ESTRATO	3.

SERVICIOS PUBLICOS

	S/N	OBSERVACIONES
AGUA	X	
ALCANTARILLADO	No	
ENERGÍA	X	
TELÉFONO	No	
GAS	No	
TELEVISIÓN - CABLE	No	
OTRO - ¿CUAL ?		

CLASIFICACIÓN DE PREDIOS

RESIDENCIAL	X	URBANIZADO NO EDIFICADO	
COMERCIAL		URBANIZABLES NO URBANIZADOS	
FINANCIERO		NO URBANIZABLE	
INDUSTRIAL		RURAL	
DOTACIONAL		RURAL DESTINADO A PRODUCCIÓN	
DEPOSITO Y PARQUEADEROS		OTRO ¿CUAL?	

OBSERVACIONES - DESCRIPCION <Describir segun tipologias definidas en el Acuerdo No. 105 de 2003.>

3. DESCRIPCIÓN Y ESTADO DEL PREDIO ANTES DE INICIAR EL PROYECTO (fachada, puertas, ventanas, muros, escaleras, pisos, placas de entrepiso, cubiertas, otros)

El predio que colinda con la placa huella cambulos del municipio de cúcuta cuenta con un lindero a 3.70metros.sobre via el acceso principal de la finca tiene una dirección geográfica de 8°14'33'N-77°25'51"O a 80 metros de altura, y dispone de un portón de 4metros en estado regular.

Firma
Nombre: Jorge E. Ramón B.
PROPIETARIO DEL PREDIO
C.C. / NIT 88.151.891

Firma
Nombre: KAREN BUITRAGO
REPRESENTANTE CONTRATISTA

Firma
Nombre:
REPRESENTANTE INTERVENTORÍA

Copias: Contratista, Interventoría

Powered by CamScanner

	ENSAYOS LABORATORIO	Código: FR-LAB-20
	ENSAYO DENSIDAD EN EL TERRENO	Versión: 01
	NORMA INVE-161-13	Fecha: 2024

OBJETO	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS LA CENTRAL-CAMBULOS EN EL MUNICIPIO DE CUCUTA NORTE DE SANTANDER				
TIPO DE OBRA	VIA	**LOCALIZACION**	CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	**FECHA**	JUNIO/2024
SOLICITANTE	JESVAR MULTIPROYECTOS S.A.S	**MATERIAL**	SUB-BASE GRANULAR (PLANTA LA ROCA)		

PRUEBA No.	**0**	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**
ELEMENTO	PLACA HUELLA ABCISA PR0+00 A PR0+301.50						
ABSCISA	PR + 00	PR + 050	PR + 100	PR + 150	PR + 200	PR+ 250	PR + 301.50
PROFUNDIDAD DEL ENSAYO (cm)	12.0	13.0	12.0	15.0	16.0	17.0	18.0
Peso de frasco + arena inicial (grs.)	6345.0	6345.0	6309.0	6295.0	6296.4	6325.0	6388.0
Peso de frasco + arena restante (grs.)	2040.0	2049.0	2125.0	1885.0	20114.0	20117.0	1986.2
Peso de los retenidos en 3/4 " (grs.)	957.00	934.00	720.00	1493.00	1595.00	1496.00	1547.00
Peso de los retenidos en 3/4 " seco (grs.)	815.50	926.04	710.97	1479.98	1458.00	1548.50	1654.00
Peso especifico SH. Material retenido en 3/4"	2.600	2.600	2.600	2.600	2.600	2.600	2.600
Porcentaje de material retenido en 3/4" seco	20.99%	21.99%	17.68%	33.14%	30.10%	28.35%	29.33%
Peso de arena total usada (grs.)	418.4	4296.0	4184.0	4410.0	4192.4	4287.2	4785.5
Constante del cono	1649	1649	1649	1649	1649	1649	1649
Peso de arena en el hueco (grs.)	2768.1	2647.0	2535.0	2761.0	2648.2	2598.3	2453.2
Densidad de la arena (grs/cm3)	1.37	1.37	1.37	1.37	1.37	1.37	1.37
Volumen del hueco (cm3)	1834.50	1932.12	1850.36	2015.33	2045.50	2014.20	2478.20
Peso del material extraido humedo (grs.)	4244.0	4345.0	4140.0	4589.0	4594.0	4785.0	4805.0
Porcentaje de material pasa 3/4" seco	75.04%	78.01%	82.32%	66.86%	75.60%	78.64%	82.35%
Peso del material extraido seco (grs.)	4545.2	4211.1	4021.4	4465.3	4071.2	4048.7	4245.7
DENSIDAD DEL MATERIAL TOTAL (grs/cm^3)	**2175**	**2.180**	**2.173**	**2.216**	**2454**	**2250**	**2154**
DENSIDAD CORREGIDA DEL MATERIAL PASA 3/4" (grs/cm3)	**2087.0**	**2.084**	**2.099**	**2.064**	**2074**	**2098**	**2154**
DENSIDAD MAXIMA DE LABORATORIO PASA 3/4" (grs/cm^3)	**2.120**	**2.120**	**2.120**	**2.120**	**2.120**	**2.120**	**2.120**
% DE HUMEDAD OPTIMA DE LABORATORIO	**6.50%**	**6.50%**	**6.50%**	**6.50%**	**6.50%**	**6.50%**	**6.50%**
% DE COMPACTACION DEL TERRENO	**98.0%**	**98.3%**	**99.0%**	**97.4%**	**98.7%**	**97.6%**	**98.4%**
% DE COMPACTACION ESPECI FICADO	**95%**	**95%**	**95%**	**95%**	**95%**	**95%**	**95%**
VERIFICACION	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
CONTENIDO DE HUMEDAD PASA 3/4"	**2.85%**	**3.18%**	**2.95%**	**2.77%**	**2.80%**	**3.15%**	**2.90%**
CONTENIDO DE HUMEDAD RETENIDO 3/4"	**0.89%**	**0.86%**	**1.27%**	**0.88%**	**0.89%**	**1.22%**	**1.15%**
Numero de resultados n	**7**						
Constante K	**0.816**						
Valor promedio de la muestra Vm	**98.24%**						
Desviación estandar de la muestra	**0.83%**						
Promedio Estimado del lote Vi(P)	**97.64%**						

OBSERVACIONES: NINGUNA

Carlos Carrizales

CARLOS A. CARRIZALES O.
AUX. DE LABORATORIO
ELABORO

ING. JESUS R. SANCHEZ D.
ESPECIALISTA EN GEOTECNIA
REVISO

INGENIEROS ESPECIALISTAS DE COLOMBIA S.A.S.
NIT. 901.043.519-3

Fecha informe: 29/06/24

RESISTENCIA A LA COMPRESION DE CILINDROS DE CONCRETO
NTC 673 (INV E - 410 - 13/ASTM C 39/C 39M-12)

Informe No. 1 Rev. 2

Cliente:	JESVAR MULTIPROYECTOS SAS	Proyecto:	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS LA CENTRAL-CAMBULOS EN EL MUNICIPIO DE CUCUTA NORTE DE SANTANDER.
Nit:	901442447-3	Suministro:	MEZCLADO EN OBRA

No.	FECHA DE TOMA	LOCALIZACIÓN/ELEMENTO	TIPO DE CONCRETO (f'c)	EDAD		GEOMETRIA				RESISTENCIA				TIPO DE FALLA	% RESISTENCIA
				DIAS	FECHA DE FALLA	PESO	DIAM	H	AREA	CARGA DE ROTURA	(kg/cm2)	(Mpa)	PSI		
1	04/06/2024	PLACA HUELLA ABSCISA PR+20	21	7	11/06/2024	3.743	0.10	0.20	0.0079	103.90	132.16	13.216	1916.82	2B	62.93
				14	18/06/2024	3.703	0.10	0.20	0.0079	136.00	173.16	17.316	2511.48	2A	82.46
2	05/06/2024	PLACA HUELLA ABSCISA PR+050	21	7	12/06/2024	3.663	0.10	0.20	0.0079	168.10	142.40	14.240	2065.34	2B	70.28
				14	19/06/2024	3.574	0.10	0.20	0.0079	148.72	185.45	18.545	2689.73	2A	121.52
2	06/06/2024	CUNETA ABSCISA PR+060	21	7	13/06/2024	3.548	0.10	0.20	0.0079	105.40	140.34	14.034	2035.46	2B	62.97
				14	20/06/2024	3.597	0.10	0.20	0.0079	139.20	184.58	18.458	2677.11	2A	82.48
2	11/06/24	PLACA HUELLA ABSCISA PR+100	21	7	18/06/2024	3.610	0.10	0.20	0.0079	114.10	145.15	14.515	2105.23	3	69.12
				14	25/06/2024	3.589	0.10	0.20	0.0079	144.90	184.49	18.449	2675.81	2A	87.85
3	15/06/24	PLACA HUELLA ABSCISA PR+150	21	7	22/06/2024	3.614	0.10	0.20	0.0079	118.60	151.01	15.101	2190.22	2B	71.91
				14	29/06/2024	3.627	0.10	0.20	0.0079	149.00	189.58	18.958	2749.63	2B	90.28
3	22/06/24	BAHIA ABSCISA PR+190	21	7	29/06/2024	3.625	0.10	0.20	0.0079	115.20	155.20	15.520	2250.99	2B	72.92

OBSERVACIONES: NINGUNA



ELABORADO POR:
Carlos Carrizales

ING. CARLOS A. CARRIZALES
ING. CIVIL - AUXILIAR DE LABORATORIO
MATRICULA PROFESIONAL: 121037-0645388

APROBADO POR:

ING. JESUS R. SANCHEZ D.
ING. CIVIL - ESPECIALISTA EN GEOTECNIA Y ESTABILIDAD DE TALUDES.
MATRICULA PROFESIONAL: 54202 - 216973

Calle 6 N° 6E-179 Quinta Oriental. Cel 321-4822772
Email: ingescol.laboratorio@gmail.com

VIA CAMBULOS 301.50 ML

	COTA DISEÑO			COTA SUB - BASE			COTA SUB-RASANTE					NIVELACION TERRENO NARUTAL		
ABSCISA	IZQUIERDA	EJE	DERECHA	IZQUIERDA	EJE	DERECHA	IZQUIERDA	EJE	DERECHA	ABS	NCHOS	IZQUIERDA	EJE	DERECHA
0+000.000	63.400	63.400	63.400	63.250	63.250	63.250	63.100	63.100	63.100	0+000.000	10.00	63.000	63.000	63.000
0+005.000	63.390	63.390	63.390	63.240	63.240	63.240	63.090	63.090	63.090	0+005.000	10.00	62.790	62.790	62.790
0+010.000	63.380	63.380	63.380	63.230	63.230	63.230	63.080	63.080	63.080	0+010.000	10.00	62.580	62.580	62.580
0+015.000	63.470	63.470	63.470	63.320	63.320	63.320	63.170	63.170	63.170	0+015.000	10.00	62.520	62.520	62.520
0+020.000	63.560	63.560	63.560	63.410	63.410	63.410	63.260	63.260	63.260	0+020.000	10.00	62.460	62.460	62.460
0+025.000	63.555	63.555	63.555	63.405	63.405	63.405	63.255	63.255	63.255	0+025.000	10.00	62.305	62.305	62.305
0+030.000	63.550	63.550	63.550	63.400	63.400	63.400	63.250	63.250	63.250	0+030.000	10.00	62.150	62.150	62.150
0+035.000	63.600	63.600	63.600	63.450	63.450	63.450	63.300	63.300	63.300	0+035.000	10.00	62.075	62.075	62.075
0+040.000	63.650	63.650	63.650	63.500	63.500	63.500	63.350	63.350	63.350	0+040.000	10.00	62.000	62.000	62.000
0+045.000	63.670	63.670	63.670	63.520	63.520	63.520	63.370	63.370	63.370	0+045.000	10.00	61.995	61.995	61.995
0+050.000	63.690	63.690	63.690	63.540	63.540	63.540	63.390	63.390	63.390	0+050.000	10.00	61.990	61.990	61.990
0+055.000	63.875	63.875	63.875	63.725	63.725	63.725	63.575	63.575	63.575	0+055.000	10.00	62.100	62.100	62.100
0+060.000	64.060	64.060	64.060	63.910	63.910	63.910	63.760	63.760	63.760	0+061.000	10.00	62.210	62.210	62.210
0+065.000	64.260	64.260	64.260	64.110	64.110	64.110	63.960	63.960	63.960	0+065.000	10.00	62.360	62.360	62.360
0+070.000	64.460	64.460	64.460	64.310	64.310	64.310	64.160	64.160	64.160	0+070.000	10.00	62.510	62.510	62.510
0+075.000	64.780	64.780	64.780	64.630	64.630	64.630	64.480	64.480	64.480	0+075.000	10.00	62.855	62.855	62.855
0+080.000	65.100	65.100	65.100	64.950	64.950	64.950	64.800	64.800	64.800	0+080.000	10.00	63.200	63.200	63.200
0+085.000	65.175	65.175	65.175	65.025	65.025	65.025	64.875	64.875	64.875	0+085.000	10.00	63.475	63.475	63.475
0+090.000	65.250	65.250	65.250	65.100	65.100	65.100	64.950	64.950	64.950	0+090.000	10.00	63.750	63.750	63.750
0+095.000	65.505	65.505	65.505	65.355	65.355	65.355	65.205	65.205	65.205	0+095.000	10.00	64.130	64.130	64.130
0+100.000	65.760	65.760	65.760	65.610	65.610	65.610	65.460	65.460	65.460	0+100.000	10.00	64.510	64.510	64.510
0+105.000	65.940	65.940	65.940	65.790	65.790	65.790	65.640	65.640	65.640	0+105.000	10.00	64.865	64.865	64.865
0+110.000	66.120	66.120	66.120	65.970	65.970	65.970	65.820	65.820	65.820	0+110.000	10.00	65.220	65.220	65.220
0+115.000	66.210	66.210	66.210	66.060	66.060	66.060	65.910	65.910	65.910	0+115.000	10.00	65.560	65.560	65.560
0+120.000	66.300	66.300	66.300	66.150	66.150	66.150	66.000	66.000	66.000	0+120.000	10.00	65.900	65.900	65.900
0+125.000	66.550	66.550	66.550	66.400	66.400	66.400	66.250	66.250	66.250	0+125.000	5.00	66.200	66.200	66.200
0+130.000	66.800	66.800	66.800	66.650	66.650	66.650	66.500	66.500	66.500	0+130.000	5.00	66.500	66.500	66.500
0+135.000	67.050	67.050	67.050	66.900	66.900	66.900	66.750	66.750	66.750	0+135.000	5.00	66.750	66.750	66.750
0+140.000	67.300	67.300	67.300	67.150	67.150	67.150	67.000	67.000	67.000	0+140.000	5.00	67.000	67.000	67.000
0+145.000	67.540	67.540	67.540	67.390	67.390	67.390	67.240	67.240	67.240	0+145.000	5.00	67.240	67.240	67.240
0+150.000	67.780	67.780	67.780	67.630	67.630	67.630	67.480	67.480	67.480	0+150.000	5.00	67.480	67.480	67.480

0+155.000	68.030	68.030	68.030	67.880	67.880	67.880	67.730	67.730	67.730	0+155.000	5.00	67.730	67.730	67.730
0+160.000	68.280	68.280	68.280	68.130	68.130	68.130	67.980	67.980	67.980	0+160.000	5.00	67.980	67.980	67.980
0+165.000	68.525	68.525	68.525	68.375	68.375	68.375	68.225	68.225	68.225	0+165.000	5.00	68.225	68.225	68.225
0+170.000	68.770	68.770	68.770	68.620	68.620	68.620	68.470	68.470	68.470	0+170.000	5.00	68.470	68.470	68.470
0+175.000	69.035	69.035	69.035	68.885	68.885	68.885	68.735	68.735	68.735	0+175.000	5.00	68.735	68.735	68.735
0+180.000	69.300	69.300	69.300	69.150	69.150	69.150	69.000	69.000	69.000	0+180.000	5.00	69.000	69.000	69.000
0+185.000	69.180	69.180	69.180	69.030	69.030	69.030	68.880	68.880	68.880	0+185.000	5.00	68.880	68.880	68.880
0+190.000	69.060	69.060	69.060	68.910	68.910	68.910	68.760	68.760	68.760	0+190.000	5.00	68.760	68.760	68.760
0+195.000	69.180	69.180	69.180	69.030	69.030	69.030	68.880	68.880	68.880	0+195.000	5.00	68.880	68.880	68.880
0+200.000	69.300	69.300	69.300	69.150	69.150	69.150	69.000	69.000	69.000	0+200.000	5.00	69.000	69.000	69.000
0+205.000	69.400	69.400	69.400	69.250	69.250	69.250	69.100	69.100	69.100	0+205.000	5.00	69.100	69.100	69.100
0+210.000	69.500	69.500	69.500	69.350	69.350	69.350	69.200	69.200	69.200	0+210.000	5.00	69.200	69.200	69.200
0+215.000	69.630	69.630	69.630	69.480	69.480	69.480	69.330	69.330	69.330	0+215.000	5.00	69.330	69.330	69.330
0+220.000	69.760	69.760	69.760	69.610	69.610	69.610	69.460	69.460	69.460	0+220.000	5.00	69.460	69.460	69.460
0+225.000	69.770	69.770	69.770	69.620	69.620	69.620	69.470	69.470	69.470	0+225.000	5.00	69.470	69.470	69.470
0+230.000	69.780	69.780	69.780	69.630	69.630	69.630	69.480	69.480	69.480	0+230.000	5.00	69.480	69.480	69.480
0+235.000	69.870	69.870	69.870	69.720	69.720	69.720	69.570	69.570	69.570	0+235.000	5.00	69.570	69.570	69.570
0+240.000	69.960	69.960	69.960	69.810	69.810	69.810	69.660	69.660	69.660	0+240.000	5.00	69.660	69.660	69.660
0+245.000	70.130	70.130	70.130	69.980	69.980	69.980	69.830	69.830	69.830	0+245.000	5.00	69.830	69.830	69.830
0+250.000	70.300	70.300	70.300	70.150	70.150	70.150	70.000	70.000	70.000	0+250.000	5.00	70.000	70.000	70.000
0+255.000	70.295	70.295	70.295	70.145	70.145	70.145	69.995	69.995	69.995	0+255.000	5.00	69.995	69.995	69.995
0+260.000	70.290	70.290	70.290	70.140	70.140	70.140	69.990	69.990	69.990	0+260.000	5.00	69.990	69.990	69.990
0+265.000	70.215	70.215	70.215	70.065	70.065	70.065	69.915	69.915	69.915	0+265.000	5.00	69.915	69.915	69.915
0+270.000	70.140	70.140	70.140	69.990	69.990	69.990	69.840	69.840	69.840	0+270.000	5.00	69.840	69.840	69.840
0+275.000	70.055	70.055	70.055	69.905	69.905	69.905	69.755	69.755	69.755	0+275.000	5.00	69.755	69.755	69.755
0+280.000	69.970	69.970	69.970	69.820	69.820	69.820	69.670	69.670	69.670	0+280.000	5.00	69.670	69.670	69.670
0+285.000	69.885	69.885	69.885	69.735	69.735	69.735	69.585	69.585	69.585	0+285.000	5.00	69.585	69.585	69.585
0+290.000	69.800	69.800	69.800	69.650	69.650	69.650	69.500	69.500	69.500	0+290.000	5.00	69.500	69.500	69.500
0+295.000	69.800	69.800	69.800	69.650	69.650	69.650	69.500	69.500	69.500	0+295.000	5.00	69.500	69.500	69.500
0+300.000	69.800	69.800	69.800	69.650	69.650	69.650	69.500	69.500	69.500	0+300.000	5.00	69.500	69.500	69.500
0+301.500	69.760	69.760	69.760	69.610	69.610	69.610	69.460	69.460	69.460	0+301.500	5.00	69.460	69.460	69.460

MEJORAMIENTO RECEBO						
IZQUIERDA	EJE	DERECHA	PROM	AREA	DISTA	VOLUMEN
0.100	0.100	0.100	0.1000			
0.300	0.300	0.300	0.3000	0.20	2.000	10.000
0.500	0.500	0.500	0.5000	0.40	4.000	20.000
0.650	0.650	0.650	0.6500	0.58	5.750	28.750
0.800	0.800	0.800	0.8000	0.73	7.250	36.250
0.950	0.950	0.950	0.9500	0.88	8.750	43.750
1.100	1.100	1.100	1.1000	1.03	10.250	51.250
1.225	1.225	1.225	1.2250	1.16	11.625	58.125
1.350	1.350	1.350	1.3500	1.29	12.875	64.375
1.375	1.375	1.375	1.3750	1.36	13.625	68.125
1.400	1.400	1.400	1.4000	1.39	13.875	69.375
1.475	1.475	1.475	1.4750	1.44	14.375	71.875
1.550	1.550	1.550	1.5500	1.51	15.125	75.625
1.600	1.600	1.600	1.6000	1.58	15.750	78.750
1.650	1.650	1.650	1.6500	1.62	16.250	81.250
1.625	1.625	1.625	1.6250	1.64	16.375	81.875
1.600	1.600	1.600	1.6000	1.61	16.125	80.625
1.400	1.400	1.400	1.4000	1.50	15.000	75.000
1.200	1.200	1.200	1.2000	1.30	13.000	65.000
1.075	1.075	1.075	1.0750	1.14	11.375	56.875
0.950	0.950	0.950	0.9500	1.01	10.125	50.625
0.775	0.775	0.775	0.7750	0.86	8.625	43.125
0.600	0.600	0.600	0.6000	0.69	6.875	34.375
0.350	0.350	0.350	0.3500	0.47	4.750	23.750
0.100	0.100	0.100	0.1000	0.22	2.250	11.250
0.050	0.050	0.050	0.0500	0.07	0.750	3.750
0.000	0.000	0.000	0.0000	0.02	0.125	0.625

SUB - BASE						
IZQUIERDA	EJE	DERECHA	PROM	AREA	DISTA	VOLUMEN
0.150	0.150	0.150	0.1500			
0.150	0.150	0.150	0.1500	0.15	0.750	3.750
0.150	0.150	0.150	0.1500	0.15	0.750	3.750
0.150	0.150	0.150	0.1500	0.15	0.750	3.750
0.150	0.150	0.150	0.1500	0.15	0.750	3.750
0.150	0.150	0.150	0.1500	0.15	0.750	3.750
0.150	0.150	0.150	0.1500	0.15	0.750	3.750
0.150	0.150	0.150	0.1500	0.15	0.750	3.750
0.150	0.150	0.150	0.1500	0.15	0.750	3.750
0.150	0.150	0.150	0.1500	0.15	0.750	3.750
0.150	0.150	0.150	0.1500	0.15	0.750	3.750
0.150	0.150	0.150	0.1500	0.15	0.750	3.750
0.150	0.150	0.150	0.1500	0.15	0.750	3.750
0.150	0.150	0.150	0.1500	0.15	0.750	3.750
0.150	0.150	0.150	0.1500	0.15	0.750	3.750
0.150	0.150	0.150	0.1500	0.15	0.750	3.750
0.150	0.150	0.150	0.1500	0.15	0.750	3.750
0.150	0.150	0.150	0.1500	0.15	0.750	3.750
0.150	0.150	0.150	0.1500	0.15	0.750	3.750
0.150	0.150	0.150	0.1500	0.15	0.750	3.750
0.150	0.150	0.150	0.1500	0.15	0.750	3.750
0.150	0.150	0.150	0.1500	0.15	0.750	3.750
0.150	0.150	0.150	0.1500	0.15	0.750	3.750
0.150	0.150	0.150	0.1500	0.15	0.750	3.750
0.150	0.150	0.150	0.1500	0.15	0.750	3.750
0.150	0.150	0.150	0.1500	0.15	0.750	3.750
0.150	0.150	0.150	0.1500	0.15	0.750	3.750
0.150	0.150	0.150	0.1500	0.15	0.750	3.750

0.000	0.000	0.000	0.0000	0.00	0.000	0.000

0.000	0.000	0.000	0.0000	0.00	0.000	0.000
0.000	0.000	0.000	0.0000	0.00	0.000	0.000
0.000	0.000	0.000	0.0000	0.00	0.000	0.000
0.000	0.000	0.000	0.0000	0.00	0.000	0.000
0.000	0.000	0.000	0.0000	0.00	0.000	0.000
0.000	0.000	0.000	0.0000	0.00	0.000	0.000
					Relleno	1284.375

0.150	0.150	0.150	0.1500	0.15	0.750	3.750
0.150	0.150	0.150	0.1500	0.15	0.750	3.750
0.150	0.150	0.150	0.1500	0.15	0.750	3.750
0.150	0.150	0.150	0.1500	0.15	0.750	3.750
0.150	0.150	0.150	0.1500	0.15	0.750	3.750
0.150	0.150	0.150	0.1500	0.15	0.750	1.125
						226.125

Gobernación de Norte de Santander
Secretaría de Vías

CLÁUSULAS COMPLEMENTARIAS DEL CONTRATO ELECTRONICO DE OBRA PÚBLICA No. 01987 DEL 2023

El presente documento hace parte integral del contrato electrónico y contiene las cláusulas que no se encuentran especificadas en el contrato electrónico, las cuales son necesarias para su ejecución.

Cabe resaltar que este documento es solo un anexo al contrato electrónico, el cual no se podrá entender como el contrato en sí.

CLÁUSULA 1. ALCANCE DEL OBJETO. El Contratista, deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación, y la propuesta presentada, los cuales hacen parte integral del contrato. **PARÁGRAFO 1**: El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios – materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal - en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señaló en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial. **PARÁGRAFO 2**: El Contratista y la Entidad Contratante asumen de forma obligatoria, los riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la Matriz 3 - Riesgos y aceptados con la presentación de su propuesta. **PARÁGRAFO 3**: LA ENTIDAD sólo reconocerá a EL CONTRATISTA, el pago de las obras ejecutadas a su entera satisfacción. Para lo cual a continuación se adjunta el presupuesto de la propuesta presentada:

ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
	GENERAL	2207675684					
			SECCIÓN 2 - ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO				
			CONSTRUCCIÓN PLACA HUELLA	**ML**	**443,00**		
1	600.1.1		EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	M3	60,00	$ 26.000,00	$ 1.560.000,00
2	630.4		CONCRETO RESISTENCIA 21MPa (D) - MEZCLA IN SITU	M3	253,00	$ 756.000,00	$ 191.268.000,00
3	640.1		ACERO DE REFUERZO Fy 4200 Mpa	KG	11.961,00	$ 8.400,00	$ 100.472.400,00
4	320.3		SUBBASE GRANULAR CLASE C SBG-50	M3	332,00	$ 177.000,00	$ 58.764.000,00
5	630.7		CONCRETO RESISTENCIA 14MPa (G) - CICLÓPEO	M3	111,00	$ 394.000,00	$ 43.734.000,00
			SUB-TOTAL CONSTRUCCIÓN PLACA HUELLA:				**$ 395.798.400,00**
			CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS:	**UND**	**4**		
7	600.1.2.1		EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	M3	176,00	$ 26.000,00	$ 4.576.000,00
8	630.4		CONCRETO RESISTENCIA 21MPa (D) - MEZCLA IN SITU	M3	31,20	$ 756.000,00	$ 23.587.200,00
9	630,6		CONCRETO RESISTENCIA 14MPa (F)	M3	3,20	$ 532.000,00	$ 1.702.400,00
10		610.1P	RELLENOS PARA ESTRUCTURA CON MATERIAL DE EXCAVACIÓN	M3	22,00	$ 33.800,00	$ 743.600,00
11			RELLENOS PARA ESTRUCTURA CON RECEBO	M3	22,00	$ 174.000,00	$ 3.828.000,00

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

12	661.1		TUBERIA DE CONCRETO REFORZADO, CLASE II DE 900mm DE DIAMETRO INTERIOR	ML	28,00	$ 852.000,00	$ 23.856.000,00
13	640		ACERO DE REFUERZO Fy 4200 Mpa	KG	2.316,00	$ 8.400,00	$ 19.454.400,00
			SUB-TOTAL CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS:				**$ 77.747.600,00**
			TRANSPORTES				
14	900.2.1		TRANSPORTE DE MATERIALES PROVENIENTES DE LA EXCAVACIÓN DE LA EXPLANACIÓN, CANALES Y PRÉSTAMOS PARA DISTANCIAS MAYORES DE MIL METROS (1.000 m), MEDIDOS A PARTIR DE CIEN METROS (100 m)	M3/KM	168,00	$ 1.958,00	$ 328.944,00
			SUB-TOTAL TRANSPORTES:				**$ 328.944,00**
			SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD				
15	720.8		SEÑAL SI-04 (POSTE DE REFERENCIA)	UND	13,00	$ 600.000,00	$ 7.800.000,00
			SUB-TOTAL SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD:				**$ 7.800.000,00**
			SECCIÓN 2 - ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PERIODICO				
			PERFILADO Y CUNETEO				
16	700.1		CONFORMACIÓN DE LA CALZADA EXISTENTE	M2	4.500,00	$ 1.495,00	$ 6.727.500,00
			SUB-TOTAL PERFILADO Y CUNETEO:				**$ 6.727.500,00**
			COSTO TOTAL OBRA FISICA (A):			**$**	**488.402.444,00**
			OBRAS DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL Y/O COMPLEMENTARIAS = (B)				**$ 4.893.983,56**
			VALOR TOTAL BÁSICO DE OBRA= (A) + (B) = (C)				**$ 493.296.427,56**
			COMPLEMENTACION Y AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS (D)				**$ 4.893.983,56**
			VALOR IVA (19%) AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS = (F)				**$ 929.856,88**
			COSTO TOTAL PROYECTO:			**$**	**499.120.268,00**

CLÁUSULA 2. MATERIALES Y CALIDAD DE LA OBRA. a) Los materiales y elementos utilizados en la obra deben ser de óptima calidad y acordes con el objeto del contrato. Toda obra rechazada por deficiencia en los materiales o elementos deberá ser corregida por cuenta y riesgo del

CONTRATISTA dentro del término que se fije para tal fin. **b)** Los equipos a utilizar por EL CONTRATISTA deben ser adecuados para el desarrollo de la obra. LA ENTIDAD, justificadamente podrá solicitar su cambio o reparación si ellos son inadecuados o ponen en peligro al personal o constituyen obstáculo para la ejecución del contrato. **c)** Si EL CONTRATISTA no acata las solicitudes a que se refieren los literales anteriores, LA ENTIDAD efectuará los cambios y reparaciones necesarias, cuyos costos serán asumidos por EL CONTRATISTA, sin que tenga derecho a objetarlos ni a reclamación alguna. **d)** Si con posterioridad al recibo final de la obra resultaren deficiencias imputables a EL CONTRATISTA, éste se obliga a efectuar las reparaciones por su cuenta y riesgo durante el período de la garantía de estabilidad de la obra. **e)** En ninguno de los eventos previstos en esta cláusula habrá lugar a pagos adicionales, reajustes o modificaciones de precios. **PARÁGRAFO**: EL CONTRATISTA se obliga a mantener los materiales, maquinaria y obras provisionales que hayan sido colocados para la ejecución de las obras, durante todo el tiempo que sea necesario y no podrán ser retirados sin autorización de LA ENTIDAD, a menos que la obra se encuentre debidamente terminada, aprobada y entregada.

CLÁUSULA 3. INFORMACIÓN SOBRE LOS TRABAJOS. EL CONTRATISTA declara conocer perfectamente la naturaleza del trabajo, los sitios donde se ejecutará, las condiciones de acceso al mismo, las normas legales que le son inherentes, las necesidades de equipos y servicios indispensables para ejecutar los trabajos, el autocontrol de calidad, los plazos y costos de su ejecución, los riesgos asumidos por él, sobre todo lo cual LA ENTIDAD no asume responsabilidad alguna.

CLÁUSULA 4. ASPECTOS AMBIENTALES. EL CONTRATISTA se obligan a cumplir las normas consagradas en la Ley 99 de 1993 (Diciembre 22) Ley General Ambiental de Colombia y su decreto 2041 de 2014 (Octubre 15) "Por el cual se reglamenta el Título VIII de la Ley 99 de 1993 sobre licencias ambientales" y las demás normas que las adicionen, modifiquen o complementen. Así mismo, EL CONTRATISTA deberá aplicar las medidas sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro las personas, las cosas y el ambiente, respondiendo por los perjuicios que se causen y que le sean imputables y se responsabilizará por cualquier daño del medio ambiente que se ocasione por la realización de las obras durante el proceso constructivo.

CLÁUSULA 5. DECLARACIONES DEL CONTRATISTA. El Contratista hace las siguientes declaraciones: **6.1** Conoce y acepta los Documentos del Proceso. **6.2** Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso. **6.3.** Se encuentra debidamente facultado para suscribir el Contrato. **6.4.** El Contratista está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales. **6.5.** El valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto a ejecutar. **6.6** El Contratista durante la ejecución del Contrato realizará todas las actividades necesarias para la ejecución final de la obra, cumpliendo con el programa de ejecución de las obras establecido en la cláusula 11 del Contrato. **6.7** El Contratista al momento de la celebración del Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés.

CLÁUSULA 6. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL. El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal 002439 del 18 de abril de 2023 con código 2.3.2.02.02.005 denominado Servicios de la construcción, fuente del recurso 1.3.3.11.07-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL – 2402112 – VÍA TERCIARIA CON MANTENIMIENTO PERIODICO O RUTINARIO, con Código BPIN 2020004540035 expedido por el jefe de presupuesto de la Secretaría de Hacienda de Norte de Santander.

CLÁUSULA 7. FORMA DE PAGO. El pago se hará al respectivo precio unitario del contrato, para toda la obra ejecutada de acuerdo con las respectivas especificaciones y aceptada a satisfacción por el Interventor. El precio unitario deberá incluir todos los costos de equipos, transportes, mano de

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

obra y materiales, herramienta, etc. Para cumplir las especificaciones. El Departamento Norte de Santander pagará al contratista el valor del contrato, por el sistema de precios unitarios fijos, sin ajustes, ni durante la ejecución del contrato ni con posterioridad a ella, previa la presentación de las respectivas actas de obra, aprobadas por el contratante, el Interventor, el Supervisor designado por el Secretario de Vías con el visto bueno del Secretario de despacho y certificación de viabilidad para el pago expedida por el supervisor del contrato. El Departamento Norte de Santander cancelará al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: **a)** Se pagará mediante actas de recibo parcial por avance de obra y un acta de recibo final de obra, la cual no podrá ser inferior al 5% del valor del contrato, previa verificación por parte del supervisor del pago de las obligaciones asumidas por parte del contratista por concepto de salud, pensiones, riesgos laborales, y aportes parafiscales y la presentación de las respectivas actas de obra, aprobadas por el supervisor y con el Visto Bueno del Secretario de Vías del Departamento. **b)** El Departamento Norte de Santander pagará las actas de obra, dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la fecha de presentación de las mismas en sus oficinas o si a ello hubiere lugar. **PARÁGRAFO 1.** De los valores a pagar durante la ejecución del contrato, la Tesorería retendrá al contratista el porcentaje que determinen las leyes de orden público y hará las demás retenciones descuentos ordenados por las normas aplicables. **PARÁGRAFO 2**. El contratista, entregará a El Departamento, copia de la constancia de todo pago que efectúe la Tesorería del Departamento, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al mismo. **PARAGRAFO 3: Reglas comunes a todas las opciones: a)** La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato. **b)** La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. **c)** El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

CLÁUSULA 8. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA. Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del Contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el pliego de condiciones y demás Documentos del Proceso, el Contratista se obliga a: **11.1.** Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación. **11.2.** Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación. **11.3.** Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso. **11.4.** Remitir al DEPARTAMENTO informes de seguimiento semanal respecto a los aspectos técnicos, jurídicos y presupuestales del desarrollo de las actividades a su cargo y atender los requerimientos que el DEPARTAMENTO y/o INVIAS realice en virtud del presente contrato y convenio dentro del término por el establecido, así como Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones. **11.5.** Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones). **11.6.** Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad. **11.7.** Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato. **11.8.** Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra. **11.9.** Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta. **11.10.** Informar a la Entidad cuando tenga ocurrencia una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero. **11.11.** Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato. **11.12.** Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP). **11.13.** Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas. **11.14.** Entregar el programa de ejecución de obra. EL CONTRATISTA presentará a LA ENTIDAD por conducto del Interventor, el programa de trabajo para la ejecución de las obras contratadas. El programa se elaborará teniendo en cuenta las condiciones reales de ejecución de los trabajos para facilitar su control. Las modificaciones o alteraciones del programa de ejecución serán realizadas por escrito y de común acuerdo por las partes. **11.15.** Elaborar, suscribir, y presentar a la ENTIDAD las respectivas Actas Parciales de Obra. Estas actas deben estar aprobadas por el Interventor. **11.16.** Acatar las órdenes, instrucciones e indicaciones que le imparta el Interventor del contrato. **11.17.** No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley y comunicar oportunamente a la ENTIDAD y a la autoridad competente, si ello ocurriere. En caso contrario, LA ENTIDAD declarará la caducidad del contrato. **11.18.** Realizar un seguimiento fotográfico a su costa de todo el proceso constructivo en el transcurso del contrato, el cual debe ser entregado a LA ENTIDAD previamente a la fecha de liquidación del contrato. **11.19.** Presentar al Interventor informe del personal empleado durante la ejecución de la obra. **11.20.** Efectuar el pago de los aportes correspondientes en materia de seguridad social integral de sus empleados y de sí mismo, así como parafiscales y riesgos laborales, de conformidad con la normatividad legal vigente. **11.21.** Difusión y divulgación: EL CONTRATISTA se obliga a divulgar la participación de la ENTIDAD en la ejecución de la obra mediante la colocación de una valla informativa en el sitio de la obra, de conformidad con las especificaciones que le entregue LA ENTIDAD, en cumplimiento de los lineamientos del Sistema General de Regalías para tal efecto. Así mismo, deberá instalar avisos de señales de prevención en los sitios que requiera la obra. **11.22.** Constituir las garantías estipuladas y mantenerlas en plena vigencia y validez según lo estipulado en el contrato electrónico. **11.23.** Pagar oportunamente los salarios y prestaciones sociales de los trabajadores que emplee en la ejecución del contrato y, en general cumplir las normas laborales vigentes y asumir el pago de las obligaciones laborales surgidas con el personal requerido para cumplir el objeto del contrato. **11.24.** EL CONTRATISTA, si hubiere lugar, se compromete a emplear topógrafos debidamente acreditados por el Consejo Profesional Nacional de Topografía, según lo dispuesto en la Ley 70 de 1979, en el evento de requerirse. **11.25.** Transportar la maquinaria de conformidad con la normatividad y lineamientos establecidos por el Ministerio de Transporte. **11.26.** El CONTRATISTA durante la ejecución de las obras deberá cumplir con la Gestión del Riesgo de Desastres, de acuerdo con lo establecido en la Política Nacional de Gestión del Riesgo - Ley 1523 de 2012 (abril 24) Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones. **11.27.** De acuerdo al alcance del Contrato de Obra Pública en caso de requerirse la adquisición de predios para el desarrollo del proyecto vial, el CONTRATISTA tendrá bajo su responsabilidad la gestión predial, deberá efectuar todas las diligencias administrativas, fiscales y judiciales indispensables para ocupar de manera permanente o transitoria los predios o franjas de terreno que se requieran para la ejecución de las obras, así como obtener los permisos por escrito de los propietarios o poseedores de los predios. **11.28.** Gestión documental: Para la entrega de los informes, estudios y/o archivo documental que se genere durante la ejecución del Contrato, el CONTRATISTA deberá tener en cuenta lo reglamentado por el Consejo Directivo del Archivo General de la Nación mediante la expedición del Acuerdo No 042 del 31 de octubre de 2002 "Por el cual se establecen los criterios para la organización de los archivos de gestión en las entidades públicas y las privadas que cumplen funciones públicas, se regula el Inventario Único Documental y se desarrollan los artículo 21, 22, 23 y 26 de la Ley General de Archivos 594 de 2000"; dentro de los exigencias establecidas se requiere la entrega de los documentos en carpetas respetando el orden originario de los mismos, elaboración del formato MS-GD-TD-01 Inventario Documental, y tener en cuenta la tabla de retención documental de la Secretaria de Vías, en donde se determina el código 4000 con sus respectivas sub series y soportes. **11.29.** Participación Ciudadana: EL CONTRATISTA

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

se obliga a efectuar reuniones de información a la comunidad del sector donde se desarrollan las obras objeto de este contrato, así como a presentarle el informe sobre la ejecución final de las mismas. Toda modificación del contrato a petición de las comunidades deberá ser autorizada por LA ENTIDAD y se elevará a escrito por las partes previamente a su ejecución. EL CONTRATISTA deberá suministrar la información solicitada por la veeduría ciudadana que legalmente se constituya, según lo establecido en las normas aplicables. **11.30.** El CONTRATISTA se compromete a adoptar las medidas y protocolos de prevención, de protección, contención y de mitigación necesarias para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el Coronavirus COVID-19, de acuerdo a las directrices expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio de Trabajo y Ministerio de Transporte y demás lineamientos impartidos durante la emergencia del COVID19. **11.31.** Así mismo, y teniendo en cuenta que el presente proceso de selección se deriva del Convenio Interadministrativo N° 1605 - 2020 suscrito entre el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS-INVIAS y el DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, el contratista se obliga a cumplir todo lo pertinente que el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS- INVIAS haya considerado dentro del mencionado convenio. **11.32.** En general todas aquellas contempladas dentro del pliego de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° SAMC-SV-01986-2023, sus anexos y en la oferta presentada por el Contratista dentro del proceso de selección.

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD. La Entidad está obligada a: **12.1.** Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación. **12.2.** Facilitar a EL CONTRATISTA las condiciones necesarias para el cumplimiento del contrato y coordinar lo necesario con la misma finalidad. **12.3.** Fijar un cronograma con el Contratista para la ejecución del factor de calidad ofrecido en la etapa de selección que permita su implementación oportuna durante el desarrollo del contrato. **12.4.** Pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 10 del Contrato. **12.5.** Supervisar la ejecución del contrato de obra, y velar por el debido y cabal cumplimiento de las obligaciones adquiridas por el CONTRATISTA. **12.6.** Recibir oportunamente las obras ejecutadas a su entera satisfacción. **12.7.** Controlar la calidad de las obras ejecutadas, y el cumplimiento de los requisitos y especificaciones técnicas correspondientes de los materiales, equipos, y mano de obra. **12.8.** Verificar que EL CONTRATISTA cumpla con el pago de aportes de sus empleados y de sí mismo en materia de seguridad social integral, parafiscales, y riesgos laborales, de conformidad con la normatividad legal vigente.

CLÁUSULA 10. RESPONSABILIDAD. El CONTRATISTA es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la Cláusula 1ª del Contrato. El Contratista es responsable por los daños que ocasionen sus contratistas o empleados, los empleados o contratistas de sus subcontratistas, a la Entidad en la ejecución del objeto del Contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.

CLÁUSULA 11. INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA se obliga a indemnizar a la ENTIDAD con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato. El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a LA ENTIDAD de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros, que tengan como causa sus actuaciones, las de sus subcontratistas o dependientes, hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del contrato. EL CONTRATISTA mantendrá indemne a la ENTIDAD por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el CONTRATISTA asume frente al personal, subordinados, o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del contrato.

CLÁUSULA 12. MULTAS. En caso de incumplimiento parcial o mora en el cumplimiento de las obligaciones por parte de **EL CONTRATISTA**, éste pagará a LA ENTIDAD multas sucesivas equivalentes al dos por mil (2/1000) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de las obligaciones pactadas, las cuales sumadas entre sí no podrán exceder del diez por ciento (10%) y podrán ser compensadas con los valores que le adeude LA ENTIDAD al CONTRATISTA, de

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

conformidad con las reglas generales del Código Civil, o de la garantía constituida, o mediante cobro coactivo. **PARAGRAFO 1.:** Las multas se impondrán sin perjuicio del cobro de la cláusula penal de acuerdo con lo pactado en el contrato. **PARAGRAFO 2.**: La imposición de multas se entiende regida por la facultad que le atribuye al DEPARTAMENTO el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, y el procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, y demás disposiciones vigentes.

CLÁUSULA 13. CLÁUSULA PENAL. En caso de declaratoria de caducidad o de presentarse por parte del Contratista incumplimiento parcial o total del Contrato o por incurrir en mora o retardo en el cumplimiento de sus obligaciones, éste pagará a título de cláusula penal pecuniaria a la Entidad, una suma equivalente al diez (10%) del valor total del contrato. **PARAGRAFO 1.:** Esta cláusula se aplicará sin consideración de las demás acciones que correspondan por el **DEPARTAMENTO** para el cobro de los demás perjuicios ocasionados. **PARAGRAFO 2.:** La declaratoria de incumplimiento se entiende regida por la facultad unilateral que le atribuye al DEPARTAMENTO el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, y el procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. **PARAGRAFO 3:** La tasación de la Cláusula Penal atenderá criterios de oportunidad, razonabilidad, proporcionalidad y gravedad del incumplimiento. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como una estimación anticipada de perjuicios que el Contratista cause a la Entidad. El valor pagado como cláusula penal no es óbice para demandar ante del juez del Contrato, la indemnización integral de perjuicios causados si estos superan el valor de la cláusula penal. El pago o deducción de la Cláusula Penal no exonerará al Contratista, del cumplimiento de sus obligaciones emanadas del Contrato incluyendo de la que se declara el incumplimiento. En caso de proceder a la aplicación de la Cláusula Penal, de conformidad con la normativa vigente, el Contratista, autoriza expresamente a la Entidad con la firma del Contrato, para hacer el descuento correspondiente de los saldos a él adeudados, previo a practicar las retenciones por tributos a que haya lugar, sobre los saldos a favor del Contratista o en su defecto se hará efectivo el amparo de cumplimiento de la garantía única de cumplimiento.

CLÁUSULA 14. TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES DEL CONTRATO. Se entienden incorporadas al Contrato las cláusulas excepcionales a que se refieren los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA 15. CADUCIDAD Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, EL DEPARTAMENTO declarará la caducidad de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legalmente establecidos, mediante resolución motivada y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. La caducidad se regirá por lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993 y en las demás normas concordantes y complementarias. Ejecutoriada la resolución de caducidad conforme a la Ley, EL DEPARTAMENTO hará efectivas las garantías a que hubiere lugar, las multas que se hubieren impuesto y se hallen pendientes de pago y la cláusula penal pecuniaria estipulada. **PARÁGRAFO**: En caso de declaratoria de caducidad EL CONTRATISTA sólo tendrá derecho a que se le reconozcan y paguen las obras ejecutadas a satisfacción de EL DEPARTAMENTO y los elementos fabricados o en proceso de fabricación aceptables para EL DEPARTAMENTO o indispensables para que éste pueda culminar la obra, de acuerdo con los precios pactados en el contrato. De estos hechos se dejará constancia en acta firmada por las partes.

CLÁUSULA 16. GARANTÍAS. Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar a la Entidad la garantía de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual, de acuerdo a los amparos solicitados en la sección 2 – Condiciones – Configuración financiera del contrato electrónico, en cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria; en original dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/ beneficiario	1. Departamento Norte de Santander identificada con NIT 800.103.927-7 2. Instituto NacioVIAS con NIT 800.215.807-2
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:

El contratista deberá contratar un seguro que ampare la responsabilidad civil extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	1. Departamento Norte de Santander identificada con NIT 800.103.927-7 2. Instituto Nacional de Vias – INVIAS con NIT 800.215.807-2
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

	• Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Tercero afectados y Departamento Norte de Santander identificada con NIT 800.103.927-7 - Instituto Nacional de Vías – INVIAS con NIT 800.215.807-2
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV. Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento. Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la entidad asegurada no serán admisibles. El contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

CLÁUSULA 17. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA. El Contratista es independiente de la Entidad, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 18. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA. El Contratista ejecutará el Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del Proceso de Contratación. Entre el Contratista, el personal que éste contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el Contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos profesionales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley. El Contratista sólo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la Entidad. El empleo de tales subcontratistas no relevará al Contratista de las responsabilidades que asume por las labores de la construcción y por las demás obligaciones emanadas del Contrato. La Entidad no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Contratista. La Entidad podrá exigir al Contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, éste (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

CLÁUSULA 19. CESIÓN. El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato, sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA 20. - CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR. Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

CLÁUSULA 21. SUSPENSIÓN TEMPORAL. Sólo en eventos de fuerza mayor o caso fortuito las partes podrán suspender la ejecución del contrato. Este hecho se hará constar en acta donde se consignarán clara y detalladamente las razones de la suspensión y el plazo de la misma, la cual será suscrita por las partes, contratista, interventor, y supervisor. El término de suspensión no se computará para efectos del plazo estipulado. Expirado el término de la suspensión el contrato se reiniciará suscribiendo acta de reinicio firmada por las partes contratantes.

CLÁUSULA 22. SUPERVISIÓN. La supervisión de la ejecución y cumplimiento del Contrato está a cargo de un profesional designado para tal efecto por el Secretario de Vías del Departamento de Norte de Santander, quien deberá ejercer sus actividades de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y al Manual de Supervisión e Interventoría adoptado por la Entidad; sin que esta labor sea concurrente con las funciones de la interventoría.

CLÁUSULA 23. INTERVENTORÍA. La Interventoría del Contrato se adelantará por el contratista seleccionado por el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS.

CLÁUSULA 24. LIQUIDACIÓN. Se procederá a su liquidación en los términos y plazos previstos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. Si a la liquidación del contrato, la garantía única de cumplimiento de las obligaciones del contrato fuere insuficiente en cuanto al monto o la vigencia de uno o varios de los riesgos amparados, se exigirá su ampliación o extensión a EL CONTRATISTA. En caso de que el CONTRATISTA se oponga o no exista un Acta de Recibo Final, el CONTRATANTE puede liquidar unilateralmente el Contrato de Obra Pública.

CLÁUSULA 25. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN. Para la suscripción se requiere que el Contratista se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales, si es del caso. Para perfeccionamiento se requiere la aceptación de las partes mediante plataforma secop II. Para su ejecución, la aprobación de las garantías y el registro presupuestal correspondiente. El cumplimiento del requisito de ejecución deberá acreditarse por EL CONTRATISTA dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

CLÁUSULA 26. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleado las instancias y procedimientos contemplados en los artículos 68 y siguientes de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

CLÁUSULA 27. NOTIFICACIONES. Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las Partes deban hacer en desarrollo del Contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente, por la plataforma SECOP II o por correo electrónico de ser necesario.

CLÁUSULA 28. DOCUMENTOS. Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: a). Estudios y documentos previos. b). Pliego de condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios. c). Propuesta presentada por el Contratista. d). Las garantías debidamente aprobadas. e). Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato.

Las partes suscriben el presente documento a través de la plataforma de SECOP II, mediante SELLO DE TIEMPO el cual goza de seguridad y validez jurídica de la fecha y hora exacta en la generación, envió y recepción de la información electrónica, que se encuentra configurada como firma electrónica en el portal de SECOP II, en cumplimiento de las disposiciones legales establecidas en el Capítulo III de la Ley 527 de 1999, art. 4 y 7 del Decreto 2364 de 2012, artículos 243 y 247del Código General del Proceso, y demás nomas que las modifiquen, aclaren o complementen.

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

Gobernación de Norte de Santander

OTRO SI MODIFICATORIO AL CONTRTO DE OBRA PÚBLICA No.01987 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y CONSTRUCCIONES HVG GROUP SAS.

Entre los suscritos, a saber: **DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**, identificado con el Nit. No. 800.103.927-7, representado legalmente para los efectos del presente contrato por **EFRAIN ALEXANDER PACHECO ROJAS**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.226.895 expedida en Cúcuta (Norte de Santander), en su calidad de Secretario de Vías de la Gobernación del Departamento Norte de Santander, nombrado mediante Decreto No. 001163 del 30 de diciembre de 2020, cargo para el cual tomo posesión según consta en Acta de Posesión No. 10517 del 31 de diciembre de 2020, facultado para suscribir el presente contrato en virtud de la delegación para contratar contenida en la sección 2 del Capítulo 4 del Manual de Contratación de la Entidad, adoptado mediante Decreto No. 000979 del 24 de noviembre de 2020, quien para los efectos derivados del mismo se denominará **EL DEPARTAMENTO** de una parte; y por la otra, **CONSTRUCCIONES HVG GROUP SAS**, con Nit No. 901283611-2, representado por **NELSON HERNANDO VARGAS GONZALEZ** identificado con C.C 1.039.451.924 de Sabaneta, hemos convenido suscribir el presente Modificatorio al Contrato de obra pública No. 01987 de 2023, previas las siguientes consideraciones: **1).** Que, el Departamento Norte de Santander celebró el contrato de Obra Pública No. 01987 de 2023, con la empresa CONSTRUCCIONES HVG GROUP SAS, cuyo objeto es el MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS TERCIARIAS LA CENTRAL CAMBULOS EN EL MUNICIPIO DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER. **2).** Que, en los estudios previos del proceso de contratación se estableció la forma de pago del contrato a celebrarse, indicándose: *"El departamento pagará al contratista de obra el presente contrato a precios unitarios, que corresponde a la multiplicación de las cantidades de obra ejecutadas efectivamente por el precio de cada unidad de obra, de acuerdo con las respectivas especificaciones de la obra, mediante actas de recibo parcial por avance de obra y un acta de recibo final de obra, la cual no podrá ser inferior al 5% del valor del contrato; cada pago previa verificación de la interventoría y del supervisor del pago de las obligaciones asumidas por parte del contratista por concepto de salud, pensiones, riesgos laborales, y aportes parafiscales, así como la presentación de las respectivas actas de obra, aprobadas por el Interventor, el Supervisor designado por el Secretario de Vías y con el visto bueno del Secretario de despacho. El precio unitario deberá incluir todos los costos de equipos, transportes, mano de obra, materiales, herramienta, etc., para cumplir las especificaciones del contrato. PARÁGRAFO 1. De los valores a pagar durante la ejecución del contrato, la Tesorería retendrá al contratista el porcentaje que determinen las leyes de orden público y hará las demás retenciones descuentos ordenados por las normas aplicables. PARÁGRAFO 2: a) La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato. b) La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. c) El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de*

Compensación Familiar, cuando corresponda. d) Para el pago final deberá presentar una relación completa de los trabajadores, discriminando por cada uno de ellos, el valor cancelado por concepto de los servicios prestados, y allegar paz y salvo por todo concepto respecto del personal dispuesto para la ejecución de la obra. NOTA 1: En el valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato. NOTA 2: En todo caso los pagos quedarán sujetos al Plan Anual de Caja. (PAC)". **3).** Que, por error involuntario en la Cláusula 7. Forma de Pago del documento CLÁUSULAS COMPLEMENTARIAS DEL CONTRATO ELECTRONICO DE OBRA PÚBLICA No. 01987 DEL 2023, adjunto en la *Sección 5 - Documentos del Contrato* del contrato electrónico de obra, se fijó una forma de pago que no corresponde a la establecida en los documentos previos que derivaron el contrato de Obra Pública N°01987 de 2023. **4).** Que, en tal sentido, se hace necesario modificar la Cláusula 7. Forma de Pago del documento CLÁUSULAS COMPLEMENTARIAS DEL CONTRATO ELECTRONICO DE OBRA PÚBLICA No. 01987 DEL 2023 anexo al contrato electrónico estableciendo la forma de pago estipulada en el estudio previo del proceso de selección que hace parte esencial del contrato. Así las cosas, las partes acuerdan: **PRIMERA. MODIFICAR** la Cláusula 7. Forma de Pago del documento CLÁUSULAS COMPLEMENTARIAS DEL CONTRATO ELECTRONICO DE OBRA PÚBLICA No. 01987 DEL 2023, adjunto en la *Sección 5 - Documentos del Contrato*, la cual a partir de la fecha quedará así: **Cláusula 7.** El departamento pagará al contratista de obra el presente contrato a precios unitarios, que corresponde a la multiplicación de las cantidades de obra ejecutadas efectivamente por el precio de cada unidad de obra, de acuerdo con las respectivas especificaciones de la obra, mediante actas de recibo parcial por avance de obra y un acta de recibo final de obra, la cual no podrá ser inferior al 5% del valor del contrato; cada pago previa verificación de la interventoría y del supervisor del pago de las obligaciones asumidas por parte del contratista por concepto de salud, pensiones, riesgos laborales, y aportes parafiscales, así como la presentación de las respectivas actas de obra, aprobadas por el Interventor, el Supervisor designado por el Secretario de Vías y con el visto bueno del Secretario de despacho. El precio unitario deberá incluir todos los costos de equipos, transportes, mano de obra, materiales, herramienta, etc., para cumplir las especificaciones del contrato. PARÁGRAFO 1. De los valores a pagar durante la ejecución del contrato, la Tesorería retendrá al contratista el porcentaje que determinen las leyes de orden público y hará las demás retenciones descuentos ordenados por las normas aplicables. PARÁGRAFO 2: a) La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato. b) La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. c) El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda. d) Para el pago final deberá presentar una relación completa de los trabajadores, discriminando por cada uno de ellos, el valor cancelado por concepto de los servicios prestados, y allegar paz y salvo por todo concepto respecto del personal dispuesto para la ejecución de la obra. NOTA 1: En el valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato. NOTA 2: En todo caso los pagos

Gobernación de Norte de Santander

quedarán sujetos al Plan Anual de Caja. (PAC). **SEGUNDA:** Todas las demás secciones y cláusulas del Contrato de obra pública No. 01987 de 2023 que no han sido modificadas, y no sean contrarias con el presente modificatorio, continúan vigentes y sin ningún cambio. **TERCERO: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente modificatorio se considera perfeccionado con la suscripción de este por las partes.

En constancia se firma, 14 NOV 2023

POR LA ENTIDAD,

EFRAIN ALEXANDER PACHECO ROJAS
Secretario de Vías
Departamento Norte de Santander

POR EL CONTRATISTA,

NELSON HERNANDO VARGAS GONZALEZ
R/L CONSTRUCCIONES HVG GROUP SAS

Aprobó: Cecilia Valderrama Pérez	Profesional Especializada	
Revisó: Marly Saavedra	Abogada Externa – sec. Vías	
Proyectó: Mayra Fernanda Castillo Pérez	Abogada Externa - sec. Vías	

Powered by CamScanner

AUTORIZACIÓN DE CESIÓN DEL CONTRATO ELECTRONICO DE OBRA PUBLICA No. 01987 DEL 31 DE AGOSTO DEL 2023 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y LA EMPRESA CONSTRUCCIONES HVG GROUP S.A.S con Nit 901283611-3. "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS LA CENTRAL CAMBULOS EN EL MUNICIPIO DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER"

Entre los suscritos, a saber: **DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER**, identificado con el Nit. No. 800.103.927-7, representado legalmente para los efectos del presente adicional por **EFRAIN ALEXANDER PACHECO ROJAS,** mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.226.895 expedida en Cúcuta (Norte de Santander), en calidad de Secretario de Vías de la Gobernación del Departamento Norte de Santander, nombrado mediante Decreto No. 001163 del 30 de diciembre de 2020, cargo para el cual tomo posesión según consta en acta de posesión Nº 10517 del 31 de diciembre de 2020, en uso de las facultades para suscribir el presente contrato en virtud de la delegación para contratar contenida en la sección 2 del capítulo 4 del Manual de Contratación de la Entidad, adoptado mediante Decreto 00979 del 24 de noviembre de 2020, y el Decreto 00073 del 15 de enero de 2024, emanado del Despacho del Señor Gobernador quien para los efectos derivados del mismo se denominará **EL DEPARTAMENTO, LA EMPRESA CONSTRUCCIONES HVG GROUP S.A.S., con Nit 901283611-3,** representada por el NELSON HERNANDO VARGAS GONZALEZ identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.039.451.924 de Cúcuta (Norte de Santander), quien actúa como representante legal, que para los efectos se denominará **EL CEDENTE y JESVAR MULTIPROYECTOS S.A.S.**, con NIT 901.442.447-3, representada legalmente por KAREN ALEXANDRA BUITRAGO PAEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.090.176.820 de Chinácota, quien en adelante se denominará **EL CESIONARIO,** hemos convenido suscribir el presente documento de Autorización De Cesión Del Contrato Electrónico De Obra Pública SAMC-SV-01987- 2023 que se regirá por las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones: **1).** Que, EL DEPARTAMENTO a través de la Secretaría de Vías adelantó el proceso del Contrato Electrónico De Obra Pública No. SAMC-SV-01987-2023 para contratar el **"MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS LA CENTRAL CAMBULOS EN EL MUNICIPIO DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER". 2).** Que, como resultado del referido proceso de selección se celebró el Contrato **ELECTRONICO DE OBRA PUBLICA No. 01987** del 31 de agosto de 2023 **celebrado entre el DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y LA EMPRESA CONSTRUCCIONES HVG GROUP S.A.S con Nit 901283611-3.** representada por el NELSON HERNANDO VARGAS GONZALES identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.039.451.924 de Sabaneta (Antioquia) por un plazo de ejecución de tres (03) meses contados a partir de la firma del acta de iniciación del Contrato Electrónico De Obra Pública a intervenir y por un valor de Cuatrocientos noventa y nueve millones ciento veinte mil doscientos sesenta y ocho pesos m/cte. ($499.120.268) incluido IVA; contrato que a la fecha de suscripción del presente documento se encuentra vigente. **3).** Que la fecha de inicio del Contrato Electrónico De Obra Pública es del 14 de noviembre del 2023. **4.)** Que el contratista mediante oficio con radicado 2024-08400-007513-2 solicita autorización para ceder el contrato de obra No. 01987 del 2023 manifestando Que: *"El día 20 de junio del 2023 el secretario de vía de la Gobernación de Norte de Santander apertura el proceso N° SAMC-SV-01987-2023 que tiene por objeto MEJORAMIENTO y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS LA CENTRAL CAMBULOS EN EL MUNICIPIO DE CUCUTA, NORTE DE SANTANDER, con fecha de cierre para el día 28 de junio del 2023, una vez superada la etapa de evaluación y selección, el día 13 de julio del 2023 se adjudica a la empresa CONSTRUCCIONES HVG GROUP SAS el contrato de obra en referencia, en consecuencia, se firma contrato por medio de la plataforma Secop II el día 31 de agosto del 2023, posteriormente el día 14 de noviembre del 2023 se firma el acta de inicio. De acuerdo a lo anterior, para la fecha de inicio del contrato en referencia ya habían transcurrido 4 meses desde la adjudicación, en cuyo tiempo la empresa CONSTRUCCIONES HVG GROUP SAS adquiere un nuevo contrato, el cual, inicia su ejecución en dicho tiempo. Por ello, a la fecha de inicio del contrato en referencia el personal predispuesto para la ejecución del contrato no se encuentra disponible para dar inicio a las actividades. Por lo expuesto previamente, se presenta ante ustedes la empresa JESVAR MULTIPROYECTOS S.A.S con Nit. 901442447-3, quien cumple con los requisitos solicitados para la participación de proceso de*

evaluación y está en la disposición de ejecutar el contrato de obra para la Gobernación de Norte de Santander". **5.)** Que, en virtud de lo establecido en el literal b) de la sección 6. Del capítulo 11 del manual de contratación del Departamento Norte de Santander, adoptado mediante Decreto 00979 del 24 de noviembre de 2020, se solicitó a la interventoría y a la supervisión informe del estado actual del contrato a ceder. **6.)** Que, la Representante legal de CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA en calidad de firma interventora del contrato 4208 del 2023 'INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DE NORTE DE SANTANDER EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1605 SUSCRITO CON EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS AL CONTRATO DE OBRA 01987 DE 2023 'MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS LA CENTRAL CÁMBULOS EN EL MUNICIPIO DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER' manifiesta que: *"de acuerdo al oficio de traslado recibido por parte el día 14 de marzo del presente año, la interventoría se permite emitir lo siguiente: 1. A día de hoy el contratista ha entregado toda la información pertinente para la ejecución del contrato, quedando faltante el balance de mayores y menores cantidades de obra de acuerdo a los nuevos diseños. 2. De acuerdo a las modificaciones realizadas en el desarrollo de estudios y diseños, el contratista ha invertido el tiempo en la actualización de los mismos por lo que no ha ejecutado obra física, más sin embargo, ya puede dar inicio a las labores de construcción. 3. La interventoría no está facultada técnica ni legal ni administrativamente para dar la viabilidad de cesión del contrato de obra, por lo que deja la decisión final en manos de la Gobernación, pero si ratifica que no observa impedimento alguno para realizarla, siempre y cuando el nuevo contratista cumpla con los requerimientos iniciales del contrato de obra en un plazo mínimo de tiempo para que el desarrollo de la obra no se vea afectada, es decir, la información entregada por el nuevo contratista debe estar completa y aprobada por la interventoría antes del día 1 de abril del 2024, pues este día se tiene previsto el inicio de labores de obra, ya que el contratista actual emitió un oficio de prórroga de 3 meses para dar cumplimiento a lo establecido inicialmente en el contrato.* **7.)** Que, el Ingeniero Samuel Darío Medina Parra, supervisor del contrato de obra mediante oficio de fecha 18 de marzo del 2024 dirigido al Secretario de Vías presenta informe del estado actual del contrato de obra No. 01987 del 2023 manifestando que: *"A la fecha el contrato no presenta avance en la ejecución física de la obra, ya que aún se encuentra en la etapa de actualización de los estudios y diseños, y la aprobación de los mismos por parte de la interventoría. La supervisión del contrato considera viable la solicitud presentada por CONSTRUCCIONES HVG GROUP S.A.S., contratista del contrato de obra No. 01987 de 2023, relacionada con la cesión del contrato a la empresa JESVAR MULTIPROYECTOS S.A.S., debido a no contar con la disponibilidad del personal relacionado en la propuesta para la ejecución de la obra. Sin embargo, el cesionario propuesto deberá cumplir con los requisitos técnicos, jurídicos y financieros establecidos dentro del pliego de condiciones del proceso de selección SAMC-SV-01986-2023 que concluyó con la adjudicación del contrato a CONSTRUCCIONES HVG GROUP S.A.S."* **8.)** Que, mediante oficio de fecha 14 de marzo de 2020 el Secretario de vías requirió a los profesionales competentes, la verificación del cumplimiento por parte del Cesionario DEL CONTRATO ELECTRONICO DE OBRA PUBLICA No. 01987 del 2023 de las calidades jurídicas, técnicas, financieras, y en general todas aquellas que fueron requeridas en la etapa de selección del proceso SAMC-SV-01987-2023, para garantizar así el adecuado cumplimiento del objeto contractual, pues tales calidades son las que llevaron al DEPARTAMENTO a hacer una selección objetiva y favorable con la finalidad de satisfacer su respectiva necesidad. **9.)** Que el contador emitió evaluación financiera donde manifiesta que La Propuesta SI CUMPLE con la SECCION 1.12 REQUISITOS FINANCIEROS; MATRIZ 2 - INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONANLES OBRAS PARA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE, 1 Índices de Capacidad Financiera y Organizacionales para Mipyme. Criterios de Evaluación de Propuesta del Pliego de condiciones. **10.)** Que el técnico emitió evaluación técnica donde manifiesta que EL CESIONARIO JESVAR MULTIPROYECTOS S.A.S, R.L Karen Alexandra Buitrago Páez, CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD, SEGÚN LO CONTEMPLADO EN EL DOCUMENTO ANEXO AL PLIEGO DE CONDICIONES. **11.)** Que el jurídico emitió evaluación jurídica donde manifiesta que EL CESIONARIO JESVAR MULTIPROYECTOS S.A.S, R.L Karen Alexandra Buitrago Páez, cumple con los requisitos jurídicos solicitados. según los documentos anexos. **12).** Que, la figura de cesión implica la transferencia integral de las condiciones en las que se encontraba el cedente en el respectivo contrato, por tal motivo, antes de autorizar la cesión del contrato electrónico de obra pública No. 01987 del 2023, el DEPARTAMENTO debe asegurarse de que las condiciones



bajo la cuales se contrató a la **EMPRESA CONSTRUCCIONES HVG GROUP S.A.S** se mantengan o mejoren por parte del cesionario. **13).** Que, de conformidad con la sección 6 del capítulo 11 del manual de contratación del Departamento Norte de Santander, adoptado mediante Decreto 0979 de 2020, emanado del Despacho del Señor Gobernador, donde estipula: "el Ordenador del Gasto por delegación, previo análisis de los documentos antes señalados, procederá a determinar la viabilidad de autorizar o rechazar la cesión". **14).** Que, en virtud de lo manifestado por el contratista, y del informe presentado por la interventoría y la supervisión, se considera viable la cesión del contrato electrónico de obra pública No. 01987 del 2023, al estar vigente y siendo necesario para el Departamento continuar ejecutando el objeto contractual en su totalidad, y habida cuenta que, de conformidad con las evaluaciones técnica, jurídica y financiera emitidas por los profesionales de cada área, evidenciaron el cumplimiento de los requisitos por parte del cesionario para continuar con la ejecución del contrato, se autoriza la CESIÓN del electrónico de obra pública No. 01987 del 2023, a partir del 9 de abril de 2024. **15).** Que, las partes que suscriben el presente documento, no se hallan incursas en conflictos de intereses, ni en las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes aplicables y en caso de sobrevenir cualquiera de ellas en el contratista se procederá conforme a lo dispuesto en las normas aplicables. **16).** Que, conforme a lo anteriormente expuesto, las partes acuerdan suscribir el presente documento de Autorización de Cesión Del Contrato Electrónico De Obra Pública No. 01987 Del 31 De Agosto Del 2023 la cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: AUTORIZACIÓN:** El Secretario de Vías del Departamento Norte de Santander autoriza y acepta expresamente la cesión del **CONTRATO ELECTRONICO DE OBRA PUBLICA No. 01987 DEL 31 DE AGOSTO DEL 2023** entre las partes Cedente y Cesionario respectivamente en fecha del 09 de abril de 2024. **PARÁGRAFO:** De conformidad con lo establecido en la cláusula 19 del documento anexo al contrato electrónico, denominado CLÁUSULAS COMPLEMENTARIAS DEL CONTRATO ELECTRONICO DE OBRA PÚBLICA No. 01987 DEL 2023, donde se estipuló: *"CESIÓN. El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato, sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia."*, el Departamento se reserva el derecho en caso de incumplimiento por parte del CESIONARIO de exigir al CEDENTE el cumplimiento de las obligaciones y de la cesión del contrato. Así mismo, el Departamento se reserva el derecho de tramitar e imponer al CESIONARIO cualquier sanción cuyas causas se originen dentro de la ejecución del contrato adelantada por el CEDENTE, caso en el cual el CESIONARIO responderá patrimonialmente por la eventual sanción, sin perjuicio de la responsabilidad asumida por la Compañía Aseguradora. **SEGUNDA:** El CEDENTE, cede a favor del CESIONARIO, el Contrato Electrónico de Obra Pública No. 01987 del 31 de agosto del 2023, suscrito con el Departamento Norte de Santander, con todos los derechos y obligaciones que del mismo se deriven, dejando constancia que se cede por el 100% del valor del contrato, es decir por la suma de $499.120.268. **TERCERA: NATURALEZA DEL VÍNCULO: El CESIONARIO** ejecutará el Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del Proceso de Contratación. Entre el Contratista, el personal que éste contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el Contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos profesionales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley. El Contratista sólo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la Entidad. El empleo de tales subcontratistas no relevará al Contratista de las responsabilidades que asume por las labores de la construcción y por las demás obligaciones emanadas del Contrato. La Entidad no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Contratista. La Entidad podrá exigir al Contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, éste (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s). **CUARTA: GARANTÍAS:** EL CESIONARIO se obliga a modificar las pólizas originales requeridas

por el DEPARTAMENTO para el Contrato Electrónico De Obra Pública No. 01987 Del 31 de agosto de 2023, modificándolas de acuerdo con las condiciones requeridas en el contrato electrónico, de conformidad con la presente cesión de contrato. **QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente documento se considera perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes, así mismo, se requiere la suscripción en la plataforma del secop II por parte del cesionario y el ordenador del gasto. Para su ejecución requiere de la aprobación de las pólizas de garantía modificadas de acuerdo con lo establecido en la presente cesión.

En constancia se firma el presente contrato en San José de Cúcuta, a los

POR EL DEPARTAMENTO,

EFRAIN ALEXANDER PACHECO ROJAS
Secretario de Vías
Departamento Norte de Santander

POR EL CEDENTE,

NELSON HERNANDO VARGAS GONZALEZ
R/L CONSTRUCCIONES HVG GROUP S.A.S

POR EL CESIONARIO,

KAREN ALEXANDRA RUIPRAGO PAEZ
R.L. JESVAR MULTIPROYECTOS S.A.S

P: RAFAEL CABEZA B.
Abogada Externa

ADICIONAL EN TIEMPO No. 02 AL CONTRATO DE OBRA N° 01987 DEL 31 DE AGOSTO DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER Y JESVAR MULTIPROYECTOS S.A.S.

Entre el **DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER**, identificado con el Nit. No. 800.103.927-7, representado legalmente para los efectos del presente contrato por **EFRAIN ALEXANDER PACHECO ROJAS**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.226.895 expedida en Cúcuta (Norte de Santander), en calidad de Secretario de Vías de la Gobernación del Departamento Norte de Santander, nombrado mediante Decreto No. 001163 del 30 de diciembre de 2020, cargo para cual tomó posesión según consta en acta de posesión No. 10517 del 31 de diciembre de 2020, en uso de las facultades para suscribir el presente contrato en virtud de la delegación para contratar contenida en la sección 2 del capítulo 4 del Manual de Contratación de la Entidad, adoptado mediante Decreto 00979 del 24 de noviembre de 2020, y el Decreto 00073 del 15 de enero de 2024, emanado del Despacho del Señor Gobernador quien para los efectos derivados del mismo se denominará **EL DEPARTAMENTO** de una parte, y **JESVAR MULTIPROYECTOS S.A.S.** con NIT No. 901442447-3, representada por KAREN ALEXANDRA PÁEZ BUITRAGO, identificada con la cédula de ciudadania No. 1.090.176.820 de Chinácota (N. de S.), sociedad que para todos los efectos se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir Adicional en tiempo al Contrato de obra pública electrónico No. 01987 de 2023, previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: **1).** Que, el Departamento de Norte de Santander celebró Contrato de obra pública electrónico No. 01987 de 2023 con **JESVAR MULTIPROYECTOS S.A.S.**, para la ejecución de las obras de **MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS LA CENTRAL-CÁMBULOS EN EL MUNICIPIO DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER. 2).** Que, en la sección 1- Información General – Identificación del contrato electrónico y en la cláusula séptima del documento anexo al contrato denominado: Consideraciones y cláusulas del contrato electrónico se estipuló que el plazo estimado para la ejecución del contrato será de tres (03) meses, contados a partir de la fecha de la firma del acta de iniciación del contrato de obra, la cual se suscribió el 14 de noviembre de 2023. **3).** Que, según lo establecido en la cláusula primera, se pactó como valor del contrato la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO VEINTE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($499.120.268,00). 4).** Que, mediante Adicional No. 01 al contrato de obra No. 01987 del 31 de agosto de 2023, de fecha 22 de marzo de 2024, se modificó el plazo de ejecución del contrato, adicionándose en tiempo por el término de **TRES (03) MESES** más al pactado inicialmente, por lo cual el plazo total sería de **SEIS (06) MESES 5).** Que, mediante documento de Autorización de Cesión del contrato electrónico de obra pública No. 01987 del 31 de agosto de 2023, se autorizó la cesión del contrato a la empresa JESVAR MULTIPROYECTOS S.A.S., representada por KAREN ALEXANDRA PÁEZ BUITRAGO". **6).** Que, mediante oficio de fecha 17 de junio de 2024, suscrito por la representante legal de JESVAR MULTIPROYECTOS S.A.S., dirigido a CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA, interventor del contrato, informa que *"dadas las contingencias sobrevinientes en relación a las fuertes precipitaciones que se han presentado como se muestra a continuación, las cuales afectaron el rendimiento de las actividades de obra del contrato en referencia, evidenciando retrasos en el cronograma general de actividades; por lo anterior, solicitamos muy respetuosamente una prórroga de un (01) mes"*. **7).** Que, mediante oficio CSN-NSTD-CRURAL-110 de fecha 19 de junio de 2024, suscrito por el Director de Interventoría de CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA., interventor del contrato de obra, dirigido a la Gobernación de Norte de Santander, señala *"esta interventoría da viabilidad a prorrogar el contrato sin causar costos adicionales al contrato de obra con dicha prórroga de un (01) mes."*. **8).** Que, mediante oficio de fecha 19 de junio de 2024, el supervisor del contrato de obra igualmente aprueba el adicional de un (01) mes al plazo de ejecución del contrato de obra No.

01987 del 31 de agosto de 2023. **9).** Que, conforme a lo anteriormente expuesto, las partes acuerdan suscribir el presente Adicional en tiempo, el cual se regirá por las siguientes clausulas: **PRIMERA: Modifíquese** el plazo de ejecución estipulado en la sección 1- Información General – Identificación y en la cláusula séptima del documento anexo al contrato electrónico denominado: CONSIDERACIONES Y CLÁUSULAS del Contrato de obra pública electrónico No. 01987 del 31 de agosto de 2023, prorrogándose por el término de un (01) mes más, contado a partir del vencimiento del término inicialmente pactado, por lo cual el plazo de ejecución total del contrato será de **SIETE (07) MESES**. **PARÁGRAFO PRIMERO:** La presente adición en plazo al Contrato de Obra No. 01987 del 31 de agosto de 2023 se concede en virtud de la solicitud realizada por el contratista, aprobada por la interventoría y el supervisor del Departamento. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: la presente adición en tiempo al Contrato de obra pública electrónico No. 01987 de 2023 se concede en virtud de lo solicitado por el Contratista, la cual fue avalada por la interventoría y la Supervisión. **SEGUNDA: NUEVO PROGRAMA DE TRABAJO E INVERSIONES**. Para el cumplimiento de sus obligaciones EL CONTRATISTA se obliga a entregar a la Interventoría un nuevo programa de trabajo e inversiones, el cual es de estricto cumplimiento para su respectiva aprobación, que deberá cumplir con los plazos de ejecución y de entrega requeridos por el DEPARTAMENTO. **TERCERA**: **GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA se obliga a modificar las pólizas originales requeridas, adicionándolas de acuerdo con el tiempo adicional pactado en la cláusula primera de este Adicional, respecto de los riesgos amparados inicialmente. **CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES**. Todas las demás cláusulas del Contrato de obra No. 016987 del 31 de agosto de 2023, que no han sido modificadas y no sean contrarias con el presente Adicional continúan vigentes y sin ningún cambio. **QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**. El presente Adicional se considera perfeccionado con la suscripción de este por las partes en la plataforma del Secop II.

Las partes suscriben el presente documento a través de la plataforma de SECOP II, mediante SELLO DE TIEMPO el cual goza de seguridad y validez jurídica de la fecha y hora exacta en la generación, envió y recepción de la información electrónica, que se encuentra configurada como firma electrónica en el portal de SECOP II, en cumplimiento de las disposiciones legales establecidas en el Capítulo III de la Ley 527 de 1999, art. 4 y 7 del Decreto 2364 de 2012, artículos 243 y 247del Código General del Proceso, y demás nomas que las modifiquen, aclaren o complementen.

Proyectó aspectos técnicos: Ing. Samuel Medina Parra - Supervisor
Proyectó aspectos jurídicos: Sharon Afanador - Abogado Externo
Revisó aspectos jurídicos: Cecilia Valderrama- Profesional Especializado

Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE	MS-CC-CS-01	
	GESTIÓN COMPRAS Y CONTRATACIÓN	FECHA 28/05/2018	VERSIÓN 2
	CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Página 1 de 2	

ACTA DE INICIO

FECHA DEL ACTA	Noviembre 14 de 2023

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO	
CONTRATO No. - FECHA	No. 01987 del 31 de Agosto de 2023
TIPO DE CONTRATO	Obra
DEPENDENCIA CONTRATANTE	Secretaría de Vías
CONTRATISTA	CONSTRUCCIONES HVG GROUP SAS
C.C. o N.I.T.	901283611-2
REPRESENTANTE LEGAL	Nelson Hernando Vargas González
C.C. o N.I.T.	1.039.451.924
OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS LA CENTRAL CAMBULOS EN EL MUNICIPIO DE CUCUTA, NORTE DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO	$499.120.268,00
PLAZO O DURACIÓN	Tres (03) meses
FORMA DE PAGO	El Departamento pagará al contratista de obra el presente contrato a precios unitarios, que corresponde a la multiplicación de las cantidades de obra ejecutadas efectivamente por el precio de cada unidad de obra, de acuerdo con las respectivas especificaciones de la obra, mediante actas de recibo parcial por avance de obra y un acta de recibo final de obra, la cual no podrá ser inferior al 5% del valor del contrato; cada pago previa verificación de la interventoría y del supervisor del pago de las obligaciones asumidas por parte del contratista por concepto de salud, pensiones, riesgos laborales, y aportes parafiscales, así como la presentación de las respectivas actas de obra, aprobadas por el Interventor, el Supervisor designado por el Secretario de Vías y con el visto bueno del Secretario de despacho.
LUGAR DE EJECUCIÓN	Vía terciaria la Central - Cambulos, Municipio de Cúcuta, Departamento Norte de Santander
RUBRO	2.3.2.02.02.005 SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN. FUENTE DEL RECURSO 1.3.3.11.07-R.B. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL - 2402112 - VÍA TERCIARIA CON MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RUTINARIO
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No. 00 002439 del 18 de abril de 2023 - $500.000..000,00
SUPERVISOR (Acto administrativo y fecha de designación)	Samuel Darío Medina Parra, Profesional Especializado de la Secretaría de Vías, designado mediante memorando del 09 de noviembre de 2023
INTERVENTOR (Externo)	INVIAS - CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA. RL/María Elvira Pinto Jaimes. Contrato No. 4208-2023

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN PARA INICIO DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL
2.1 REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO

Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE	MS-CC-CS-01	
	GESTIÓN COMPRAS Y CONTRATACIÓN	FECHA 28/05/2018	VERSIÓN 2
	CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Página 2 de 2	

ACTA DE INICIO

REQUISITO	FECHA
Fecha de suscripción	Agosto 31 de 2023
Registro Presupuestal	No. 00 008279 del 09-XI-23 - $499.120.268,00

2.2 REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN

REQUISITO	FECHA		
Garantía Única. No. 49-44-101031653 Anexo 0 Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Fecha de Expedición: 01/09/23. Fecha de aprobación: 14/11/23.	Amparos	Valor asegurado	Vigencia
	Cumplimiento	$49.912.026,80	30/08/23 - 29/03/24
	Prestaciones sociales	$49.912.026,80	30/08/23 - 29/11/26
	Estabilidad de la obra	$49.912.026,80	5 años a partir del acta final
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 49-40-101010043 Anexo 0 Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Fecha de Expedición: 01/09/23. Fecha de aprobación: 14/11/23.	Valor asegurado		Vigencia
	$232.000.000,00		30/08/23 – 29/11/23
Otros (según el contrato):			

En San José de Cúcuta, en las oficinas de la Secretaría de Vías del Departamento, se reunieron los suscritos a saber: Efrain Alexander Pacheco Rojas, Secretario de Vias; Samuel Darío Medina Parra, Supervisor del Departamento; María Elvira Pinto Jaimes, representante legal de CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA, Interventor (Externo) INVIAS, y Diana Marcela Vargas González, representante legal (S) de CONSTRUCCIONES HVG GROUP SAS., contratista, con el fin de acordar el inicio del contrato en mención, a partir de la fecha de la presente acta.

OBSERVACIONES

Se firma la presente por los que en ella intervienen,

DIANA MARCELA VARGAS GONZALEZ
RL/SUPLENTE
CONSTRUCCIONES HVG GROUP SAS
Contratista

MARIA ELVIRA PINTO JAIMES
RL/CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA.
Interventor (Externo) INVIAS

SAMUEL DARÍO MEDINA PARRA
Supervisor

EFRAÍN ALEXANDER PACHECO ROJAS
Secretario de Vías

Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE	MS-CC-CS-06	
	GESTIÓN COMPRAS Y CONTRATACIÓN	FECHA 28/05/2018	VERSIÓN 2
	CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Página 1 de 2	

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01

FECHA DEL ACTA	Diciembre 06 de 2023

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO	
CONTRATO No. - FECHA	No. 01987 del 31 de Agosto de 2023
TIPO DE CONTRATO	Obra
DEPENDENCIA CONTRATANTE	Secretaría de Vías
CONTRATISTA	CONSTRUCCIONES HVG GROUP SAS
C.C. o N.I.T.	901283611-2
REPRESENTANTE LEGAL	Nelson Hernando Vargas González
N.I.T	1.039.451.924
OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS LA CENTRAL CÁMBULOS EN EL MUNICIPIO DE CUCUTA, NORTE DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO	$499.120.268,00
PLAZO O DURACIÓN	Tres (03) meses
LUGAR DE EJECUCIÓN	Vía terciaria la Central - Cámbulos, Municipio de Cúcuta, Departamento Norte de Santander
RUBRO	2.3.2.02.02.005 SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN. FUENTE DEL RECURSO 1.3.3.11.07-R.B. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL - 2402112 - VÍA TERCIARIA CON MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RUTINARIO
SUPERVISOR (Acto administrativo y fecha de designación)	Samuel Darío Medina Parra, Profesional Especializado de la Secretaría de Vías, designado mediante memorando del 09 de noviembre de 2023
INTERVENTOR (Externo)	INVIAS - CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA. RL/María Elvira Pinto Jaimes. Contrato No. 4208-2023
FECHA ACTA DE INICIO	Noviembre 14 de 2023
ACTAS PREVIAS SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN	N/A

OBSERVACIONES:

En San José de Cúcuta, en las oficinas de la Secretaría de Vías del Departamento, se reunieron los suscritos a saber: Efraín Alexander Pacheco Rojas, Secretario de Vías; Samuel Darío Medina Parra, Supervisor del Departamento; María Elvira Pinto Jaimes, representante legal de CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA, Interventor (Externo) INVIAS, y Diana Marcela Vargas González, representante legal (S) de CONSTRUCCIONES HVG GROUP SAS., contratista, con el fin de suspender la ejecución del contrato de obra No. 01987 del 31 de agosto de 2023 a partir de la fecha de suscripción de la presente acta y por un plazo de veinte (20) días calendario, de conformidad con las situaciones expuestas y las

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01

determinaciones tomadas en la reunión celebrada en la Secretaría de Vías, el día martes cinco (05) de diciembre de 2023. Igualmente se establece como fecha de reiniciación de los mismos el día veintiséis (26) de diciembre de 2023, o antes si las circunstancias que originaron la suspensión son superadas.

Se firma la presente por los que en ella intervienen,

Diana T1 Vargas G.

DIANA MARCELA VARGAS GONZALEZ
RL/SUPLENTE
CONSTRUCCIONES HVG GROUP SAS
Contratista

MARÍA ELVIRA PINTO JAIMES
RL/CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA.
Interventor (Externo) INVIAS

SAMUEL DARÍO MEDINA PARRA
Supervisor

Vo.Bo. **EFRAÍN ALEXANDER PACHECO ROJAS**
Secretario de Vías

Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE	MS-CC-CS-06	
	GESTIÓN COMPRAS Y CONTRATACIÓN	FECHA 28/05/2018	VERSIÓN 2
	CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Página 1 de 2	

AMPLIACIÓN No. 01 AL ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01

FECHA DEL ACTA	Diciembre 26 de 2023

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO	
CONTRATO No. - FECHA	No. 01987 del 31 de Agosto de 2023
TIPO DE CONTRATO	Obra
DEPENDENCIA CONTRATANTE	Secretaría de Vías
CONTRATISTA	CONSTRUCCIONES HVG GROUP SAS
C.C. o N.I.T.	901283611-2
REPRESENTANTE LEGAL	Nelson Hernando Vargas González
N.I.T	1.039.451.924
OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS LA CENTRAL CÁMBULOS EN EL MUNICIPIO DE CUCUTA, NORTE DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO	$499.120.268,00
PLAZO O DURACIÓN	Tres (03) meses
LUGAR DE EJECUCIÓN	Vía terciaria la Central - Cámbulos, Municipio de Cúcuta, Departamento Norte de Santander
RUBRO	2.3.2.02.02.005 SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN. FUENTE DEL RECURSO 1.3.3.11.07-R.B. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL - 2402112 - VÍA TERCIARIA CON MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RUTINARIO
SUPERVISOR (Acto administrativo y fecha de designación)	Samuel Darío Medina Parra, Profesional Especializado de la Secretaría de Vías, designado mediante memorando del 09 de noviembre de 2023
INTERVENTOR (Externo)	INVIAS - CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA. RL/María Elvira Pinto Jaimes. Contrato No. 4208-2023
FECHA ACTA DE INICIO	Noviembre 14 de 2023
ACTAS PREVIAS SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN	- Acta de Suspensión No. 01: Diciembre 06 de 2023.

OBSERVACIONES:

En San José de Cúcuta, en las oficinas de la Secretaría de Vías del Departamento, se reunieron los suscritos a saber: Efraín Alexander Pacheco Rojas, Secretario de Vías; Samuel Darío Medina Parra, Supervisor del Departamento; María Elvira Pinto Jaimes, representante legal de CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA, Interventor (Externo) INVIAS, y Diana Marcela Vargas González, representante legal (S) de CONSTRUCCIONES HVG GROUP SAS., contratista, con el fin de ampliar los términos de la suspensión de la ejecución del contrato de obra No. 01987 del 31 de agosto de 2023 a partir de la fecha de suscripción de la presente acta, por veinte (20) días calendario, teniendo en cuenta que aún continúa el proceso

AMPLIACIÓN No. 01 AL ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01

de actualización de los diseños para determinar las obras finalmente a construir. Igualmente se establece como fecha de reiniciación de los mismos el día quince (15) de enero de 2024, o antes si las circunstancias que originaron la suspensión son superadas.

Se firma la presente por los que en ella intervienen,

Diana M Vargas G

DIANA MARCELA VARGAS GONZALEZ
RL/SUPLENTE
CONSTRUCCIONES HVG GROUP SAS
Contratista

MARÍA ELVIRA PINTO JAIMES
RL/CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA.
Interventor (Externo) INVIAS

SAMUEL DARÍO MEDINA PARRA
Supervisor

Vo.Bo. EFRAÍN ALEXANDER PACHECO ROJAS
Secretario de Vías

Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE	MS-CC-CS-06	
	GESTIÓN COMPRAS Y CONTRATACIÓN	FECHA 28/05/2018	VERSIÓN 2
	CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Página 1 de 2	

AMPLIACIÓN No. 02 AL ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01

FECHA DEL ACTA	Enero 15 de 2024

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO	
CONTRATO No. - FECHA	No. 01987 del 31 de Agosto de 2023
TIPO DE CONTRATO	Obra
DEPENDENCIA CONTRATANTE	Secretaría de Vías
CONTRATISTA	CONSTRUCCIONES HVG GROUP SAS
C.C. o N.I.T.	901283611-2
REPRESENTANTE LEGAL	Nelson Hernando Vargas González
N.I.T	1.039.451.924
OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS LA CENTRAL CÁMBULOS EN EL MUNICIPIO DE CUCUTA, NORTE DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO	$499.120.268,00
PLAZO O DURACIÓN	Tres (03) meses
LUGAR DE EJECUCIÓN	Vía terciaria la Central - Cámbulos, Municipio de Cúcuta, Departamento Norte de Santander
RUBRO	2.3.2.02.02.005 SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN. FUENTE DEL RECURSO 1.3.3.11.07-R.B. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL - 2402112 - VÍA TERCIARIA CON MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RUTINARIO
SUPERVISOR (Acto administrativo y fecha de designación)	Samuel Darío Medina Parra, Profesional Especializado de la Secretaría de Vías, designado mediante memorando del 09 de noviembre de 2023
INTERVENTOR (Externo)	INVIAS - CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA. RL/María Elvira Pinto Jaimes. Contrato No. 4208-2023
FECHA ACTA DE INICIO	Noviembre 14 de 2023
ACTAS PREVIAS SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN	- Acta de Suspensión No. 01: Diciembre 06 de 2023. - Ampliación No. 01 al Acta de Suspensión No. 01: Diciembre 26 de 2023.

OBSERVACIONES:

En San José de Cúcuta, en las oficinas de la Secretaría de Vías del Departamento, se reunieron los suscritos a saber: Efraín Alexander Pacheco Rojas, Secretario de Vías; Samuel Darío Medina Parra, Supervisor del Departamento; María Elvira Pinto Jaimes, representante legal de CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA, Interventor (Externo) INVIAS, y Diana Marcela Vargas González, representante legal (S) de CONSTRUCCIONES HVG GROUP SAS., contratista, con el fin de ampliar los términos de la suspensión de la ejecución del contrato de obra No. 01987 del 31 de agosto de 2023, hasta el día veintiuno (21) de enero de

Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE	MS-CC-CS-06	
	GESTIÓN COMPRAS Y CONTRATACIÓN	FECHA 28/05/2018	VERSIÓN 2
	CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Página 2 de 2	

AMPLIACIÓN No. 02 AL ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01

2024, teniendo en cuenta que es necesario continuar con el proceso de actualización de los diseños para determinar las obras finalmente a construir, de acuerdo con la solicitud realizada por el contratista según oficio anexo a la presente acta. Igualmente se establece como fecha de reiniciación de los mismos el día veintidós (22) de enero de 2024, o antes si las circunstancias que originaron la suspensión son superadas.

Se firma la presente por los que en ella intervienen,

Diana M Vargas G

DIANA MARCELA VARGAS GONZALEZ
RL/SUPLENTE
CONSTRUCCIONES HVG GROUP SAS
Contratista

MARÍA ELVIRA PINTO JAIMES
RL/CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA.
Interventor (Externo) INVIAS

SAMUEL DARÍO MEDINA PARRA
Supervisor

Vo.Bo. EFRAÍN ALEXANDER PACHECO ROJAS
Secretario de Vías

Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE	MS-CC-CS-08	
	GESTIÓN COMPRAS Y CONTRATACIÓN	FECHA 28/05/2018	VERSIÓN 2
	CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Página 1 de 2	

ACTA DE REINICIO DE CONTRATOS No. 01

FECHA DEL ACTA	Enero 22 de 2024

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO	
CONTRATO No. - FECHA	No. 01987 del 31 de Agosto de 2023
TIPO DE CONTRATO	Obra
DEPENDENCIA CONTRATANTE	Secretaría de Vías
CONTRATISTA	CONSTRUCCIONES HVG GROUP SAS
C.C. o N.I.T.	901283611-2
REPRESENTANTE	Nelson Hernando Vargas González
N.I.T	1.039.451.924
OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS LA CENTRAL CÁMBULOS EN EL MUNICIPIO DE CUCUTA, NORTE DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO	$499.120.268,00
PLAZO O DURACIÓN	Tres (03) meses
GARANTIAS	**PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO** No. 49-44-101031653 Anexo 2, Seguros del Estado S.A. - Cumplimiento: Desde 14/11/2023 hasta 13/06/2024. Valor: $49.912.026,80. - Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones: Desde 14/11/2023 hasta 13/02/2027. Valor: $49.912.026,80. - Estabilidad y Calidad de la Obra: 5 años, 0 meses y 0 días. Valor: $49.912.026,80. **PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** No. 49-40-101010043 Anexo 4, Seguros del Estado S.A. - Predios labores y operaciones: Desde 14/11/2023 hasta 13/02/2024. Valor: $232.000.000,00. - Contratistas y subcontratistas: Desde 14/11/2023 hasta 13/02/2024. Valor: $232.000.000,00. - Responsabilidad civil patronal: Desde 14/11/2023 hasta 13/02/2024. Valor: $232.000.000,0.
FECHA DE APROBACIÓN	Noviembre 27 de 2023
SUPERVISOR (Acto administrativo y fecha de designación)	Samuel Darío Medina Parra, Profesional Especializado de la Secretaría de Vías, designado mediante memorando del 09 de noviembre de 2023
INTERVENTOR (Externo)	INVIAS - CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA. RL/María Elvira Pinto Jaimes. Contrato No. 4208-2023

ACTA DE REINICIO DE CONTRATOS No. 01

FECHA ACTA DE INICIO	Noviembre 14 de 2023
ACTAS PREVIAS SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN	- Acta de Suspensión No. 01: Diciembre 06 de 2023. - Ampliación No. 01 al Acta de Suspensión No. 01: Diciembre 26 de 2023. - Ampliación No. 02 al Acta de Suspensión No. 01: Enero 15 de 2024.

En San José de Cúcuta, en las oficinas de la Secretaría de Vías del Departamento, se reunieron los suscritos a saber: Efraín Alexander Pacheco Rojas, Secretario de Vías; Samuel Darío Medina Parra, Supervisor del Departamento; María Elvira Pinto Jaimes, representante legal de CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA, Interventor (Externo) INVIAS, y Diana Marcela Vargas González, representante legal (S) de CONSTRUCCIONES HVG GROUP SAS., contratista, con el fin de reiniciar la ejecución del Contrato de Obra No. 01987 del 31 de Agosto de 2023 a partir de la fecha de suscripción de la presente acta, una vez superadas las causas que dieron origen a la suspensión.

Se firma la presente por los que en ella intervienen,

Diana M Vargas G

DIANA MARCELA VARGAS GONZALEZ
RL/SUPLENTE
CONSTRUCCIONES HVG GROUP SAS
Contratista

MARÍA ELVIRA PINTO JAIMES
RL/CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA.
Interventor (Externo) INVIAS

SAMUEL DARÍO MEDINA PARRA
Supervisor

Vo.Bo. **EFRAÍN ALEXANDER PACHECO ROJAS**
Secretario de Vías

Nota 1: *Toda suspensión y reiniciación que afecte el contrato debe ser notificada a la compañía garante con el fin de que se extienda la vigencia de los amparos por el término de duración efectiva del mismo.*

Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE	MS-CC-CS-05	
	GESTIÓN COMPRAS Y CONTRATACIÓN	FECHA 28/05/18	VERSIÓN 2
	CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Página 1 de 2	

ACTA DE APROBACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS NO PREVISTOS No.1

FECHA DEL ACTA	Junio 28 de 2024

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO	
CONTRATO No. – FECHA	01987 del 31 de agosto de 2023
TIPO DE CONTRATO	Obra Pública
DEPENDENCIA CONTRATANTE	Secretaria de Vías
CONTRATISTA	JESVAR MULTIPROYECTOS S.A.S
C.C. o N.I.T.	901442447-3
REPRESENTANTE	KAREN ALEXANDRA BUITRAGO PAEZ
C.C	1.090.176.820 de Chinácota
OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS LA CENTRAL CÁMBULOS EN EL MUNICIPIO DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO	$ 499.120.268.00
PLAZO O DURACIÓN INICIAL	Tres (03) meses
PLAZO ADICIONAL	- No. 01: Tres (03) meses. - No. 02: Un (01) mes.
PLAZO TOTAL	Siete (07) meses
SUPERVISOR (Acto administrativo y fecha de designación)	Samuel Darío Medina Parra, Profesional Especializado de la Secretaría de Vías, designado mediante memorando del 09 noviembre de 2023.
INTERVENTOR (Externo)	INVIAS - CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA. RL/María Elvira Pinto Jaimes. Contrato N° 4208-2023
FECHA ACTA DE INICIO	Noviembre 14 de 2023
ACTAS DE SUSPENSIÓN	- No. 01: Diciembre 06 de 2023. - Ampliación No. 01 al Acta de Suspensión No. 01: Diciembre 26 de 2023. - Ampliación No. 02 al Acta de Suspensión No. 01: Enero 15 de 2024.
ACTAS DE REINICIO	- No. 01: Enero 22 de 2024

En San José de Cúcuta, en las oficinas de la Secretaria de Vías, se reunieron los suscritos a saber: EFRAÍN ALEXANDER PACHECO ROJAS, Secretario de Vías, SAMUEL DARIO MEDINA PARRA, Supervisor, MARÍA ELVIRA PINTO JAIMES, representante legal de CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA., Interventor Externo INVIAS y KAREN ALEXANDRA BUITRAGO PÁEZ, representante legal de JESVAR MULTIPROYECTOS S.A.S., contratista, con el fin de acordar y aprobar el siguiente precio unitario no previsto dentro del contrato en referencia:

DESCRIPCIÓN	UND.	VALOR UNITARIO
RELLENO TIPO RECEBO PARA TERRAPLENES	M3	87.509,00

ACTA DE APROBACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS NO PREVISTOS No.1

Se anexa el correspondiente análisis de precio unitario, el cual forma parte integral de la presenta acta.

Se firma la presente por los que en ella intervienen,

KAREN ALEXANDRA BUITRAGO PÁEZ
RL/JESVAR MULTIPROYECTOS SAS
Contratista

MARÍA ELVIRA PINTO JAIMES
RL/CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA
Interventor Externo INVIAS

SAMUEL DARÍO MEDINA PARRA
Supervisor

Vo.Bo. EFRAIN ALEXANDER PACHECO ROJAS
Secretario de Vías

REGRESAR A INDICE

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE REFERENCIA REGIONALIZADOS
ACTUALIZACIÓN PERIÓDICA

CÓDIGO	FR-APU-1
VERSIÓN	2021
PÁGINA	

INVIAS

FECHA: 27 (Día) 6 (Mes) 2024 (Año)

ÍTEM BASE DE APU DE REFERENCIA: ☒ PUBLICACIÓN:

ÍTEM DE PROYECTO PARTICULAR:

ÍTEM DE LA PROPUESTA ECONÓMICA: ☐ ÍTEM NO PREVISTO: ☐X ÍTEM APU PARTICULAR: ☐

UNIDAD EJECUTORA: Subdirección vias regionales DIRECCIÓN TERRITORIAL: Norte de santander

CONTRATO No. 01987 FECHA: 14/11/2023

OBJETO DEL CONTRATO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VIA LA CENTRAL-CAMBULOS EN EL MUNICIPIO DE CUCUTA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL

CARRETERA: VIA CENTRAL CAMBULOS SECTOR:

CONTRATISTA: JESVAR MULTIPROYECTOS S.A.S

INTERVENTOR: CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA CONTRATO No. 4208 FECHA: 21/11/2023

DATOS ESPECÍFICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	GRUPO DE AJUSTE	UNIDAD	CANTIDAD
223.3.1	RELLENO TIPO RECEBO PARA TERRAPLENES		m3	

I. EQUIPO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
C0010150	Carrotanque de agua(1000 Galones)		$ 55,780.99	0.02500	$ 1,394.52
C0010610	Motoniveladora potencia 215 HP, ancho de cuchilla 4.27 m, peso 18 ton		$ 180,000.00	0.02500	$ 4,500.00
C0010923	Vibrocompactador, potencia 153 HP, peso 10 ton		$ 152,833.33	0.02500	$ 3,820.83
	HERRAMIENTA MENOR (%)			5.00%	$ 19.87
				SUBTOTAL $	$ 9,735.23

II. MATERIALES

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
B0014373	Material de recebo para relleno	m3	1.300	$ 42,386.17	$ 55,102.02
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
					$ -
				SUBTOTAL $	$ 55,102.02

III. TRANSPORTES

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD (1)	DISTANCIA (2)	(1) * (2)	TARIFA	Vr. UNITARIO
T0010062	Transporte de material de relleno	m3-km	1.300	1.000	1.300	$ 1,600.00	$ 2,080.00
							$ -
							$ -
							$ -
							$ -
						SUBTOTAL $	$ 2,080.00

CÓDIGO	DESCRIPCION	JORNAL	PRESTACIONES (%)	JR. TOTAL	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
A0030020	Obrero (2)	$ 77,333.00	185	$ 143,066.67	360.00	$ 397.41
					SUBTOTAL $	$ 397.41
					TOTAL COSTO DIRECTO $	$ 67,314.66

V. COSTOS INDIRECTOS

DESCRIPCION	Porcentaje	Valor Total
ADMINISTRACION	20%	$ 13,462.93
IMPREVISTOS	5%	$ 3,365.73
UTILIDAD	5%	$ 3,365.73
	SUBTOTAL $	$ 20,194.40
	Precio Unitario Total Aproximado al Peso $	$ 87,509

Firma
Nombre: KAREN BUITRAGO
Representante Legal del Contratista o su Apoderado
Matricula No

OBSERVACIONES INTERVENTORIA:

APROBACIÓN POR INTERVENTORÍA

Nota 1: Cuando se trate de Análisis de precios unitarios correspondientes a ítems de la propuesta económica aprobada, el Interventor aprueba el desglose de los componentes manteniendo el mismo precio unitario de cada ítem cumpliendo con las especificaciones de construcción vigentes para el proyecto.

Nota 2: Cuando se trate de Análisis de precios unitarios de ítems no previstos, el Interventor aprueba el despiece y precio unitario de cada ítem no previsto, exigiendo la aplicación de los costos correspondientes a insumos y tarifas de la propuesta económica inicial cuando estén contemplados, cumpliendo con las especificaciones de construcción vigente para el proyecto.

Firma
Nombre: María Elvira Pinto Jaimes
Representante Legal del Interventor o su Apoderado
Matricula No. :

NOTA: Los documentos publicados periódicamente son propiedad del Instituto Nacional de Vías. Su uso con fines comerciales o de lucro a cualquier título sin previa autorización, está totalmente prohibido y constituye una infracción a la normatividad vigente.

Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE	MS-CC-CS-04	
	GESTIÓN COMPRAS Y CONTRATACIÓN	FECHA 28/05/18	VERSIÓN 2
	CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Página 1 de 2	

ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES No. 01

FECHA DEL ACTA	Junio 28 de 2024

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO	
CONTRATO No. - FECHA	01987 del 31 de agosto de 2023
TIPO DE CONTRATO	Obra Pública
DEPENDENCIA CONTRATANTE	Secretaría de vías
CONTRATISTA	JESVAR MULTIPROYECTOS S.A.S.
C.C. o N.I.T.	901442447-3
REPRESENTANTE	KAREN ALEXANDRA BUITRAGO PAEZ
N.I.T	1.090.176.820
OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS LA CENTRAL CAMBULOS EN EL MUNICIPIO DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO	$ 499.120.268.00
PLAZO O DURACIÓN	Tres (03) meses
VALOR ADICIONAL (SI APLICA)	-
PLAZO ADICIONAL (SI APLICA)	-
SUPERVISOR (Acto administrativo y fecha de designación)	**Samuel Darío Medina Parra,** Profesional especializado de la secretaria de vías, designado mediante memorando del 09 noviembre de 2023.
INTERVENTOR (Externo)	INVIAS-CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA. RL/María Elvira Pinto Jaimes. CONTRATO N° 4208-2023
FECHA ACTA DE INICIO	Noviembre 14 de 2023
ACTAS DE SUSPENSIÓN	- No. 01: Diciembre 06 de 2023. - Ampliación No. 01 al Acta de Suspensión No. 01: Diciembre 26 de 2023. - Ampliación No. 02 al Acta de Suspensión No. 01: Enero 15 de 2024.
ACTAS DE REINICIO	- No. 01: Enero 22 de 2024
ACTAS DE APROBACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS NO PREVISTOS	N/A
ACTAS DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES	N/A

En San José de Cúcuta, en las oficinas de la Secretaría de Vías, se reunieron los suscritos a saber: EFRAÍN ALEXANDER PACHECO ROJAS, Secretario de Vías, SAMUEL DARIO MEDINA PARRA, Supervisor, MARÍA ELVIRA PINTO JAIMES, representante legal de CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA., Interventor (Externo) y KAREN ALEXANDRA BUITRAGO PÁEZ, representante legal de JESVAR MULTIPROYECTOS S.A.S., contratista, con el fin de acordar la modificación de las cantidades de obra del contrato de la referencia, previas las siguientes consideraciones:

ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES No. 01

1. Atendiendo a la solicitud realizada por la comunidad de manera unánime, así como las socializaciones de inicio de obra, y en aras de que la ejecución de la obra sea armónica con la comunidad beneficiaria, se realizó una valoración costo beneficio y se decide realizar un terraplén en el punto donde se van a ejecutar las alcantarillas y placa huella, con el fin de evitar la inundación de este sector en época de lluvias.

2. Las alcantarillas a construir se reubicaron en el punto crítico, considerándose una alcantarilla doble y una sencilla, para obtener un mejor manejo y distribución de las aguas lluvias.

3. Con el ajuste realizado a los estudios y diseños iniciales, se presenta un balance de mayores y menores cantidades de obra de algunos ítems.

Teniendo en cuenta lo anotado en las consideraciones anteriores, las partes establecen la modificación de cantidades del contrato en referencia, contenidas en el Anexo No. 01, que forma parte integral de la presente acta.

Se firma la presente por los que en ella intervienen,

KAREN ALEXANDRA BUITRAGO PÁEZ
RL/JESVAR MULTIPROYECTOS SAS

MARÍA ELVIRA PINTO JAIMES
RL/CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA

SAMUEL DARÍO MEDINA PARRA
Supervisor

Vo.Bo. EFRAIN ALEXANDER PACHECO ROJAS
Secretario de Vías

Gobernación de Norte de Santander

SECRETARÍA DE VÍAS

ANEXO No. 01 AL ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES No. 01

CONTRATO DE OBRA No. 01987 DEL 31 DE AGOSTO DE 2023

MS-CC-CS-04 (ANEXO)

FECHA DEL ACTA: 28/06/2024

Alcance del proyecto: construcción de la placa huella 301.5 ml y construccion de dos alcantarillas, una sencilla Abscisa K0+050, una doble Abscisa K0+044.85

		CONDICIONES DEL CONTRATO INICIAL				MODIFICACIONES			CONDICIONES DEL CONTRATO MODIFICADO		
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	VLR. UNIT.	VLR. PARC.	+/-	CANT.	VALOR	UND.	CANT.	VLR. PARC.
	SECCIÓN 2 - ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO										
	CONSTRUCCIÓN PLACA HUELLA										
1	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	M3	60.00	$ 26,000.00	$ 1,560,000.00	+	76.42	1,986,920.00	M3	136.42	$ 3,546,920.00
2	CONCRETO RESISTENCIA 21MPa (D) - MEZCLA IN SITU	M3	253.00	$ 756,000.00	$ 191,268,000.00	-	-67.59	-51,098,040.00	M3	185.41	$ 140,169,960.00
3	ACERO DE REFUERZO Fy 4200 Mpa	KG	11,961.00	$ 8,400.00	$ 100,472,400.00	-	-2966.04	-24,914,736.00	KG	8,994.96	$ 75,557,664.00
4	SUBBASE GRANULAR CLASE C SBG-50	M3	332.00	$ 177,000.00	$ 58,764,000.00	-	-98.64	-17,459,280.00	M3	233.36	$ 41,304,720.00
5	CONCRETO RESISTENCIA 14MPa (G) - CICLÓPEO	M3	111.00	$ 394,000.00	$ 43,734,000.00	-	-23.05	-9,081,700.00	M3	87.95	$ 34,652,300.00
	SUB-TOTAL CONSTRUCCIÓN PLACA HUELLA:				**$ 395,798,400.00**						**$ 295,231,564.00**
	CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS:										
6	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	M3	176.00	$ 26,000.00	$ 4,576,000.00	+	34.22	889,720.00	M3	210.22	$ 5,465,720.00
7	CONCRETO RESISTENCIA 21MPa (D) - MEZCLA IN SITU	M3	31.20	$ 756,000.00	$ 23,587,200.00	-	-14.24	-10,765,440.00	M3	16.96	$ 12,821,760.00
8	CONCRETO RESISTENCIA 14MPa (F)	M3	3.20	$ 532,000.00	$ 1,702,400.00	+	8.06	4,287,920.00	M3	11.26	$ 5,990,320.00
9	RELLENOS PARA ESTRUCTURA CON MATERIAL DE EXCAVACIÓN	M3	22.00	$ 33,800.00	$ 743,600.00	-	-13.62	-460,356.00	M3	8.38	$ 283,244.00
10	RELLENOS PARA ESTRUCTURA CON RECEBO	M3	22.00	$ 174,000.00	$ 3,828,000.00	-	-5.24	-911,760.00	M3	16.76	$ 2,916,240.00
11	TUBERIA DE CONCRETO REFORZADO, CLASE II DE 900 mm DE DIAMETRO INTERIOR	ML	28.00	$ 852,000.00	$ 23,856,000.00	-	-1.70	-1,448,400.00	ML	26.30	$ 22,407,600.00
12	ACERO DE REFUERZO Fy 4200 Mpa	KG	2,316.00	$ 8,400.00	$ 19,454,400.00	-	-1037.62	-8,716,008.00	KG	1,278.38	$ 10,738,392.00
	SUB-TOTAL CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS:				**$ 77,747,600.00**						**$ 60,623,276.00**
	TRANSPORTES										
13	TRANSPORTE DE MATERIALES PROVENIENTES DE LA EXCAVACIÓN DE LA EXPLANACIÓN, CANALES Y PRÉSTAMOS PARA DISTANCIAS MAYORES DE MIL METROS (1.000 m), MEDIDOS A PARTIR DE CIEN METROS (100 m)	M3/KM	168.00	$ 1,958.00	$ 328,944.00	+	0.00	0.00	M3/KM	168.00	$ 328,944.00
	SUB-TOTAL TRANSPORTES:				**$ 328,944.00**						**$ 328,944.00**
	SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD										
14	SEÑAL SI-04 (POSTE DE REFERENCIA)	UND	13.00	$ 600,000.00	$ 7,800,000.00	+	0.00	0.00	UND	13.00	$ 7,800,000.00
	SUB-TOTAL SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD:				**$ 7,800,000.00**						**$ 7,800,000.00**
	SECCIÓN 2 - ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO										
	PERFILADO Y CUNETEO										
15	CONFORMACIÓN DE LA CALZADA EXISTENTE	M2	4,500.00	$ 1,495.00	$ 6,727,500.00	+	0.00	0.00	M2	4,500.00	$ 6,727,500.00
	SUB-TOTAL PERFILADO Y CUNETEO:				**$ 6,727,500.00**						**$ 6,727,500.00**
	ÍTEMS NUEVOS										
16	RELLENO TIPO RECEBO PARA TERRAPLENES	M3		$ 87,509.00		+	1400.78	1,400.78	M3	1,400.78	$ 122,580,857.02
	SUB-TOTAL ÍTEMS NUEVOS										**$ 122,580,857.02**
	COSTO TOTAL OBRA FISICA (A):				**$ 488,402,444.00**						**$ 493,292,141.02**

	OBRAS DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL Y/O COMPLEMENTARIAS = (B)			$ 4,893,983.56						$ -	
	VALOR TOTAL BÁSICO DE OBRA= (A) + (B) = (C)			$ 493,296,427.56						$ 493,292,141.02	
	COMPLEMENTACION Y AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS (D)			$ 4,893,983.56						$ 4,893,983.56	
	VALOR IVA (19%) AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS = (F)			$ 929,856.88						$ 929,856.88	
	COSTO TOTAL PROYECTO (C+D+F):			$ 499,120,268.00						$ 499,115,981.46	
	SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO									$ 4,286.54	

KAREN ALEXANDRA BUITRAGO PÁEZ
DIRECTOR DE OBRA
Contratista

MARIA ELVIRA PINTO JAIMES
RL/CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA
Interventor Externo

SAMUEL DARIO MEDINA PARRA
Supervisor

Vo.Bo. **EFRAIN ALEXANDER PACHECO ROJAS**
Secretario de Vias

Norte de Santander GOBERNACIÓN	MACROPROCESO SOPORTE	MS-CC-CS-13
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÒN	FECHA 20/04/2012 / VERSIÓN 1
	CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Página 1 de 2

ACTA DE APROBACIÓN DE POLIZAS

GENERALIDADES.					
CONTRATO / CONVENIO N° Y FECHA:	Contrato de Obra No. 01987 del 31 de Agosto de 2023				
VALOR INICIAL (En números):	$499.120.268,00				
PLAZO INICIAL	Tres (03) meses				
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	- No. 00 002439 del 18/IV/23 - $500.000.000,00				
GARANTÍAS:	**AMPAROS INICIALES:**	**(%)**	**AMPAROS NUEVOS (Si hay lugar a ello).**		**(%)**
Garantía de seriedad del ofrecimiento					
Buen manejo y correcta inversión del anticipo.					
Pago anticipado.					
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal.	X	10			
Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y aportes parafiscales.	X	10			
Estabilidad de la obra.	X	10			
Calidad de los bienes y equipos suministrados.					
Correcto funcionamiento de los equipos.					
Calidad del servicio.					
Provisión de repuestos y accesorios.					
Pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se han pactado en el contrato.					
Responsabilidad civil extra contractual.	X	200 SMMLV			
Otros amparos.					
Cuales:					
MODIFICATORIOS Y ADICIONALES (si hay lugar a ello y especificando si se trata de adicional de amparos, tiempo, dinero o ambos)	- Acta de Inicio.				
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL MODIFICATORIO O ADICIONAL (Si hay lugar a ello)					
VALOR DEL MODIFICATORIO O ADICIONAL (Si hay lugar a ello)					
TIEMPO DEL MODIFICATORIO O ADICIONAL (Si hay lugar a ello)					
VALOR TOTAL (En números):	$499.120.268,00				
ASEGURADORA:	Seguros del Estado S.A.				
POLIZA DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO N°:	No. 49-44-101031653 Anexo 2				
VIGENCIA (dd/mm/aa):	Cumplimiento	$49.912.026,80	del 14-XI-2023	al 13-VI-2024	
	Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones.	$49.912.026,80	del 14-XI-2023	al 13-II-2027	
	Estabilidad de la obra	$49.912.026,80	5 años a partir del acta de recibo final		
POLIZA DE GARANTIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL N°:	No. 49-40-101010043 Anexo 4				
VIGENCIA (dd/mm/aa):	Responsabilidad civil extracontractual	$232.000.000,00	del 14-XI-2023	al 13-II-2024	

Norte de Santander GOBERNACIÓN	MACROPROCESO SOPORTE	MS-CC-CS-13	
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	FECHA 20/04/2012	VERSIÓN 1
	CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Página 2 de 2	

ACTA DE APROBACIÓN DE POLIZAS

En San José de Cúcuta, a los **27** días del mes de **Noviembre** del año **2023**, el Secretario de Vías del Departamento, Arq. **EFRAÍN ALEXANDER PACHECO ROJAS,** en calidad de Ordenador del Gasto, manifiesta la aprobación de la póliza, una vez revisado el contenido de la misma, la cual cumple a cabalidad con las condiciones establecidas en el contrato.

EFRAÍN ALEXANDER PACHECO ROJAS
Secretario de Vías

Proyectó: Samuel Medina/ SM

Revisó: Nhora Ortega/ NO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CUCUTA	AGENCIA CUCUTA	49	49-44-101031653	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
17	11	2023	14	11	2023	00:00	13	02	2029	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	CONSTRUCCIONES HVG GROUP SAS	NIT: 901.283.611-2

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 26 NRO. 0 - 56 B SAN RAFAEL	CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	3003787100

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	NIT: 800.103.927-7

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
AV 5 CALLE NRO. 13 - 14 ESQUINA	CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	5710290

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN LA EJECUCION DEL CONTRATO NO.01987 DE 2023 EL PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES Y LA ESTABILIDAD DE LA OBRA CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS LA CENTRAL CAMBULOS EN EL MUNICIPIO DE CUCUTA NORTE DE SANTANDER

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION Y/O PAVIMENTACION DE VIAS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	14/11/2023	13/06/2024	$49,912,026.80	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	14/11/2023	13/02/2027	$49,912,026.80	
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 1 DIAS *		$49,912,026.80	

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE TRASLADA LA VIGENCIA SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA 14/11/2023 DEL CONTRATO NO.01987/2023

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****970,508.00	$ ******20,000.00	$ *****188,196.00	$ *********1,178,705.00	$ ******149,736,080.40	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
GRUPO EMPRESARIAL PROMOTORA LTDA	143606	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES AV. 1E NO. 17 - 88 - TELEFONO: 5835460 - CUCUTA

49-44-101031653

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CUCUTA	AGENCIA CUCUTA	49	49-44-101031653	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
17	11	2023	14	11	2023	00:00	13	02	2029	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	CONSTRUCCIONES HVG GROUP SAS	NIT: 901.283.611-2

DIRECCION:	CIUDAD:	TELEFONO:
CL 26 NRO. 0 - 56 B SAN RAFAEL	CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	3003787100

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	NIT: 800.103.927-7

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
AV 5 CALLE NRO. 13 - 14 ESQUINA	CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	5710290

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES AV. 1E NO. 17 - 88 - TELEFONO: 5835460 - CUCUTA

49-44-101031653

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DLF143606C

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CUCUTA	AGENCIA CUCUTA	49	49-40-101010043	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
24	11	2023	14	11	2023	00:00	13	02	2024	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSTRUCCIONES HVG GROUP SAS	NIT: 901.283.611-2

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 26 NRO. 0 - 56 B SAN RAFAEL	CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	3003787100

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	NIT: 800.103.927-7

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
AVENIDA 5 CON CALLE 14 ESQUINA	CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	5710290

BENEFICIARIO: 800103927 - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LIMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE LA EJECUCION DEL CONTRATO NO.01987 DE 2023 CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS LA CENTRAL COMBULOS EN EL MUNICIPIO DE CUCUTA NORTE DE SANTANDER

BENEFICIARIOS TERCEROS AFECTADOS
SE EXCLUYE LA RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION Y/O PAVIMENTACION DE VIAS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	14/11/2023	13/02/2024	$232,000,000.00	
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	14/11/2023	13/02/2024	$232,000,000.00	
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	14/11/2023	13/02/2024	$232,000,000.00	

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE ACLARA EL ASEGURADO BENEFICIARIO

AMPARAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE LA EJECUCION DEL CONTRATO NO.01987 DE 2023 CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS LA CENTRAL COMBULOS EN EL MUNICIPIO DE CUCUTA NORTE DE SANTANDER

ASEGURADO DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER NIT 800.103.927-7 Y/O CONSTRUCCIONES HVG GROUP SAS NIT NIT: 901.283.611-2

BENEFICIARIOS TERCEROS AFECTADOS Y/O DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

SE EXCLUYE LA RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ******232,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
GRUPO EMPRESARIAL PROMOTORA LTDA	143606	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES AV. 1E NO. 17 - 88 - TELEFONO: 5835460 - CUCUTA

49-40-101010043

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CUCUTA	AGENCIA CUCUTA	49	49-40-101010043	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
24	11	2023	14	11	2023	00:00	13	02	2024	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSTRUCCIONES HVG GROUP SAS		NIT: 901.283.611-2
DIRECCION: CL 26 NRO. 0 - 56 B SAN RAFAEL	**CIUDAD:** CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	**TELEFONO:**	3003787100

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER		NIT: 800.103.927-7
DIRECCIÓN: AVENIDA 5 CON CALLE 14 ESQUINA	**CIUDAD:** CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	**TELÉFONO:**	5710290

BENEFICIARIO: 800103927 - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	14/11/2023	13/02/2024	$232,000,000.00	
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	14/11/2023	13/02/2024	$232,000,000.00	
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	14/11/2023	13/02/2024	$232,000,000.00	

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES AV. 1E NO. 17 - 88 - TELEFONO: 5835460 - CUCUTA

49-40-101010043

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CUCUTA	AGENCIA CUCUTA	49	49-40-101010043	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
24	11	2023	14	11	2023	00:00	13	02	2024	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	CONSTRUCCIONES HVG GROUP SAS	NIT: 901.283.611-2

DIRECCION:		CIUDAD:		TELEFONO:
CL 26 NRO 0 - 56 B SAN RAFAEL		CUCUTA, NORTE DE SANTANDER		3003787100

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	NIT: 800.103.927-7

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:
AVENIDA 5 CON CALLE 14 ESQUINA		CUCUTA, NORTE DE SANTANDER		5710290

BENEFICIARIO: 800103927 - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES AV. 1E NO. 17 - 88 - TELEFONO: 5835460 - CUCUTA

49-40-101010043

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Norte de Santander GOBERNACIÓN	MACROPROCESO SOPORTE	MS-CC-CS-13	
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÒN	FECHA 20/04/2012	VERSIÓN 1
	CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Página 1 de 2	

ACTA DE APROBACIÓN DE POLIZAS

GENERALIDADES.					
CONTRATO / CONVENIO Nº Y FECHA:	Contrato de Obra No. 01987 del 31 de Agosto de 2023				
VALOR INICIAL (En números):	$499.120.268,00				
PLAZO INICIAL	Tres (03) meses				
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	- No. 00 002439 del 18/IV/23 - $500.000.000,00				
GARANTÍAS:	**AMPAROS INICIALES:**	**(%)**	**AMPAROS NUEVOS (Si hay lugar a ello).**		**(%)**
Garantía de seriedad del ofrecimiento					
Buen manejo y correcta inversión del anticipo.					
Pago anticipado.					
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal.	X	10			
Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y aportes parafiscales.	X	10			
Estabilidad de la obra.	X	10			
Calidad de los bienes y equipos suministrados.					
Correcto funcionamiento de los equipos.					
Calidad del servicio.					
Provisión de repuestos y accesorios.					
Pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se han pactado en el contrato.					
Responsabilidad civil extra contractual.	X	200 SMMLV			
Otros amparos.					
Cuales:					
MODIFICATORIOS Y ADICIONALES (si hay lugar a ello y especificando si se trata de adicional de amparos, tiempo, dinero o ambos)	- ADICIONAL No. 01: Marzo 22 de 2024.				
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL MODIFICATORIO O ADICIONAL (Si hay lugar a ello)					
VALOR DEL MODIFICATORIO O ADICIONAL (Si hay lugar a ello)					
TIEMPO DEL MODIFICATORIO O ADICIONAL (Si hay lugar a ello)					
VALOR TOTAL (En números):	$499.120.268,00				
ASEGURADORA:	Seguros del Estado S.A.				
POLIZA DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO Nº:	No. 49-44-101031653 Anexo 4				
VIGENCIA (dd/mm/aa):	Cumplimiento	$49.912.026,80	del 14-XI-2023	al 30-X-2024	
	Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones,	$49.912.026,80	del 14-XI-2023	al 30-VI-2027	
	Estabilidad de la obra	$49.912.026,80	5 años a partir del acta de recibo final		
POLIZA DE GARANTIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL Nº:	No. 49-40-101010043 Anexo 8				
VIGENCIA (dd/mm/aa):	Responsabilidad civil extracontractual	$260.000.000,00	del 14-XI-2023	al 30-VI-2024	

Norte de Santander GOBERNACIÓN	MACROPROCESO SOPORTE	MS-CC-CS-13
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÒN	FECHA 20/04/2012 / VERSIÓN 1
	CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Página 2 de 2

ACTA DE APROBACIÓN DE POLIZAS

En San José de Cúcuta, a los **03** días del mes de **Abril** del año **2024**, el Secretario de Vías del Departamento, Arq. **EFRAÍN ALEXANDER PACHECO ROJAS,** en calidad de Ordenador del Gasto, manifiesta la aprobación de la póliza, una vez revisado el contenido de la misma, la cual cumple a cabalidad con las condiciones establecidas en el contrato.

EFRAÍN ALEXANDER PACHECO ROJAS
Secretario de Vías

Proyectó: Samuel Medina/ SM

Revisó: Nhora Ortega/ NO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CUCUTA	AGENCIA CUCUTA	49	49-44-101031653	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
22	03	2024	14	11	2023	00:00	13	02	2029	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSTRUCCIONES HVG GROUP SAS	NIT: 901.283.611-2

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 26 NRO. 0 - 56 B SAN RAFAEL	CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	3003787100

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	NIT: 800.103.927-7

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
AV 5 CALLE NRO. 13 - 14 ESQUINA	CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	5710290

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN LA EJECUCION DEL CONTRATO NO.01987 DE 2023 EL PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES Y LA ESTABILIDAD DE LA OBRA CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS LA CENTRAL CAMBULOS EN EL MUNICIPIO DE CUCUTA NORTE DE SANTANDER

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION Y/O PAVIMENTACION DE VIAS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	14/11/2023	30/10/2024	$49,912,026.80	$49,912,026.80
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	14/11/2023	30/06/2027	$49,912,026.80	$49,912,026.80
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	**SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 1 DÍAS ***		$49,912,026.80	$49,912,026.80

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE PRORROGA LA VIGENCIA SEGUN ADICIONAL NO.01 EN TIEMPO AL CONTRATO ELECTRONICO DE OBRA NO.01987 DEL 2024

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******55,354.00	$ *******8,000.00	$ ******12,037.00	$ **********75,391.00	$ ******149,736,080.40	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
GRUPO EMPRESARIAL PROMOTORA LTDA	143606	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES AV. 1E NO. 17 - 88 - TELEFONO: 5835460 - CUCUTA

49-44-101031653

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
CUCUTA	AGENCIA CUCUTA	49	49-44-101031653	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
22	03	2024	14	11	2023	00:00	13	02	2029	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSTRUCCIONES HVG GROUP SAS		NIT: 901.283.611-2
DIRECCIÓN: CL 26 NRO. 0 - 56 B SAN RAFAEL	**CIUDAD:** CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	**TELÉFONO:**	3003787100

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER		NIT: 800.103.927-7
DIRECCIÓN: AV 5 CALLE NRO. 13 - 14 ESQUINA	**CIUDAD:** CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	**TELÉFONO:**	5710290

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES AV. 1E NO. 17 - 88 - TELEFONO: 5835460 - CUCUTA

49-44-101031653

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CUCUTA	AGENCIA CUCUTA	49	49-40-101010043	7

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
22	03	2024	14	11	2023	00:00	30	06	2024	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
CONSTRUCCIONES HVG GROUP SAS		NIT: 901.283.611-2
DIRECCIÓN: CL 26 NRO. 0 - 56 B SAN RAFAEL	CIUDAD: CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	TELÉFONO: 3003787100

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER		NIT: 800.103.927-7
DIRECCIÓN: AV 5 CALLE NRO. 13 - 14 ESQUINA	CIUDAD: CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	TELÉFONO 5710290
BENEFICIARIO: 800103927 - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	ADICIONAL:	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE LA EJECUCION DEL CONTRATO NO.01987 DE 2023 CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS LA CENTRAL COMBULOS EN EL MUNICIPIO DE CUCUTA NORTE DE SANTANDER

BENEFICIARIOS TERCEROS AFECTADOS
SE EXCLUYE LA RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION Y/O PAVIMENTACION DE VIAS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	14/11/2023	30/06/2024	$260,000,000.00	$260,000,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	14/11/2023	30/06/2024	$260,000,000.00	$260,000,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	14/11/2023	30/06/2024	$260,000,000.00	$260,000,000.00

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE PRORROGA LA VIGENCIA SEGUN ADICIONAL NO.01 EN TIEMPO AL CONTRATO ELECTRONICO DE OBRA NO.01987 DEL 2024

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****216,263.00	$ *******3,000.00	$ ******41,659.00	$ **********260,922.00	$ ******260,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
GRUPO EMPRESARIAL PROMOTORA LTDA	143606	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES AV. 1E NO. 17 - 88 - TELEFONO: 5835460 - CUCUTA

49-40-101010043

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CUCUTA	AGENCIA CUCUTA	49	49-40-101010043	7

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
22	03	2024	14	11	2023	00:00	30	06	2024	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSTRUCCIONES HVG GROUP SAS		NIT: 901.283.611-2
DIRECCIÓN: CL 26 NRO. 0 - 56 B SAN RAFAEL	**CIUDAD:** CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	**TELÉFONO:**	3003787100

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER		NIT: 800.103.927-7
DIRECCIÓN: AV 5 CALLE NRO. 13 - 14 ESQUINA	**CIUDAD:** CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	**TELÉFONO:**	5710290

BENEFICIARIO: 800103927 - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	14/11/2023	30/06/2024	$260,000,000.00	$260,000,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	14/11/2023	30/06/2024	$260,000,000.00	$260,000,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	14/11/2023	30/06/2024	$260,000,000.00	$260,000,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES AV. 1E NO. 17 - 88 - TELEFONO: 5835460 - CUCUTA

49-40-101010043

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
CUCUTA	AGENCIA CUCUTA	49	49-40-101010043	7

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
22	03	2024	14	11	2023	00:00	30	06	2024	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSTRUCCIONES HVG GROUP SAS		NIT: 901.283.611-2
DIRECCIÓN: CL 26 NRO. 0 - 56 B SAN RAFAEL	**CIUDAD:** CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	**TELÉFONO:**	3003787100

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER		NIT: 800.103.927-7
DIRECCIÓN: AV 5 CALLE NRO. 13 - 14 ESQUINA	**CIUDAD:** CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	**TELÉFONO:**	5710290

BENEFICIARIO: 800103927 - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES AV. 1E NO. 17 - 88 - TELEFONO: 5835460 - CUCUTA

49-40-101010043

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

85

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CUCUTA	AGENCIA CUCUTA	49	49-40-101010043	8

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
01	04	2024	14	11	2023	00:00	30	06	2024	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
CONSTRUCCIONES HVG GROUP SAS		NIT: 901.283.611-2
DIRECCIÓN: CL 26 NRO. 0 - 56 B SAN RAFAEL	CIUDAD: CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	TELÉFONO: 3003787100

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER		NIT: 800.103.927-7
DIRECCIÓN: AV 5 CALLE NRO. 13 - 14 ESQUINA	CIUDAD: CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	TELÉFONO 5710290
BENEFICIARIO: 800103927 - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	ADICIONAL:	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE LA EJECUCION DEL CONTRATO NO.01987 DE 2023 CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS LA CENTRAL COMBULOS EN EL MUNICIPIO DE CUCUTA NORTE DE SANTANDER

BENEFICIARIOS TERCEROS AFECTADOS
SE EXCLUYE LA RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION Y/O PAVIMENTACION DE VIAS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	14/11/2023	30/06/2024	$260,000,000.00	$260,000,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	14/11/2023	30/06/2024	$260,000,000.00	$260,000,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	14/11/2023	30/06/2024	$260,000,000.00	$260,000,000.00

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE ACLARA EL ASEGURADO BENEFICIARIO

OBJETO
MPARAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE LA EJECUCION DEL CONTRATO NO.01987 DE 2023 CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS LA CENTRAL COMBULOS EN EL MUNICIPIO DE CUCUTA NORTE DE SANTANDER

ASEGURADO DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y/O CONSTRUCCIONES HVG GROUP SAS
BENEFICIARIOS TERCEROS AFECTADOS Y/O DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ******260,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
GRUPO EMPRESARIAL PROMOTORA LTDA	143606	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES AV. 1E NO. 17 - 88 - TELEFONO: 5835460 - CUCUTA

49-40-101010043

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICION	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
CUCUTA	AGENCIA CUCUTA	49	49-40-101010043	8

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
01	04	2024	14	11	2023	00:00	30	06	2024	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSTRUCCIONES HVG GROUP SAS		NIT: 901.283.611-2
DIRECCIÓN: CL 26 NRO. 0 - 56 B SAN RAFAEL	**CIUDAD:** CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	**TELÉFONO:**	3003787100

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER		NIT: 800.103.927-7
DIRECCIÓN: AV 5 CALLE NRO. 13 - 14 ESQUINA	**CIUDAD:** CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	**TELÉFONO:**	5710290

BENEFICIARIO: 800103927 - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	14/11/2023	30/06/2024	$260,000,000.00	$260,000,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	14/11/2023	30/06/2024	$260,000,000.00	$260,000,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	14/11/2023	30/06/2024	$260,000,000.00	$260,000,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES AV. 1E NO. 17 - 88 - TELEFONO: 5835460 - CUCUTA

49-40-101010043

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

87

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICION	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CUCUTA	AGENCIA CUCUTA	49	49-40-101010043	8

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
01	04	2024	14	11	2023	00:00	30	06	2024	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
CONSTRUCCIONES HVG GROUP SAS		NIT: 901.283.611-2	
DIRECCIÓN: CL 26 NRO. 0 - 56 B SAN RAFAEL	**CIUDAD:** CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	**TELÉFONO:**	3003787100

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER		NIT: 800.103.927-7	
DIRECCIÓN: AV 5 CALLE NRO. 13 - 14 ESQUINA	**CIUDAD:** CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	**TELÉFONO:**	5710290

BENEFICIARIO: 800103927 - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

TEXTO ACLARATORIO
SE EXCLUYE LA RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES AV. 1E NO. 17 - 88 - TELEFONO: 5835460 - CUCUTA

49-40-101010043

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Norte de Santander GOBERNACIÓN	MACROPROCESO SOPORTE	MS-CC-CS-13	
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÒN	FECHA 20/04/2012	VERSIÓN 1
	CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Página 1 de 2	

ACTA DE APROBACIÓN DE POLIZAS

GENERALIDADES.						
CONTRATO / CONVENIO N° Y FECHA:	Contrato de Obra No. 01987 del 31 de Agosto de 2023					
VALOR INICIAL (En números)**:**	$499.120.268,00					
PLAZO INICIAL	Tres (03) meses					
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	- No: 00 002439 del 18/IV/23 - $500.000.000,00					
GARANTÍAS:	**AMPAROS INICIALES:**	**(%)**	**AMPAROS NUEVOS (Si hay lugar a ello).**		**(%)**	
Garantía de seriedad del ofrecimiento						
Buen manejo y correcta inversión del anticipo.						
Pago anticipado.						
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal.	X	10				
Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y aportes parafiscales.	X	10				
Estabilidad de la obra.	X	10				
Calidad de los bienes y equipos suministrados.						
Correcto funcionamiento de los equipos.						
Calidad del servicio.						
Provisión de repuestos y accesorios.						
Pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se han pactado en el contrato.						
Responsabilidad civil extra contractual.	X	200 SMMLV				
Otros amparos.						
Cuales:						
MODIFICATORIOS Y ADICIONALES (si hay lugar a ello y especificando si se trata de adicional de amparos, tiempo, dinero o ambos)	- CESIÓN DEL CONTRATO: Abril 10 de 2024.					
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL MODIFICATORIO O ADICIONAL (Si hay lugar a ello)						
VALOR DEL MODIFICATORIO O ADICIONAL (Si hay lugar a ello)						
TIEMPO DEL MODIFICATORIO O ADICIONAL (Si hay lugar a ello)						
VALOR TOTAL (En números)**:**	$499.120.268,00					
ASEGURADORA:	Seguros del Estado S.A.					
POLIZA DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO N°:	No. 49-44-101033417 Anexo 0					
VIGENCIA (dd/mm/aa):	Cumplimiento	$49.912.026,80	del 10-IV-2024	al 30-X-2024		
	Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones,	$49.912.026,80	del 10-IV-2024	al 30-VI-2027		
	Estabilidad de la obra	$49.912.026,80	5 años a partir del acta de recibo final			
POLIZA DE GARANTIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL N°:	No. 49-40-101010645 Anexo 0					
VIGENCIA (dd/mm/aa):	Responsabilidad civil extracontractual	$260.000.000,00	del 10-IV-2024	al 30-VI-2024		

89

ACTA DE APROBACIÓN DE POLIZAS

En San José de Cúcuta, a los **24** días del mes de **Abril** del año **2024**, el Secretario de Vías del Departamento, Arq. **EFRAÍN ALEXANDER PACHECO ROJAS,** en calidad de Ordenador del Gasto, manifiesta la aprobación de la póliza, una vez revisado el contenido de la misma, la cual cumple a cabalidad con las condiciones establecidas en el contrato.

EFRAÍN ALEXANDER PACHECO ROJAS
Secretario de Vías

Proyectó: Samuel Medina/ SM

Revisó: Nhora Ortega/ NO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CUCUTA	AGENCIA CUCUTA	49	49-44-101033417	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
19	04	2024	10	04	2024	00:00	10	04	2029	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
JESVAR MULTIPROYECTOS SAS		NIT: 901.442.447-3
DIRECCIÓN: CL 10 NRO. 8 - 56	CIUDAD: CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	TELÉFONO: 3156232869

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER		NIT: 800.103.927-7
DIRECCIÓN: AV 5 CALLE NRO. 13 - 14 ESQUINA	CIUDAD: CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	TELÉFONO 5710290
ADICIONAL:		

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN LA EJECUCION DEL CONTRATO ELECTRONICO DE OBRA PUBLICA NO.01987 DE 2023 EL PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES Y LA ESTABILIDAD DE LA OBRA CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS LA CENTRAL CAMBULOS EN EL MUNICIPIO DE CUCUTA NORTE DE SANTANDER

ESTA POLIZA REEMPLAZA A LA POLIZA 49-44-101031653 A NOMBRE DE CONSTRUCCIONES HVG GROUP SAS SEGUN AUTORIZACION DE CESION DE FECHA 10/04/2024 DEL CONTRATO ELECTRONICO DE OBRA PUBLICA NO.01987 DEL 31/08/2023

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**10/04/2024**	**30/10/2024**	**$49,912,026.80**
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	**10/04/2024**	**30/06/2027**	**$49,912,026.80**
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	**SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS ***		**$49,912,026.80**

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***1,095,671.00	$ ******20,000.00	$ *****211,977.00	$ *********1,327,649.00	$ ******149,736,080.40	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
GRUPO EMPRESARIAL PROMOTORA LTDA	143606	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES AV. 1E NO. 17 - 88 - TELEFONO: 5835460 - CUCUTA

49-44-101033417

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-5

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CUCUTA	AGENCIA CUCUTA	49	49-40-101010645	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
19	04	2024	10	04	2024	00:00	30	06	2024	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO
JESVAR MULTIPROYECTOS SAS	NIT: 901.442.447-3	
DIRECCIÓN: CL 10 NRO. 8 - 56	CIUDAD: CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	TELÉFONO: 3156232869

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN	
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	NIT: 800.103.927-7	
DIRECCIÓN: AV 5 CALLE NRO. 13 - 14 ESQUINA	CIUDAD: CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	TELÉFONO 5710290
BENEFICIARIO: 800103927 - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	ADICIONAL:	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE LA EJECUCION DEL CONTRATO ELECTRONICO DE OBRA PUBLICA NO.01987 DE 2023 CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS LA CENTRAL CAMBULOS EN EL MUNICIPIO DE CUCUTA NORTE DE SANTANDER

ASEGURADO DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y/O JESVAR MULTIPROYECTOS SAS
BENEFICIARIOS TERCEROS AFECTADOS Y/O DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

SE EXCLUYE LA RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL

ESTA POLIZA REEMPLAZA A LA POLIZA 49-40-101010043 A NOMBRE DE CONSTRUCCIONES HVG GROUP SAS SEGUN AUTORIZACION DE CESION DE FECHA 10/04/2024 DEL CONTRATO ELECTRONICO DE OBRA PUBLICA NO.01987 DEL 31/08/2023

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	10/04/2024	30/06/2024	$260,000,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	10/04/2024	30/06/2024	$260,000,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	10/04/2024	30/06/2024	$260,000,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****144,246.00	$ *******3,000.00	$ ******27,976.00	$ **********175,223.00	$ ******260,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
GRUPO EMPRESARIAL PROMOTORA LTDA	143606	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES AV. 1E NO. 17 - 88 - TELEFONO: 5835460 - CUCUTA

49-40-101010645
FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CUCUTA	AGENCIA CUCUTA	49	49-40-101010645	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
19	04	2024	10	04	2024	00:00	30	06	2024	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
JESVAR MULTIPROYECTOS SAS		NIT: 901.442.447-3
DIRECCIÓN: CL 10 NRO. 8 - 56	**CIUDAD:** CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	**TELÉFONO:** 3156232869

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER		NIT: 800.103.927-7
DIRECCIÓN: AV 5 CALLE NRO. 13 - 14 ESQUINA	**CIUDAD:** CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	**TELÉFONO:** 5710290

BENEFICIARIO: 800103927 - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	10/04/2024	30/06/2024	$260,000,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	10/04/2024	30/06/2024	$260,000,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	10/04/2024	30/06/2024	$260,000,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES AV. 1E NO. 17 - 88 - TELEFONO: 5835460 - CUCUTA

49-40-101010645

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO DE COLOMBIA

Norte de Santander GOBERNACIÓN	MACROPROCESO SOPORTE	MS-CC-CS-13	
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÒN	FECHA 20/04/2012	VERSIÓN 1
	CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Página 1 de 2	

ACTA DE APROBACIÓN DE POLIZAS

GENERALIDADES.					
CONTRATO / CONVENIO N° Y FECHA:	Contrato de Obra No. 01987 del 31 de Agosto de 2023				
VALOR INICIAL (En números)**:**	$499.120.268,00				
PLAZO INICIAL	Tres (03) meses				
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	- No. 00 002439 del 18/IV/23 - $500.000.000,00				
GARANTÍAS:	**AMPAROS INICIALES:**	**(%)**	**AMPAROS NUEVOS (Si hay lugar a ello).**		**(%)**
Garantía de seriedad del ofrecimiento					
Buen manejo y correcta inversión del anticipo.					
Pago anticipado.					
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal.	X	10			
Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y aportes parafiscales.	X	10			
Estabilidad de la obra.	X	10			
Calidad de los bienes y equipos suministrados.					
Correcto funcionamiento de los equipos.					
Calidad del servicio.					
Provisión de repuestos y accesorios.					
Pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se han pactado en el contrato.					
Responsabilidad civil extra contractual.	X	200 SMMLV			
Otros amparos.					
Cuales:					
MODIFICATORIOS Y ADICIONALES (si hay lugar a ello y especificando si se trata de adicional de amparos, tiempo, dinero o ambos)	- ADICIONAL No. 02: Junio 27 de 2024.				
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL MODIFICATORIO O ADICIONAL (Si hay lugar a ello)					
VALOR DEL MODIFICATORIO O ADICIONAL (Si hay lugar a ello)					
TIEMPO DEL MODIFICATORIO O ADICIONAL (Si hay lugar a ello)					
VALOR TOTAL (En números)**:**	$499.120.268,00				
ASEGURADORA:	Seguros del Estado S.A.				
POLIZA DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO N°:	No. 49-44-101033417 Anexo 1				
VIGENCIA (dd/mm/aa):	Cumplimiento	$49.912.026,80	del 10-IV-2024	al 30-XI-2024	
	Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones,	$49.912.026,80	del 10-IV-2024	al 30-VII-2027	
	Estabilidad de la obra	$49.912.026,80	5 años a partir del acta de recibo final		
POLIZA DE GARANTIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL N°:	No. 49-40-101010645 Anexo 1				
VIGENCIA (dd/mm/aa):	Responsabilidad civil extracontractual	$260.000.000,00	del 10-IV-2024	al 30-VII-2024	

Norte de Santander GOBERNACIÓN	MACROPROCESO SOPORTE	MS-CC-CS-13	
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	FECHA 20/04/2012	VERSIÓN 1
	CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Página 2 de 2	

ACTA DE APROBACIÓN DE POLIZAS

En San José de Cúcuta, a los **09** días del mes de **Julio** del año **2024**, el Secretario de Vías del Departamento (e), Ing. **JORGE ENRIQUE ARIAS SANGUINO,** en calidad de Ordenador del Gasto, manifiesta la aprobación de la póliza, una vez revisado el contenido de la misma, la cual cumple a cabalidad con las condiciones establecidas en el contrato.

JORGE ENRIQUE ARIAS SANGUINO
Secretario de Vías (e)

Proyectó: Samuel Medina/

Revisó: Maria Camila Viloria/

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CUCUTA	AGENCIA CUCUTA	49	49-44-101033417	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
04	07	2024	10	04	2024	00:00	10	04	2029	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
JESVAR MULTIPROYECTOS SAS	NIT: 901.442.447-3	CL 10 NRO. 8 - 56	CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	3156232869

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	NIT: 800.103.927-7	AV 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE GOBIERNO	CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	5710290

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN LA EJECUCION DEL CONTRATO ELECTRONICO DE OBRA PUBLICA NO.01987 DE 2023 EL PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES Y LA ESTABILIDAD DE LA OBRA CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS LA CENTRAL CAMBULOS EN EL MUNICIPIO DE CUCUTA NORTE DE SANTANDER

ESTA POLIZA REEMPLAZA A LA POLIZA 49-44-101031653 A NOMBRE DE CONSTRUCCIONES HVG GROUP SAS SEGUN AUTORIZACION DE CESION DE FECHA 10/04/2024 DEL CONTRATO ELECTRONICO DE OBRA PUBLICA NO.01987 DEL 31/08/2023

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10/04/2024	30/11/2024	$49,912,026.80	$49,912,026.80
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	10/04/2024	30/07/2027	$49,912,026.80	$49,912,026.80
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *		$49,912,026.80	$49,912,026.80

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE PRORROGA LA VIGENCIA SEGUN ADICIONAL EN TIEMPO NO.02 AL CONTRATO DE OBRA NO.01987 DEL 31/08/2023

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******20,853.00	$ *******8,000.00	$ *******5,482.00	$ **********34,335.00	$ ******149,736,080.40	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
GRUPO EMPRESARIAL PROMOTORA LTDA	143606	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES AV. 1E NO. 17 - 88 - TELEFONO: 5835460 - CUCUTA

49-44-101033417

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CUCUTA	AGENCIA CUCUTA	49	49-44-101033417	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
04	07	2024	10	04	2024	00:00	10	04	2029	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	JESVAR MULTIPROYECTOS SAS		**NIT: 901.442.447-3**
DIRECCIÓN: CL 10 NRO. 8 - 56	**CIUDAD:** CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	**TELÉFONO:**	3156232869

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER		**NIT: 800.103.927-7**
DIRECCIÓN: AV 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE GOBIERNO	**CIUDAD:** CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	**TELÉFONO:**	5710290

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES AV. 1E NO. 17 - 88 - TELEFONO: 5835460 - CUCUTA

49-44-101033417

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CUCUTA	AGENCIA CUCUTA	49	49-40-101010645	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
04	07	2024	10	04	2024	00:00	30	07	2024	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	
JESVAR MULTIPROYECTOS SAS	NIT: 901.442.447-3	
DIRECCIÓN: CL 10 NRO. 8 - 56	CIUDAD: CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	TELÉFONO: 3156232869

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	IDENTIFICACIÓN	
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	NIT: 800.103.927-7	
DIRECCIÓN: AV 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE GOBIERNO	CIUDAD: CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	TELÉFONO 5710290
BENEFICIARIO: 800103927 - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	ADICIONAL:	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE LA EJECUCION DEL CONTRATO ELECTRONICO DE OBRA PUBLICA NO.01987 DE 2023 CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS LA CENTRAL CAMBULOS EN EL MUNICIPIO DE CUCUTA NORTE DE SANTANDER

ASEGURADO DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y/O JESVAR MULTIPROYECTOS SAS
BENEFICIARIOS TERCEROS AFECTADOS Y/O DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

SE EXCLUYE LA RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL

ESTA POLIZA REEMPLAZA A LA POLIZA 49-40-101010043 A NOMBRE DE CONSTRUCCIONES HVG GROUP SAS SEGUN AUTORIZACION DE CESION DE FECHA 10/04/2024 DEL CONTRATO ELECTRONICO DE OBRA PUBLICA NO.01987 DEL 31/08/2023

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	10/04/2024	30/07/2024	$260,000,000.00	$260,000,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	10/04/2024	30/07/2024	$260,000,000.00	$260,000,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	10/04/2024	30/07/2024	$260,000,000.00	$260,000,000.00

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE PRORROGA LA VIGENCIA SEGUN ADICIONAL EN TIEMPO NO.02 AL CONTRATO DE OBRA NO.01987 DE 31/08/2023

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******53,424.00	$ *******3,000.00	$ ******10,720.00	$ **********67,145.00	$ ******260,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
GRUPO EMPRESARIAL PROMOTORA LTDA	143606	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES AV. 1E NO. 17 - 88 - TELEFONO: 5835460 - CUCUTA

49-40-101010645
FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CUCUTA	AGENCIA CUCUTA	49	49-40-101010645	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
04	07	2024	10	04	2024	00:00	30	07	2024	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	JESVAR MULTIPROYECTOS SAS	NIT: 901.442.447-3

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CL 10 NRO. 8 - 56	CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	3156232869

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	NIT: 800.103.927-7

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
AV 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE GOBIERNO	CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	5710290

BENEFICIARIO: 800103927 - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	10/04/2024	30/07/2024	$260,000,000.00	$260,000,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	10/04/2024	30/07/2024	$260,000,000.00	$260,000,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	10/04/2024	30/07/2024	$260,000,000.00	$260,000,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES AV. 1E NO. 17 - 88 - TELEFONO: 5835460 - CUCUTA

49-40-101010645

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CUCUTA	AGENCIA CUCUTA	49	49-40-101010645	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
04	07	2024	10	04	2024	00:00	30	07	2024	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
JESVAR MULTIPROYECTOS SAS			NIT: 901.442.447-3
DIRECCIÓN: CL 10 NRO. 8 - 56	**CIUDAD:** CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	**TELÉFONO:**	3156232869

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER			NIT: 800.103.927-7
DIRECCIÓN: AV 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE GOBIERNO	**CIUDAD:** CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	**TELÉFONO:**	5710290

BENEFICIARIO: 800103927 - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES AV. 1E NO. 17 - 88 - TELEFONO: 5835450 - CUCUTA

49-40-101010645

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Gobernación de Norte de Santander

DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
NIT : 800103927-7

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 00 002439

Fecha: abr-18/2023 1 - 1

EL JEFE DE OFICINA DE PRESUPUESTO CERTIFICA:

QUE EN EL LIBRO DE PRESUPUESTO DE GASTOS HA SIDO REGISTRADO EL PRESENTE VALOR EN EL (LOS) RUBRO (S) QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN (N):

MEJORAMIENTO DE LA VIAS TERCIARIAS LA CENTRAL CAMBULOS EN EL MUNICIPIO DE CUCUTA, NORTE DE SANTANDER.

CON CARGO A LOS SIGUIENTES RUBROS:

UNIDAD EJECUTORA	CODIGO	NOMBRE CUENTA	VALOR
1	2.3.2.02.02.005	Servicios de la construcción	500,000,000.00
Fuente Recurso:	1.3.3.11.07-R.B. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL		
Producto MGA:	2402112 - VÍA TERCIARIA CON MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RUTINARIO		
Código BPIN:	2020004540035 - APOYO AL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL A CARGO DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER		
Producto DANE:	54211 - Servicios generales de construcción de carreteras (excepto carreteras elevadas), calles		
Atributo:	32 - CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1605 DE 2020 INVIAS		
		TOTALES	500,000,000.00

VIGENCIA: 2023
VALOR: QUINIENTOS MILLONES PESOS.

SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE:

FUNCIONARIO: EFRAIN ALEXANDER PACHECO ROJAS
CARGO: SECRETARIO DE VIAS
DEPENDENCIA: SECRETARIA DE VIAS
DOCUMENTO DE SOLICITUD: 2227

ADRIANA BOADA ARGUELLO
Profesional Especializado

ELABORÓ:
IDALY ROMERO MANTILLA

101

Gobernación de Norte de Santander

DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
NIT : 800103927-7

REGISTRO PRESUPUESTAL No. 00 008279

FECHA : nov-09/2023
A FAVOR DE : JESVAR MULTIPROYECTOS SAS NIT: 901442447-3
COMPROMISO : CESION AL CONTRATO DE OBRA Nº 01987 DE 2023. MEJORAMIENTO DE LA VIAS TERCIARIAS LA CENTRAL CAMBULOS EN EL MUNICIPIO DE CUCUTA, NORTE DE SANTANDER.
DISPONIBILIDAD : 00 008279 -- nov-09/2023
DEPENDENCIA : SECRETARIA DE VIAS
Nº. CONTRATO : 01987-2023
TIPO CONTRATO : C.O - CONTRATO DE OBRA
DURACION : 01 MES

CON CARGO A LOS SIGUIENTES RUBROS:

UNIDAD EJECUTORA	CODIGO	NOMBRE CUENTA	DISPONIBILIDAD	VALOR
1	2.3.2.02.02.005	Servicios de la construcción	008279 - nov-09/2023	499,120,268.00

Fuente Recurso: 1.3.3.11.07-R.B. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL
Producto MGA: 2402112 - VÍA TERCIARIA CON MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RUTINARIO
Código BPIN: 2020004540035 - APOYO AL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL A CARGO DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
Producto DANE: 54211 - Servicios generales de construcción de carreteras (excepto carreteras elevadas), calles
Atributo: 32 - CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1605 DE 2020 INVIAS

TOTALES **499,120,268.00**

VIGENCIA : 2023
VALOR : CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO VEINTE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS.

ADRIANA BOADA ARGUELLO
Profesional Especializado

ELABORÓ:
CONTABILIDAD

JESVAR
MULTIPROYECTOS S.A.S

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 (PERSONAS JURÍDICAS)

KAREN ALEXANDRA BUITRAGO PÁEZ identificado con cedula de ciudadanía N°1.090.176.820 de Chinácota, en mi condición de Representante Legal de JESVAR MULTIPROYECTOS S.A.S identificada con NIT. 901442447-3, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

JORGE IVAN RAMIREZ MANTILLA identificado con cedula de ciudadanía N°13.439.500 de Cúcuta, y con Tarjeta Profesional No. T.P. 110595-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de revisor fiscal de JESVAR MULTIPROYECTOS S.A.S identificada con NIT. 901442447-3, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en Cúcuta, a los 02 días del mes de julio de 2024.

KAREN ALEXANDRA PAEZ BUITRAGO
REPRESENTANTE LEGAL
JESVAR MULTIPROYECTOS SAS

JORGE IVAN RAMIREZ MANTILLA
T.P. N° 110595-T
CONTADOR

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

4 9 A 2 A 0 0 1 4 A 8 C 7 F B 8

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JORGE IVAN RAMIREZ MANTILLA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 13439500 de CUCUTA (N. DE SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 110595-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 13.439.500
RAMIREZ MANTILLA
APELLIDOS
JORGE IVAN
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 14-OCT-1957
CUCUTA
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

07-MAY-1977 CUCUTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2500100-00125742-M-0013439500-20081107 0005458482A 1 7050006784

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

110595-T



JORGE IVAN
RAMIREZ MANTILLA
C.C. 13439500
RESOLUCION INSCRIPCION 067 FECHA 2005/05/26
UNIVERSIDAD LIBRE

PRESIDENTE

LUZ MYRIAM DIAZ MUNOZ 1151116

IDEOS

Jorge Ivan Ramírez M.

FIRMA DEL TITULAR 50733

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	88211813
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			JESUS ENRIQUE VARGAS RODRIGUEZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	CUCUTA	DEPARTAMENTO:	NORTE DE SANTANDER
DIRECCIÓN:	CL 10 #8-56 APTO 202	TELÉFONO:	5920598
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Construcción de otras obras de ingeniería civil.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	NO		

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			4528885032	TIPO DE PLANILLA:			I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	noviembre	AÑO 2023	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	noviembre	AÑO 2023
DÍAS DE MORA:			0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2023/11/28	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			3112870897

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 928.000	$ 0	$ 0	$ 29.000	$ 29.000	$ 0	$ 0	$ 986.000	$ 0	$ 986.000
SUBTOTALES:										**$ 986.000**	**$ 0**	**$ 986.000**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 725.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 725.000	$ 0	$ 0	$ 725.000
SUBTOTALES:													**$ 725.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 725.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 403.700	$ 403.700	$ 0	$ 0	$ 403.700
SUBTOTALES:									**$ 403.700**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 403.700**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | | SEGURIDAD SOCIAL | PARAFISCALES | | | | | | |
|---|
| PENSIÓN | | | | | | | | SALUD | | | | | | ARP | | | | | | | | | | | | |
| Nº | IDENTIFICACIÓN | NOMBRES | TIPO COTIZANTE | SUBTIPO COTIZANTE | SALARIO BÁSICO | TIPO DE SALARIO | COLOMBIANO | EXTRANJERO | REFORMA TRIBUTARIA | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | COR | VSP | VST | SLN | COM | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | ADMIN | DIAS COT | IBC | COTIZACIÓN | FSP SUBSISTENCIA | FSP SOLIDARIDAD | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO | INDICADOR TARIFA ESPECIAL | TOTAL APORTE | ADMIN | DIAS COT | IBC | COTIZACIÓN | VALOR ADRES | TOTAL APORTE | ADMIN | DIAS COT | IBC | CENTRO DE TRABAJO | TOTAL APORTE | DIAS COT | IBC | ADMIN | CCF TOTAL APORTE | SENA TOTAL APORTE | ICBF TOTAL APORTE | ESAP TOTAL APORTE | MINEDU TOTAL APORTE |
| 1 | CC 88211813 | VARGAS RODRIGUEZ JESUS ENRIQUE | INDEPENDIENTE VOLUNTARIO AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES | | $ 5.800.000 | | | | NO | | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301-PORVENIR | 30 | $ 5.800.000 | $ 928.000 | $ 29.000 | $ 29.000 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 986.000 | EPS005-SANITAS S.A. | 30 | $ 5.800.000 | $ 725.000 | $ 0 | $ 725.000 | 14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. | 30 | $ 5.800.000 | $ 88211813 | $ 403.700 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |

TOTAL	$ 2.114.700

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	88211813
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			JESUS ENRIQUE VARGAS RODRIGUEZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	CUCUTA	DEPARTAMENTO:	NORTE DE SANTANDER
DIRECCIÓN:	CL 10 #8-56 APTO 202	TELÉFONO:	5920596
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Construcción de otras obras de ingeniería civil.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			7909185682	TIPO DE PLANILLA:			I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	diciembre	AÑO 2023	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	diciembre	AÑO 2023
DÍAS DE MORA:			0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2023/12/27	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			363068227

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 928.000	$ 0	$ 0	$ 29.000	$ 29.000	$ 0	$ 0	$ 986.000	$ 0	$ 986.000
SUBTOTALES:										**$ 986.000**	**$ 0**	**$ 986.000**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 725.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 725.000	$ 0	$ 0	$ 725.000
SUBTOTALES:													**$ 725.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 725.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 403.700	$ 403.700	$ 0	$ 0	$ 403.700
SUBTOTALES:									**$ 403.700**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 403.700**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																								PARAFISCALES																	
																										PENSIÓN								SALUD						ARP									CCF		SENA		ICBF		ESAP		MINEDU										
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	RÉGIMEN TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTES	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTES	TOTAL APORTES	TOTAL APORTES	TOTAL APORTES	TOTAL APORTES												
1	CC 88211813	CARDAS RODRIGUEZ JESUS ENRIQUE	INDEPENDIENTE VOLUNTARIO AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES		$ 5.800.000				NO																	230301-PORVENIR	30	$ 5.800.000	$ 928.000	$ 29.000	$ 29.000	$ 0	$ 0	Normal	$ 986.000	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 5.800.000	$ 725.000	$ 0	$ 725.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 5.800.000	$ 88211813	$ 403.700		$ 0																			

TOTAL	$ 2.114.700

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Banco de Occidente

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	88211813
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			JESUS ENRIQUE VARGAS RODRIGUEZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	CUCUTA	DEPARTAMENTO:	NORTE DE SANTANDER
DIRECCIÓN:	CL 10 #8-56 APTO 202	TELÉFONO:	5920598
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Construcción de otras obras de ingeniería civil.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			7911599672	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS:	MES	enero	AÑO 2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES enero AÑO 2024
DÍAS DE MORA:			16		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2024/02/21	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	467715192

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 416.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 6.000	$ 0	$ 416.000	$ 6.000	$ 422.000
SUBTOTALES:										**$ 416.000**	**$ 6.000**	**$ 422.000**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 325.000	$ 0	$ 4.700	$ 0	$ 325.000	$ 4.700	$ 0	$ 329.700
SUBTOTALES:													**$ 325.000**	**$ 4.700**	**$ 0**	**$ 329.700**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 181.000	$ 181.000	$ 2.700	$ 0	$ 183.700
SUBTOTALES:									**$ 181.000**	**$ 2.700**	**$ 0**	**$ 183.700**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | SEGURIDAD SOCIAL | PARAFISCALES | | | | | | | |
|---|
| PENSIÓN | | | | | | | | SALUD | | | | | | ARP | | | | | | CCF | | SENA | ICBF | ESAP | MINEDU | |
| Nº | IDENTIFICACIÓN | NOMBRES | TIPO COTIZANTE | SUBTIPO COTIZANTE | SALARIO BÁSICO | TIPO DE SALARIO | COLOMBIANO | EXTRANJERO | REFORMA TRIBUTARIA | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | COR | VSP | VST | SLN | COM | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | ADMIN | DIAS COT | IBC | COTIZACIÓN | FSP SUBSISTENCIA | FSP SOLIDARIDAD | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO | INDICADOR TARIFA ESPECIAL | TOTAL APORTE | ADMIN | DIAS COT | IBC | COTIZACIÓN | VALOR ADRES | TOTAL APORTE | ADMIN | DIAS COT | IBC | CENTRO DE TRABAJO | TOTAL APORTE | BASE COT | IBC | ADMIN | TOTAL APORTES | TOTAL APORTES | TOTAL APORTES | TOTAL APORTES | TOTAL APORTE |
| 1 | CC 88211813 | VARGAS RODRIGUEZ JESUS ENRIQUE | INDEPENDIENTE VOLUNTARIO AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES | | $ 5.600.000 | | | | NO | | | | | | | | 01-30 | | | | | | | | | | 230301-PORVENIR | 30 | $ 2.600.000 | $ 416.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 416.000 | EPS005-SANITAS S.A. | 30 | $ 2.600.000 | $ 325.000 | $ 0 | $ 325.000 | 14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. | 30 | $ 2.600.000 | $ 88211813 | $ 181.000 | | $ 0 | | | | | | | |

TOTAL	$ 935.400

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Banco de Occidente

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN:	88211813
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			JESUS ENRIQUE VARGAS RODRIGUEZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	CUCUTA	DEPARTAMENTO:	NORTE DE SANTANDER
DIRECCIÓN:	CL 10 #8-56 APTO 202	TELÉFONO:	5920598
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Construcción de otras obras de ingeniería civil.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	UNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7916396796**			TIPO DE PLANILLA:			I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	febrero	AÑO 2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	febrero	AÑO 2024
DÍAS DE MORA:			10				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2024/03/15	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			515097876

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 416.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 3.600	$ 0	$ 416.000	$ 3.600	$ 419.600
SUBTOTALES:										**$ 416.000**	**$ 3.600**	**$ 419.600**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 325.000	$ 0	$ 2.800	$ 0	$ 325.000	$ 2.800	$ 0	$ 327.800
SUBTOTALES:													**$ 325.000**	**$ 2.800**	**$ 0**	**$ 327.800**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 181.000	$ 181.000	$ 1.600	$ 0	$ 182.600
SUBTOTALES:									**$ 181.000**	**$ 1.600**	**$ 0**	**$ 182.600**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | SEGURIDAD SOCIAL | PARAFISCALES | | | | | | | | | | | |
|---|
| PENSIÓN | | | | | | | | SALUD | | | | | | | | ARP | | | | | | | | CCF | | | SENA | | ICBF | | ESAP | | MINEDU | |
| Nº | IDENTIFICACIÓN | NOMBRES | TIPO COTIZANTE | SUBTIPO COTIZANTE | SALARIO BÁSICO | TIPO DE SALARIO | COLOMBIANO | EXTRANJERO | RESIDENTE | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | COR | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | ADMIN | DIAS COT | IBC | COTIZACIÓN | FSP SUBSISTENCIA | FSP SOLIDARIDAD | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO | INDICADOR TARIFA ESPECIAL | TOTAL APORTE | ADMIN | DIAS COT | IBC | COTIZACIÓN | VALOR ADRES | TOTAL APORTE | ADMIN | DIAS COT | IBC | CENTRO DE TRABAJO | TOTAL APORTE | DIAS COT | IBC | ADMIN | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE |
| 1 | CC 88211813 | VARGAS RODRIGUEZ JESUS ENRIQUE | INDEPENDIENTE VOLUNTARIO AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES | | $ 5.800.000 | | | | NO | | | | | | | | 01-30 | | | | | | | | | 230301-PORVENIR | 30 | $ 2.800.000 | $ 416.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 416.000 | EPS005-SANITAS S.A. | 30 | $ 2.600.000 | $ 325.000 | $ 0 | $ 325.000 | 14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. | 30 | $ 2.600.000 | $ 88211813 | $ 181.000 | | $ 0 | | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |

TOTAL	$ 930.000

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Banco de Occidente

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	88211813
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			JESUS ENRIQUE VARGAS RODRIGUEZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	CUCUTA	DEPARTAMENTO:	NORTE DE SANTANDER
DIRECCIÓN:	CL 10 #8-56 APTO 202	TELÉFONO:	5920598
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA:	Construcción de otras obras de ingeniería civil.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		7919583708	TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES marzo	AÑO 2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES marzo	AÑO 2024
DÍAS DE MORA:		47			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2024/05/20	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		651426326

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 416.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 16.300	$ 0	$ 416.000	$ 16.300	$ 432.300
SUBTOTALES:										**$ 416.000**	**$ 16.300**	**$ 432.300**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 325.000	$ 0	$ 12.700	$ 0	$ 325.000	$ 12.700	$ 0	$ 337.700
SUBTOTALES:													**$ 325.000**	**$ 12.700**	**$ 0**	**$ 337.700**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1			$ 0		$ 0	$ 181.000	$ 181.000	$ 7.100	$ 0	$ 188.100
SUBTOTALES:									**$ 181.000**	**$ 7.100**	**$ 0**	**$ 188.100**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE											NOVEDADES																			SEGURIDAD SOCIAL																		PARAFISCALES								
																														PENSIÓN								SALUD						ARP						CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU	
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	CDM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	
1	CC 88211813	VARGAS RODRIGUEZ JESUS ENRIQUE	INDEPENDIENTE VOLUNTARIO AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES		$ 5.800.000				NO								01-30										230301-PORVENIR	30	$ 2.600.000	$ 416.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 416.000	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 2.600.000	$ 325.000	$ 0	$ 325.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	96	$ 2.600.000	$ 88211813	$ 181.000	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		

TOTAL	$ 958.100

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Banco de Occidente

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	88211813
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			JESUS ENRIQUE VARGAS RODRIGUEZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	CUCUTA	DEPARTAMENTO:	NORTE DE SANTANDER
DIRECCIÓN:	CL 10 #6-56 APTO 202	TELÉFONO:	5920598
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Construcción de otras obras de ingeniería civil.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			7927293263	TIPO DE PLANILLA:			I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	abril	AÑO 2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	abril	AÑO 2024
DÍAS DE MORA:			14				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2024/05/20	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			651434374

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 416.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 4.700	$ 0	$ 416.000	$ 4.700	$ 420.700
SUBTOTALES:										**$ 416.000**	**$ 4.700**	**$ 420.700**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 325.000	$ 0	$ 3.700	$ 0	$ 325.000	$ 3.700	$ 0	$ 328.700
SUBTOTALES:													**$ 325.000**	**$ 3.700**	**$ 0**	**$ 328.700**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 181.000	$ 181.000	$ 2.100	$ 0	$ 183.100
SUBTOTALES:									**$ 181.000**	**$ 2.100**	**$ 0**	**$ 183.100**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																						PARAFISCALES							
																										PENSIÓN								SALUD						ARP							CCF		SENA		ICBF	ESAP	MINEDU		
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	ING	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 88211813	VARGAS RODRIGUEZ JESUS ENRIQUE	INDEPENDIENTE VOLUNTARIO AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES		$ 5.600.000				NO								01-30									230301-PORVENIR	30	$ 2.600.000	$ 416.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 416.000	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 2.600.000	$ 325.000	$ 0	$ 325.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 2.600.000	$ 88211813	$ 181.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		

TOTAL	$ 932.500

112

Piedecuesta, 11 de julio de 2024

Señores:
Atn:. Ing. Samuel Medina
Supervisor contratos de obra
Gobernación Norte de Santander

Referencia: contrato de obra pública N°01987 del 31 de agosto de 2023 cuyo objeto es: MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS LA CENTRAL-CÁMBULOS EN EL MUNICIPIO DE CÚCUTA-NORTE DE SANTANDER.

Cordial Saludo,

En mi calidad de Representante legal de CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA, quien actúa como interventor externo INVIAS del contrato de obra pública N°01987 del 31 de agosto de 2023 cuyo objeto es: MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS LA CENTRAL-CÁMBULOS EN EL MUNICIPIO DE CÚCUTA-NORTE DE SANTANDER. Nos permitimos certificar que la empresa JESVAR MULTIPROYECTOS S.A.S ha cumplido con los pagos de planillas que soportan el pago de la seguridad social y parafiscales del personal utilizado para la ejecución del contrato, comprendido de noviembre del 2023 hasta junio del 2024.

Cordialmente,

MARÍA ELVIRA PINTO JAIMES
RL/CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA
Interventor Externo INVIAS

C.C. Archivo
C.C. C.C Ing. Leonel Valero Escalante, Supervisor del INVIAS
C.C Ing. Germán David Durán Peña, Supervisor del convenio del INVIAS

JESVAR
MULTIPROYECTOS S.A.S

CONTRATO DE OBRA No N°.01987 del 31 de agosto de 2023

MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS LA CENTRAL-CÁMBULOS EN EL MUNICIPIO DE CÚCUTA-NORTE DE SANTANDER

INFORME TECNICO

CORRESPONDIENTE AL 22 DE ABRIL DE 2024 AL 29 DE JUNIO DE 2024

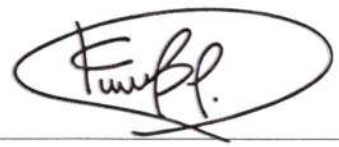
SAN JOSÉ DE CÚCUTA

JESVAR
MULTIPROYECTOS S.A.S

CONTROL DE DISTRIBUCION DEL DOCUMENTO

NOMBRE	AREA O ENTIDAD	FECHA
Informe técnico	JESVAR MULTIPROYECTOS S.A.S	11/07/2024

REVISION Y APROBACION

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
ELABORÓ			
REVISÓ Y APROBÓ	KAREN BUITRAGO	Representante legal de obra	
FECHA:	**11/07/2024**		

JESVAR
MULTIPROYECTOS S.A.S

Contenido

1.0 DESCRIPCION GENERAL DEL PROYECTO 4
1.1 INFORMACION DE CONTRATO DE OBRA 9
1.2 GARANTIAS Y VIGENCIAS DE LAS MISMAS. 10
2.0 DESCRIPCION DEL ESTADO ACTUAL DE LA ZONA A INTERVENIR 12
3.0 CANTIDADES EJECUTADAS DENTRO DEL CONTRATO. 13
4.0 AVANCE DE OBRA 17
5.0 CONCLUSIONES 21

JESVAR
MULTIPROYECTOS S.A.S

INTRODUCCION

El presente informe describe las actividades desarrolladas y el estado de avance correspondientes al periodo comprendido entre el 22 de abril de 2024 hasta el 29 de junio de 2024 del Contrato de Obra No. N°01987 del 31 de agosto de 2023, cuyo objeto es MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS LA CENTRAL-CÁMBULOS EN EL MUNICIPIO DE CÚCUTA-NORTE DE SANTANDER.

se procedió con la: EJECUCION DE OBRA (En esta Etapa se realizará la ejecución de las actividades contractuales y no previstas cumpliendo con los diseños aprobado) del MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS LA CENTRAL-CÁMBULOS EN EL MUNICIPIO DE CÚCUTA-NORTE DE SANTANDER.

1.0 DESCRIPCION GENERAL DEL PROYECTO

Muchas de las zonas de Colombia, cuentan con serias limitaciones en relación a la prestación de servicios e infraestructura, por lo que se hace necesario emprender todo tipo de acciones que contribuyan a la disminución de las disparidades presentadas entre las zonas urbanas y rurales, y al mismo tiempo que permita mejorar las condiciones de competitividad de los territorios. Por tal motivo es de gran importancia la inversión en el sector transporte ya que constituye uno de los pilares fundamentales para el desarrollo, generando progresos en la intercomunicación municipal, dinámicas comerciales de los territorios y mejoras en la calidad de los habitantes de las zonas afectadas.

En el marco del programa Colombia Rural, el día 23 de diciembre de 2020, el Instituto Nacional de Vías – Invias y la Gobernación de Norte de Santander, suscribieron el Convenio Interadministrativo No. 1605 de 2020, cuyo objeto consiste en: "AUNAR ESFUERZOS PARA EL MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE VÌAS TERCIARIAS EN JURISDDICIÒN DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER EN EL MARCO DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL", para el mantenimiento y mejoramiento de vías que se determinen en el Departamento de Norte de Santander.

Con el presente proyecto **MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS LA CENTRAL CAMBULOS EN EL MUNICIPIO DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER**, identificado con el código BPIN 2020004540035, trayendo consigo beneficios en ahorro en los costos de operación de los vehículos de transporte, mejorar la calidad de vida de cerca de 1.000 habitantes y apoyo a los procesos productivos que contribuyen a la generación de empleo y al intercambio comercial. Este mejoramiento se hará a través de la construcción de placa huella y sus respectivas obras de drenaje.

JESVAR
MULTIPROYECTOS S.A.S

Durante el proceso de selección oferto el siguiente presupuesto para la ejecución del contrato de obra No. 01987-2023

Gobernación de Norte de Santander

GOBERNACION DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

SECRETARÍA DE VÍAS

FORMULARIO 1

PRESUPUESTO OFICIAL - SAMC-SV-01987-2023

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VIA LA CENTRAL-CAMBULOS EN EL MUNICIPIO DE CUCUTA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL

ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
	GENERAL 2018	PARTICULAR					
			SECCIÓN 2 - ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO				
			CONSTRUCCIÓN PLACA HUELLA	**ML**	**330.00**		
1	600.1.1		EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	M3	60.00	$ 26,000.00	$ 1,560,000.00
2	630.4		CONCRETO RESISTENCIA 21MPa (D) - MEZCLA IN SITU	M3	253.00	$ 756,000.00	$ 191,268,000.00
3	640.1		ACERO DE REFUERZO Fy 4200 Mpa	KG	11,961.00	$ 8,400.00	$ 100,472,400.00
4	320.3		SUBBASE GRANULAR CLASE C SBG-50	M3	332.00	$ 177,000.00	$ 58,764,000.00
5	630.7		CONCRETO RESISTENCIA 14MPa (G) - CICLÓPEO	M3	111.00	$ 394,000.00	$ 43,734,000.00
			SUB-TOTAL CONSTRUCCIÓN PLACA HUELLA:				**$ 395,798,400.00**
			CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS:	**UND**	**2**		
7	600.1.2.1		EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	M3	176.00	$ 26,000.00	$ 4,576,000.00
8	630.4		CONCRETO RESISTENCIA 21MPa (D) - MEZCLA IN SITU	M3	31.20	$ 756,000.00	$ 23,587,200.00

9	630.6		CONCRETO RESISTENCIA 14MPa (F)	M3	3.20	$ 532,000.00	$ 1,702,400.00
10		610.1 P	RELLENOS PARA ESTRUCTURA CON MATERIAL DE EXCAVACIÓN	M3	22.00	$ 33,800.00	$ 743,600.00
11			RELLENOS PARA ESTRUCTURA CON RECEBO	M3	22.00	$ 174,000.00	$ 3,828,000.00
12	661.1		TUBERIA DE CONCRETO REFORZADO, CLASE II DE 900mm DE DIAMETRO INTERIOR	ML	28.00	$ 852,000.00	$ 23,856,000.00
13	640		ACERO DE REFUERZO Fy 4200 Mpa	KG	2,316.00	$ 8,400.00	$ 19,454,400.00
			SUB-TOTAL CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS:				**$ 77,747,600.00**
			TRANSPORTES				
14	900.2.1		TRANSPORTE DE MATERIALES PROVENIENTES DE LA EXCAVACIÓN DE LA EXPLANACIÓN, CANALES Y PRÉSTAMOS PARA DISTANCIAS MAYORES DE MIL METROS (1.000 m), MEDIDOS A PARTIR DE CIEN METROS (100 m)	M3/KM	168.00	$ 1,958.00	$ 328,944.00
			SUB-TOTAL TRANSPORTES:				**$ 328,944.00**
			SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD				
15	720.8		SEÑAL SI-04 (POSTE DE REFERENCIA)	UND	13.00	$ 600,000.00	$ 7,800,000.00
			SUB-TOTAL SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD:				**$ 7,800,000.00**
			SECCIÓN 2 - ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PERIODICO				
			PERFILADO Y CUNETEO				
16	700.1		CONFORMACIÓN DE LA CALZADA EXISTENTE	M2	4,500.00	$ 1,495.00	$ 6,727,500.00
			SUB-TOTAL PERFILADO Y CUNETEO:				**$ 6,727,500.00**
			COSTO TOTAL OBRA FISICA (A):				**$ 488,402,444.00**

			OBRAS DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL Y/O COMPLEMENTARIAS = (B)				**$ 4,893,983.56**
			VALOR TOTAL BÁSICO DE OBRA= (A) + (B) = (C)				**$ 493,296,427.56**
			COMPLEMENTACION Y AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS (D)				**$ 4,893,983.56**
			VALOR IVA (19%) AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS = (F)				**$ 929,856.88**
			COSTO TOTAL PROYECTO (C+D+F):				**$ 499,120,268.00**

NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.U.	**DESCRIPCION**		**PORCENTAJE**
NOTA 2: El Proponente, tendrá en cuenta que cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5, se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.	**ADMINISTRACIÓN**	**A=**	25%
NOTA 3: El A.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).	**UTILIDAD**	**U=**	5%
NOTA 4: La Entidad viene utilizando solamente el valor de Administración (A) y Utilidad (U), no se discrimina el valor de la I (Imprevistos).	**TOTAL A.U**	**A.U.=**	30%
NOTA 5: En la SECCIÓN 1 y SECCION 2, se presentan las actividades de mejoramiento y de mantenimiento periódico, teniendo en cuenta el valor asignado para cada una en el convenio.			
NOTA 6: Los valores de reserva calculados para los ítems: Complementación Ajustes de Estudios y Diseños Base y Obras de Compensación Ambiental y/o Complementarias, son fijos, no se pueden modificar.			
NOTA 7: El CONTRATISTA dará estricto cumplimiento de los Protocolos de Bioseguridad, así como del Decreto 531 de 2020, la Resolución 666 de 2020, la Resolución 312 de 2019, y la Resolución 1443 de 2014.			

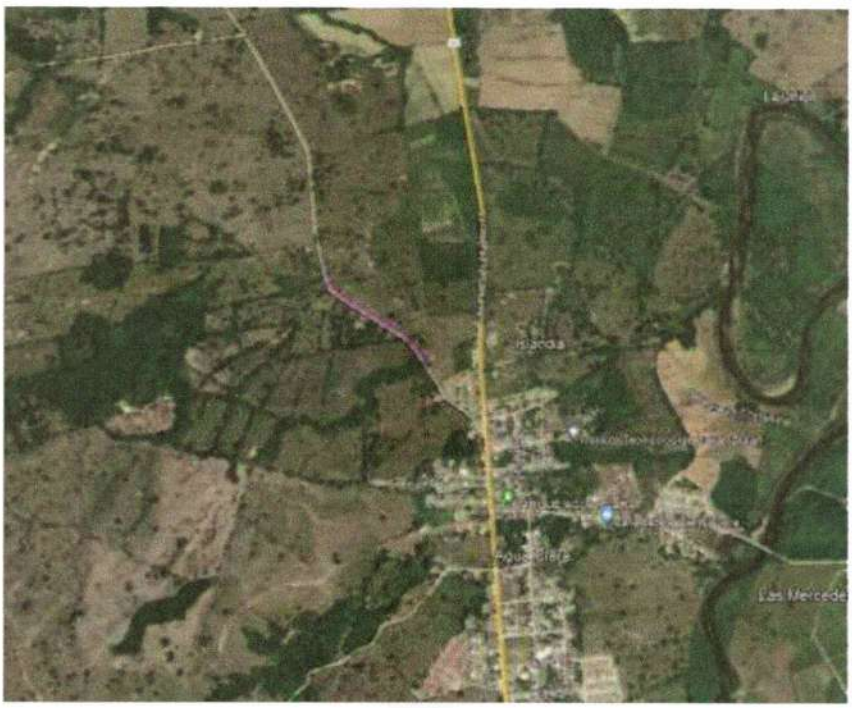


Figura 1. localización del proyecto corregimiento de agua clara en la vía terciaria que comunica a la vereda del Cambulos, en el departamento de NORTE DE SANTANDER.

Fuente: GOOGLE EARTH PRO

JESVAR
MULTIPROYECTOS S.A.S

1.1 INFORMACION DE CONTRATO DE OBRA

Tabla 1. Información legal del contrato de obra 01987-2023

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO					
CONTRATO No.	**01987**		**DE FECHA**	**31 DE AGOSTO DE 2023**	
TIPO DE CONTRATO	Contrato de obra pública				
DEPENDENCIA CONTRATANTE	Secretaria de vías				
CONTRATISTA	**JESVAR MULTIPROYECTOS S.A.S**				
NIT	**901442447-3**				
R/L	**KAREN ALEXANDRA BUITRAGO PAEZ**				
C.C.	1.090.176.820				
OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS LA CENTRAL CAMBULOS EN EL MUNICIPIO DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER				
VALOR DEL CONTRATO	$ 499.120.268.00				
PLAZO O DURACIÓN	Tres (03) meses				
FECHA DE INICIO			**FECHA DE TERMINACION**		
DIA	**MES**	**AÑO**	**DIA**	**MES**	**AÑO**
14	11	2023	29	07	2024
ACTAS DE SUSPENSIÓN	- No. 01: Diciembre 06 de 2023. - Ampliación No. 01 al Acta de Suspensión No. 01: Diciembre 26 de 2023. - Ampliación No. 02 al Acta de Suspensión No. 01: Enero 15 de 2024.				
ACTAS DE REINICIO	- No. 01: Enero 22 de 2024				
LUGAR DE EJECUCIÓN	VIA TERCIARIA LA CENTRAL – CAMBULOS, MUNICIPIO DE CÚCUTA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER				
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	N° 00 002439 del 18 de ABRIL de 2023				
RUBRO	2.3.2.02.02.005 servicios de la construcción fuente del recurso 1.3.3.11.07-RB. Transferencias de capital de otras entidades del gobierno general – 2402112- vía terciaria con mantenimiento periódico o rutinario.				
SUPERVISOR	**Samuel Darío Medina Parra,** Profesional				

	especializado de la secretaria de vías, designado mediante memorando del 09 noviembre de 2023.		
INTERVENTOR (Externo)	INVIAS-CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA. RL/María Elvira Pinto Jaimes. CONTRATO N° 4208-2023		
GARANTIAS	**CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**	**VIGENCIA**	
		30 DE AGOSTO DE 2023	29 DE MARZODE 2024
	VALOR ASEGURADO	$ 49.912.026,80	
	PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	VIGENCIA	
		30 DE AGOSTO DE 2023	29 DE NOVIEMBRE DE 2024
	VALOR ASEGURADO	$ 49.912.026,80	
	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	**VIGENCIA**	
		5 AÑOS 0 MESES	

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN PARA INICIO DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	
2.1 REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO	
REQUISITO	**FECHA**
Fecha de suscripción	31 DE AGOSTO DE 2023
Registro Presupuestal	N° 00 008279 09-11-2023

De conformidad con la información referida en la tabla 1, **JESVAR MULTRIPROYECTOS S.A.S** ha cumplido con su obligación contractual de actualizar pólizas de acuerdo con los eventos contractuales que configuren dicha necesidad.

1.2 GARANTIAS Y VIGENCIAS DE LAS MISMAS.

En lo que respecta del presente informe, a continuación, se describen las pólizas y los amparos del contrato de obra No. 01987-2023.

JESVAR
MULTIPROYECTOS S.A.S

Tabla 2. Relación Pólizas contrato de obra No. 01987-2023.

RELACIÓN DE GARANTÍAS DEL CONTRATO DE OBRA				
Póliza de cumplimiento ANEXO No. 1 No. 49-44-101033417- ASEGURADORA SEGUROS DEL ESTADO				
Amparo	**Vigencia**		**Valor Aseg.**	**Expedición**
	desde	**hasta**		
Cumplimiento, multas y Clausula penal	10/04/2024	30/10/2024	$49.912.026,800	19/04/2024
Pago de salarios, Prestaciones sociales e Indemnizaciones	10/04/2024	30/06/2027	$49.912.026,800	19/04/2024
Estabilidad y Calidad de la obra	29/06/2024	29/06/2029	$49.912.026,800	19/04/2024
	Esta garantía debe estar vigente por un término de cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo a satisfacción de las obras por tramo vial (Acta de Recibo Final de cada tramo)			

Tabla 3. Pólizas de responsabilidad civil extracontractual cto obra **01987-2023**

RELACIÓN DE GARANTÍAS DEL CONTRATO DE OBRA				
Póliza responsabilidad civil extracontractual ANEXO 2 No. 49-40-101010645 ASEGURADORA SEGUROS DEL ESTADO				
Amparo	**Vigencia**		**Valor Aseg.**	**Expedición**
	desde	**hasta**		
Predios labores y operaciones.	10/04/2024	30/06/2024	$ 260.000.000,00	19/04/2024
Contratistas y subcontratista	10/04/2024	30/06/2024	$ 260.000.000,00	19/04/2024
Vehiculares propios y no propios	10/04/2024	30/06/2024	$ 260.000.000,00	19/04/2024

JESVAR
MULTIPROYECTOS S.A.S

2.0 DESCRIPCION DEL ESTADO ACTUAL DE LA ZONA A INTERVENIR

Dentro de la ejecución del contrato cuyo objeto es **MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS LA CENTRAL CAMBULOS EN EL MUNICIPIO DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER**, se evidencian las condiciones de la vía, condiciones de topografía y taludes en media ladera, como se puede ver en las imágenes, para lo cual se pretende restablecer las condiciones de servicio dentro de la zona objeto del contrato.

A continuación, se presenta el registro fotográfico inicial

	
Imagen 2 Tramo a intervenir con pavimentoTipo Placa Huella	Imagen 3 Tramo a intervenir con pavimentoTipo Placa Huella
	
Imagen 4 Tramo a intervenir con pavimentoTipo Placa Huella	Imagen 5 Tramo a intervenir con pavimentoTipo Placa Huella

Figura 2. Registro fotográfico inicial

3.0 CANTIDADES EJECUTADAS DENTRO DEL CONTRATO.

JESVAR MULTIPROYECTOS S.A.S, con la modificatoria N° 1 el siguiente presupuesto para la ejecución del contrato de obra No. 01987-2023

Tabla 4. Presupuesto modificatorio 1 - N°01987-2023

Gobernación de Norte de Santander	SECRETARÍA DE VÍAS		MS-CC-CS-04 (ANEXO)	
	ANEXO No. 01 AL ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES No. 01		FECHA DEL ACTA	28/06/2024
	CONTRATO DE OBRA No. 01987 DEL 31 DE AGOSTO DE 2023			

Alcance del proyecto: construcción de la placa huella 301.5 ml y construcción de dos alcantarillas, una sencilla Abscisa K0+050, una doble Abscisa K0+044.85

CONDICIONES DEL CONTRATO INICIAL						MODIFICACIONES			CONDICIONES DEL CONTRATO MODIFICADO		
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	VLR. UNIT.	VLR. PARC.	+/-	CANT.	VALOR	UND.	CANT.	VLR. PARC.
	SECCIÓN 2 - ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO										
	CONSTRUCCIÓN PLACA HUELLA										
1	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	M3	60.00	$ 26,000.00	$ 1,560,000.00	+	76.42	1,986,920.00	M3	136.42	$ 3,546,920.00
2	CONCRETO RESISTENCIA 21MPa (D) - MEZCLA IN SITU	M3	253.00	$ 756,000.00	$ 191,268,000.00	-	67.59	-51,098,040.00	M3	185.41	$ 140,169,960.00
3	ACERO DE REFUERZO Fy 4200 Mpa	KG	11,961.00	$ 8,400.00	$ 100,472,400.00	-	2966.04	-24,914,736.00	KG	8,994.96	$ 75,557,664.00
4	SUBBASE GRANULAR CLASE C SBG-50	M3	332.00	$ 177,000.00	$ 58,764,000.00	-	98.64	-17,459,280.00	M3	233.36	$ 41,304,720.00
5	CONCRETO RESISTENCIA 14MPa (G) - CICLÓPEO	M3	111.00	$ 394,000.00	$ 43,734,000.00	-	23.05	-9,081,700.00	M3	87.95	$ 34,652,300.00
	SUB-TOTAL CONSTRUCCIÓN PLACA HUELLA:				**$ 395,798,400.00**						**$ 295,231,564.00**

	CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS:										
6	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	M3	176.00	$ 26,000.00	$ 4,576,000.00	+	34.22	889,720.00	M3	210.22	$ 5,465,720.00
7	CONCRETO RESISTENCIA 21MPa (D) - MEZCLA IN SITU	M3	31.20	$ 756,000.00	$ 23,587,200.00	-	-14.24	-10,765,440.00	M3	16.96	$ 12,821,760.00
8	CONCRETO RESISTENCIA 14MPa (F)	M3	3.20	$ 532,000.00	$ 1,702,400.00	+	8.06	4,287,920.00	M3	11.26	$ 5,990,320.00
9	RELLENOS PARA ESTRUCTURA CON MATERIAL DE EXCAVACIÓN	M3	22.00	$ 33,800.00	$ 743,600.00	-	-13.62	-460,356.00	M3	8.38	$ 283,244.00
10	RELLENOS PARA ESTRUCTURA CON RECEBO	M3	22.00	$ 174,000.00	$ 3,828,000.00	-	-5.24	-911,760.00	M3	16.76	$ 2,916,240.00
11	TUBERIA DE CONCRETO REFORZADO, CLASE II DE 900 mm DE DIAMETRO INTERIOR	ML	28.00	$ 852,000.00	$ 23,856,000.00	-	-1.70	-1,448,400.00	ML	26.30	$ 22,407,600.00
12	ACERO DE REFUERZO Fy 4200 Mpa	KG	2,316.00	$ 8,400.00	$ 19,454,400.00	-	-1037.62	-8,716,008.00	KG	1,278.38	$ 10,738,392.00
	SUB-TOTAL CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS:				**$ 77,747,600.00**						**$ 60,623,276.00**
	TRANSPORTES										
13	TRANSPORTE DE MATERIALES PROVENIENTES DE LA EXCAVACIÓN DE LA EXPLANACIÓN, CANALES Y PRÉSTAMOS PARA DISTANCIAS MAYORES DE MIL METROS (1.000 m), MEDIDOS A PARTIR DE CIEN METROS (100 m)	M3/KM	168.00	$ 1,958.00	$ 328,944.00	+	0.00	0.00	M3/KM	168.00	$ 328,944.00
	SUB-TOTAL TRANSPORTES:				**$ 328,944.00**						**$ 328,944.00**
	SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD										
14	SEÑAL SI-04 (POSTE DE REFERENCIA)	UND	13.00	$ 600,000.00	$ 7,800,000.00	+	0.00	0.00	UND	13.00	$ 7,800,000.00
	SUB-TOTAL SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD:				**$ 7,800,000.00**						**$ 7,800,000.00**
	SECCIÓN 2 - ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO										

	PERFILADO Y CUNETEO										
15	CONFORMACIÓN DE LA CALZADA EXISTENTE	M2	4,500.00	$ 1,495.00	$ 6,727,500.00	+	0.00	0.00	M2	4,500.00	$ 6,727,500.00
	SUB-TOTAL PERFILADO Y CUNETEO:				**$ 6,727,500.00**						**$ 6,727,500.00**
	ÍTEMS NUEVOS										
16	RELLENO TIPO RECEBO PARA TERRAPLENES	M3		$ 87,509.00		+	1400.78	1,400.78	M3	1,400.78	$ 122,580,857.02
	SUB-TOTAL ÍTEMS NUEVOS										**$ 122,580,857.02**
	COSTO TOTAL OBRA FISICA (A):				**$ 488,402,444.00**						**$ 493,292,141.02**
	OBRAS DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL Y/O COMPLEMENTARIAS = (B)				**$ 4,893,983.56**						$ -
	VALOR TOTAL BÁSICO DE OBRA= (A) + (B) = (C)				**$ 493,296,427.56**						**$ 493,292,141.02**
	COMPLEMENTACION Y AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS (D)				**$ 4,893,983.56**						$ 4,893,983.56
	VALOR IVA (19%) AJUSTE A ESTUDIOS Y DISEÑOS = (F)				**$ 929,856.88**						**$ 929,856.88**
	COSTO TOTAL PROYECTO (C+D+F):				**$ 499,120,268.00**						**$ 499,115,981.46**
	SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO										$ 4,286.54

JESVAR
MULTIPROYECTOS S.A.S

ESTADO DEL AVANCE PRESUPUESTAL DEL CONTRATO CONTROL DE PROGRAMACIÓN.

En resumen, **$ 499.120.268,00** del valor total del contrato, Y un porcentaje en avance de obra acumulado de 80.00**%.** Dichas actividades van sustentadas con el registro fotográfico y las respectivas memorias de cálculo.

PERSONAL DE OBRA

El personal utilizado en obra por parte del contratista es el siguiente: (1) director de obra, (1) Residente de obra, (1) ambiental, (1) Maestro de obra, (2) oficiales (10) ayudantes de construcción.

JESVAR
MULTIPROYECTOS S.A.S

4.0 AVANCE DE OBRA

A continuación, se presenta un resumen por semana del avance de acuerdo a las actividades desarrolladas durante el periodo evaluado:

- **SEMANA No. 14 DEL 22 DE ABRIL DE 2024 AL 27 DE ABRIL DE 2024.**

Tabla 5. Indicadores semanales No.14

INDICADORES DE AVANCE	
Programado	1.64%
Ejecutado	1.64
Adelanto	0.00%

Durante la semana No.14 se realiza excavaciones varias sin clasificar, transporte de materiales provenientes de la excavación de la explanación, canales y préstamos para distancias mayores de mil metros (1.000 m) medidos a partir de cien metros (100 m).

- **SEMANA No. 15 DEL 29 DE ABRIL DE 2024 AL 04 DE MAYO DE 2024.**

Tabla 6. Indicadores semanales No.15

INDICADORES DE AVANCE	
Programado	2.11%
Ejecutado	2.11
Adelanto	0.00%

Durante la semana No.15 se realiza excavaciones varias sin clasificar, transporte de materiales provenientes de la excavación de la explanación, canales y préstamos para distancias mayores de mil metros (1.000 m) medidos a partir de cien metros (100 m).

- **SEMANA No. 16 DEL 06 DE MAYO DE 2024 AL 11 DE MAYO DE 2024.**

Tabla 7. Indicadores semanales No.16

INDICADORES DE AVANCE	
Programado	5.27%
Ejecutado	5.27%
Adelanto	0.00%

Durante la semana No.16 se realiza acero de refuerzo Fy 4200 Mpa para placa huella y alcantarillas, transporte de materiales provenientes de la excavación de

la explanación, canales y préstamos para distancias mayores de mil metros (1.000 m) medidos a partir de cien metros (100 m).

- **SEMANA No.17 DEL 14 DE MAYO DE 2024 AL 18 DE MAYO DE 2024.**

Tabla 8. Indicadores semanales No.17

INDICADORES DE AVANCE	
Programado	13.35%
Ejecutado	13.35%
Adelanto/Atraso	0.00%

Durante la semana No.17 se realiza, acero de refuerzo Fy 4200 Mpa para placa huella y alcantarillas, subbase granular clase c sbg-50, excavaciones varias sin clasificar tubería de concreto de alcantarillas, transporte de materiales provenientes de la excavación de la explanación, canales y préstamos para distancias mayores de mil metros (1.000 m) medidos a partir de cien metros (100 m).

- **SEMANA No.18 DEL 20 DE MAYO DE 2024 AL 25 DE MAYO DE 2024.**

Tabla 9. Indicadores semanales No.18

INDICADORES DE AVANCE	
Programado	25.18%
Ejecutado	20.80%
Adelanto/Atraso	4.38%

Durante la semana No.18 se realiza, acero de refuerzo Fy 4200 Mpa para placa huella y alcantarillas, subbase granular clase c sbg-50, excavaciones varias sin clasificar tubería de concreto de alcantarillas, concreto resistencia 14mpa (f) para tubería, rellenos para estructura con material de excavación, tubería de concreto reforzado, clase ii de 900mm de diámetro interior, transporte de materiales provenientes de la excavación de la explanación, canales y préstamos para distancias mayores de mil metros (1.000 m) medidos a partir de cien metros (100 m.

- **SEMANA No.19 DEL 27 DE MAYO DE 2024 AL 01 DE JUNIO DE 2024.**

Tabla 10. Indicadores semanales No.19

INDICADORES DE AVANCE	
Programado	46.51%
Ejecutado	40.02%
Adelanto/Atraso	6.49%

Durante la semana No.19 se realiza, acero de refuerzo Fy 4200 Mpa para placa huella y alcantarillas, concreto resistencia 14mpa (f) para tubería, rellenos para estructura con material de excavación, rellenos para estructura con recebo, tubería de concreto reforzado, clase ii de 900mm de diámetro.

- **SEMANA No.20 DEL 04 DE JUNIO DE 2024 AL 08 DE JUNIO DE 2024.**

Tabla 11. Indicadores semanales No.20

INDICADORES DE AVANCE	
Programado	60.05%
Ejecutado	50.48%
Adelanto/Atraso	9.57%

Durante la semana No.20 se realiza, concreto resistencia 21mpa (d) - mezcla in situ, acero de refuerzo Fy 4200 Mpa para placa huella y alcantarillas, concreto resistencia 14mpa (g) – ciclópeo para placa huella, rellenos para estructura con recebo.

- **SEMANA No.21 DEL 11 DE JUNIO DE 2024 AL 15 DE JUNIO DE 2024.**

Tabla 12. Indicadores semanales No.21

INDICADORES DE AVANCE	
Programado	68.01%
Ejecutado	60.00%
Adelanto/Atraso	8.01%

Durante la semana No.21 se realiza, concreto resistencia 21mpa (d) - mezcla in situ, acero de refuerzo Fy 4200 Mpa para placa huella y alcantarillas, concreto resistencia 14mpa (g) – ciclópeo para placa huella, rellenos para estructura con recebo, conformación de la calzada existente.

- **SEMANA No.22 DEL 17 DE JUNIO DE 2024 AL 22 DE JUNIO DE 2024.**

Tabla 13. Indicadores semanales No.22

INDICADORES DE AVANCE	
Programado	76.99%
Ejecutado	72.00%
Adelanto/Atraso	4.99%

Durante la semana No.22 se realiza, concreto resistencia 21mpa (d) - mezcla in situ, acero de refuerzo Fy 4200 Mpa para placa huella y alcantarillas, concreto resistencia 14mpa (g) – ciclópeo para placa huella.

- **SEMANA No.23 DEL 24 DE JUNIO DE 2024 AL 29 DE JUNIO DE 2024.**

Tabla 14. Indicadores semanales No.23

INDICADORES DE AVANCE	
Programado	83.48%
Ejecutado	80.00%
Adelanto/Atraso	3.48%

Durante la semana No.21 se realiza, concreto resistencia 21mpa (d) - mezcla in situ, acero de refuerzo Fy 4200 Mpa para alcantarillas, concreto resistencia 14mpa (g) – ciclópeo para placa huella.

JESVAR
MULTIPROYECTOS S.A.S

5.0 CONCLUSIONES

- **AVANCE CONTRATO N° 01987-2023**

RESUMEN INDICADORES ABRIL-MAYO					
	27/04/2024	**04/05/2024**	**11/05/2024**	**18/05/2024**	**25/05/2024**
Programado	1.64%	2.11%	5.27%	13.35%	25.18%
Ejecutado	1.64%	2.11%	5.27%	13.35%	20.80%
Adelanto/Atraso	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	4.38%

RESUMEN INDICADORES MAYO-JUNIO					
	01/06/2024	**08/06/2024**	**15/06/2024**	**22/06/2024**	**29/06/2024**
Programado	46.51%	60.05%	68.01%	76.99%	83.48%
Ejecutado	40.02%	50.48%	60.00%	72.00%	80.00%
Adelanto/Atraso	6.49%	9.57%	8.01%	4.99%	3.48%

Con el fin de superar el atraso presentado según la programación del contrato inicial, se contempla la implementación de un plan de choque que incluya el aumento de cuadrillas de personal.

Es de anotar, que el contratista **JESVAR MULTIPROYECTOS S.A.S** se ha encontrado siempre dispuesto a la recepción de información, y seguimiento del desarrollo del proceso constructivo, siguiendo las especificaciones técnicas y diagnósticos, de manera que se dé cumplimiento al objeto del contrato.

JESVAR
MULTIPROYECTOS S.A.S

ANEXOS

Semana no.14 del 22 de abril de 2024 al 27 de abril de 2024.









JESVAR
MULTIPROYECTOS S.A.S

Semana no.15 del 29 de abril de 2024 al 04 de mayo de 2024.






JESVAR
MULTIPROYECTOS S.A.S

Semana no.16 del 06 de mayo de 2024 al 11 de mayo de 2024.









JESVAR
MULTIPROYECTOS S.A.S

Semana no.17 del 14 de mayo de 2024 **al** 18 de mayo de 2024.









JESVAR
MULTIPROYECTOS S.A.S

Semana no.18 del 20 de mayo de 2024 al 25 de mayo de 2024.













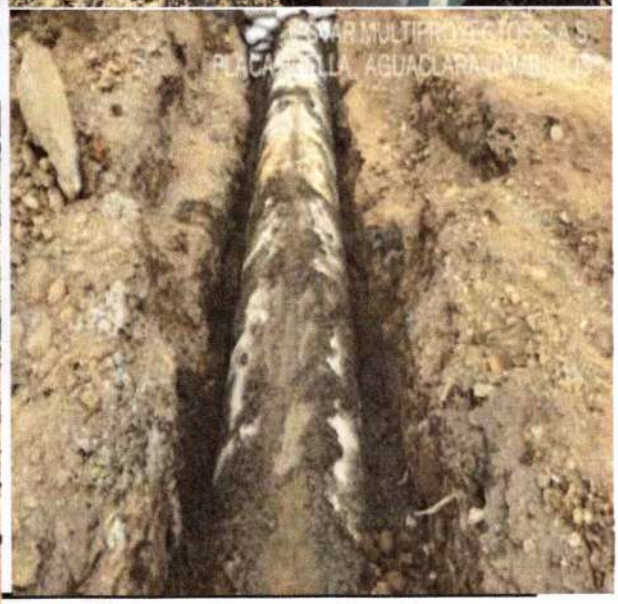
JESVAR
MULTIPROYECTOS S.A.S

Semana no.19 del 27 de mayo de 2024 **al** 01 de junio de 2024.









Cl. 10 No 8-56 OFI 201 El llano Cel. 3156232869 mail jesvarmultiproyectos@gmail.com
Cúcuta – Colombia.

JESVAR
MULTIPROYECTOS S.A.S

Semana no.20 del 04 de junio de 2024 **al** 08 de junio de 2024.













JESVAR
MULTIPROYECTOS S.A.S

Semana no.21 del 11 de junio de 2024 **al** 15 de junio de 2024.








Cl. 10 No 8-56 OFI 201 El llano Cel. 3156232869 mail jesvarmultiproyectos@gmail.com
Cúcuta – Colombia.

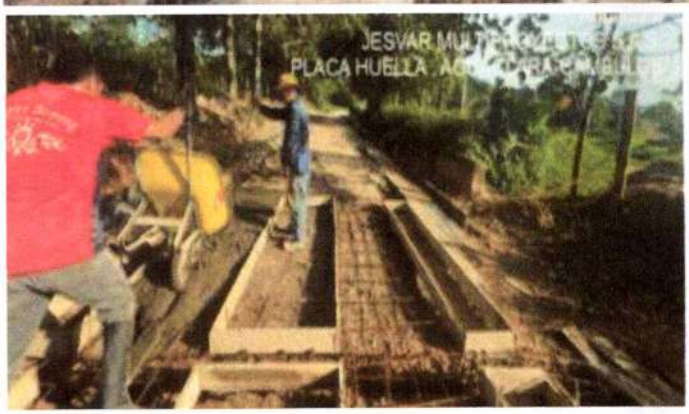
JESVAR
MULTIPROYECTOS S.A.S

Semana no.22 del 17 de junio de 2024 al 22 de junio de 2024.





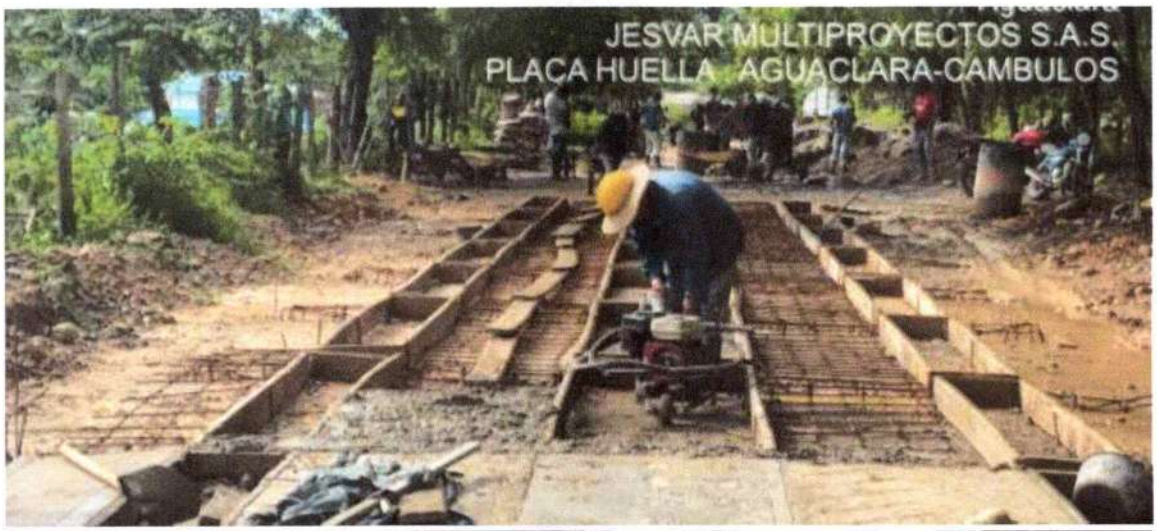






JESVAR
MULTIPROYECTOS S.A.S

Semana no.23 del 24 de junio de 2024 **al 29 de** junio de 2024.





JESVAR
MULTIPROYECTOS S.A.S





Cl. 10 No 8-56 OFI 201 El llano Cel. 3156232869 mail jesvarmultiproyectos@gmail.com
Cúcuta – Colombia.

JESVAR
MULTIPROYECTOS S.A.S

- **CONSTRUCION DE PLACA HUELLA**

ITEM 1-EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR







JESVAR
MULTIPROYECTOS S.A.S

ITEM 2-CONCRETO RESISTENCIA 21MPa (D) - MEZCLA IN SITU





JESVAR
MULTIPROYECTOS S.A.S

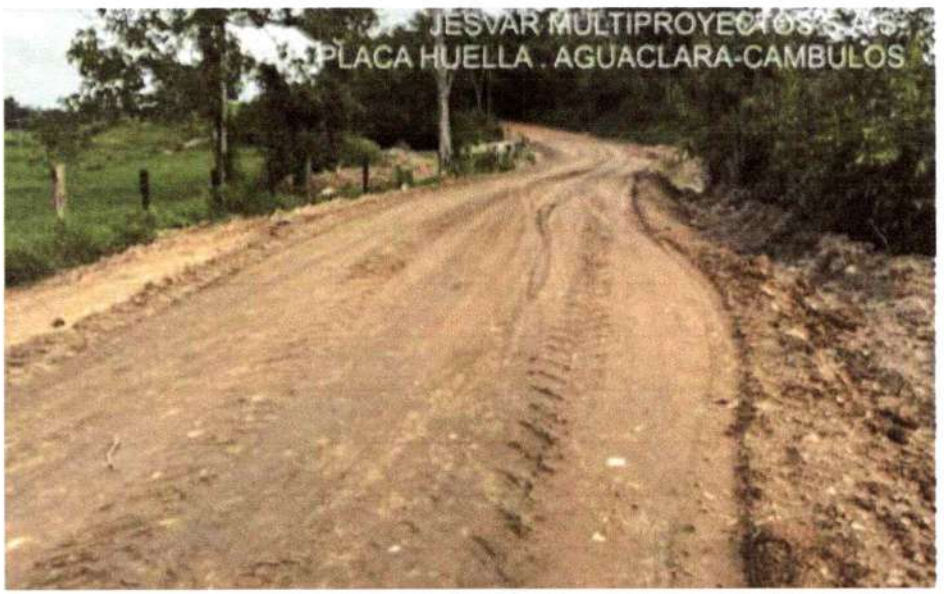
ITEM 3-ACERO DE REFUERZO Fy 4200 Mpa





JESVAR
MULTIPROYECTOS S.A.S

ITEM 4-SUBBASE GRANULAR CLASE C SBG-50





JESVAR
MULTIPROYECTOS S.A.S

ITEM 5- CONCRETO RESISTENCIA 14MPa (G) – CICLÓPEO





JESVAR
MULTIPROYECTOS S.A.S

- **CONSTRUCCION ALCANTARILLAS**

ITEM 6- EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR





JESVAR
MULTIPROYECTOS S.A.S

ITEM 8-CONCRETO RESISTENCIA 14MPa (F)





JESVAR
MULTIPROYECTOS S.A.S

ITEM 9- RELLENOS PARA ESTRUCTURA CON MATERIAL DE EXCAVACIÓN





JESVAR
MULTIPROYECTOS S.A.S

ITEM 10 - RELLENOS PARA ESTRUCTURA CON RECEBO





JESVAR
MULTIPROYECTOS S.A.S

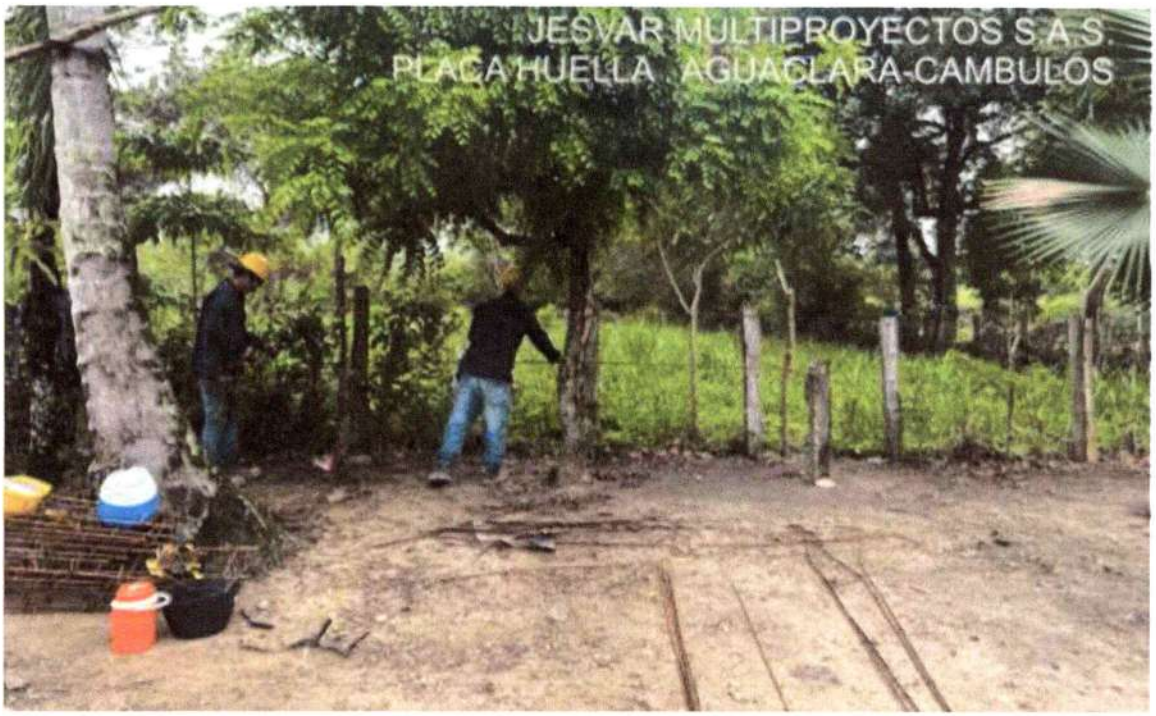
ITEM 11 - TUBERIA DE CONCRETO REFORZADO, CLASE II DE 900mm DE DIAMETRO INTERIOR





JESVAR
MULTIPROYECTOS S.A.S

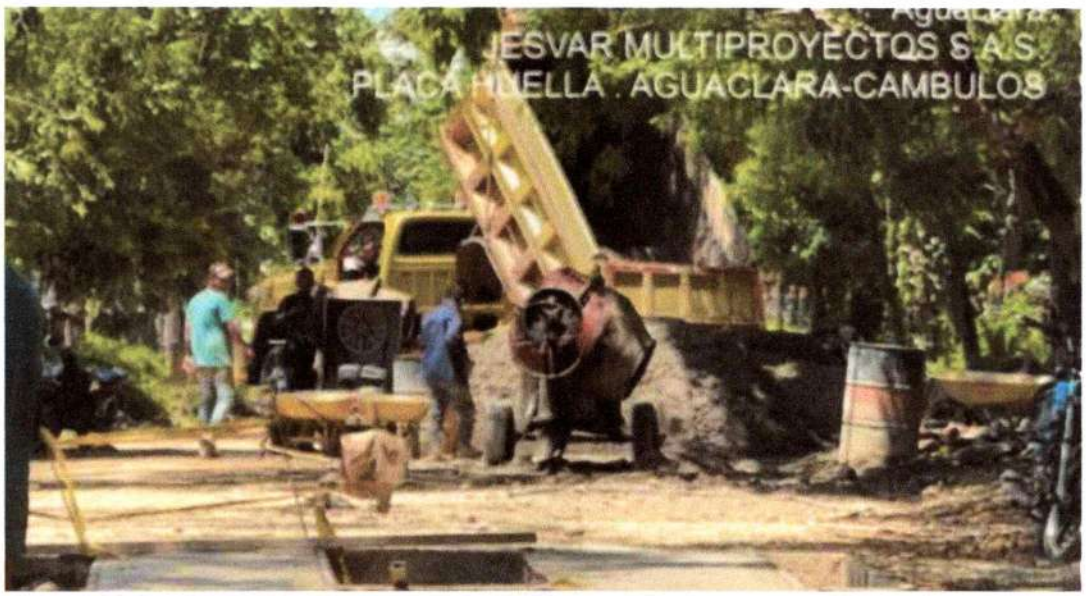
ITEM 12- ACERO DE REFUERZO Fy 4200 Mpa





JESVAR
MULTIPROYECTOS S.A.S

ITEM 13- TRANSPORTE DE MATERIALES PROVENIENTES DE LA EXCAVACIÓN DE LA EXPLANACIÓN, CANALES Y PRÉSTAMOS PARA DISTANCIAS MAYORES DE MIL METROS (1.000 m), MEDIDOS A PARTIR DE CIEN METROS (100 m)





JESVAR
MULTIPROYECTOS S.A.S

ITEM 14 CONFORMACIÓN DE LA CALZADA EXISTENTE





JESVAR
MULTIPROYECTOS S.A.S

ITEM 15- RELLENO TIPO RECEBO PARA TERRAPLENES





INFORME DE FINAL AMBIENTAL

Y SOCIAL

MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS LA CENTRAL-CÁMBULOS EN EL MUNICIPIO DE CÚCUTA-NORTE DE SANTANDER

INFORME FINAL

SILVIA VILLAMIZAR PROFESIONAL PAGA

1. INTRODUCCIÓN.

Las políticas ambientales y las normas legales establecidas en Colombia, determinan claramente la compatibilidad que debe existir entre la ejecución de los proyectos de construcción y la conservación del Medio Ambiente. Por tal razón se debe realizar el respectivo Plan de Manejo Ambiental con la finalidad de realizar una identificación de impactos, ocasionados por las actividades propias de la obra que tiene como objetivo: MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS LA CENTRAL-CÁMBULOS EN EL MUNICIPIO DE CÚCUTA-NORTE DE SANTANDER; los impactos y al mismo tiempo hacer seguimiento y evaluación de los programas de prevención, mitigación y corrección para requeridos para controlar y/o compensar éstos impactos.

Los Planes de Manejo Ambiental corresponden a documentos diseñados con el objeto de planear y documentar las medidas de manejo ambiental necesarias para prevenir, mitigar, corregir y/o compensar los posibles impactos negativos que se generan en un proyecto de construcción.

2. OBJETIVO

El objetivo del Plan de Manejo Ambiental es realizar una identificación de los impactos ambientales y sociales y las consecuentes medidas de manejo ambiental, para prevenir, controlar, mitigar, corregir y compensar a través de la implementación de programas en el marco del proyecto que tiene por objetivo MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS LA CENTRAL-CÁMBULOS EN EL MUNICIPIO DE CÚCUTA-NORTE DE SANTANDER.

2.1. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Identificar y evaluar los impactos generados durante la construcción del proyecto.
- Tramitar los permisos requeridos para la ejecución del presente proyecto, ante las autoridades ambientales competentes según sea el caso.
- Adaptar los programas de manejo ambiental requeridos según la identificación de impactos.

3. LOCALIZACIÓN Y ALCANCE

3.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

El Proyecto de mejoramiento de las vías terciarias en el corregimiento de agua clara en la vía terciaria que comunica a la vereda del Cambulos, en el departamento de NORTE DE SANTANDER.

4. ETAPAS DEL DESARROLLO DEL PROYECTO

4.1 Etapa de pre-construcción

- Contratación de mano de obra: Esta actividad corresponde a la contratación de mano de obra no calificada y calificada en el área de influencia.
- Movilización e instalaciones provisionales de obra: Corresponde a las actividades y gestiones logísticas necesarias para emplazar las oficinas e instalaciones temporales de obra.
- Transporte de equipos, materiales y personal: Corresponde al proceso de ingreso a la zona de todos los elementos, materiales, equipos y personal requeridos para la construcción.

4.2. Etapa de construcción

- Replanteo: Consiste en la materialización planimétrica y altimétrica del proyecto

en campo, acorde con los puntos del diseño. La actividad será realizada por una comisión de topografía, compuesta por un profesional de la topografía y sus respectivos cadeneros y ayudantes. Periódicamente, o después de la realización de esta labor, se presentarán informes y planos con los resultados obtenidos, las sugerencias y/o cambios que sean necesarios para definir la ubicación final de las estructuras. Una vez definidos todos los cambios y/o modificaciones, se presentará un informe final.

- Despeje, limpieza, descapote y mejoramiento del subsuelo: La zona a despejar exige el corte y aprovechamiento de la vegetación que interfiera con las obras. Se realizará el corte de vegetación únicamente en las áreas definidas en este Plan de Adaptación para la Guía Ambiental para el aprovechamiento forestal. Una vez se retire todo el material orgánico se procederá a realizar el mejoramiento del subsuelo en las zonas de mayor concentración de cargas (cimentaciones de las GIS y transformadores de potencia) mediante la construcción de columnas de grava de 6 metros de profundidad.

5. EVALUACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES

La contextualización ambiental del medio abiótico y socioeconómico presentada, permitió determinar las condiciones actuales del área de influencia donde se desarrollará el mejoramiento de las vías terciarias en el corregimiento de agua clara en la vía terciaria que comunica a la vereda del Cambulos, en el departamento de NORTE DE SANTANDER.

A partir de la línea base y, considerando las características técnicas del proyecto presentadas en el Capítulo 4, se identificaron y evaluaron los posibles impactos que se generarán sobre el medio abiótico y socioeconómico en la zona de estudio, de acuerdo con la metodología propuesta en el siguiente numeral. Dadas las condiciones específicas del proyecto, localización y etapas de desarrollo, no se presentará afectación a elementos como flora y fauna del medio biótico, y, por lo tanto, no se generarán impactos sobre este medio, razón por la cual no se incluyó en el presente PAGA.

5.1. METODOLOGÍA

5.1.1. IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS

Etapa o fase del proyecto	Actividad	Descripción
Pre-construcción	Contratación de mano de obra	Esta actividad corresponde a la contratación de mano de obra no calificada y calificada en el área de influencia.
	Movilización e instalaciones provisionales de obra	Corresponde a las actividades y gestiones logísticas necesarias para emplazar las oficinas e instalaciones temporales de obra.
	Transporte de equipos, materiales y Personal	Corresponde al proceso de ingreso a la zona de todos los elementos, materiales, equipos y personal requeridos.
Construcción	Despeje, limpieza, descapote y mejoramiento del subsuelo	La zona a despejar exige el corte y aprovechamiento de la vegetación que interfiera con las obras. Se realizará el corte de vegetación únicamente en las áreas definidas en este Plan de Adaptación para la Guía Ambiental para el aprovechamiento forestal. Una vez se retire todo el material Orgánico se procederá a realizar el mejoramiento del subsuelo en las zonas de mayor concentración de cargas.
	Construcción de cimentaciones	El proceso de construcción de cimentaciones incluye el retiro del material de acabado y la protección contra contaminación cruzada de los materiales provenientes de la excavación, la excavación de las áreas estrictamente necesarias para la construcción de las cimentaciones, la aplicación de concreto de limpieza o solado (en caso necesario), replanteo de ejes y niveles, instalación de acero de refuerzo para los cimientos, el desencofrado y llenos estructurales de la fundación con el material proveniente de las excavaciones, hasta quedar solo pendiente el concreto secundario. Para el relleno se utilizará material proveniente de las excavaciones; el material estará libre de materia orgánica, ramas, troncos, raíces, etc. El relleno se colocará manualmente hasta alcanzar la cota especificada en los planos, y se compactará con equipo mecánico o manual liviano

Construcción	Construcción de alcantarillado, placa huella, cunetas, bordillos y obras generales	Una vez localizadas topográficamente las obras, se procederá a realizar el retiro de la superficie de acabado existente, según aplique, para proseguir con las excavaciones y finalmente la construcción de los elementos proyectados. Las obras se construirán partiendo de las facilidades más profundas hasta terminar con las facilidades más superficiales. En ese orden de ideas se construirá primero las obras de alcantarillado, seguidas de placa huellas, cunetas, y por último bordillos.
Desmantelamiento de instalaciones locativas temporales	Desmantelamiento de instalaciones locativas temporales	Es necesario ejecutar una serie de actividades adicionales para asegurar el restablecimiento de las condiciones iniciales.

Para la identificación de los posibles impactos que se generarán por el desarrollo del mejoramiento de las vías terciarias en el corregimiento de agua clara en la vía terciaria que comunica a la vereda del Cambulos, en el departamento de NORTE DE SANTANDER, se realizó una matriz de doble entrada, donde se cruzan los componentes del medio ambiente (dispuestos en columnas) con las actividades del proyecto susceptibles de producir impactos (dispuestas en filas). Si una actividad puede causar cambios sobre un elemento del medio ambiente, se señala la casilla respectiva. A partir del análisis de dicha matriz, se identifican los aspectos e impactos ambientales que se generarán con el proyecto. Ver anexo 3 Matriz de impactos ambientales.

Las actividades y los elementos ambientales que se consideraron en esta evaluación se

PROGRAMA		PROYECTO	OBSERVACIÓN
Desarrollo y aplicación de la gestión ambiental	1	Conformación del grupo de gestión ambiental	El cumplimiento de este proyecto, esta descrito en el Plan de Adaptación para la Guía Ambiental, en el numeral 6.1.1.
	2	Capacitación ambiental al personal de obra.	El cumplimiento de este proyecto, se presenta como anexo 7. Programa de capacitación.
	3	Cumplimiento requerimientos legales.	El cumplimiento de este proyecto, se evidencia en el numeral 10, en cada uno de los programas para el medio abiótico, biótico y social del presente Plan de Adaptación para la Guía Ambiental.
Programa actividades constructivas	1	Proyecto de manejo integral de materiales de construcción.	El cumplimiento de este proyecto, se presenta con el programa de manejo de materiales de construcción, con código PAGAA_02F.
	2	Proyecto de explotación fuentes de materiales.	El cumplimiento de este proyecto, se presenta con el programa de manejo de materiales de construcción, con código PAGA_02F.
	3	Proyecto de señalización frentes de obras y sitios temporales.	El cumplimiento de este proyecto, se presenta con el programa de manejo de tránsito vehicular, con código PAGA_06F.
	4	Proyecto de manejo y disposición final de escombros y lodos.	El cumplimiento de este proyecto, se presenta con los programas de Manejo integral de residuos sólidos no peligrosos, con código PAGA_03F y el programa de manejo de materiales de construcción, con código PAGA_02F.
	5	Proyecto de manejo y disposición final de residuos sólidos convencionales y	El cumplimiento de este proyecto, se presenta con el programa de Manejo integral de residuos sólidos y líquidos peligrosos, con código PAGA_04F.

		especiales.	
Programa gestión hídrica	1	Proyecto de manejo de aguas superficiales.	Para la realización de las actividades constructivas, no se realizará captación de aguas superficiales; por lo tanto, no aplica el proyecto de manejo de aguas superficiales.
	2	Proyecto de manejo de residuos líquidos domésticos e industriales.	Para la realización de las actividades constructivas, no se generarán residuos líquidos domésticos e industriales; debido a que se implementara el alquiler de vivienda para que el personal de la obra utilice el baño residencial.
Programa de biodiversidad y servicios ecosistémicos.	1	Proyecto de manejo del descapote y cobertura vegetal.	El cumplimiento de este proyecto, se presenta con el programa de Manejo de la cobertura vegetal, con código PAGA_01B.
	2	Proyecto de recuperación de Áreas Afectadas.	El cumplimiento de este proyecto, se presenta con el programa de Manejo de la cobertura vegetal, con código PAGA_01B.
	3	Proyecto de protección de fauna.	El cumplimiento de este proyecto, no aplica para el presente contrato; teniendo en cuenta que las actividades constructivas se realizaran en una vía existente; de igual manera el pliego contractual no cita el alcance como constructores.

	4	Proyecto de protección de ecosistemas sensibles.	El cumplimiento de este proyecto, no aplica para el presente contrato; teniendo en cuenta que las actividades constructivas se realizaran en una vía existente; de igual manera el pliego contractual no cita el alcance como constructores.
Programa manejo de instalaciones temporales, de maquinaria y equipos	1	Proyecto Instalación, funcionamiento y desmantelamiento de campamentos y sitios de acopio temporal.	Para la realización de las actividades constructivas, no se instalarán campamentos o sitios de acopio temporal; debido a que se implementará el alquiler de vivienda, donde estará funcionando la oficina y acopios de materiales, herramientas y equipo.
	2	Proyecto de instalación, funcionamiento y desmantelamiento de las instalaciones para la planta de trituración, asfalto o concreto.	Para la realización de las actividades constructivas, no se instalarán planta de trituración, asfalto o concreto.
	3	Proyecto de manejo de maquinaria, equipos y vehículos.	El cumplimiento de este proyecto, se presenta con el programa de Manejo de maquinaria y equipos, con código PAGA_01F.
Programas de	1	Proyecto de Atención a la Comunidad.	El cumplimiento de este proyecto, se presenta con el programa de Información y participación comunitaria, con código PAGA_01S.
	2	Proyecto de Información y Divulgación.	El cumplimiento de este proyecto, se presenta con el programa de Información y participación comunitaria, con código PAGA_01S.

gestión social	3	Proyecto para el Manejo de La Infraestructura de Predios y Servicios Públicos.	Para la realización de las actividades constructivas, no tenemos el alcance del manejo de infraestructura de predios y servicios públicos.
	4	Proyecto de Recuperación del Derecho de Vía.	Para la realización de las actividades constructivas, no tenemos el alcance de recuperación del derecho de vía.
	5	Proyecto de Cultura Vial y Participación Comunitaria.	El cumplimiento de este proyecto, se presenta con los programas de Información y participación comunitaria, con código PAGA_01S, y el programa de Manejo de tránsito vehicular, con código PAGA_06F.
Programas de gestión social	6	Proyecto de Contratación Mano de Obra.	El cumplimiento de este proyecto, se presenta con el programa de Contratación de mano de obra local, con código PAGA_02S.
	7	Proyectos Productivos.	El cumplimiento de este proyecto, se presenta con el programa de Capacitación ambiental para la comunidad y los trabajadores, con código PAGA_03S.

	8	Proyecto Protección al Patrimonio Arqueológico y Cultural.	Para la realización de las actividades constructivas, no tenemos el alcance y no aplica el proyecto de protección al patrimonio arqueológico y cultural; teniendo en cuenta que el contrato se realizara en una vía existente.
	9	Proyecto de Gestión Socio Predial.	Para la realización de las actividades constructivas, no tenemos el alcance y no aplica el proyecto de gestión socio predial.; teniendo en cuenta que el contrato se realizara en una vía existente.

describen Dentro de este ejercicio, las actividades de replanteo no se consideran actividades susceptibles de producir impactos dado que su desarrollo no genera modificaciones en las características iniciales del medio ambiente.

5.1.2. PROGRAMAS PARA EL PLAN DE ADAPTACION DE LA GUÍA DE MANEJO AMBIENTAL

Los programas y proyectos de la guía ambiental para proyectos de infraestructura, subsector vial, aplicables para el contrato de mejoramiento de vías terciarias en el corregimiento de agua clara en la vía terciaria que comunica a la vereda del Cambulos, en el departamento de NORTE DE SANTANDER; se presentan a continuación el mecanismo de cumplimiento.

6. DESARROLLO DE PLAN DE MANEJO AMBIENTAL.

Para este se desarrolla el eje de manejo de residuos como eje principal del impacto en flora, fauna, aire, y fuente hídrica.

6.1. MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS, ESCOMBROS, MATERIAL REUTILIZABLE, RECICLAJE Y BASURAS.

Objetivo. Proponer e implementar acciones en procura de manejar adecuadamente los residuos sólidos y disponerlos adecuadamente teniendo en cuenta sus características dentro de un orden ambiental y legal, durante la construcción de la obra.

Plan de acción para mitigación de impactos identificados.

6.2. Los residuos sólidos generados en la obra se seleccionarán, entre domésticos y propios de la obra, con el propósito de proporcionarles una correcta disposición final. Es así como los residuos sólidos domésticos como envolturas de alimentos y/o agua no serán reciclados, y serán depositados en los puntos ecológicos que se instala en los frentes de obra como lo evidencia la foto 1. Punto ecológico en campamento provisional, al finalizar la jornada serán trasladados hasta la bodega de almacenamiento y de allí entregados a la empresa que presta el servicio de aseo corregimiento de agua clara en la vía terciaria que comunica a la vereda del Cambulos, en el departamento de NORTE DE SANTANDER.



Foto 1. Punto ecológico.

6.3. MANEJO DE SOBRANTES O MATERIAL EXTRAIDO DE LA ACTIVIDAD O POR DEMOLICIÓN.

Los residuos sólidos generados de demoliciones o material sobrante producto de excavaciones serán utilizados como relleno, los que no serán depositados en un sitio de dispuesto por el municipio para este fin. Para esto se genera una certificación por parte del representante legal estableciendo su disposición dentro de la obra. Imagen 2. Certificación.

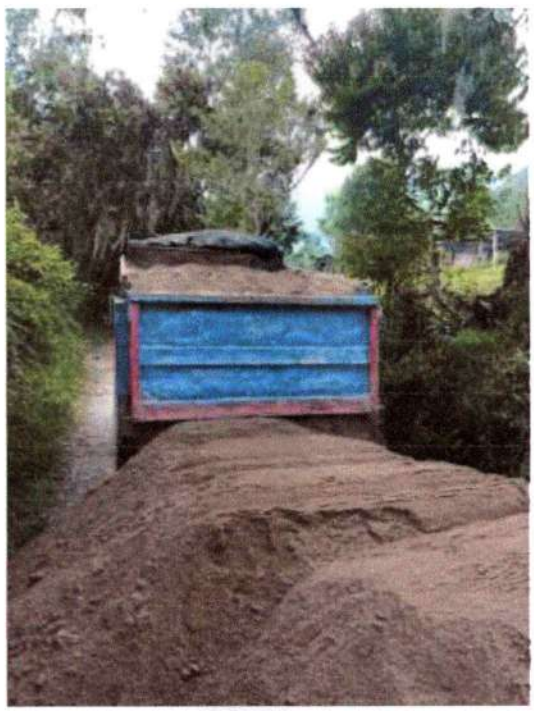


Foto 1. Material dispuesto en obra.



Foto 2. Transporte de material.

6.4. LUGARES AUTORIZADOS, AUTORIZACION DE DUEÑOS DEL PREDIO PARA DISPOSICION DE MATERIAL SOBRANTE

Para este todo lo generado de los residuos de esta actividad fueron reutilizado en la misma obra, como lo consta la certificación emitida con la alcaldía de Cúcuta. Todo el material fue reutilizado en la obra.

7. PROGRAMA DE MATERIALES PETREOS MANEJO EN OBRA.

Para el control de los materiales pétreos se manejan con un proveedor con cantera autorizada en donde se adjunte a este informe toda la información apropiada para tal fin. Se entrega de manera y controla la llegada de materiales pétreos y su disposición como también su la cobertura de este material para minimizar el impacto.



Foto 3. Material dispuesto en obra.



Foto 4. Cobertura material en obra.

7.1. Certificado de material entregado en obra de cantera autorizada

7.1.1. LICENCIA AMBIENTAL Y MINERA DE PROVEEDOR DE MATERIAL GRANULAR.

Resolución N° -0435 de 21 JUL 2010

"Por la cual se otorga una Licencia Ambiental"

Santander, de acuerdo al área minera otorgada por la Gobernación del Departamento Norte de Santander – Secretaria de Minas y Energía identificada por esta autoridad con el contrato de concesión No. IEE-08141.

Una vez revisado y corregido el procedimiento de trámite, así como completada la documentación exigida al solicitante, se admite la solicitud mediante Auto de inicio de 06 de julio de 2009 y notificada personalmente el día 06 de julio de 2009

DESCRIPCIÓN

Objetivo general.

Realizar la explotación de materiales de construcción (arenas y gravas) en el lecho y vega baja del río Pamplonita, en inmediaciones de su confluencia con el río Táchira.

Localización.

El proyecto se localiza en el Municipio de Cúcuta, dentro del siguiente polígono minero:

Punto arcifinio: Confluencia de los Ríos Táchira y Pamplonita
Coordenada Norte: P.A. 1.368.841,93
Coordenada Este: P.A. 845.084,73

Punto	Norte	Este
PA	1368841,93	845.084,73
1	1368841,93	844.921,36
2	1369730,00	844.390,00
3	1370330,00	844.400,00
4	1370374,00	844.606,50
5	1370257,00	844.654,81
6	1370250,00	844.650,00
7	1370251,00	844.657,03
8	1370071,53	844.726,62
9	1369879,99	844.682,85
10	1370087,00	844.710,00
11	1370087,00	844.640,00
12	1369815,00	844.492,00
13	1369533,02	844.537,91
14	1369580,00	844.500,00
15	1369985,00	845.150,00
16	1368845,18	845.101,13
17	1368841,93	845.084,73

Área: 27 hectáreas más 8.384 metros cuadrados.

Descripción

El proyecto de explotación de material de arrastre, tiene como propósito la extracción del mineral existente en el área otorgada por la Gobernación del Norte de Santander, Secretaría de Minas y Energía, a través del contrato de concesión No. IEE-08141.

El proyecto minero cuenta con un polígono de 27 hectáreas 8.384 metros cuadrados, con una explotación anual calculada de 18.000 m³/año proyecto clasificado de acuerdo al Código de Minas como proyecto de pequeña minería.

El método de explotación es a cielo abierto por el sistema de banco único, sobre el lecho y vega baja del río Pamplonita, implementando diques transversales para conformar piscinas que posteriormente se acumulará material. El arranque del mineral se realiza mediante dragado con retroexcavadora con profundidades entre 0,80 y 1,2 metros que se estarán

8. MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS ESPECIALES.

Los **Residuos** de **Manejo Especial** (RME), son definidos en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los **Residuos** (LGPGIR) como aquellos generados en los procesos productivos, que no reúnen las características para ser considerados como peligrosos o como **residuos sólidos** urbanos. Para este se desarrolla un contrato con la empresa LATINO AMERICA SOLUCIONES PATOGENAS LASPATH S.A.S.

Foto 5. Recolección de Residuos Peligrosos Especiales.



Foto 6. Recolección de bolsas de cemento para su retiro y disposición adecuada.



Una vez recolectado por parte de la empresa se desarrolló el retiro en el mes de mayo debido a que el operador no cuenta con ruta de recolección en el corregimiento de agua clara en la vía terciaria que comunica a la vereda del Cambulos, en el departamento de NORTE DE SANTANDER.

9. PROGRAMA 4. MANEJO DE RESIDUOS LÍQUIDOS, COMBUSTIBLES, ACEITES Y SUSTANCIAS QUÍMICAS.

OBJETIVOS. Definir las medidas de manejo a seguir para prevenir, controlar o mitigar el deterioro ambiental que se pueda generar por la recolección y evacuación inadecuada de los residuos líquidos (aguas residuales domésticas e industriales) y sustancias químicas (combustibles, aceites y grasas) producidos en la construcción y adecuación de las obras del proyecto).

ACTIVIDADES DE MITIGACIÓN.

9.1. SOLICITUD DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS. Este proceso se desarrolla en virtud de que este proceso no se desarrolle en obra, por tal motivo se solicita la revisión periódica del equipo por parte de la empresa responsable y anexa el control de mantenimiento de vehículos como lo son:

- Vehículo Retro – pajarita – kit contra derrames.
- Volquetas que transportan el material desde el Municipio del Cúcuta.



Foto 9. KIT CONTRA DERRAMES.

Para este se debe tener en cuenta que en el caso de retroexcavadora esta es nueva y a la fecha de la terminación no había cumplido con sus horas para mantenimiento preventivo, se trabajó con una volqueta la cual adjunta su documentación completa e inspecciones.

Anexo. DOCUMENTACION VEHICULOS VOLQUETA Y PAJARITA.

9.2. Manejo y almacenamiento de combustibles, lubricantes, aceites y otras sustancias químicas.

Establecer zonas especiales para almacenamiento de combustibles y lubricantes. Estas áreas deben estar separadas de otras y ubicada lejos de los cuerpos de agua. Al ubicarlas se debe tener en cuenta la dirección de los vientos. Las áreas para almacenamiento de combustible serán exclusivas para el almacenamiento de este tipo de material.



Foto 10. Manejo de sustancias explosivas

10. PROGRAMA 4. MANEJO Y CONTROL DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS Y RUIDO.

Objetivo. Disminuir el impacto ocasionado al recurso aire por las actividades constructivas desarrolladas en los frentes de obra.

10.1. ACTIVIDAD GENERADORA DEL IMPACTO

Uso de maquinaria, excavaciones y rellenos, retiro de materiales, estructuras, obras complementarias, acopio temporal de materiales, instalación de concreto, y señalización.

10.2. MECANISMOS DE MITIGACIÓN.

10.2.1. Medidas de control de material partículado:

En materia de transporte de materiales y de acuerdo a lo establecido en la resolución 541 de 1994, es obligatorio cubrir la carga transportada con el fin de evitar dispersión de la misma o emisiones fugitivas. La cobertura deberá ser de material resistente para evitar que se rompa o se rasgue y deberá estar sujeta firmemente a las paredes exteriores del contenedor o platón, en forma tal que caiga sobre el mismo por lo menos 30 cm a partir

del borde superior del contenedor o platón. Para esto se le ordena a los volqueteros el ingreso a obra y al municipio carpado. Como se identifica en la foto 7. Volqueta Carpada.



Foto 11. Volqueta Carpada.

11. Medidas de control de ruido:

Se realizará mantenimiento continuo del estado general de las volquetas, así como de los equipos y maquinaria del proyecto.

Controlar los pitos y las sirenas de los vehículos y maquinaria que se desplacen por el sitio. Los equipos trabajo y la maquinaria deberá estar provistos de silenciadores para minimizar los niveles de ruido producido.

Para medir y controlar este aspecto se efectúan mediciones ambientales utilizando un sonómetro. Es este aspecto se identifica que los decibeles alcanzados por la operación no superan los 98 y 110 decibeles.

11.1 PROGRAMA 5. MANEJO DE TRÁNSITO Y SEÑALIZACIÓN.

11.2 OBJETIVOS. Proteger a los usuarios y trabajadores y mitigar los impactos de la obra sobre el flujo vehicular, el tránsito peatonal y especialmente los vecinos del lugar.

Garantizar la seguridad e integridad de los usuarios, peatones y trabajadores.

Evitar en lo posible la obstrucción de los flujos vehiculares y peatonales.

Ofrecer a los usuarios una señalización clara y de fácil interpretación, que les facilite la toma de decisiones en forma oportuna, ágil y segura.

Prevenir accidentes e incomodidades que se puedan generar a los peatones en el área de influencia directa del proyecto. Garantizar el suministro, almacenamiento, transporte e instalación de las señales requeridas.



Foto 12. Manejo de tráfico.

12. PROGRAMA 9. CAPACITACION PERSONAL OBRA

OBJETIVOS. Que la población tenga acceso a información sobre la descripción, naturaleza y lineamientos generales del proyecto; desde antes y durante su construcción.

Dar a conocer los programas de la fase de ejecución del proyecto y acompañar en la formación de aspectos básicos de conservación del medio ambiente.

12.1 RELACION DE CAPACITACIONES IMPARTIDAS.

ANEXO. CAPACITACIONES.

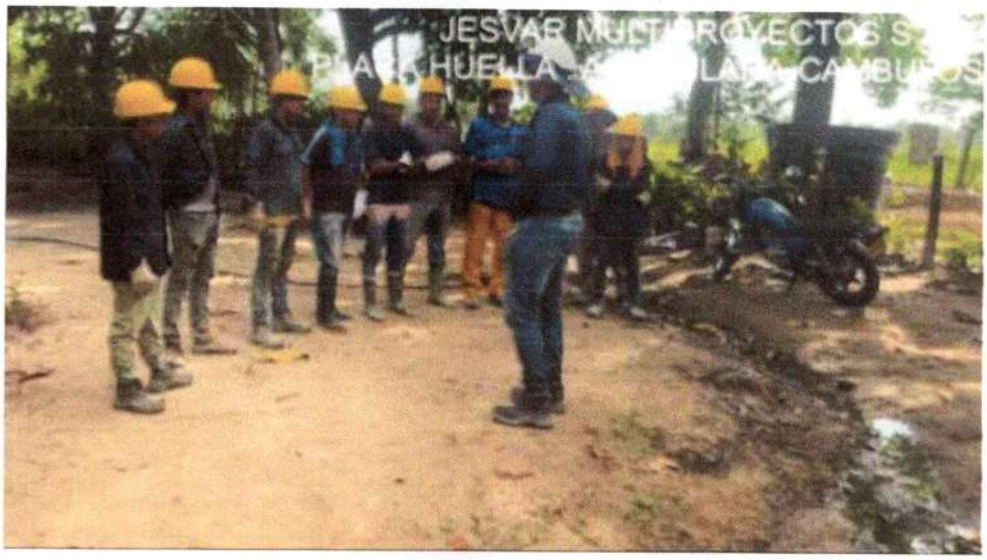


Foto13. Socialización del cuidado del medio ambiente.

Foto 14. Capacitaciones.



13. CONCLUSIONES

- En el anterior informe hemos querido mostrar las prácticas implementadas en el proyecto: MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS LA CENTRAL-CÁMBULOS EN EL MUNICIPIO DE CÚCUTA-NORTE DE SANTANDER que pretenden instaurar una cultura de cuidado a la naturaleza identificando y efectuando los controles a los impactos identificados de manera adecuada.

- Este mejoramiento hizo parte de los procedimientos de sensibilización al personal a través de capacitaciones en temas de protección del medio ambiente, jornadas de limpieza de vías y frente de obra al inicio y fin de la jornada laboral, disposición de aguas y cuidado de los elementos de señalización y de protección personal.

JESVAR

FORMATO DE LISTADO DE ASISTENCIA

CÓDIGO	SG A-1-1
Version:	01
FECHA	15-05-2024

INDUCCIÓN	☐	CAPACITACIÓN	☐	CHARLA DEL DIA	☐	REUNIÓN	☐	14	05	2024
DURACIÓN:	HORAS.	1 HORA	MINUTOS		AREA:					
DICTADA POR:	Silvia Lorena Villamizar									
OBJETIVO:	SOCIALIZACION ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL									

TEMAS TRATADOS

1
2
3

Nº	NOMBRE	CEDULA	CARGO	FIRMA
1	Juan Andres Gutierrez G			
2	RICARDO RODRIGUEZ	1090400955	obrero	
3	Miguel A Sanchez	13306070	Obrero	Miguel A Sanchez
4	Gamaliel Quintero	88278517	obrero	
5	Juan andres gutierrez G	1004818826	obrero	
6	Brayner fabian angarita P.	1099496549	Obrero	Brayner Palencia.
7	Camilo José Vergara R	1348529	Obrero	
8	José manuel curia	1-925384	obrero	José Manuel
9	VICTOR MIGUEL	1090366832	obrero	VICTOR
10	Wladimir Alexis Palencia L	1005058991	obrero	
11	omar ovallos	1091182486	maestro	omar
12	Jarver yoel ovallos	1091182529	oficial	Jarver. ovallos
13	Cesar Jaime Luna	1005047567	Ayudante Residente	
14				
15				
16				
17				

Observaciones del Instructor

JESVAR	FORMATO DE LISTADO DE ASISTENCIA	CÓDIGO SG A-1-1
		Version: 01
		FECHA 15-05-2024

INDUCCIÓN		CAPACITACIÓN		CHARLA DEL DIA	X	REUNIÓN		Dia	Mes	Año
DURACIÓN:	HORAS:	1 HORA	MINUTOS :			AREA:				
DICTADA POR:	Silvia Lorena Villamizar									
OBJETIVO:	SOCIALIZACION DEL PAGA									
TEMAS TRATADOS	1									
	2									
	3									

Nº	NOMBRE	CEDULA	CARGO	FIRMA
1	RICARDO RODRIGUEZ	709a400 955	obrero.	
2	Wladimir Alexis Palencia R.	1005058934	obrero	
3	·José manuel carrillo	7092537542	ebreo	José manuel
4	Javier raul ovallos R.	7091182529	oficial	Javier ovallos
5	Camilo José Veryara R	13485291	Obrero	
6	Ivan andres Gutierrez C.	1004811876	obrero	
7	Gorman Quintero	8827267	obrero	Gorman Quintero
8	Breyner Palencia	1.099 446.598	Obrero	Breyner Palencia.
9	omar ovallos	7091182426	maestro	mar
10	VICTOR GUTIERREZ	709a366832	obrero	VICTOR GUTIERREZ
11	Miguel A Sarabia	1330607c	Obrero	Miguel A Sarabia
12	Argeimedes Garcia Carreño	13.503.438	Obrero.	Argeimedes
13	Carlos Jaime Luna	1005047363	Residente	
14				

Observaciones del Instructor	

Powered by CamScan

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Banco AV Villas

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901442447
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			JESVAR MULTIPROYECTOS SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	CUCUTA	DEPARTAMENTO:	NORTE DE SANTANDER
DIRECCIÓN:	CLL 10 8 56 OFC 202 B. EL LLANO	TELÉFONO:	5555555
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Construcción de otras obras de ingeniería civil.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	015 - CAMBULOS
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			7930212258	TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS DIAS DE MORA:	MES	mayo	AÑO 2024 11	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	junio	AÑO 2024
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2024/06/25	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			728660180

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230201	230201- PROTECCION	2	$ 76.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 700	$ 0	$ 76.300	$ 700	$ 77.000
231001	231001-COLFONDOS	1	$ 145.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.300	$ 0	$ 145.600	$ 1.300	$ 146.900
25-14	25-14 COLPENSIONES	3	$ 312.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.800	$ 0	$ 312.100	$ 2.800	$ 314.900
230301	230301-PORVENIR	10	$ 1.199.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 10.400	$ 0	$ 1.199.600	$ 10.400	$ 1.210.000
SUBTOTALES:										**$ 1.733.600**	**$ 15.200**	**$ 1.748.800**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
MIN002	MIN002-ADRES-REGIMEN EXCEPCION	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 52.000	$ 0	$ 500	$ 0	$ 52.000	$ 500	$ 0	$ 52.500
EPS042	EPS042 - COOSALUD	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 65.900	$ 0	$ 600	$ 0	$ 65.900	$ 600	$ 0	$ 66.500
ESSC24	ESSC24-COOSALUD ESS	3		$ 0		$ 0		$ 0	$ 31.300	$ 0	$ 300	$ 0	$ 31.300	$ 300	$ 0	$ 31.600
EPS041	NUEVA EPS CM	3		$ 0		$ 0		$ 0	$ 74.600	$ 0	$ 700	$ 0	$ 74.600	$ 700	$ 0	$ 75.300
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 83.200	$ 0	$ 800	$ 0	$ 83.200	$ 800	$ 0	$ 84.000
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	5		$ 0		$ 0		$ 0	$ 126.600	$ 0	$ 1.100	$ 0	$ 126.600	$ 1.100	$ 0	$ 127.700
SUBTOTALES:													**$ 433.600**	**$ 4.000**	**$ 0**	**$ 437.600**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-4	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	16		$ 0	$ 0		$ 0	$ 755.000	$ 755.000	$ 6.600	$ 0	$ 761.600
SUBTOTALES:									**$ 755.000**	**$ 6.600**	**$ 0**	**$ 761.600**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF36	CCF36-COMFAORIENTE	16	$ 433.600	$ 3.800	$ 437.400
SUBTOTALES:			**$ 433.600**	**$ 3.800**	**$ 437.400**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																						PARAFISCALES							
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	ICE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	PENSIÓN								SALUD						ARP						CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU			
																											ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 1004811876	GUTIERREZ GARCIA IVAN ANDRES	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI	04																	230301-PORVENIR	27	$ 1.170.000	$ 187.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 187.200	NUEVA EPS CM	27	$ 1.170.000	$ 46.800	$ 0	$ 46.800	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	27	$ 1.170.000		$ 81.500	27	$ 1.170.000	CCF36-COMFAORIENTE	$ 46.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
2	CC 1005047365	DAVE LUNA CARLOS FERNANDO	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI	01																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	MIN002-ADRES-REGIMEN EXCEPCION	30	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 52.000	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	$ 1.300.000		$ 90.500	30	$ 1.300.000	CCF36-COMFAORIENTE	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
3	CC 1005052373	TORRES DURAN JEISON ANTONIO	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI	23																	230301-PORVENIR	8	$ 346.667	$ 55.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 55.500	NUEVA EPS CM	8	$ 346.667	$ 13.900	$ 0	$ 13.900	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	8	$ 346.667		$ 24.200	8	$ 346.667	CCF36-COMFAORIENTE	$ 13.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
4	CC 1005058935	PALENCIA RODRIGUEZ VLADIMIR ALEXIS	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI	28																	230201-PROTECCION	3	$ 130.000	$ 20.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 20.800	ESSC24-COOSALUD ESS	3	$ 130.000	$ 5.200	$ 0	$ 5.200	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	3	$ 130.000		$ 9.100	3	$ 130.000	CCF36-COMFAORIENTE	$ 5.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
5	CC 1020457874	MARTINEZ CARDENAS JHONATAN MAURICIO	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI	04	24																231001-COLFONDOS	21	$ 910.000	$ 145.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 145.600	EPS005-SANITAS S.A.	21	$ 910.000	$ 36.400	$ 0	$ 36.400	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	21	$ 910.000		$ 63.400	21	$ 910.000	CCF36-COMFAORIENTE	$ 36.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
6	CC 1090366832	GUTIERREZ AUTUSTA VICTOR MIGUEL	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI	23																	230301-PORVENIR	8	$ 346.667	$ 55.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 55.500	ESSC24-COOSALUD ESS	8	$ 346.667	$ 13.900	$ 0	$ 13.900	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	8	$ 346.667		$ 24.200	8	$ 346.667	CCF36-COMFAORIENTE	$ 13.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
7	CC 1091182426	OVALLOS PEREZ OMAR ANDELFO	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI	04																	230301-PORVENIR	27	$ 1.170.000	$ 187.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 187.200	EPS005-SANITAS S.A.	27	$ 1.170.000	$ 46.800	$ 0	$ 46.800	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	27	$ 1.170.000		$ 81.500	27	$ 1.170.000	CCF36-COMFAORIENTE	$ 46.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Banco AV Villas

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:		NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901442447
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			JESVAR MULTIPROYECTOS SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	CUCUTA	DEPARTAMENTO:	NORTE DE SANTANDER
DIRECCIÓN:	CLL 10 8 56 OFC 202 B. EL LLANO	TELÉFONO:	5555555
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Construcción de otras obras de ingeniería civil.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	015 - CAMBULOS
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			7930212258	TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	mayo	AÑO 2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	junio	AÑO 2024
DÍAS DE MORA:			11				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2024/06/25	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			728660180

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | |

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Banco AV Villas

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN:	88211813
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			JESUS ENRIQUE VARGAS RODRIGUEZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	CUCUTA	DEPARTAMENTO:	NORTE DE SANTANDER
DIRECCIÓN:	CL 10 #8-56 APTO 202	TELÉFONO:	5920598
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Construcción de otras obras de ingeniería civil.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	UNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NUMERO PLANILLA:			7927293948	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	mayo	AÑO 2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES mayo AÑO 2024
DIAS DE MORA:			6		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2024/06/12	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	699965126

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 416.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.000	$ 0	$ 416.000	$ 2.000	$ 418.000
SUBTOTALES:										**$ 416.000**	**$ 2.000**	**$ 418.000**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 325.000	$ 0	$ 1.600	$ 0	$ 325.000	$ 1.600	$ 0	$ 326.600
SUBTOTALES:													**$ 325.000**	**$ 1.600**	**$ 0**	**$ 326.600**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 181.000	$ 181.000	$ 900	$ 0	$ 181.900
SUBTOTALES:									**$ 181.000**	**$ 900**	**$ 0**	**$ 181.900**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																		PARAFISCALES												
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	RÉGIMEN TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	PENSIÓN						SALUD						ARP						CCF		SENA		ICBF		ESAP		MINEDU			
																											ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 88211813	VARGAS RODRIGUEZ JESUS ENRIQUE	INDEPENDIENTE VOLUNTARIO AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES		$ 5.800.000				NO								01-30										230301-PORVENIR	30	$ 2.600.000	$ 416.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 416.000	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 2.600.000	$ 325.000	$ 0	$ 325.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 2.600.000	$ 88211813	$ 181.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	

TOTAL	$ 926.500

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Banco de Occidente

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901442447
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			JESVAR MULTIPROYECTOS SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	CUCUTA	DEPARTAMENTO:	NORTE DE SANTANDER
DIRECCIÓN:	CLL 10 8 56 OFC 202 B. EL LLANO	TELÉFONO:	5555555
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Construcción de otras obras de ingeniería civil.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	015 - CAMBULOS
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	7931921074			TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES mayo	AÑO	2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES junio	AÑO	2024
DIAS DE MORA:	13						
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2024/06/27			NÚMERO AUTORIZACIÓN:			734449360

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	3	$ 333.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 3.500	$ 0	$ 333.000	$ 3.500	$ 336.500
SUBTOTALES:										**$ 333.000**	**$ 3.500**	**$ 336.500**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	3		$ 0		$ 0		$ 0	$ 83.400	$ 0	$ 900	$ 0	$ 83.400	$ 900	$ 0	$ 84.300
SUBTOTALES:													**$ 83.400**	**$ 900**	**$ 0**	**$ 84.300**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-4	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	3		$ 0	$ 0		$ 0	$ 144.900	$ 144.900	$ 1.500	$ 0	$ 146.400
SUBTOTALES:									**$ 144.900**	**$ 1.500**	**$ 0**	**$ 146.400**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF36	CCF36-COMFAORIENTE	3	$ 83.400	$ 900	$ 84.300
SUBTOTALES:			**$ 83.400**	**$ 900**	**$ 84.300**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																		SEGURIDAD SOCIAL																		PARAFISCALES									
																												PENSIÓN						SALUD							ARP					CCF			SENA	ICBF	ESAP	MINEDU			
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	CON	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 86214504	MORENO JAUREGUI VICTOR ALEXIS	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI	15	30																25-14 COLPENSIONES	16	$ 693.334	$ 111.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 111.000	EPS037-NUEVA EPS	16	$ 693.334	$ 27.800	$ 0	$ 27.800	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	16	$ 693.334		$ 48.300	16	$ 693.334	CCF36-COMFAORIENTE	$ 27.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
2	CC 86238967	ZAMBRANO GALVIS JAVIER ANDRES	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI	15	30																25-14 COLPENSIONES	16	$ 693.334	$ 111.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 111.000	EPS037-NUEVA EPS	16	$ 693.334	$ 27.800	$ 0	$ 27.800	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	16	$ 693.334		$ 48.300	16	$ 693.334	CCF36-COMFAORIENTE	$ 27.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
3	CC 91270909	PAREDES ROMEL EDISON	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI	15	30																25-14 COLPENSIONES	16	$ 693.334	$ 111.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 111.000	EPS037-NUEVA EPS	16	$ 693.334	$ 27.800	$ 0	$ 27.800	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	16	$ 693.334		$ 48.300	16	$ 693.334	CCF36-COMFAORIENTE	$ 27.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	$ 651.500

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancol

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	37392420
NOMBRE O RAZON SOCIAL:		SILVIA LORENA VILLAMIZAR LEON VILLAMIZAR LEON VILLAMIZAR LEON	
CIUDAD/MUNICIPIO:	CUCUTA	DEPARTAMENTO:	NORTE DE SANTANDER
DIRECCIÓN:	AV 17E # 5N-19 TORRES LIBERTADORES	TELÉFONO:	5940627
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otras actividades profesionales, cientificas y té
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			9717118827	TIPO DE PLANILLA:			I-I
PERIODO COTIZACION OTROS	MES	Mayo	AÑO 2024	PERIODO COTIZACION SALUD:	MES	Mayo	AÑO
DÍAS DE MORA:			25				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2024/05/29	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PA
230201	230201- PROTECCION	1	$ 208.000	$	$	$	$	$ 4.500	$	$ 208.000	$ 4.500	
SUBTOTALES:										**$ 208.000**	**$ 4.500**	

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$		$		$	$ 162.500	$	$ 3.500	$	$ 162.500	$ 3.500	$	
SUBTOTALES:													**$ 162.500**	**$ 3.500**	**$**	

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR
14-11	14-11 - ARL SURA	1		$	$		$	$ 31.700	$ 31.700	$ 700	$	
SUBTOTALES:									**$ 31.700**	**$ 700**	**$**	

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PA
CCF37	CCF37-COMFANORTE	1	$ 7.800	$ 200	
SUBTOTALES:			**$ 7.800**	**$ 200**	

LIQUIDACION DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | | SEGURIDAD SOCIAL | PARAFISCALES | | | |
|---|
| PENSIÓN | | | | | | | | SALUD | | | | | | ARP | | | | | | | | | | | | | |
| Nº | IDENTIFICACIÓN | NOMBRES | TIPO COTIZANTE | SUBTIPO COTIZANTE | SALARIO BÁSICO | TIPO DE SALARIO | COLOMBIANO | EXTRANJERO | REFORMA TRIBUTARIA | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | COR | VSP | VST | SLN | COM | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | ADMIN | DIAS COT | IBC | COTIZACIÓN | FSP SUBSISTENCIA | FSP SOLIDARIDAD | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO | INDICADOR TARIFA ESPECIAL | TOTAL APORTE | ADMIN | DIAS COT | IBC | COTIZACIÓN | VALOR ADRES | TOTAL APORTE | ADMIN | DIAS COT | IBC | CENTRO DE TRABAJO | TOTAL APORT | DIAS COT | IBC | CCF ADMIN | CCF TOTAL APORT | SENA TOTAL APORT | ICBF TOTA APORT |
| 1 | CC 37392420 | VILLAMIZAR LEON SILVIA LORENA | INDEPENDIENTE VOLUNTARIO AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES | | $ 1.300.000 | | | | NO | | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201-PROTECCION | X | 1.300.000 | $ 208.000 | $ | $ | $ | $ | Norma | $ 208.00 | EPS037-NUEVA EPS | 3 | 1.300.00 | $ 162.50 | $ | $ 162.50 | 14-11 - ARL SURA | X | 1.300.00 | 1 | $ 31.70 | X | 1.300.00 | CCF37-COMFANORTE | $ 7.80 | $ | |

TOTAL

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Banco AV Villas

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901442447
NOMBRE Ó RAZON SOCIAL:			JESVAR MULTIPROYECTOS SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	CUCUTA	DEPARTAMENTO:	NORTE DE SANTANDER
DIRECCIÓN:	CLL 10 8 56 OFC 202 B. EL LLANO	TELÉFONO:	5555555
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Construcción de otras obras de ingeniería civil.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	015 - CAMBULOS
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			7933762313	TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	junio	AÑO 2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES julio AÑO 2024
DÍAS DE MORA:			0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2024/07/11	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	769515046

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	3	$ 624.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 624.000	$ 0	$ 624.000
230201	230201- PROTECCION	2	$ 416.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 416.000	$ 0	$ 416.000
230301	230301-PORVENIR	10	$ 1.920.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.920.600	$ 0	$ 1.920.600
SUBTOTALES:										**$ 2.960.600**	**$ 0**	**$ 2.960.600**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS042	EPS042 - COOSALUD	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 325.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 325.000	$ 0	$ 0	$ 325.000
ESSC24	ESSC24-COOSALUD ESS	3		$ 0		$ 0		$ 0	$ 487.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 487.500	$ 0	$ 0	$ 487.500
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 162.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 162.500	$ 0	$ 0	$ 162.500
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	5		$ 0		$ 0		$ 0	$ 812.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 812.500	$ 0	$ 0	$ 812.500
EPS041	NUEVA EPS CM	3		$ 0		$ 0		$ 0	$ 363.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 363.000	$ 0	$ 0	$ 363.000
MIN002	MIN002-ADRES-REGIMEN EXCEPCION	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 162.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 162.500	$ 0	$ 0	$ 162.500
SUBTOTALES:													**$ 2.313.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 2.313.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-4	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	15		$ 0	$ 0		$ 0	$ 1.288.200	$ 1.288.200	$ 0	$ 0	$ 1.288.200
SUBTOTALES:									**$ 1.288.200**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 1.288.200**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF36	CCF36-COMFAORIENTE	15	$ 740.200	$ 0	$ 740.200
SUBTOTALES:			**$ 740.200**	**$ 0**	**$ 740.200**

TOTAL APORTES A OTROS PARAFISCALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
PAICBF	PAICBF - ICBF - INSTITUTO DE BIENESTAR FAMILIAR	15	$ 555.200	$ 0	$ 555.200
SUBTOTALES:			**$ 555.200**	**$ 0**	**$ 555.200**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																		PARAFISCALES											
																										PENSIÓN								SALUD						ARP						CCF			SENA		ICBF		ESAP	MINEDU	
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 1004811876	GUTIERREZ GARCIA IVAN ANDRES	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			NO																	230301-PORVENIR	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	NUEVA EPS CM	30	$ 1.300.000	$ 162.500	$ 0	$ 162.500	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	$ 1.300.000	$ 90.500	30	$ 1.300.000	SCCF36-COMFAORIENTE	$ 52.000	$ 0	$ 39.000	$ 0	$ 0		
2	CC 1005047365	JAIME LUNA CARLOS FERNANDO	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			NO																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	MIN002-ADRES-REGIMEN EXCEPCION	30	$ 1.300.000	$ 162.500	$ 0	$ 162.500	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	$ 1.300.000	$ 90.500	30	$ 1.300.000	SCCF36-COMFAORIENTE	$ 52.000	$ 0	$ 39.000	$ 0	$ 0		
3	CC 1005052372	TORRES DURAN JOBON ANTONIO	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			NO	07																230301-PORVENIR	7	$ 303.334	$ 48.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 48.600	NUEVA EPS CM	7	$ 303.334	$ 38.000	$ 0	$ 38.000	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	7	$ 303.334	$ 21.200	7	$ 303.334	SCCF36-COMFAORIENTE	$ 12.200	$ 0	$ 9.200	$ 0	$ 0		
4	CC 1005058934	PALENCIA RODRIGUEZ VLADIMIR ALEXIS	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			NO																	230201-PROTECCION	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	ESSC24-COOSALUD ESS	30	$ 1.300.000	$ 162.500	$ 0	$ 162.500	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	$ 1.300.000	$ 90.500	30	$ 1.300.000	SCCF36-COMFAORIENTE	$ 52.000	$ 0	$ 39.000	$ 0	$ 0		
5	CC 1090366832	GUTIERREZ ATUESTA VICTOR MIGUEL	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			NO																	230301-PORVENIR	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	ESSC24-COOSALUD ESS	30	$ 1.300.000	$ 162.500	$ 0	$ 162.500	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	$ 1.300.000	$ 90.500	30	$ 1.300.000	SCCF36-COMFAORIENTE	$ 52.000	$ 0	$ 39.000	$ 0	$ 0		
6	CC 1091182426	OVALLOS PEREZ OMAR ANDELFO	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			NO																	230301-PORVENIR	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 1.300.000	$ 162.500	$ 0	$ 162.500	14-4-SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	$ 1.300.000	$ 90.500	30	$ 1.300.000	SCCF36-COMFAORIENTE	$ 52.000	$ 0	$ 39.000	$ 0	$ 0		

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Banco AV Villas

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901442447
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			JESVAR MULTIPROYECTOS SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	CUCUTA	DEPARTAMENTO:	NORTE DE SANTANDER
DIRECCIÓN:	CLL 10 8 56 OFC 202 B. EL LLANO	TELÉFONO:	5555555
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Construcción de otras obras de ingeniería civil.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	015 - CAMBULOS
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			7933762313	TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	Junio	AÑO 2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	Julio	AÑO 2024
DÍAS DE MORA:			0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2024/07/11	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			769515046

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE											NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																								PARAFISCALES							
																											PENSIÓN								SALUD						ARP																	
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	RED.FORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE			
7	CC 1091182529	OVALLOS RODRIGUEZ JAYVER YOEL	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			NO																		230301 - PORVENIR	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	EPS037 - NUEVA EPS	30	$ 1.300.000	$ 162.500	$ 0	$ 162.500	14-4 - SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	$ 1.300.000		$ 90.500	30	$ 1.300.000	SCCF36 - COMFAORIENTE	$ 52.000	$ 0	$ 39.000	$ 0	$ 0			
8	CC 1092831542	CARRILLO JOSE MANUEL	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			NO																		230301 - PORVENIR	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	EPS037 - NUEVA EPS	30	$ 1.300.000	$ 162.500	$ 0	$ 162.500	14-4 - SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	$ 1.300.000		$ 90.500	30	$ 1.300.000	SCCF36 - COMFAORIENTE	$ 52.000	$ 0	$ 39.000	$ 0	$ 0			
9	CC 1094446549	DIMIAN VALENCIA BREYNER FABIAN	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			NO																		230301 - PORVENIR	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	EPS042 - COOSALUD	30	$ 1.300.000	$ 162.500	$ 0	$ 162.500	14-4 - SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	$ 1.300.000		$ 90.500	30	$ 1.300.000	SCCF36 - COMFAORIENTE	$ 52.000	$ 0	$ 39.000	$ 0	$ 0			
10	CC 13306070	BANQUERA BOTELLO MIGUEL ANTONIO	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			NO																		230201 - PROTECCION	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	EPS037 - NUEVA EPS	30	$ 1.300.000	$ 162.500	$ 0	$ 162.500	14-4 - SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	$ 1.300.000		$ 90.500	30	$ 1.300.000	SCCF36 - COMFAORIENTE	$ 52.000	$ 0	$ 39.000	$ 0	$ 0			
11	CC 13485291	VERGARA RIVERA CAMILO JOBE	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			NO																		230301 - PORVENIR	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	NUEVA EPS CM	30	$ 1.300.000	$ 162.500	$ 0	$ 162.500	14-4 - SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	$ 1.300.000		$ 90.500	30	$ 1.300.000	SCCF36 - COMFAORIENTE	$ 52.000	$ 0	$ 39.000	$ 0	$ 0			
12	CC 13505431	DARCIA CARREÑO ARQUIMEDES	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			NO																		25-14 - COLPENSIONES	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	ESSC24 - COOSALUD ESS	30	$ 1.300.000	$ 162.500	$ 0	$ 162.500	14-4 - SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	$ 1.300.000		$ 90.500	30	$ 1.300.000	SCCF36 - COMFAORIENTE	$ 52.000	$ 0	$ 39.000	$ 0	$ 0			
13	CC 88203991	MELO DUEÑAS EDGAR	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			NO																		25-14 - COLPENSIONES	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	EPS037 - NUEVA EPS	30	$ 1.300.000	$ 162.500	$ 0	$ 162.500	14-4 - SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	$ 1.300.000		$ 90.500	30	$ 1.300.000	SCCF36 - COMFAORIENTE	$ 52.000	$ 0	$ 39.000	$ 0	$ 0			
14	CC 88226106	VELAN VALENCIA FREDDY ALEXLI	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			NO																		230301 - PORVENIR	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	EPS042 - COOSALUD	30	$ 1.300.000	$ 162.500	$ 0	$ 162.500	14-4 - SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	$ 1.300.000		$ 90.500	30	$ 1.300.000	SCCF36 - COMFAORIENTE	$ 52.000	$ 0	$ 39.000	$ 0	$ 0			
15	CC 88272617	DUNYERO ORELLANO DERMAN	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			NO																		230301 - PORVENIR	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	EPS037 - NUEVA EPS	30	$ 1.300.000	$ 162.500	$ 0	$ 162.500	14-4 - SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	30	$ 1.300.000		$ 90.500	30	$ 1.300.000	SCCF36 - COMFAORIENTE	$ 52.000	$ 0	$ 39.000	$ 0	$ 0			

TOTAL	$ 7.857.200

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	88211813
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			JESUS ENRIQUE VARGAS RODRIGUEZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	CUCUTA	DEPARTAMENTO:	NORTE DE SANTANDER
DIRECCIÓN:	CL 10 #8-56 APTO 202	TELÉFONO:	5920598
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Construcción de otras obras de ingeniería civil.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			4561944885	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	junio	AÑO 2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES junio AÑO 2024
DÍAS DE MORA:			20		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2024/07/24	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	9999440810

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 416.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 6.300	$ 0	$ 416.000	$ 6.300	$ 422.300
SUBTOTALES:										**$ 416.000**	**$ 6.300**	**$ 422.300**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 325.000	$ 0	$ 4.900	$ 0	$ 325.000	$ 4.900	$ 0	$ 329.900
SUBTOTALES:													**$ 325.000**	**$ 4.900**	**$ 0**	**$ 329.900**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 181.000	$ 181.000	$ 2.800	$ 0	$ 183.800
SUBTOTALES:									**$ 181.000**	**$ 2.800**	**$ 0**	**$ 183.800**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | NOVEDADES | SEGURIDAD SOCIAL | PARAFISCALES | | | | | | |
|---|
| PENSIÓN | | | | | | | | SALUD | | | | | | ARP | | | | | | | | | | | | |
| Nº | IDENTIFICACIÓN | NOMBRES | TIPO COTIZANTE | SUBTIPO COTIZANTE | SALARIO BÁSICO | TIPO DE SALARIO | COLOMBIANO | EXTRANJERO | RETORNA TRIBUTARIA | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | COR | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | ADMIN | DÍAS COT. | IBC | COTIZACIÓN | FSP SUBSISTENCIA | FSP SOLIDARIDAD | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO | INDICADOR TARIFA ESPECIAL | TOTAL APORTE | ADMIN | DÍAS COT. | IBC | COTIZACIÓN | VALOR ADRES | TOTAL APORTE | ADMIN | DÍAS COT. | IBC | CENTRO DE TRABAJO | TOTAL APORTE | DÍAS COT. | IBC | CCF ADMIN | CCF TOTAL APORTE | SENA TOTAL APORTE | ICBF TOTAL APORTE | ESAP TOTAL APORTE | MINEDU TOTAL APORTE |
| 1 | CC 88211813 | VARGAS RODRIGUEZ JESUS ENRIQUE | INDEPENDIENTE VOLUNTARIO AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES | | $ 5.600.000 | | | | NO | | | | | | | | 01-30 | | | | | | | | | | 230301-PORVENIR | 30 | $ 2.600.000 | $ 416.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 416.000 | EPS005-SANITAS S.A. | 30 | $ 2.600.000 | $ 325.000 | $ 0 | $ 325.000 | 14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. | 30 | $ 2.600.000 | $ 88211813 | $ 181.000 | | $ 0 | | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |

TOTAL	$ 936.000

Planilla Pagada SOI

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	37392420
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	SILVIA LORENA VILLAMIZAR LEON	VILLAMIZAR LEON	VILLAMIZAR LEON
CIUDAD/MUNICIPIO:	CUCUTA	DEPARTAMENTO:	NORTE DE SANTANDER
DIRECCIÓN:	AV 17E # 5N-19 TORRES	TELÉFONO:	5940627
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otras actividades profesionales,
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	**7924391019**	TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES	
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	Junio	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	Juniol
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2024	SALUD:	AÑO:	2024
DÍAS DE MORA:		21			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2024/06/27	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		734016118

NOVEDADES																
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

Planilla Pagada

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800229739	230201	230201- PROTECCION	1	$ 216.500
		SUBTOTAL:	1	**$ 216.500**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
900156264	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	$ 169.200
		SUBTOTAL:	1	**$ 169.200**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
890500516	CCF37	CCF37-COMFANORTE	1	$ 8.200
		SUBTOTAL:	1	**$ 8.200**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
890903790	14-11	14-11 - ARL SURA	1	$ 33.000
		SUBTOTAL:	1	**$ 33.000**

VALOR SIN MORA:	**$ 410.000**
VALOR MORA:	**$ 16.900**
TOTAL PAGADO:	**$ 426.900**

JESVAR
MULTIPROYECTOS S.A.S

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 (PERSONAS JURÍDICAS)

KAREN ALEXANDRA BUITRAGO PÁEZ identificado con cedula de ciudadanía N°1.090.176.820 de Chinácota, en mi condición de Representante Legal de JESVAR MULTIPROYECTOS S.A.S identificada con NIT. 901442447-3, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

JORGE IVAN RAMIREZ MANTILLA identificado con cedula de ciudadanía N°13.439.500 de Cúcuta, y con Tarjeta Profesional No. T.P. 110595-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de revisor fiscal de JESVAR MULTIPROYECTOS S.A.S identificada con NIT. 901442447-3, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en Cúcuta, a los 02 días del mes de julio de 2024.

KAREN ALEXANDRA PAEZ BUITRAGO
REPRESENTANTE LEGAL
JESVAR MULTIPROYECTOS SAS

JORGE IVAN RAMIREZ MANTILLA
T.P. N° 110595-T
CONTADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CUCUTA	AGENCIA CUCUTA	49	49-44-101033417	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
04	07	2024	10	04	2024	00:00	10	04	2029	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	JESVAR MULTIPROYECTOS SAS	NIT: 901.442.447-3

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:
	CL 10 NRO. 8 - 56		CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	3156232869

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	NIT: 800.103.927-7

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO
	AV 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE GOBIERNO		CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	5710290

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN LA EJECUCION DEL CONTRATO ELECTRONICO DE OBRA PUBLICA NO.01987 DE 2023 EL PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES Y LA ESTABILIDAD DE LA OBRA CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS LA CENTRAL CAMBULOS EN EL MUNICIPIO DE CUCUTA NORTE DE SANTANDER

ESTA POLIZA REEMPLAZA A LA POLIZA 49-44-101031653 A NOMBRE DE CONSTRUCCIONES HVG GROUP SAS SEGUN AUTORIZACION DE CESION DE FECHA 10/04/2024 DEL CONTRATO ELECTRONICO DE OBRA PUBLICA NO.01987 DEL 31/08/2023

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**10/04/2024**	**30/11/2024**	**$49,912,026.80**	**$49,912,026.80**
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	**10/04/2024**	**30/07/2027**	**$49,912,026.80**	**$49,912,026.80**
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	**SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS ***		**$49,912,026.80**	**$49,912,026.80**

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE PRORROGA LA VIGENCIA SEGUN ADICIONAL EN TIEMPO NO.02 AL CONTRATO DE OBRA NO.01987 DEL 31/08/2023

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******20,853.00	$ *******8,000.00	$ *******5,482.00	$ **********34,335.00	$ ******149,736,080.40	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
GRUPO EMPRESARIAL PROMOTORA LTDA	143606	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES AV. 1E NO. 17 - 88 - TELEFONO: 5835460 - CUCUTA

49-44-101033417

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CUCUTA	AGENCIA CUCUTA	49	49-44-101033417	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
04	07	2024	10	04	2024	00:00	10	04	2029	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	JESVAR MULTIPROYECTOS SAS		NIT: 901.442.447-3
DIRECCIÓN: CL 10 NRO. 8 - 56	**CIUDAD:** CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	**TELÉFONO:**	3156232869

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER		NIT: 800.103.927-7
DIRECCIÓN: AV 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE GOBIERNO	**CIUDAD:** CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	**TELÉFONO:**	5710290

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES AV. 1E NO. 17 - 88 - TELEFONO: 5835460 - CUCUTA

49-44-101033417

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CUCUTA	AGENCIA CUCUTA	49	49-40-101010645	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
04	07	2024	10	04	2024	00:00	30	07	2024	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
JESVAR MULTIPROYECTOS SAS	NIT: 901.442.447-3

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 10 NRO. 8 - 56	CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	3156232869

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	NIT: 800.103.927-7

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
AV 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE GOBIERNO	CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	5710290

BENEFICIARIO: 800103927 - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE LA EJECUCION DEL CONTRATO ELECTRONICO DE OBRA PUBLICA NO.01987 DE 2023 CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS LA CENTRAL CAMBULOS EN EL MUNICIPIO DE CUCUTA NORTE DE SANTANDER

ASEGURADO DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y/O JESVAR MULTIPROYECTOS SAS
BENEFICIARIOS TERCEROS AFECTADOS Y/O DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

SE EXCLUYE LA RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL

ESTA POLIZA REEMPLAZA A LA POLIZA 49-40-101010043 A NOMBRE DE CONSTRUCCIONES HVG GROUP SAS SEGUN AUTORIZACION DE CESION DE FECHA 10/04/2024 DEL CONTRATO ELECTRONICO DE OBRA PUBLICA NO.01987 DEL 31/08/2023

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	10/04/2024	30/07/2024	$260,000,000.00	$260,000,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	10/04/2024	30/07/2024	$260,000,000.00	$260,000,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	10/04/2024	30/07/2024	$260,000,000.00	$260,000,000.00

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE PRORROGA LA VIGENCIA SEGUN ADICIONAL EN TIEMPO NO.02 AL CONTRATO DE OBRA NO.01987 DE 31/08/2023

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******53,424.00	$ *******3,000.00	$ ******10,720.00	$ **********67,145.00	$ ******260,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
GRUPO EMPRESARIAL PROMOTORA LTDA	143606	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES AV. 1E NO. 17 - 88 - TELEFONO: 5835460 - CUCUTA

49-40-101010645
FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CUCUTA	AGENCIA CUCUTA	49	49-40-101010645	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
04	07	2024	10	04	2024	00:00	30	07	2024	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
JESVAR MULTIPROYECTOS SAS	NIT: 901.442.447-3

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CL 10 NRO. 8 - 56	CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	3156232869

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	IDENTIFICACIÓN
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	NIT: 800.103.927-7

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
AV 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE GOBIERNO	CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	5710290

BENEFICIARIO: 800103927 - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	10/04/2024	30/07/2024	$260,000,000.00	$260,000,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	10/04/2024	30/07/2024	$260,000,000.00	$260,000,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	10/04/2024	30/07/2024	$260,000,000.00	$260,000,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES AV. 1E NO. 17 - 88 - TELEFONO: 5835460 - CUCUTA

49-40-101010645

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CUCUTA	AGENCIA CUCUTA	49	49-40-101010645	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
04	07	2024	10	04	2024	00:00	30	07	2024	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
JESVAR MULTIPROYECTOS SAS		NIT: 901.442.447-3	
DIRECCIÓN: CL 10 NRO. 8 - 56	**CIUDAD:** CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	**TELÉFONO:**	3156232869

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER		NIT: 800.103.927-7	
DIRECCIÓN: AV 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE GOBIERNO	**CIUDAD:** CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	**TELÉFONO:**	5710290

BENEFICIARIO: 800103927 - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES AV. 1E NO. 17 - 88 - TELEFONO: 5835460 - CUCUTA

49-40-101010645

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

INGENIEROS ESPECIALISTAS DE COLOMBIA S.A.S

SECTOR/OBRA :	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS LA CENTRAL-CÁMBULOS EN EL MUNICIPIO DE CÚCUTA-NORTE DE SANTANDER.
	Municipio Cucuta - Norte de Santander
PROCEDENCIA :	Arena - Triturado Planta La Roca
DIRIGIDO:	CONSTRUCCIONES HVG GROUP SAS
SOLICITANTE:	Trituradora La Roca

HUMEDAD NATURAL AGREGADO FINO

No.recipiente	101	39	31
Whumedo+Wrecipiente	233.53	238.48	221.49
Wseco+Wrecipiente	228.76	233.27	216.86
Wrecipiente	84.49	84.08	71.85
Humedad (%)	3.31	3.49	3.19
Humedad Promedio(%)	3.33		

HUMEDAD NATURAL AGREGADO GRUESO

No.recipiente	36	89	113
Whumedo+Wrecipiente	244.60	231.64	213.79
Wseco+Wrecipiente	244.13	231.30	213.47
Wrecipiente	85.54	86.54	71.96
Humedad (%)	0.30	0.23	0.23
Humedad Promedio(%)	0.25		

INGENIEROS ESPECIALISTAS DE COLOMBIA S.A.S

SECTOR/OBRA :	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS LA CENTRAL-CÁMBULOS EN EL MUNICIPIO DE CÚCUTA-NORTE DE SANTANDER.
	Municipio Cucuta - Norte de Santander
PROCEDENCIA :	Arena - Triturado Planta La Roca
DIRIGIDO	CONSTRUCCIONES HVG GROUP SAS
SOLICITANTE:	Trituradora La Roca

MASA UNITARIA AGREGADO FINO

No.recipiente	La roca		
W Recipiente + Material Suelto grs	13808		
W Recipiente grs	4802		
W Material Suelto grs	9006		
Volumen Recipiente cms3	5560		
Masa Unitario Suelto grs/cms3	1.620		
W Recipiente + Material Compacto grs	14800		
W material Compacto grs	9998		
Masa Unitario Compacto grs/cms3	1.798		

MASA UNITARIA AGREGADO GRUESO

No.recipiente	La Roca		
W Recipiente + Material Suelto grs	12577		
W Recipiente grs	4802		
W Material Suelto grs	7775		
Volumen Recipiente cms3	5560		
Masa Unitario Suelto grs/cms3	1.398		
W Recipiente + Material Compacto grs	13582		
W material Compacto grs	8780		
Masa Unitario Compacta grs/cms3	1.579		

INGENIEROS ESPECIALISTAS DE COLOMBIA S.A.S

INGESCOL

PESO ESPECÍFICO Y ABSORCIÓN AGREGADOS FINOS

SECTOR/OBRA :	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS LA CENTRAL-CÁMBULOS EN EL MUNICIPIO DE CÚCUTA-NORTE DE SANTANDER.
	Municipio Cucuta - Norte de Santander
PROCEDENCIA :	Arena, Triturado Planta la Roca
DIRIGIDO:	CONSTRUCCIONES HVG GROUP SAS
SOLICITANTE:	Trituradora La Roca

	1	2	3	4
G = Peso de la muestra seca (gr.)	497.00			
Ga = Peso o volumen de agua añadida a la muestra para completar el volumen de la probeta.	313.00			
V = Volumen de la probeta (c.m.^{3})	500.00			
Peso específico nominal Pe = G/((V-Ga)-(500-G))	2.70			
Peso unitario seco aparente Pm = (G/(V-Ga))	2.66			
Peso unitario saturado y superficie seca Ps=(500/(V-Ga))	2.67			
% Absorción = ((500-G)/G)*100	0.60			

INGENIEROS ESPECIALISTAS DE COLOMBIA S.A.S

PESO ESPECÍFICO Y ABSORCIÓN AGREGADOS GRUESOS

SECTOR/OBRA :	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS LA CENTRAL-CÁMBULOS EN EL MUNICIPIO DE CÚCUTA-NORTE DE SANTANDER.
	Municipio Cucuta - Norte de Santander
PROCEDENCIA :	Arena, Triturado Planta La Roca
DIRIGIDO:	CONSTRUCCIONES HVG GROUP SAS
SOLICITANTE:	Trituradora La Roca

	1			
G = Peso de la muestra seca (gr.)	1874.0			
Gs = Peso de la muestra saturada interiormente y seca superficialmente (gr.)	1900.0			
Gi = Peso de la muestra sumergida en agua (gr.)	1175.0			
Peso específico Pe = (G/(G-Gi))	2.68			
Peso específico aparente seco Pm = (G/(Gs-Gi))	2.58			
Densidad aparente saturada Ps = (Gs/(Gs-Gi))	2.62			
% Absorción = ((Gs-G)/G)*100	1.39			

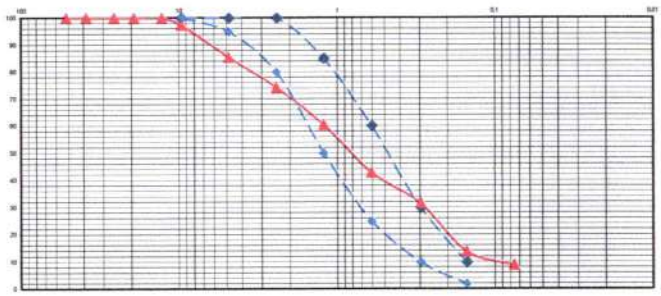
INGENIEROS ESPECIALISTAS DE COLOMBIA S.A.S

Granulometria Agregado Fino

SECTOR/OBRA :	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS LA CENTRAL-CÁMBULOS EN EL MUNICIPIO DE CÚCUTA-NORTE DE SANTANDER.
	Municipio Cucuta - Norte de Santander
PROCEDENCIA :	Arena, Triturado Planta La Roca
DIRIGIDO:	CONSTRUCCIONES HVG GROUP SAS
SOLICITANTE:	Trituradora La Roca

Peso Inicial 1200 Peso Lavado y seco 1094

		lim inf	lim sup	Peso Retenido	% Retenido	% Rete Acum	% pasa
50.8	2			0	0	0	100.00
38.1	1.1/2			0	0	0	100.00
25.4	1			0	0.00	0.00	100.00
19	.3/4			0	0.00	0.00	100.00
12.7	.1/2			0.00	0.00	0.00	100.00
9.51	.3/8	100	100	30.75	2.56	2.56	97.44
4.76	4	100	95	141.73	11.81	14.37	85.63
2.38	8	100	80	136.08	11.34	25.71	74.29
1.19	16	85	50	167.53	13.96	39.67	60.33
0.595	30	60	25	210.01	17.50	57.18	42.83
0.292	50	30	10	135.67	11.31	68.48	31.52
0.149	100	10	2	212.21	17.68	86.17	13.84
0.074	200			60.02	5.00	91.17	8.83
	Fondo			106.00	8.83	100.00	0.00
				1200.00	100.00		
					0.00		



Mod finura Calculado	2.94
Norma	2.38 - 3.15
MUS	1.620
MUC	1.798

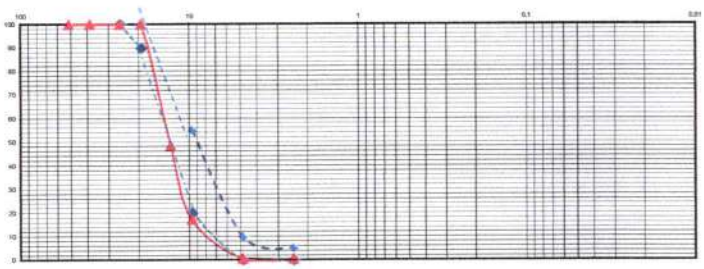
INGENIEROS ESPECIALISTAS DE COLOMBIA S.A.S

Granulometria Agregado Grueso

SECTOR/OBRA :	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS LA CENTRAL-CÁMBULOS EN EL MUNICIPIO DE CÚCUTA-NORTE DE SANTANDER.
	Municipio Cucuta - Norte de Santander
PROCEDENCIA :	Arena, Triturado Planta La Roca
DIRIGIDO:	CONSTRUCCIONES HVG GROUP SAS
SOLICITANTE:	Trituradora La Roca

Peso Inicial 4000

		lim inferior	lim superior	Peso Retenido	% Retenido	% Ret. Acum	%Pasa
64.9	2.1/2			0.00	0.00	0.00	100.00
50.8	2			0.00	0.00	0.00	100.00
38.1	1.1/2			0.00	0.00	0.00	100.00
25.4	1	100	100	0.00	0.00	0.00	100.00
19	.3/4	90	100	0.00	0.00	0.00	100.00
12.7	.1/2			2067.00	51.68	51.68	48.33
9.51	.3/8	20	55	1242.00	31.05	82.73	17.28
4.76	4	0	10	671.00	16.78	99.50	0.50
2.38	8	0	5	0.00	0.00	99.50	0.50
1.19	16			0.00	0.00	99.50	0.50
0.595	30			0.00	0.00	99.50	0.50
0.292	50			0.00	0.00	99.50	0.50
0.149	100			0.00	0.00	99.50	0.50
0.074	200			0.00	0.00	99.50	0.50
	Fondo			20.00	0.50	100.00	0.00
				4000.00			



T Max	19.05
TMN	19.05
MUS	1.398
MUC	1.579

INGESCOL

INGENIEROS ESPECIALISTAS DE COLOMBIA S.A.S

Diseño Mezcla de Concreto

SECTOR/OBRA :	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS LA CENTRAL-CÁMBULOS EN EL MUNICIPIO DE CÚCUTA-NORTE DE SANTANDER.
	Municipio Cucuta - Norte de Santander
PROCEDENCIA :	Arena - Triturado de .3/4" Planta La Roca
DIRIGIDO:	CONSTRUCCIONES HVG GROUP SAS
SOLICITANTE:	Trituradora La Roca

SECTOR/OBRA : MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS LA CENTRAL-CÁMBULOS EN EL MUNICIPIO DE CÚCUTA-NORTE DE SANTANDER.

LOCALIZACION Municipio Cucuta - Norte de Santander
FECHA Marzo de 2024

1. Caracterísiticas de los Agregados Petreos y Cemento

Agregado Grueso	Planta La Roca		Agregado Fino	Planta La Roca	
Tam. Maximo	19.05	mm	Modulo Finura	2.94	
P.U.Suelto	1.398	g/cc	P.U.Suelto	1.620	g/cc
P.U.Compacto	1.579	g/cc	P.U.Compacto	1.798	g/cc
D.apar.seca	2.58	g/cc	D.apar.seca	2.66	g/cc
Absorcion	1.39	%	Absorcion	0.60	%
Humedad natural	0.25	%	Humedad natural	3.33	%

Cemento	Portland Tipo I				
Gs Cemento	3.1	g/cc	PUS cemento	1.23	g/cc

2. Requisitos de resistencia y manejabilidad de la mezcla de concreto

Resistencia requerida	210	kgf/cm2	Resistencia diseño	255	kgf/cm2
Asentamiento	7.5	cms	Relación A/C	0.506	
Contenido de Aire	2	%	Contenido de agua	206	lt/m3

3. Metodo de diseño: Combinacion Agregados

%Ag.fino/Ag.total	57	%
Cemento	407.11	Kg/m3

3.1. Cantidades de material por M3 de concreto

Material	Peso seco	Densidad	Volumen	% Agreg	Corrección	Peso/M3
	Kg/M3	g/cc	Lt/M3	en peso	humedad	Agr. Humedo
Cemento	407.1	3.1	131.3			407.1
A.Fino	973.6	2.7	366.3	57.0	32.4	1006.0
A.grueso	714.3	2.6	276.3	43.0	1.8	716.1
Agua	206.0	1.0	206.0		18.4	187.6
Aire			20.0			
TOTAL	2301.0		1000.0	642.7		

4. Resumen diseño mezcla: Cantidades de material /M3 de concreto y Proporciones

	Peso seco	Proporcion	Peso humedo	Proporcion	Vol. suelto	Proporcion
	Kg/M3	Peso	Kg/M3	Peso	Lt/M3	Volumen
Cemento	407.1	1.0	407.1	1.0	331.0	1.0
A.Fino	973.6	2.4	1006.0	2.5	601.1	1.8
A.grueso	714.3	1.8	716.1	1.8	510.8	1.5
Agua	206.0		187.6		206.0	

5. Cilindros prueba			Volumen 1 molde	0.00556	lt/cilindr
No. Cilindros	4.500		Volumen mezcla	23.856	lt
Cemento	9.712	kg	A.Fino	24.000	kg
Agua	4.474	lt	A.grueso	17.084	kg

6, Proporciones en Volumen Suelto

Cemento	9.58	Bultos / m3
Arena	601.07	0.601 m3 / m3
Triturado	510.82	0.511 m3 /m3

7, Reducciòn a un Bulto de Cemento

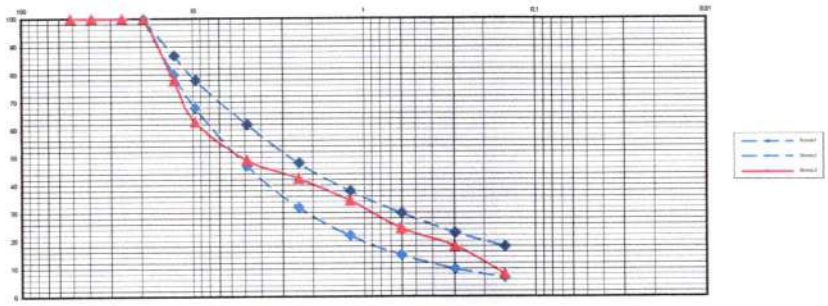
Cemento	1 bulto de 42,5 Kg
Arena	0.063 m3/bulto
Triturado	0.053 m3/bulto
Agua Estimada	3 valdes de 10 litros

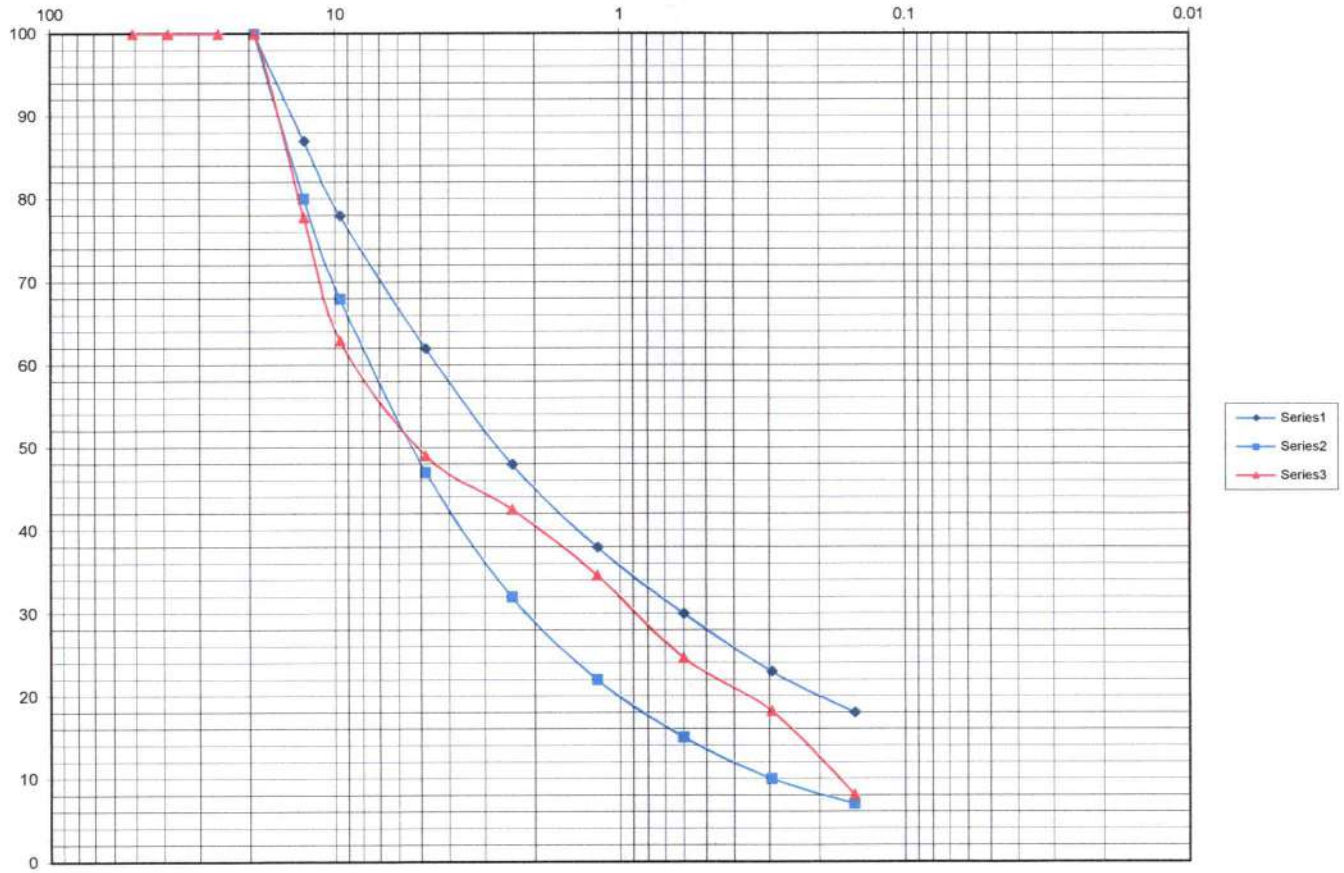
INGENIEROS ESPECIALISTAS DE COLOMBIA S.A.S

Granulometria Agregado Integral

SECTOR/OBRA :	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS LA CENTRAL-CÁMBULOS EN EL MUNICIPIO DE CÚCUTA-NORTE DE SANTANDER.
	Municipio Cucuta - Norte de Santander
PROCEDENCIA :	Arena y Triturado Planta La Roca
DIRIGIDO:	CONSTRUCCIONES HVG GROUP SAS
SOLICITANTE:	Trituradora La Roca

	% Ag. Fino	57 %		% Ag. Grueso	43 %	
				Ag Grueso	Ag fino	Combinado
50.8	2			100	100.00	100.00
38.1	1.1/2			100.00	100.00	100.00
25.4	1			100.00	100.00	100.00
19	.3/4	100	100	100.00	100.00	100.00
12.7	.1/2	87	80	48.33	100.00	77.78
9.51	.3/8	78	68	17.28	97.44	62.97
4.76	4	62	47	0.50	85.63	49.02
2.38	8	48	32	0.50	74.29	42.56
1.19	16	38	22	0.50	60.33	34.60
0.595	30	30	15	0.50	42.83	24.63
0.292	50	23	10	0.50	31.52	18.18
0.149	100	18	7	0.50	13.84	8.10
0.074	200			0.50	8.83	




100
10
1
0.1
0.01
100
90
80
70
60
50
40
30
20
10
0
Series1
Series2
Series3

277

IEE-08141

CORPONOR

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SISTEMA NACIONAL AMBIENTAL "SINA"
MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL
CORPONOR

Resolución Nº 0435 de 21 JUN 2010

"Por la cual se otorga una Licencia Ambiental"

EL DIRECTOR GENERAL

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial, las concedidas por la ley 99 de 1993, la ley 685 del 2001, Decreto 1220 de 2005, y

CONSIDERANDO

Que, la Ley 99 de 1993 establece que corresponde a la Corporación ejercer la función de máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción, de acuerdo a las normas de carácter superior y conforme a los criterios y directrices trazadas por el Ministerio del Medio Ambiente.

Que, según la normatividad vigente específicamente la contenida en el Código de Minas Ley 685 del 2001 estableció los medios e instrumentos ambientales para vigilar las labores mineras por el aspecto ambiental a saber, entre otros: Planes de Manejo Ambiental, Estudio de Impacto Ambiental, Licencia Ambiental, permisos o concesiones para la utilización de recursos naturales renovables, Guías Ambientales y autorizaciones en los casos en que tales instrumentos sean exigibles.

Que, de acuerdo a la Ley 685 del 2001 las autoridades ambientales y mineras en forma concertada, adoptarán, términos de referencia normalizados, aplicables en la elaboración, presentación y aprobación de los estudios de orden ambiental para el sector de la minería, así como la expedición de guías técnicas para adelantar la gestión ambiental en los proyectos mineros.

Que, tales términos, guías y procedimientos tendrán como objeto facilitar y agilizar las actuaciones de las autoridades y de los particulares. La no sujeción a ellos, en cuestiones simplemente formales, no dará lugar a rechazo o dilación de la correspondiente solicitud, estudio o decisión.

Que, el Decreto 1220 de 2005 expedido por el Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial, estableció las actividades que por su naturaleza requerirán la obtención de Licencia Ambiental.

Que, el Señor **PEDRO EMILIO SILVA DIAZ**, identificados con la cédula de ciudadanía número 13.232.360 expedida en Cúcuta, en su condición de titular del contrato de concesión para la exploración – explotación de un depósito de material de construcción Nº IEE-08141 en el lecho del Río Pamplonita, Municipio de Cúcuta, Norte de Santander, solicita Licencia Ambiental.

Que, la Subdirección de Desarrollo Sectorial Sostenible rinde el siguiente concepto:

GENERALIDADES / ANTECEDENTES

El señor PEDRO EMILIO SILVA DIAZ, mediante oficio radicado CORPONOR No. 11154 de 20 de noviembre de 2008, presentó solicitud de Licencia Ambiental para la extracción de materiales de construcción en el lecho del río Pamplonita, Municipio de Cúcuta, Norte de

Resolución Nº -0435 de 21 JUN 2010

"Por la cual se otorga una Licencia Ambiental"

Santander, de acuerdo al área minera otorgada por la Gobernación del Departamento Norte de Santander – Secretaria de Minas y Energía identificada por esta autoridad con el contrato de concesión No. IEE-08141.

Una vez revisado y corregido el procedimiento de trámite, así como completada la documentación exigida al solicitante, se admite la solicitud mediante Auto de Inicio de 06 de julio de 2009 y notificada personalmente el día 06 de julio de 2009.

DESCRIPCIÓN

Objetivo general.

Realizar la explotación de materias de construcción (arenas y gravas) en el lecho y vega baja del rio Pamplonita, en inmediaciones de su confluencia con el rio Táchira.

Localización.

El proyecto se localiza en el Municipio de Cúcuta, dentro del siguiente polígono minero:

Punto arcifinio: Confluencia de los Ríos Táchira y Pamplonita.
Coordenada Norte: P.A: 1.369.841,93
Coordenada Este: P.A: 845.084,73

Punto	Norte	Este
PA	1368841,93	845.084,73
1	1368841,93	844.921,36
2	1369730,00	844.390,00
3	1370330,00	844.400,00
4	1370374,00	844.609,60
5	1370257,00	844.654,81
6	1370250,00	844.650,00
7	1370251,00	844.657,03
8	1370071,53	844.726,62
9	1369879,99	844.682,85
10	1370087,00	844.710,00
11	1370087,00	844.640,00
12	1369815,00	844.492,00
13	1369633,02	844.537,91
14	1369580,00	844.500,00
15	1368985,00	845.150,00
16	1368845,18	845.101,13
17	1368841,93	845.084,73

Área: 27 hectáreas más 8.384 metros cuadrados.

Descripción

El proyecto de explotación de material de arrastre, tiene como propósito la extracción del mineral existente en el área otorgada por la Gobernación del Norte de Santander, Secretaria de Minas y Energía, a través del contrato de concesión No. IEE-08141.

El proyecto minero cuenta con un polígono de 27 hectáreas 8.384 metros cuadrados, con una explotación anual calculada de 18.000 m³/año proyecto clasificado de acuerdo al Código de Minas como proyecto de pequeña minería.

El método de explotación es a cielo abierto por el sistema de banco único, sobre el lecho y vega baja del rio Pamplonita, implementando diques transversales para conformar piscinas que posteriormente se acumulará material. El arranque del mineral se realiza mediante dragado con retroexcavadora con profundidades entre 0,80 y 1,2 metros que se establece

como cota límite de extracción, con un largo 200 metros en el sentido de las aguas y piscinas distanciadas 50 metros, separadas por diques transversales.

Los depósitos de la zona de extracción serán explotados desde la periferia hacia el centro del cauce, conservando la pendiente de fondo y centrando los cauces, minimizando los efectos erosivos producto del régimen del río en el sector, formando un canal que minimice los actuales procesos erosivos en la margen izquierda y evite la pérdida progresiva de terreno en predios aledaños.

La infraestructura necesaria para el acceso al proyecto minero, como vía e instalación eléctrica, se encuentran disponibles y no se requiere de construcción de nueva infraestructura.

Principales actividades a desarrollar.

Para el desarrollo del proyecto minero se contemplan las siguientes actividades:

Marcación de piscinas. Para la marcación de las piscinas se dejará una distancia de 5m desde el borde exterior de la piscina anterior, y la longitud variables será de 3 veces el ancho que resulte en el sitio de inicio de las piscinas para tener un control de las áreas y explotar y así fácilmente cubicar los volúmenes a extraer cuando opere la actividad.

Construcción. Después de demarcadas los ejes de las piscinas sobre la dirección propuesta del canal se comienza a excavar y conformar la zona de explotación, se altera en menor medida la dinámica del río, con lo cual se busca extraer los sedimentos y permitir en épocas de altas precipitaciones la resilencia del depósito.

Explotación: Una vez construidas y sedimentadas las piscinas objeto de intervención se pasa a la etapa de explotación, la cual se llevará a cabo de la siguiente manera:

- La remoción de material se realizará mecanizadamente, en sentido contrario a la pendiente de la piscina en franjas iguales al ancho del equipo con el fin de minimizar el desplazamiento del equipo, lo cual conformará el área de referencia dentro de la piscina. La profundidad de la franja será de 0,4 m; profundidad manejable para el equipo a utilizar. Estas franjas se desarrollaran en todo lo ancho y largo del área destinada para la explotación.

- Se recomienda iniciar la explotación aguas abajo con el fin de realizar la extracción de material en todo lo ancho del área seleccionada. Se establecerá una franja de 5 a 6 metros ancha, para el tránsito de vehículos.

- El material removido se cargará a las volquetas por medio de la retroexcavadora y se acarreará hasta el patio de acopio ubicado en un sector aledaño en la margen izquierda del río o irá directamente a la planta de procesamiento.

- Se debe realizar la remoción del material que se va a utilizar en el área de trabajo o material que se depositará en el patio de acopio, según las necesidades y obras programadas.

Transporte: Consiste en transportar el material a una planta de beneficio en vehículos adaptados para tal fin. El equipo de transporte (volqueta) se desplazará hasta el área objeto de explotación por el sitio de mejor accesibilidad.

- Se ubicara el equipo de transporte (volqueta) en el área del patio de acopio, paralelo a la misma y a una distancia menor del material recuperado (montículo), esto facilitará el cargue de material.

- Las volquetas serán ubicadas en reversa de modo que no tengan que maniobrar excesivamente para salir del área de explotación, esto evitará riesgos de enterramientos en áreas no consolidadas.

- Para cargues consecutivos, la siguiente volqueta se ubicará lateralmente y por fuera de la franja de transporte (acceso) a una distancia de 10 metros de la primera volqueta, facilitando así el desplazamiento.

- Una vez se logre la capacidad recomendada, se transportara el material al patio de acopio ubicado en el contrato de concesión distante a menos de 500 metros de distancia, por lo tanto el material no se cubrirá con carpa debido a su humedad y al corto recorrido.

Duración de la Explotación: El tiempo a utilizar en la explotación corresponde a la concesión (30) años, que corresponde a la vida útil del contrato minero.

Personal: El personal que labore en la actividad es variable, para épocas de bajo consumo se requerirá de 4 personas y un asesor.

Equipos y maquinaria a utilizar:

Un (1) Cargador Sobre Llantas Komatsu WA 180
Una (1) Retroexcavadora Caterpillar 320 L, Capacidad 0,8 m3 y potencia (128 HP)
Cuatro (4) Volquetas Capacidad 5 m3 cada una.

Los productos que se van a obtener son:

- Base granular triturada (3/4)
- Base granular triturada (1/2)
- Arena triturada o arrocillo menor a 1/2

Costo del Proyecto:

El costo del proyecto es de $19.200/m^3 lo que representa $ 345'600.000 por año a pesos de 2009.

EVALUACIÓN AMBIENTAL

Del Estudio de Impacto Ambiental (E.I.A.), se observa la evaluación y el análisis de cada una de las actividades a desarrollarse durante la ejecución del proyecto minero, identificando y valorando las diferentes afectaciones ambientales, que pueden presentarse en cada una de los componentes bióticos y abióticos del entorno del proyecto.

El resultado de la evaluación ambiental corresponde a una importancia media baja y se consigna un análisis de la valoración de los impactos ambientales en los siguientes términos.

- Cambio de uso del suelo.
- Activación de procesos erosivos.
- Incremento en la concentración de sustancias contaminantes en el agua.
- Disminución de la disponibilidad de agua superficial.
- Cambio en las dinámicas de las corrientes superficiales.
- Incremento en la concentración de material particulado.
- Incremento en la concentración de gases contaminates.
- Incremento en los niveles de normales de presión sonora.
- Remoción de cobertura vegetal.
- Perdida de hábitats, desplazamientos y muerte de la fauna terrestre.
- Reducción de poblaciones de especies icticas y ruptura en la ruta de migración de especies icticas por deterioro de la calidad de agua.

- Cambio en el uso de suelos agrícolas productivos y actividades económicas.
- Transformación del paisaje por introducción de nuevos elementos (referentes territoriales).
- Protección de áreas.
- Generación de empleo.

MEDIDAS Y ACTIVIDADES PROPUESTAS EN EL PLAN DE MANEJO

El Plan de Manejo Ambiental (PMA) propuesto dentro del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) contempla en resumen las siguientes medidas ambientales:

Medidas de Control Ambiental para la Etapa de Explotación

- Materialización del área de explotación.
- Información a la comunidad.
- Educación ambiental al personal del proyecto.
- Control de erosión de márgenes.
- Control de cauce y pendiente.
- Control de agradación y degradación.
- Control de transporte de materiales.
- Medidas a cumplir por el personal de transporte de materiales.
- Medidas para contrarrestar la emisión de partículas.
- Medidas para contrarrestar la emisión de gases por fuentes móviles y fijas.
- Mantenimiento de maquinaria y equipo.
- Mantenimiento de vías de acceso.
- Control de residuos líquidos.
- Saneamiento básico.
- Monitoreo calidad de agua.

Medidas preventivas

- Programa de seguridad social y salud ocupacional.
- Programa de señalización.
- Primeros auxilios – botiquín.
- Programa de capacitación del personal.

Medidas de Manejo General

- Apertura y adecuación de accesos.
- Operación de maquinarias y equipos, transporte y acarreos.
- Excavaciones superficiales.
- Explotación de fuentes de materiales.

Plan de *Compensación*

- Programa de repoblamiento faunístico.
- Programa de reforestación.

Plan de *Contingencia*

- Alcance del plan de contingencia.
- Riesgos y vulnerabilidades.

Interventoría Ambiental

MEDIDAS DE CONTROL Y MONITOREO AMBIENTAL

Se presenta un programa de control y monitoreo ambiental que tiene por objetivo principal el de seguir de una manera continua los procesos de evolución de los efectos que resulten del proyecto de explotación en los diferentes aspectos: físicos, bióticos, técnicos y socioeconómicos. Para ello se utilizará como herramienta, los indicadores que puedan registrar de una u otra manera el cumplimiento de los lineamientos, para el manejo y el control de la contaminación ambiental y verificar el seguimiento de las normas técnico – legales, establecidas para la protección de los recursos naturales.

Costo del plan de manejo ambiental

En el PMA se estima que el costo por año será del orden de 69'000.000, incorporados dentro del costo.

Actividad	Valor
- Materialización del área de explotación.	500.000
- Información a la comunidad	1.000.000
- Educación ambiental al personal del proyecto.	2.000.000
- Control de erosión de márgenes.	5.000.000
- Control de cauce y pendiente.	5.000.000
- Control de agradación y degradación.	5.000.000
- Control de transporte de materiales.	500.000
- Mantenimiento de vía de acceso.	5.000.000
- Control de residuos líquidos.	3.000.000
- Medidas de saneamiento básico.	3.000.000
- Monitoreo calidad de agua.	4.000.000
- Programa de seguridad social y salud ocupacional.	1.000.000
- Primeros auxilios – botiquín.	500.000
- Programa de señalización.	2.000.000
- Programa de repoblamiento faunístico.	3.000.000
- Programa de reforestación.	20.000.000
- Plan de monitoreo y seguimiento.	3.500.000
- Interventoría Ambiental	5.000.000
Costo año promedio del PMA	**$ 69.000.000**

CONSIDERACIONES Y MOTIVACIONES DE ORDEN AMBIENTAL

El polígono sobre el cual se proyecta la explotación de materiales de arrastre (arenas y gravas), se localiza de acuerdo a la zonificación ambiental del Plan de Ordenamiento Territorial (POT) del Municipio de San José de Cúcuta, en Suelos de Expansión Urbana como Zona de Expansión de Servicios Recreativos (ZE-SR) y Zona del Sistema Urbano Ambiental – Suelo de Protección (ZSUA-SP). En esta zona se restringen los usos de explotación minera de materiales ya que en ella se localizan las terrazas aluviales.

De acuerdo a lo anterior, la actividad minera solamente se podrá desarrollar dentro del polígono minero, en el lecho húmedo del Río Pamplonita.

Considerando entonces que el área minera se encuentra en un sitio donde el río por la alta agradación de materiales produce sobre acumulación, generando procesos erosivos y pérdida de suelo en las vegas y terrazas bajas, por el cambio de cursos de la corriente, afectando los predios ribereños y colocando en riesgo la infraestructura existe en el área de influencia, lo cual hace necesario que los materiales acumulados sean removidos para recuperar las condiciones hidráulicas de la corriente, que le permita obtener una dinámica

que reduzca las afectaciones o riesgos presentes, ya que la actividad extractiva propuesta no es carácter permanente, y el comportamiento de la corriente sólo permite extracciones en determinadas épocas del año, lo cual obliga a una explotación controlada durante la vida útil del proyecto.

Se contempla un Plan de Seguimiento y Monitoreo Ambiental, el cual permitirá evaluar el cumplimiento de los programas y proyectos del Plan de Manejo Ambiental y la normatividad aplicable.

Igualmente se contempla un Plan de Contingencia para el manejo de los riesgos operacionales y ambientales y de seguridad industrial, asociados a la ejecución del proyecto por la posible ocurrencia de siniestros, dadas las amenazas o vulnerabilidad del área, producto del análisis de riesgos realizado.

El costo del PMA es del orden de $69'000.000. (A pesos de 2010).

RECURSOS NATURALES RENOVABLES A UTILIZAR, APROVECHAR Y/O AFECTAR.

El proyecto no requiere de concesión de aguas, permisos de vertimientos y emisiones atmosféricas, erradicación o poda de árboles.

CONDICIONES Y OBLIGACIONES ADICIONALES AL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

Además de darse estricto cumplimiento al Plan de Manejo Ambiental (PMA) presentado a consideración de CORPONOR y que hace parte del Estudio de Impacto Ambiental (EIA), también se deberá dar en iguales condiciones cumplimiento a las siguientes obligaciones:

La Explotación de materiales de construcción, ambientalmente en el polígono minero otorgado por la Autoridad Minera, sólo es viable dentro cauce o lecho húmedo del Río Pamplonita y excluye las vegas altas y las terrazas. En consecuencia bajo ninguna circunstancia, se podrá adelantar actividad fuera del sitio señalado y en caso de contravenir esta condición se deberá proceder desde la suspensión de la actividad hasta la revocatoria de la licencia ambiental.

Se deberá amojonar con señalamientos visibles y referenciados, el área minera autorizada en el contrato de concesión IEE-08141, por el titular de esta y llevar un control topográfico en detalle de la zona de explotación antes y después de las extracciones, para verificar los posibles cambios del cauce, realizando levantamientos topográficos con secciones transversales cada 50 metros, el cual debe iniciar 200 metros aguas abajo y finalizar 200 metros aguas arriba de los frentes de explotación. Este levantamiento se realizara y se entregará con el informe semestral para verificar el comportamiento del Río por las intervenciones.

Con el propósito de mejorar las condiciones hidráulicas del Río en el sector y proteger la margen izquierda agua abajo, se deberá reconformar las curvas en los meandros, extrayendo material y con el construir un jarillón o dique lateral que evite el desbordamiento y la acción de las aguas en época de crecientes, sobre los predios colindantes.

Se deben localizar y ejecutar obras que permitan el control de la erosión, con la construcción de espoles y muros en gaviones.

El interesado deberá fijar vallas en lugares visibles identificando el área de explotación con mensajes ecológicos relacionado con el manejo ambiental y la conservación de los recursos naturales, con una dimensión mínima de 2 x 1.2 metros cada una, las cuales deberán ser instaladas durante los primeros seis (6) meses de vigencia de la licencia ambiental y mantenerlas en buen estado durante la vida útil del proyecto. Una de las vallas debe ser ubicada en la vía Anillo Vial Oriental.

Realizar actividades de mantenimiento de las obras ambientales propuestas durante los años de vigencia de la licencia ambiental.

El titular deberá implantar las medidas necesarias para dar cumplimiento a la resolución N° 948 de 1995 del Ministerio del Medio Ambiente, respecto a la protección y control de la calidad del aire especialmente lo relacionado con las medidas de control durante la faena de cargue, descargue y transporte o por la acción de los vientos se deberá implementar los sistemas de control para evitar la dispersión de material en las vias públicas o en las zonas aledañas al frente de construcción de la explotación.

Los residuos o derechos generados por mantenimiento de maquinas y equipos como aceites, grasas y otros, que se consideren de carácter peligroso, así como de los combustibles, se deberán almacenar en recipientes adecuados, ubicados estratégicamente para su posterior retiro del área y ser llevados o entregados a un empresa que se encargue de manejarlos, tratarlos y disponerlos finalmente, de manera adecuada en un sitio que se encuentre ambientalmente autorizado.

Se deberá implementar una Interventoría Ambiental para el monitoreo y seguimiento, que evalúe la ejecución de las labores propuestas en el Plan de Manejo Ambiental y presente los informes de ejecución y avance.

El titular de la licencia ambiental deberá cancelar por servicios técnicos de seguimiento ambiental 1.0 SMLMV, correspondientes a dos (2) visitas por año, según la Resolución No. 629 de 2009.

Por la intervención del medio ambiente y la afectación de los recursos naturales, afectándose la calidad ambiental y la modificación definitiva e irreparable del entorno, se debe establecer como medida compensatoria el pago de 16,6 SMMLV los cuales se destinaran al fondo de compensación ambiental regional.

Se deberán presentar informes de avance y ejecución del Plan de Manejo Ambiental cada seis (6) meses.

CONCLUSIONES

El Estudio de Impacto Ambiental (E.I.A.) con su correspondientes Plan de Manejo Ambiental (P.M.A.), Plan de Seguimiento y Monitoreo y Plan de Contingencia, así como las consideraciones y condiciones establecidas previamente en el presente concepto, permiten concluir que desde el punto de vista técnico es viable el proyecto minero de explotación de materiales de construcción.

Se concluye que la actividad de explotación de materiales aluviales se puede desarrollar bajo control y seguimiento técnico condicionado. Por ello se requiere que la extracción se realice sobre el lecho húmedo de rio únicamente y no en las vegas altas y terrazas aledañas y de protección de las dos márgenes, implementando las medidas contempladas en el PMA propuesto y las adicionales que se desprenden del presente informe, para evitar el deterioro de las mismas y colocar en riesgo los predios aledaños, las áreas de cultivos y las infraestructuras existentes.

El E.I.A no autoriza el funcionamiento de plantas procesadoras para la transformación, para elio se deben tramitar los permisos ambientales requeridos para la actividad (emisiones atmosféricas) cuando sean del caso y los demás permisos ante otras autoridades que sean necesarios.

En caso de disminución significativa de los caudales del Río Táchira o por cualquier otra contingencia sobre el mismo, CORPONOR podrá ordenar la suspensión temporal de la explotación hasta tanto las circunstancias, términos, condiciones u obligaciones que determinaron la suspensión, no hayan finalizado.

CORPONOR no se hará responsable de los daños que se puedan causar a terceros por el desarrollo de la actividad, estas responsabilidades son única y exclusivamente del propietario del proyecto, de la misma forma será también responsable de los daños o afectaciones ambientales no previstos y no considerados en este concepto, además el propietario de la actividad deberá disponer de los mecanismos para detectar y prevenir deterioro y afectaciones graves al entorno, las cuales pueden causar molestias al vecindario, sobre todo con los aspectos no previstos en el Estudio de Impacto Ambiental (E.I.A.) y en Plan de Manejo Ambiental (P.M.A) o que sean superiores a los previstos, así como los recursos necesarios para activar cualquier contingencia que se presente.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones ambientales establecidas y la violación de las normas existentes en desarrollo de la actividad minera, darán inicio de procesos sancionatorios de conformidad con la Ley, que van desde el requerimiento hasta la revocatoria de la licencia ambiental.

RECOMENDACIONES

Se recomienda otorgar Licencia Ambiental al Señor PEDRO EMILIO SILVA DIAZ para la explotación de materiales de construcción (arenas y gravas) del Río Pamplonita, Municipio de Cúcuta, en el polígono minero otorgado por la Autoridad Minera e identificado con el No. IEE-08141, solamente dentro cauce o lecho húmedo, excluyendo las vegas altas y las terrazas y durante la vida útil del proyecto o hasta que la Alcaldía de Cúcuta defina el plan de abandono por la actividad existente.

CORPONOR puede acoger el P.M.A. conforme a lo establecido y adelantar el seguimiento ambiental para garantizar su cumplimiento y exigir la ejecución de las medidas adicionales.

Que, por lo anterior se

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar Licencia Ambiental al Señor **PEDRO EMILIO SILVA DIAZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía Número 13.232.360 expedida en Cúcuta, en su condición de titular del contrato de concesión para la exploración – explotación de un depósito de materiales de construcción y concesibles Nº IEE-08141 en el lecho del Río Pamplonita, Municipio de Cúcuta, Norte de Santander, dentro cauce o lecho húmedo, excluyendo las vegas altas y las terrazas y durante la vida útil del proyecto o hasta que la Alcaldía de Cúcuta defina el plan de abandono por la actividad existente, de acuerdo a lo expresado en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO: El beneficiario del presente acto deberá cumplir a cabalidad las consideraciones y recomendaciones establecidas en la parte considerativa del presente acto y presentar informes semestrales sobre el estado de cumplimiento de las medidas ambientales propuestas, más las incluidas en la parte considerativa de la Resolución.

ARTICULO TERCERO: El beneficiario de la presente resolución deberá cancelar por concepto de dos (2) visitas de seguimiento ambiental por año, el valor equivalente a 1.0 SMLMV. El pago se realizara dentro de los cinco (5) días siguientes, contados a partir de la ejecutoria de esta Resolución, y por los próximos años será cancelado dentro de los cinco (5) días siguientes de haberse cumplido cada año de vigencia.

ARTICULO CUARTO: El beneficiario de la presente licencia ambiental deberá presentar copia de la póliza minero ambiental suscrito con la autoridad minera.

ARTICULO QUINTO: El beneficiario asume toda la responsabilidad por los perjuicios derivados por el incumplimiento de los términos, requisitos, condiciones, exigencias y obligaciones señaladas en la presente Resolución, de la misma forma será también responsable de los daños o afectaciones ambientales, causados a terceros y no previstos y/o considerados en el estudio.

Resolución N° 0435 de 21 JUN 2010

"Por la cual se otorga una Licencia Ambiental"

ARTICULO SEXTO: La presente Resolución podrá ser suspendida o revocada mediante Resolución motivada y/o sustentada, cuando el beneficiario haya incumplido cualquiera de los términos, condiciones, obligaciones, o exigencias, inherentes a ella y contemplados en el presente acto de otorgamiento, además de las aplicaciones que haya lugar.

ARTICULO SEPTIMO: La duración de la Licencia Ambiental será por la vida útil del proyecto, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6 del Decreto 1220 del 21 de abril del 2005.

ARTICULO OCTAVO: El titular deberá cancelar a CORPONOR al Programa de Compensación Ambiental creado según Acuerdo 001 de febrero de 2008, la cantidad de **16.6 SMMLV** por cada año de la vida útil del proyecto. El giro de estos recursos deberá realizarse el primer semestre de cada año. Con este programa se busca compensar los impactos y efectos ambientales que se causan con estas actividades económicas de explotación de material de arrastre y que pueden convertirse en un pasivo ambiental.

ARTÍCULO NOVENO: El presente acto deberá publicarse en el boletín ambiental de CORPONOR, dando cumplimiento a lo señalado en el artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

ARTICULO DECIMO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación, ante la Dirección General en los términos y condiciones establecidos en el Decreto 01 de 1984.

NOTÍFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San José de Cúcuta, a los 21 JUN 2010

LUIS LIZCANO CONTRERAS

Revisó: Maria A.
Proyectó: Daniel R.

28 JUN 2010

AV 1A #11-47 La Playa, Cúcuta - Norte de Santander.
Teléfono 5944433 – 3145544433 – 3188717680
e-mail: integrallabscucuta@gmail.com

INTEGRAL LABS S.A.S
LABORATORIOS INTEGRALES DE INGENIERÍA Y GEOTECNIA
Nit. 901.478.156-0

Determinación del contenido de agua - I.N.V. E – 122 – 13

CLIENTE:	CONSTRUCCIONES & PAVIMENTOS VIALES DE COLOMBIA SAS
PROYECTO:	VERIFICACION DE AGREGADOS PARA MEZCLAS ASFALTICAS
UBICACIÓN:	SAN JOSE DE CUCUTA, NDS
FECHA:	FEBRERO 2024

AGREGADO	TRITURADO 1"		
PROCEDENCIA	Trituradora 1	**Fuente de materiales**	Rio pamplonita

Número de recipiente	LV 41	LV 30	LV 20
Peso del recipiente en gramos (g)	51,42	51,64	54,23
Peso de suelo húmedo + recipiente (g)	279,04	315,61	154,61
Peso de suelo seco + recipiente (g)	277,12	313,63	153,65
Peso del agua (g)	1,92	1,98	0,96
Peso del suelo seco (g)	225,7	261,99	99,42
% Humedad natural	0,85%	0,76%	0,97%

HUMEDAD NATURAL PROMEDIO	**0,86%**

REVISÓ:

Alieth Elizabeth Sánchez Galvis
Ing. Civil Tp:54202200797NTS

AV 1A #11-47 La Playa, Cúcuta - Norte de Santander.
Teléfono 5944433 – 3145544433 – 3188717680
e-mail: integrallabscucuta@gmail.com

INTEGRAL LABS S.A.S
LABORATORIOS INTEGRALES DE INGENIERÍA Y GEOTECNIA
Nit. 901.478.156-0

Determinación del contenido de agua - I.N.V. E – 122 – 13

CLIENTE:	CONSTRUCCIONES & PAVIMENTOS VIALES DE COLOMBIA SAS
PROYECTO:	VERIFICACION DE AGREGADOS PARA MEZCLAS ASFALTICAS
UBICACIÓN:	SAN JOSE DE CUCUTA, NDS
FECHA:	FEBRERO 2024

AGREGADO	TRITURADO 3/4"		
PROCEDENCIA	Trituradora 2	**Fuente de materiales**	Rio pamplonita

Número de recipiente	LV 17N	LV 13N	LV 10
Peso del recipiente en gramos (g)	47,94	48,39	46,51
Peso de suelo húmedo + recipiente (g)	304,42	310,43	161,84
Peso de suelo seco + recipiente (g)	302,8	309,11	161,08
Peso del agua (g)	1,62	1,32	0,76
Peso del suelo seco (g)	254,86	260,72	114,57
% Humedad natural	0,64%	0,51%	0,66%

HUMEDAD NATURAL PROMEDIO	**0,60%**

REVISÓ:

Alieth Elizabeth Sánchez Galvis
Ing. Civil Tp:54202200797NTS

AV 1A #11-47 La Playa, Cúcuta - Norte de Santander.
Teléfono 5944433 – 3145544433 – 3188717680
e-mail: integrallabscucuta@gmail.com

INTEGRAL LABS S.A.S
LABORATORIOS INTEGRALES DE INGENIERÍA Y GEOTECNIA
Nit. 901.478.156-0

Determinación del contenido de agua - I.N.V. E – 122 – 13

CLIENTE:	CONSTRUCCIONES & PAVIMENTOS VIALES DE COLOMBIA SAS
PROYECTO:	VERIFICACION DE AGREGADOS PARA MEZCLAS ASFALTICAS
UBICACIÓN:	SAN JOSE DE CUCUTA, NDS
FECHA:	FEBRERO 2024

AGREGADO	EXTRAFINO		
PROCEDENCIA	Trituradora 2	**Fuente de materiales**	Rio pamplonita

Número de recipiente	A4	A3	A2
Peso del recipiente en gramos (g)	35,8	34,2	21,51
Peso de suelo húmedo + recipiente (g)	207,48	297,14	245,81
Peso de suelo seco + recipiente (g)	205,57	293,89	243,07
Peso del agua (g)	1,91	3,25	2,74
Peso del suelo seco (g)	169,77	259,69	221,56
% Humedad natural	1,13%	1,25%	1,24%

HUMEDAD NATURAL PROMEDIO	**1,20%**

REVISÓ:

Alieth Elizabeth Sánchez Galvis
Ing. Civil Tp:54202200797NTS

AV 1A #11-47 La Playa, Cúcuta - Norte de Santander.
Teléfono 5944433 – 3145544433 – 3188717680
e-mail: integrallabscucuta@gmail.com

INTEGRAL LABS S.A.S
LABORATORIOS INTEGRALES DE INGENIERÍA Y GEOTECNIA
Nit. 901.478.156-0

Determinación del contenido de agua - I.N.V. E – 122 – 13

CLIENTE:	CONSTRUCCIONES & PAVIMENTOS VIALES DE COLOMBIA SAS
PROYECTO:	VERIFICACION DE AGREGADOS PARA MEZCLAS ASFALTICAS
UBICACIÓN:	SAN JOSE DE CUCUTA, NDS
FECHA:	FEBRERO 2024

AGREGADO	ARENA DE TRITURACION		
PROCEDENCIA	Trituradora 1	**Fuente de materiales**	Rio pamplonita

Número de recipiente	A6	A5	A7
Peso del recipiente en gramos (g)	35,21	36,15	34,51
Peso de suelo húmedo + recipiente (g)	275,37	370,89	249,51
Peso de suelo seco + recipiente (g)	270,01	364,35	244,64
Peso del agua (g)	5,36	6,54	4,87
Peso del suelo seco (g)	234,8	328,2	210,13
% Humedad natural	2,28%	1,99%	2,32%

HUMEDAD NATURAL PROMEDIO	**2,20%**

REVISÓ:

Alieth Elizabeth Sánchez Galvis
Ing. Civil Tp:54202200797NTS

AV 1A #11-47 La Playa, Cúcuta - Norte de Santander.
Teléfono 5944433 – 3145544433 – 3188717680
e-mail: integrallabscucuta@gmail.com

INTEGRAL LABS S.A.S
LABORATORIOS INTEGRALES DE INGENIERÍA Y GEOTECNIA
Nit. 901.178.156-0

Determinación del contenido de agua - I.N.V. E – 122 – 13

CLIENTE:	CONSTRUCCIONES & PAVIMENTOS VIALES DE COLOMBIA SAS
PROYECTO:	VERIFICACION DE AGREGADOS PARA MEZCLAS ASFALTICAS
UBICACIÓN:	SAN JOSE DE CUCUTA, NDS
FECHA:	FEBRERO 2024

AGREGADO	ARENA DE TRITURACION		
PROCEDENCIA	Trituradora 2	**Fuente de materiales**	Rio pamplonita

Número de recipiente	A9	A8	A11
Peso del recipiente en gramos (g)	35,24	35,19	36,19
Peso de suelo húmedo + recipiente (g)	265,62	267,89	215,84
Peso de suelo seco + recipiente (g)	261,35	263,23	212,42
Peso del agua (g)	4,27	4,66	3,42
Peso del suelo seco (g)	226,11	228,04	176,23
% Humedad natural	1,89%	2,04%	1,94%

HUMEDAD NATURAL PROMEDIO	**1,96%**

REVISÓ:

Alieth Elizabeth Sánchez Galvis
Ing. Civil Tp:54202200797NTS

Av 1A #11-47 La Playa, Cúcuta - Norte de Santander.
Teléfono 607 5747175 – 3145544433 – 3188717680
e-mail: integrallabscucuta@gmail.com

INTEGRAL LABS S.A.S
LABORATORIOS INTEGRALES DE INGENIERÍA Y GEOTECNIA
Nit. 901.478.156-0

ESTIMACIÓN DE LAS CANTIDADES DE MATERIALES PARA UNA MDC-19 NT3 ART.450-13 INVIAS

Para la determinación de las cantidades de material granular y cemento asfáltico requeridos a fin de obtener una mezcla que cumpla con los requerimientos técnicos establecidos en el Artículo 450-13 de INVIAS, es necesaria la verificación de los agragados a emplear. Antes de proceder a la caracterización de los ensayos de calidad de cada uno de los agregados por separado y mezclados, se realiza en análisis granulométricos por separado, como se muestra a continuación:

Material 1	Denominación en planta 3/4"
Material 2	Denominación en planta 1/2" o Extrafino
Material 3	Denominación en planta Arena de trituración-Trituradora 1

ANÁLISIS GRANULOMÉTRICO								MDC-19 NORMA	
		Material 1		Material 2		Material 3		% Pasa	
Peso inicial (g)		5000		5000		4930			
Peso lavado (g)		4960,71		4980,60		4451,7			
Tamiz	Tamiz (mm)	Peso Retenido (gr)	%Pasa	Peso Retenido (gr)	%Pasa	Peso Retenido (gr)	%Pasa	Límite Inferior	Límite Superior
3/4"	19,00	35,81	99,278128	0,00	100,00	0	100,00	100	100
1/2"	12,50	3505,04	28,622113	74,00	98,51	6,99	99,86	80	95
3/8"	9,50	1383,36	1,4576542	1639,71	65,59	16,07	99,53	70	88
Nro. 4	4,75	35,56	0,7408214	3236,35	0,61	977,39	79,71	49	65
Nro. 10	2,00	0,94	0,7218725	21,84	0,17	1170,7	55,96	29	45
Nro. 40	0,43	0,00	0,7218725	1,41	0,15	1573,09	24,05	14	25
Nro. 80	0,18	0,00	0,7218725	3,06	0,08	606,06	11,76	8	17
Nro. 200	0,08	0,00	0,7218725	4,23	0,00	101,4	9,70	4	8
Fondo	-	0,00	0,7218725	0,00	0,00	478,3	0,00		
Total		4960,7		4980,60		4930			

Av 1A #11-47 La Playa, Cúcuta - Norte de Santander.
Teléfono 607 5747175 – 3145544433 – 3188717680
e-mail: integrallabscucuta@gmail.com

INTEGRAL LABS S.A.S
LABORATORIOS INTEGRALES DE INGENIERÍA Y GEOTECNIA
Nit. 901.478.156-0



Los materiales Granulares por si solos no se ajustan a las franjas granulometricas establecidas en la Tabla 450-6, del Art. 450-13 de INVIAS Por tal motivo es necesaria la optimizacion del agregado requerido, realizando una dosificación porcentual hasta conseguir la mezcla requerida. Dicha Mezcla teórica deberá ser revaluada físicamente.

Av 1A #11-47 La Playa, Cúcuta - Norte de Santander.
Teléfono 607 5747175 – 3145544433 – 3188717680
e-mail: integrallabscucuta@gmail.com

INTEGRAL LABS S.A.S
LABORATORIOS INTEGRALES DE INGENIERÍA Y GEOTECNIA
Nit. 901.178.156-0

ESTIMACIÓN DE LAS CANTIDADES DE MATERIALES PARA UNA MDC-25 NT3 ART.450-13 INVIAS

Para la determinación de las cantidades de material granular y cemento asfáltico requeridos a fin de obtener una mezcla que cumpla con los requerimientos técnicos establecidos en el Artículo 450-13 de INVIAS, es necesaria la verificación de los agragados a emplear. Antes de proceder a la caracterización de los ensayos de calidad de cada uno de los agregados por separado y mezclados, se realiza en análisis granulométricos por separado, como se muestra a continuación:

Material 1	Denominación en planta 1"
Material 2	Denominación en planta Extrafino
Material 3	Denominación en planta Arena de trituración -Trituradora 1

ANÁLISIS GRANULOMÉTRICO								MDC-25 NORMA	
		Material 1		Material 2		Material 3		% Pasa	
Peso inicial (g)		5000		5000		5000			
Peso lavado (g)		4944,07		4980,60		4455,70			
Tamiz	Tamiz (mm)	Peso Retenido (gr)	%Pasa	Peso Retenido (gr)	%Pasa	Peso Retenido (gr)	%Pasa	Límite Inferior	Límite Superior
1"	25,4	40,04	99,1992	0	100,00	0	100,00	100	100
3/4"	19,00	1306,11	73,8778	0,00	100,00	0	100,00	80	95
1/2"	12,50	2869,74	16,483	74,00	98,52	6,99	99,86	67	85
3/8"	9,50	602,11	30,563	1639,71	65,73	16,07	99,54	60	77
Nro. 4	4,75	164,73	27,2684	3236,35	1,00	977,39	79,99	43	59
Nro. 10	2,00	1,38	27,2408	21,84	0,56	1170,7	56,58	29	45
Nro. 40	0,43	0,00	27,2408	1,41	0,53	1573,09	25,12	14	25
Nro. 80	0,18	0,00	27,2408	3,06	0,47	606,06	12,99	8	17
Nro. 200	0,08	0,00	27,2408	4,23	0,39	105,4	10,89	4	8
Fondo	-	55,93	26,1222	19,40	0,00	544,3	0,00		
Total		5000,0		5000,00		5000			

Av 1A #11-47 La Playa, Cúcuta - Norte de Santander.
Teléfono 607 5747175 – 3145544433 – 3188717680
e-mail: integrallabscucuta@gmail.com

INTEGRAL LABS S.A.S
LABORATORIOS INTEGRALES DE INGENIERIA Y GEOTECNIA
Nit. 901.478.156-0



Los materiales Granulares por si solos no se ajustan a las franjas granulometricas establecidas en la Tabla 450-6, del Art. 450-13 de INVIAS Por tal motivo es necesaria la optimizacion del agregado requerido, realizando una dosificación porcentual hasta conseguir la mezcla requerida. Dicha Mezcla teórica deberá ser revaluada físicamente.

Av 1A #11-47 La Playa, Cúcuta - Norte de Santander.
Teléfono 607 5747175 – 3145544433 – 3188717680
e-mail: integrallabscucuta@gmail.com

INTEGRAL LABS S.A.S
LABORATORIOS INTEGRALES DE INGENIERÍA Y GEOTECNIA
Nit. 901.478.156-0

ESTIMACIÓN DE LAS CANTIDADES DE MATERIALES PARA UNA MDC-19 NT3 ART.450-13 INVIAS

Para la determinación de las cantidades de material granular y cemento asfáltico requeridos a fin de obtener una mezcla que cumpla con los requerimientos técnicos establecidos en el Artículo 450-13 de INVIAS, es necesaria la verificación de los agragados a emplear. Antes de proceder a la caracterización de los ensayos de calidad de cada uno de los agregados por separado y mezclados, se realiza en análisis granulométricos por separado, como se muestra a continuación:

Material 1	Denominación en planta 3/4"
Material 2	Denominación en planta 1/2" o Extrafino
Material 3	Denominación en planta Arena de trituración-Trituradora 2

ANÁLISIS GRANULOMÉTRICO								MDC-19 NORMA	
		Material 1		Material 2		Material 3		% Pasa	
Peso inicial (g)		5000		5000		4925			
Peso lavado (g)		4960,71		4980,60		4282,58			
Tamiz	Tamiz (mm)	Peso Retenido (gr)	%Pasa	Peso Retenido (gr)	%Pasa	Peso Retenido (gr)	%Pasa	Límite Inferior	Límite Superior
3/4"	19,00	35,81	99,2838	0,00	100,00	0	100,00	100	100
1/2"	12,50	3505,04	29,183	74,00	98,52	0	100,00	80	95
3/8"	9,50	1383,36	2,232	1639,71	65,73	17,2	99,65	70	88
Nro. 4	4,75	35,56	1,5208	3236,35	1,00	1042,82	78,48	49	65
Nro. 10	2,00	0,94	1,502	21,84	0,56	1248,04	53,14	29	45
Nro. 40	0,43	0,00	1,502	1,41	0,53	1131,9	30,15	14	25
Nro. 80	0,18	0,00	1,502	3,06	0,47	686,85	16,21	8	17
Nro. 200	0,08	0,00	1,502	4,23	0,39	155,77	13,04	4	8
Fondo	-	39,29	0,7162	19	0,00	642,42	0,00		
Total		5000,0		5000,00		4925			

Av 1A #11-47 La Playa, Cúcuta - Norte de Santander.
Teléfono 607 5747175 – 3145544433 – 3188717680
e-mail: integrallabscucuta@gmail.com

INTEGRAL LABS S.A.S
LABORATORIOS INTEGRALES DE INGENIERÍA Y GEOTECNIA
Nit. 901.478.156-0



Los materiales Granulares por si solos no se ajustan a las franjas granulometricas establecidas en la Tabla 450-6, del Art. 450-13 de INVIAS Por tal motivo es necesaria la optimizacion del agregado requerido, realizando una dosificación porcentual hasta conseguir la mezcla requerida. Dicha Mezcla teórica deberá ser revaluada físicamente.

Av 1A #11-47 La Playa, Cúcuta - Norte de Santander.
Teléfono 607 5747175 – 3145544433 – 3188717680
e-mail: integrallabscucuta@gmail.com

INTEGRAL LABS S.A.S
LABORATORIOS INTEGRALES DE INGENIERÍA Y GEOTECNIA
Nit. 901.178.156-0

ESTIMACIÓN DE LAS CANTIDADES DE MATERIALES PARA UNA MDC-25 NT3 ART.450-13 INVIAS

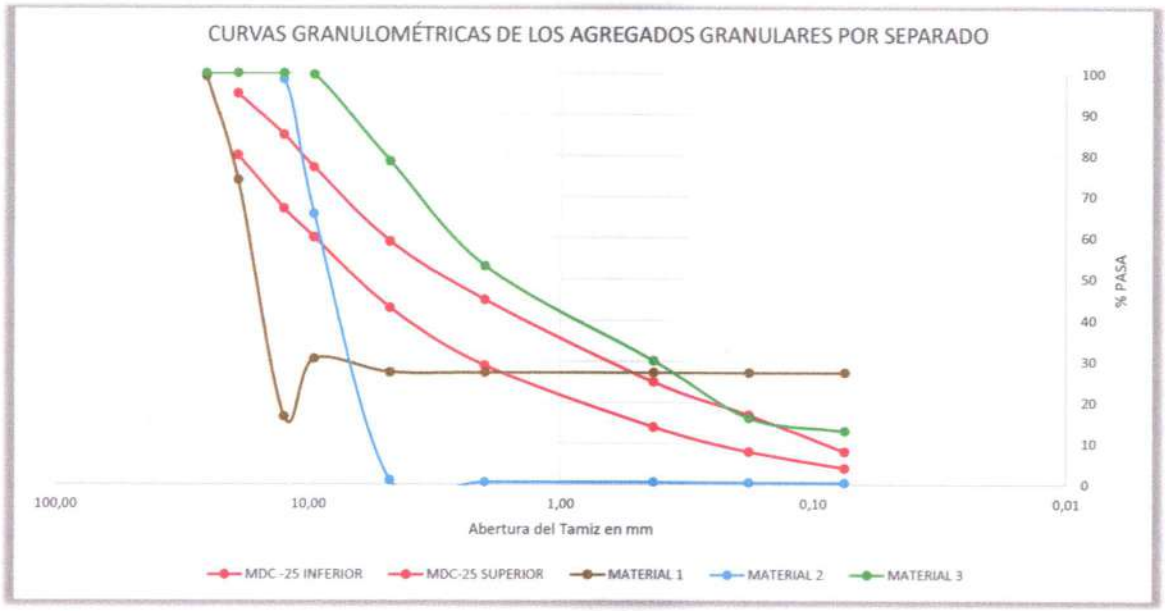
Para la determinación de las cantidades de material granular y cemento asfáltico requeridos a fin de obtener una mezcla que cumpla con los requerimientos técnicos establecidos en el Artículo 450-13 de INVIAS, es necesaria la verificación de los agragados a emplear. Antes de proceder a la caracterización de los ensayos de calidad de cada uno de los agregados por separado y mezclados, se realiza en análisis granulométricos por separado, como se muestra a continuación:

Material 1	Denominación en planta 1"
Material 2	Denominación en planta Extrafino
Material 3	Denominación en planta Arena de trituración -Trituradora 2

ANÁLISIS GRANULOMÉTRICO								MDC-25 NORMA	
		Material 1		Material 2		Material 3		% Pasa	
Peso inicial (g)		5000		5000		4925			
Peso lavado (g)		4944,07		4980,60		4282,58			
Tamiz	Tamiz (mm)	Peso Retenido (gr)	%Pasa	Peso Retenido (gr)	%Pasa	Peso Retenido (gr)	%Pasa	Límite Inferior	Límite Superior
1"	25,4	40,04	99,1992	0	100,00	0	100,00	100	100
3/4"	19,00	1306,11	73,8778	0,00	100,00	0	100,00	80	95
1/2"	12,50	2869,74	16,483	74,00	98,52	0	100,00	67	85
3/8"	9,50	602,11	30,563	1639,71	65,73	17,2	99,65	60	77
Nro. 4	4,75	164,73	27,2684	3236,35	1,00	1042,82	78,48	43	59
Nro. 10	2,00	1,38	27,2408	21,84	0,56	1248,04	53,14	29	45
Nro. 40	0,43	0,00	27,2408	1,41	0,53	1131,9	30,15	14	25
Nro. 80	0,18	0,00	27,2408	3,06	0,47	686,85	16,21	8	17
Nro. 200	0,08	0,00	27,2408	4,23	0,39	155,77	13,04	4	8
Fondo	-	55,93	26,1222	19,40	0,00	642,42	0,00		
Total		5000,0		5000,00		4925			

Av 1A #11-47 La Playa, Cúcuta - Norte de Santander.
Teléfono 607 5747175 – 3145544433 – 3188717680
e-mail: integrallabscucuta@gmail.com

INTEGRAL LABS S.A.S
LABORATORIOS INTEGRALES DE INGENIERIA Y GEOTECNIA
Nit. 901.178.156-0



Los materiales Granulares por si solos no se ajustan a las franjas granulometricas establecidas en la Tabla 450-6, del Art. 450-13 de INVIAS Por tal motivo es necesaria la optimizacion del agregado requerido, realizando una dosificación porcentual hasta conseguir la mezcla requerida. Dicha Mezcla teórica deberá ser revaluada físicamente.

AV 1A #11-47 La Playa, Cúcuta - Norte de Santander.
Teléfono 60757471 – 3145544433 – 3188717680
e-mail: integrallabscucuta@gmail.com

INTEGRAL LABS S.A.S
LABORATORIOS INTEGRALES DE INGENIERÍA Y GEOTECNIA
Nit. 901.478.156-0

SECTOR/OBRA :	CONTROL DE CALIDAD MATERIALES PARA DISEÑOS DE MEZCLAS ASFALTICAS			
FECHA	FEBRERO 2024		PROCEDENCIA	RIO PAMPLONITA
NORMA:	C-174	SOLICITANTE:	COPAVICOL SAS	

MASA UNITARIA AGREGADO FINO	
Tipo de material:	**Arena de Trituracion-Trituradora 1**

No.recipiente	1	1	
W Recipiente + Material Suelto grs	9530	9620	
W Recipiente grs	6020	6020	
W Material Suelto grs	3510	3600	
Volumen Recipiente cms3	2102	2102	
Masa Unitario Suelto grs/cms3	**1,670**	**1,713**	
W Recipiente + Material Compacto grs	10150	10190	
W material Compacto grs	4130	4170	
Masa Unitario Compacto grs/cms3	**1,965**	**1,984**	

MASA UNITARIA AGREGADO FINO	
Tipo de material:	**Arena de Trituracion-Trituradora 2**

No.recipiente	1	1	
W Recipiente + Material Suelto grs	9680	9640	
W Recipiente grs	6020	6020	
W Material Suelto grs	3660	3620	
Volumen Recipiente cms3	2102	2102	
Masa Unitario Suelto grs/cms3	**1,741**	**1,722**	
W Recipiente + Material Compacto grs	10100	10150	
W material Compacto grs	4080	4130	
Masa Unitario Compacta grs/cms3	**1,941**	**1,965**	

MASA UNITARIA AGREGADO GRUESO	
Tipo de material:	**Extrafino**

No.recipiente	1	1	
W Recipiente + Material Suelto grs	9100	9230	
W Recipiente grs	6020	6020	
W Material Suelto grs	3080	3210	
Volumen Recipiente cms3	2102	2102	
Masa Unitario Suelto grs/cms3	**1,465**	**1,527**	
W Recipiente + Material Compacto grs	9700	9730	
W material Compacto grs	3680	3710	
Masa Unitario Compacto grs/cms3	**1,751**	**1,765**	

MASA UNITARIA AGREGADO GRUESO	
Tipo de material:	**TRITURADO 1"**

No.recipiente	1	1	
W Recipiente + Material Suelto grs	9060	9150	
W Recipiente grs	6020	6020	
W Material Suelto grs	3040	3130	
Volumen Recipiente cms3	2102	2102	
Masa Unitario Suelto grs/cms3	**1,446**	**1,489**	
W Recipiente + Material Compacto grs	9560	9610	
W material Compacto grs	3540	3590	
Masa Unitario Compacta grs/cms3	**1,684**	**1,708**	

MASA UNITARIA AGREGADO GRUESO	
Tipo de material:	**TRITURADO 3/4"**

No.recipiente	1	1	
W Recipiente + Material Suelto grs	9040	9090	
W Recipiente grs	6020	6020	
W Material Suelto grs	3020	3070	
Volumen Recipiente cms3	2102	2102	
Masa Unitario Suelto grs/cms3	**1,437**	**1,460**	
W Recipiente + Material Compacto grs	9430	9510	
W material Compacto grs	3410	3490	
Masa Unitario Compacta grs/cms3	**1,622**	**1,660**	

AV 1A #11-47 La Playa, Cúcuta - Norte de Santander.
Teléfono 5944433 – 3145544433 – 3188717680
e-mail: integrallabscucuta@gmail.com

INTEGRAL LABS S.A.S
LABORATORIOS INTEGRALES DE INGENIERÍA Y GEOTECNIA
Nit. 901.178.156-0

PESO ESPECÍFICO Y ABSORCIÓN AGREGADOS FINOS

SECTOR/OBRA :	CONTROL DE CALIDAD MATERIALES PARA DISEÑO DE MEZCLAS ASFALTICAS			
PROCEDENCIA :	Rio pamplonita		TIPO DE MATERIAL	Arena de Trituracion-T1
NORMA:	C-174	SOLICITANTE:	COPAVICOL SAS	

	1	2	3
A = Peso de la muestra seca al horno (gr.)	492,10		
B = Peso del balon lleno con agua (gr.)	617,47		
S = Peso de muestra saturada y superficialmente seca (gr.)	500,00		
C = Peso del balon con la muestra y el agua hasta la marca de calibracion (gr.)	904,96		
Peso especifico aparente Pea = ((0,9975*A)/(B+S-C))	**2,31**		
Peso especifico saturado y superficie seca Pea . sss = (S*0,9975)/(B+S-C))	2,35		
Peso especifico nominal Pen=(0,9975*A)/(B+A-C))	2,40		
% Absorción = ((200-A)/A)*100	**1,61**		

AV 1A #11-47 La Playa, Cúcuta - Norte de Santander.
Teléfono 5944433 – 3145544433 – 3188717680
e-mail: integrallabscucuta@gmail.com

INTEGRAL LABS S.A.S
LABORATORIOS INTEGRALES DE INGENIERÍA Y GEOTECNIA
Nit. 901.178.156-0



PESO ESPECÍFICO Y ABSORCIÓN AGREGADOS FINOS

SECTOR/OBRA :	CONTROL DE CALIDAD MATERIALES PARA DISEÑO DE MEZCLAS ASFALTICAS			
PROCEDENCIA :	Rio pamplonita		TIPO DE MATERIAL	Arena de Trituracion-T2
NORMA:	C-174	SOLICITANTE:	COPAVICOL SAS	

	1	2	3
A = Peso de la muestra seca al horno (gr.)	488,93		
B = Peso del balon lleno con agua (gr.)	617,25		
S = Peso de muestra saturada y superficialmente seca (gr.)	500,00		
C = Peso del balon con la muestra y el agua hasta la marca de calibracion (gr.)	924,05		
Peso especifico aparente Pea = ((0,9975*A)/(B+S-C))	**2,52**		
Peso especifico saturado y superficie seca Pea . sss = (S*0,9975)/(B+S-C))	2,58		
Peso especifico nominal Pen=(0,9975*A)/(B+A-C))	2,68		
% Absorción = ((200-A)/A)*100	**2,26**		

AV 1A #11-47 La Playa, Cúcuta - Norte de Santander.
Teléfono 5944433 – 3145544433 – 3188717680
e-mail: integrallabscucuta@gmail.com

INTEGRAL LABS S.A.S
LABORATORIOS INTEGRALES DE INGENIERÍA Y GEOTECNIA
Nit. 901.178.156-0

PESO ESPECÍFICO Y ABSORCIÓN AGREGADOS GRUESOS

SECTOR/OBRA :	CONTROL DE CALIDAD MATERIALES PARA DISEÑO DE MEZCLAS ASFALTICAS			
PROCEDENCIA :	Rio pamplonita		TIPO DE MATERIAL	Triturado 1"
NORMA:	C-174	SOLICITANTE:	COPAVICOL SAS	

	1			
A = Peso de la muestra seca al horno (gr.)	2514,5			
B = Peso de la muestra saturada interiormente y seca superficialmente (gr.)	2568,5			
C = Peso en el agua de la muestra de ensayo saturada (gr.)	1589,4			
Peso específico aparente Pea = (A*0,9975)/(B - C))	**2,56**			
Peso específico aparente y superficialmente seco Peb = (B*0,9975)/(B - C))	2,62			
Peso especifico nominal Pe nominal = (A*0,9975)/(A - C))	2,71			
% Absorción = ((B - A)/A)*100	**2,15**			

AV 1A #11-47 La Playa, Cúcuta - Norte de Santander.
Teléfono 5944433 – 3145544433 – 3188717680
e-mail: integrallabscucuta@gmail.com

INTEGRAL LABS S.A.S
LABORATORIOS INTEGRALES DE INGENIERÍA Y GEOTECNIA
Nit. 901.178.156-0

PESO ESPECÍFICO Y ABSORCIÓN AGREGADOS GRUESOS

SECTOR/OBRA :	CONTROL DE CALIDAD MATERIALES PARA DISEÑO DE MEZCLAS ASFALTICAS			
PROCEDENCIA :	Rio pamplonita		TIPO DE MATERIAL	Triturado 3/4"
NORMA:	C-174	SOLICITANTE:	COPAVICOL SAS	

	1			
A = Peso de la muestra seca al horno (gr.)	2514,6			
B = Peso de la muestra saturada interiormente y seca superficialmente (gr.)	2555,7			
C = Peso en el agua de la muestra de ensayo saturada (gr.)	1501,3			
Peso específico aparente Pea = (A*0,9975)/(B - C))	**2,38**			
Peso específico aparente y superficialmente seco Peb = (B*0,9975)/(B - C))	2,42			
Peso especifico nominal Pe nominal = (A*0,9975)/(A - C))	2,48			
% Absorción = ((B - A)/A)*100	**1,63**			

AV 1A #11-47 La Playa, Cúcuta - Norte de Santander.
Teléfono 5944433 – 3145544433 – 3188717680
e-mail: integrallabscucuta@gmail.com

INTEGRAL LABS S.A.S
LABORATORIOS INTEGRALES DE INGENIERÍA Y GEOTECNIA
Nit. 901.178.156-0

PESO ESPECÍFICO Y ABSORCIÓN AGREGADOS GRUESOS

SECTOR/OBRA :	CONTROL DE CALIDAD MATERIALES PARA DISEÑO DE MEZCLAS ASFALTICAS			
PROCEDENCIA :	Rio pamplonita		TIPO DE MATERIAL	Extrafino"
NORMA:	C-174	SOLICITANTE:	TRITURADORA LA VICTORIA S.A.S.	

	1			
A = Peso de la muestra seca al horno (gr.)	2558,5			
B = Peso de la muestra saturada interiormente y seca superficialmente (gr.)	2596,9			
C = Peso en el agua de la muestra de ensayo saturada (gr.)	1515,9			
Peso específico aparente Pea = (A*0,9975)/(B - C))	**2,36**			
Peso específico aparente y superficialmente seco Peb = (B*0,9975)/(B - C))	2,40			
Peso especifico nominal Pe nominal = (A*0,9975)/(A - C))	2,45			
% Absorción = ((B - A)/A)*100	**1,50**			

AV 1A #11-47 La Playa, Cúcuta - Norte de Santander.
Teléfono 5944433 – 3145544433 – 3188717680
e-mail: integrallabscucuta@gmail.com

INTEGRAL LABS S.A.S

Determinación del limite liquido, limite plastico e indice de plasticidad

CLIENTE:	COPAVICOL SAS		
PROYECTO:	CARACTERIZACION DE AGREGADOS PARA MEZCLAS ASFALTICAS		
UBICACIÓN:	GARCIA HERRERO, ANILLO VIAL, SAN JOSE DE CUCUTA, NDS		
FECHA:	FEBRERO 2024	Tipo de material:	Arena de Trituracion-T1

Determinación del límite Líquido de los suelos I.N.V. E – 125 – 22.				
Número de golpes	0	0	0	0
Número del recipiente	0	0	0	0
Peso del recipiente (g)	0,00	0,00	0,00	0,00
Peso húmedo (g)	0,00	0,00	0,00	0,00
Peso seco (g)	0,00	0,00	0,00	0,00
% Humedad	0,00	0,00	0,00	0,00
Límite líquido (%)	NP			

Determinación del límite plástico e índice de plasticidad de los suelos. I.N.V. E – 126 – 22.			
Número del recipiente	0	0	0
Peso del recipiente (g)	0,00	0,00	0,00
Peso húmedo (g)	0,00	0,00	0,00
Peso seco (g)	0,00	0,00	0,00
% Humedad.	0,00	0,00	0,00
Límite Plástico (%)	NP		
índice de plasticidad (%)	NP		

NORMA	CHEQUEO
NP	OK

Elaboró: Alieth Elizabeth Sánchez Galvis
Ing. Civil. T.P.54202200797NTS
Esp. Geotecnia Ambiental
Esp. Estructuras

AV 1A #11-47 La Playa, Cúcuta - Norte de Santander.
Teléfono 5944433 – 3145544433 – 3188717680
e-mail: integrallabscucuta@gmail.com

INTEGRAL LABS S.A.S

Determinación del limite liquido, limite plastico e indice de plasticidad

CLIENTE:	COPAVICOL SAS		
PROYECTO:	CARACTERIZACION DE AGREGADOS PARA MEZCLAS ASFALTICAS		
UBICACIÓN:	GARCIA HERRERO, ANILLO VIAL, SAN JOSE DE CUCUTA, NDS		
FECHA:	ENERO 2024	Tipo de material:	Arena de Trituracion-T2

Determinación del límite Líquido de los suelos I.N.V. E – 125 – 22.				
Número de golpes	0	0	0	0
Número del recipiente	0	0	0	0
Peso del recipiente (g)	0,00	0,00	0,00	0,00
Peso húmedo (g)	0,00	0,00	0,00	0,00
Peso seco (g)	0,00	0,00	0,00	0,00
% Humedad	0,00	0,00	0,00	0,00
Límite líquido (%)	NP			

Determinación del límite plástico e índice de plasticidad de los suelos. I.N.V. E – 126 – 22.			
Número del recipiente	0	0	0
Peso del recipiente (g)	0,00	0,00	0,00
Peso húmedo (g)	0,00	0,00	0,00
Peso seco (g)	0,00	0,00	0,00
% Humedad.	0,00	0,00	0,00
Límite Plástico (%)	NP		
índice de plasticidad (%)	NP		

NORMA	CHEQUEO
NP	OK

Elaboró: Alieth Elizabeth Sánchez Galvis
Ing. Civil. T.P.54202200797NTS
Esp. Geotecnia Ambiental
Esp. Estructuras

Av 1A#11-47 La Playa, Cúcuta - Norte de Santander.
Teléfono 5944433 – 3145544433 – 3188717680
e-mail: integrallabscucuta@gmail.com

INTEGRAL LABS S.A.S
LABORATORIOS INTEGRALES DE INGENIERÍA
Nit. 901.478.156-0

INDICE DE APLANAMIENTO Y ALARGAMEINTO DE LOS AGREGADOS PARA CARRETERAS INV E-230-13

PROYECTO	**CONTROL DE CALIDAD DE LOS AGREGADOS PARA MEZCLAS ASFALTICAS**
CLIENTE	**CONSTRUCCIONES & PAVIMENTOS VIALES DE COLOMBIA SAS**

INDICE DE APLANAMIENTO Y ALARGAMIENTO			
TMN (Pg)	1"		
MATERIAL	TRITURADO 1"		
FRACCION GRANULOMETRICA		**DIMENCIONES CALIBRADOR**	
mm	**Plg**	**APLANAMIENTO (ancho de la ranura)**	**ALARGAMIENTO (Separacion entre barras)**
50 - 60	2 - 2 1/2	33,9 ± 0,3	-
37,5 - 50	1 1/2 - 2	26,3 ± 0,3	78,8 ± 0,3
25 - 37,5	1 - 1 1/2	18,8 ± 0,3	56,3 ± 0,3
19 - 25	3/4 - 1	13,2 ± 0,15	39,6 ± 0,3
12,5 - 19	1/2 - 3/4	9,5 ± 0,15	28,4 ± 0,3
9,5 - 12,5	3/8 - 1/2	6,6 ± 0,1	19,8 ± 0,2
6,3 - 9,5	1/4 - 3/8	4,7 ± 0,1	14,2 ± 0,2

APLANAMIENTO

# TAMIZ	**PESO TOTAL (gr)**	**RETENIDO (gr)**	**PASA (gr)**	**IA (%)**
1"	169,391	137,54	31,851	18,80
3/4"	2169,15	1954,64	214,51	9,89
1/2"	2283,61	1867,94	415,67	18,20
3/8"	1558,72	1317,91	240,81	15,45
TOTAL	**6180,871**	-	**902,841**	**14,61**

ALARGAMIENTO

# TAMIZ	**PESO TOTAL (gr)**	**RETENIDO (gr)**	**PASA (gr)**	**IA (%)**
1"	955,85	61,34	894,51	93,58
3/4"	1992,09	754,64	1237,45	62,12
1/2"	3730,97	451,51	3279,46	87,90
3/8"	1484,18	124,54	1359,64	91,61
TOTAL	**8163,09**	**1392,03**	-	**17,05**

Av 1A#11-47 La Playa, Cúcuta - Norte de Santander.
Teléfono 5944433 – 3145544433 – 3188717680
e-mail: integrallabscucuta@gmail.com

INTEGRAL LABS S.A.S
LABORATORIOS INTEGRALES DE INGENIERÍA
Nit. 901.478.156-0

INDICE DE APLANAMIENTO Y ALARGAMIENTO			
TMN (Pg)	3/4"		
MATERIAL	TRITURADO 3/4"		
FRACCION GRANULOMETRICA		DIMENCIONES CALIBRADOR	
mm	Plg	APLANAMIENTO (ancho de la ranura)	ALARGAMIENTO (Separacion entre barras)
50 - 60	2 - 21/2	33,9 ± 0,3	-
37,5 - 50	1 1/2 - 2	26,3 ± 0,3	78,8 ± 0,3
25 - 37,5	1 - 1 1/2	18,8 ± 0,3	56,3 ± 0,3
19 - 25	3/4 - 1	13,2 ± 0,15	39,6 ± 0,3
12,5 - 19	1/2 - 3/4	9,5 ± 0,15	28,4 ± 0,3
9,5 - 12,5	3/8 - 1/2	6,6 ± 0,1	19,8 ± 0,2
6,3 - 9,5	1/4 - 3/8	4,7 ± 0,1	14,2 ± 0,2

APLANAMIENTO

# TAMIZ	PESO TOTAL (gr)	RETENIDO (gr)	PASA (gr)	IA (%)
1"	0	0	0	0,00
3/4"	2669,01	2451,64	217,37	8,14
1/2"	1340,65	1234,71	105,94	7,90
3/8"	953,65	845,14	108,51	11,38
TOTAL	**4963,31**	-	**431,82**	**8,70**

ALARGAMIENTO

# TAMIZ	PESO TOTAL (gr)	RETENIDO (gr)	PASA (gr)	IA (%)
1"	0	0	0	0,00
3/4"	2791,73	245,19	2546,54	91,22
1/2"	1543,42	148,91	1394,51	90,35
3/8"	2474	64	2410	97,41
TOTAL	**6809,15**	**458,1**	-	**6,73**

PazdelRío
ES COLOMBIA

REPORTE DE CALIDAD

FECHA: Belencito, 22.06.2024
HORA: 14:28:08
PÁGINA: 1 / 1

PRODUCTO: 6110778 - BARRA CORR END (M) N.3X12m NTC 2289 G60 REPORTE: 57.456
CLIENTE: 5255167 / DEPOSITO HABITARE CUCUTA-VILLA ROSA ORDEN DE ENTREGA: 8091188153
DIRECCIÓN: CR 16 24-32 BR SAN JOSE PLACA: SSR172

	COMPOSICIÓN QUIMICA (%)												PROPIEDADES MECÁNICAS					DIMENSIONES			
Especifca / Req.Norma:	%C	%Mn	%P	%S	%Si	%Nb	%Cu	%Cr	%Ni	%Mo	% V	%Ceq %	Rs(MPa)	Fl (MPa)	R/F Pieza	AL(%)	DOBLADO	P/metro Kg	Esp.Res. mm	Alt. Res. mm	Anc.Vena mm
Mínimo:													550,00	420	1,25	14,00		1,459		0,71	
Máximo:	0,30	1,50	0,035	0,045	0,50							0,550		540					11,10		6,10

Lote/Colada	%C	%Mn	%P	%S	%Si	%Nb	%Cu	%Cr	%Ni	%Mo	% V	%Ceq %	Rs(MPa)	Fl (MPa)	R/F Pieza	AL(%)	DOBLADO	P/metro Kg	Esp.Res. mm	Alt. Res. mm	Anc.Vena mm
C57503-24	0,29	1,08	0,019	0,028	0,13	0,000	0,051	0,019	0,042	0,007	0,016	0,473	601,64	436,39	1,38	17,01	B	0,544	6,40	0,61	2,40
E29030-24	0,26	0,99	0,023	0,022	0,19	0,000	0,242	0,154	0,069	0,017	0,017	0,448	619,64	441,88	1,40	16,48	B	0,546	6,28	0,78	2,42
C57552-24	0,28	1,12	0,019	0,021	0,17	0,000	0,079	0,027	0,021	0,006	0,020	0,464	620,56	462,29	1,34	16,55	B	0,517	6,36	0,65	2,52
C57611-24	0,28	1,11	0,020	0,021	0,18	0,000	0,049	0,018	0,019	0,005	0,017	0,467	640,18	471,47	1,36	15,65	B	0,546	6,15	0,68	2,35

Características: Rs(MPa) - RESISTENCIA Fl (MPa) - FLUENCIA R/F - RELACIÓN R/F AL(%) - ELONGACION (%) DOBLADO - B: BUENO
Método Determinación composición química: Espectrómetro de Emisión NTC 5192
Método Determinación Propiedades Mecánicas Rollo y barra corrugada: Tracción NTC-3353,Doblado, Peso Masa NTC - 2289.
Método Determinación Propiedades Mecánicas Rollo liso: Tracción NTC - 2, Doblado NTC - 1
Método Medición dimensional: Alambrón NTC - 330
Muestreo: Manual por Colada en Rollo y barra corrugada NTC 2289.
Muestreo: Manual por Colada en Alambrón.
Muestreo: Manual por Colada en Rollo Liso NTC 161.

Nota 1: Declaramos que los productos descritos, fueron inspeccionados y analizados conforme a lo especificado y los resultados cumplen con la norma citada. Los análisis aquí reportados corresponden a la muestra del lote Reportado.
Nota 2: Prohibida la reproducción parcial o total de éste documento, sin previa autorización de Acerías Paz del Río S.A.
Nota 3: Material libre de radiactividad,

Firma Autorizada: ING STELLA PATRICIA ZAMORA RANGEL
Coordinador Calidad Productos
Firma Autorizada vigente a partir de: 08.10.2021

Firma Autorizada: ING YENNY LILIANA MEDINA
Coordinador Seguridad Industrial
Firma Autorizada vigente a partir de: 04.05.2022

Powered by CamScanner

PazdelRío
ES COLOMBIA

REPORTE DE CALIDAD

FECHA: Belencito, 22.06.2024
HORA: 14:28:08
PÁGINA: 1 / 1

PRODUCTO: 6098046 - BARRA CORR N.5X12m NTC 2289 G60
CLIENTE: 5255167 / DEPOSITO HABITARE CUCUTA-VILLA ROSA
DIRECCIÓN: CR 16 24-32 BR SAN JOSE

REPORTE: 57.455
ORDEN DE ENTREGA: 8091188153
PLACA: SSR172

	COMPOSICIÓN QUIMICA (%)												PROPIEDADES MECÁNICAS					DIMENSIONES			
Especifca / Req.Norma:	%C	%Mn	%P	%S	%Si	%Nb	%Cu	%Cr	%Ni	%Mo	% V	%Ceq %	Rs(MPa) MPa	Fl (MPa) MPa	R/F Pieza	AL(%) %	DOBLADO	P/metro Kg	Esp.Res. mm	Alt. Res. mm	Anc.Vena mm
Mínimo:													550,00	420	1,25	14,00		1,459		0,71	
Máximo:	0,30	1,50	0,035	0,045	0,50							0,550		540					11,10		6,10

Lote/Colada	%C	%Mn	%P	%S	%Si	%Nb	%Cu	%Cr	%Ni	%Mo	% V	%Ceq %	Rs(MPa) MPa	Fl (MPa) MPa	R/F Pieza	AL(%) %	DOBLADO	P/metro Kg	Esp.Res. mm	Alt. Res. mm	Anc.Vena mm
E29162-24	0,27	1,29	0,022	0,027	0,19	0,000	0,249	0,130	0,068	0,017	0,018	0,500	634,61	462,62	1,37	16,19	B	1,516	10,71	1,17	3,69
E29169-24	0,28	1,28	0,020	0,023	0,21	0,000	0,279	0,121	0,078	0,010	0,017	0,514	653,40	475,90	1,37	16,45	B	1,531	10,75	1,19	3,70

Características: Rs(MPa) - RESISTENCIA Fl (MPa) - FLUENCIA R/F - RELACIÓN R/F AL(%) - ELONGACION (%) DOBLADO - B: BUENO

Método Determinación composición química: Espectrómetro de Emisión NTC 5192
Método Determinación Propiedades Mecánicas Rollo y barra corrugada: Tracción NTC-3353,Doblado, Peso Masa NTC - 2289.
Método Determinación Propiedades Mecánicas Rollo liso: Tracción NTC - 2, Doblado NTC - 1
Método Medición dimensional: Alambrón NTC - 330
Muestreo: Manual por Colada en Rollo y barra corrugada NTC 2289.
Muestreo: Manual por Colada en Alambrón.
Muestreo: Manual por Colada en Rollo Liso NTC 161.

Nota 1: Declaramos que los productos descritos, fueron inspeccionados y analizados conforme a lo especificado y los resultados cumplen con la norma citada. Los análisis aquí reportados corresponden a la muestra del lote Reportado.
Nota 2: Prohibida la reproducción parcial o total de éste documento, sin previa autorización de Acerías Paz del Río S.A.
Nota 3: Material libre de radiactividad,

Firma Autorizada: ING STELLA PATRICIA ZAMORA RANGEL
Coordinador Calidad Productos
Firma Autorizada vigente a partir de: 08.10.2021

Firma Autorizada: ING YENNY LILIANA MEDINA
Coordinador Seguridad Industrial
Firma Autorizada vigente a partir de: 04.05.2022

Powered by CamScanner

247

PazdelRío
ES COLOMBIA

REPORTE DE CALIDAD

FECHA: Belencito, 22.06.2024
HORA: 14:28:08
PÁGINA: 1 / 1

PRODUCTO: 6110781 - BARRA CORR END (M) N.4X12m NTC 2289 G60 **REPORTE:** 57.457
CLIENTE: 5255167 / DEPOSITO HABITARE CUCUTA-VILLA ROSA **ORDEN DE ENTREGA:** 8091188153
DIRECCIÓN: CR 16 24-32 BR SAN JOSE **PLACA:** SSR172

	COMPOSICIÓN QUIMICA (%)												PROPIEDADES MECÁNICAS					DIMENSIONES			
Especifca / Req.Norma:	%C	%Mn	%P	%S	%Si	%Nb	%Cu	%Cr	%Ni	%Mo	% V	%Ceq %	Rs(MPa)	Fl (MPa)	R/F Pieza	AL(%)	DOBLADO	P/metro Kg	Esp.Res mm	Alt. Res mm	Anc.Vena mm
Mínimo:													550,00	420	1,25	14,00		1,459		0,71	
Máximo:	0,30	1,50	0,035	0,045	0,50							0,550		540					11,10		6,10

Lote/Colada	%C	%Mn	%P	%S	%Si	%Nb	%Cu	%Cr	%Ni	%Mo	% V	%Ceq %	Rs(MPa)	Fl (MPa)	R/F Pieza	AL(%)	DOBLADO	P/metro Kg	Esp.Res. mm	Alt. Res. mm	Anc.Vena mm
B60627-24	0,29	1,17	0,024	0,019	0,20	0,000	0,062	0,016	0,016	0,004	0,017	0,481	632,52	466,27	1,36	16,20	B	0,966	8,15	0,61	2,80
C57452-24	0,28	1,15	0,019	0,023	0,17	0,000	0,048	0,035	0,018	0,010	0,017	0,470	638,34	474,36	1,35	16,58	B	0,967	8,15	0,71	2,80

Características: Rs(MPa) - RESISTENCIA Fl (MPa) - FLUENCIA R/F - RELACIÓN R/F AL(%) - ELONGACION (%) DOBLADO - B: BUENO

Método Determinación composición química: Espectrómetro de Emisión NTC 5192
Método Determinación Propiedades Mecánicas Rollo y barra corrugada: Tracción NTC-3353,Doblado, Peso Masa NTC - 2289.
Método Determinación Propiedades Mecánicas Rollo liso: Tracción NTC - 2, Doblado NTC - 1
Método Medición dimensional: Alambrón NTC - 330
Muestreo: Manual por Colada en Rollo y barra corrugada NTC 2289.
Muestreo: Manual por Colada en Alambrón.
Muestreo: Manual por Colada en Rollo Liso NTC 161.

Nota 1: Declaramos que los productos descritos, fueron inspeccionados y analizados conforme a lo especificado y los resultados cumplen con la norma citada. Los análisis aquí reportados corresponden a la muestra del lote Reportado.
Nota 2: Prohibida la reproducción parcial o total de éste documento, sin previa autorización de Acerías Paz del Río S.A.
Nota 3: Material libre de radiactividad,

Firma Autorizada: ING STELLA PATRICIA ZAMORA RANGEL
Coordinador Calidad Productos
Firma Autorizada vigente a partir de: 08.10.2021

Firma Autorizada: ING YENNY LILIANA MEDINA
Coordinador Seguridad Industrial
Firma Autorizada vigente a partir de: 04.05.2022

PazdelRío
ES COLOMBIA

REPORTE DE CALIDAD

FECHA: Belencito, 22.06.2024
HORA: 14:28:08
PÁGINA: 1 / 1

PRODUCTO: 6098046 - BARRA CORR N.5X12m NTC 2289 G60
CLIENTE: 5255167 / DEPOSITO HABITARE CUCUTA-VILLA ROSA
DIRECCIÓN: CR 16 24-32 BR SAN JOSE

REPORTE: 57.458
ORDEN DE ENTREGA: 8091188153
PLACA: SSR172

	COMPOSICIÓN QUIMICA (%)												PROPIEDADES MECÁNICAS					DIMENSIONES			
Especifca / Req.Norma:	%C	%Mn	%P	%S	%Si	%Nb	%Cu	%Cr	%Ni	%Mo	% V	%Ceq %	Esp.Res mm	Alt. Res mm	Anc.Vena mm						
Mínimo:													550,00	420	1,25	14,00		1,459		0,71	
Máximo:	0,30	1,50	0,035	0,045	0,50							0,550		540					11,10		6,10

Lote/Colada	%C	%Mn	%P	%S	%Si	%Nb	%Cu	%Cr	%Ni	%Mo	% V	%Ceq %	Esp.Res. mm	Alt. Res mm	Anc.Vena mm						
B60613-24	0,28	1,28	0,025	0,015	0,16	0,000	0,049	0,021	0,016	0,004	0,019	0,495	12,82	1,18 *	4,69						

Método Determinación composición química: Espectrómetro de Emisión NTC 5192.
Método Determinación Propiedades Mecánicas Rollo y barra corrugada: Tracción NTC-3353,Doblado, Peso Masa NTC - 2289.
Método Determinación Propiedades Mecánicas Rollo liso: Tracción NTC - 2, Doblado NTC - 1
Método Medición dimensional: Alambrón NTC - 330
Muestreo: Manual por Colada en Rollo y barra corrugada NTC 2289.
Muestreo: Manual por Colada en Alambrón.
Muestreo: Manual por Colada en Rollo Liso NTC 161.

Nota 1: Declaramos que los productos descritos, fueron inspeccionados y analizados conforme a lo especificado y los resultados cumplen con la norma citada. Los análisis aquí reportados corresponden a la muestra del lote Reportado.
Nota 2: Prohibida la reproducción parcial o total de éste documento, sin previa autorización de Acerías Paz del Río S.A.
Nota 3: Material libre de radiactividad,

Firma Autorizada: ING STELLA PATRICIA ZAMORA RANGEL
Coordinador Calidad Productos
Firma Autorizada vigente a partir de: 08.10.2021

Firma Autorizada: ING YENNY LILIANA MEDINA
Coordinador Seguridad Industrial
Firma Autorizada vigente a partir de: 04.05.2022

250

Holcim (Colombia) S.A.
Planta Nobsa
Control de Calidad
www.holcim.com.co

Km 15 vía Duitama - Belencito
Nobsa, Boyacá
Telefono +57 608 773055

Informe Resultados Desempeño de Producto

Doc ID:	H00-CC07-186
Revision:	2

Autor: Ingeniero Control Calidad | Revisa: Coordinador Control Calidad | Aprueba: Coordinador Control Calidad

Fecha reporte: 20/06/2024

Producto: **Cemento Holcim Fuerte Ecoplanet - Tipo UG**

Periodo de análisis de: 03/06/2024
a : 09/06/2024

Alcance

El cemento Holcim Boyacá Super Fuerte cumple con las especificaciones de la NTC 121 para cemento tipo UG. Los métodos de ensayo empleados corresponden a los establecidos en el numeral 7.2 de la norma NTC 121, bajo el programa de seguimiento y medición de producto y la ficha técnica de frecuencia y análisis de muestras; análisis realizados por personal altamente calificado, empleando los insumos y equipos especificados en la normativa aplicable.

Información General

Proveedor: Holcim Colombia S.A.
Planta: Nobsa
Direccion: Km 15 vía Duitama - Belencito
Municipio Nobsa, Boyacá, Colombia
Telefono: 608-7730555
Cliente: Todos

METODOS DE ENSAYO EMPLEADOS

NTC 33: Método para determinar la finura del cemento hidráulico por medio del aparato Blaine
NTC 221: Método de ensayo para determinar la densidad del cemento hidráulico.
NTC 4985: Método de ensayo para determinar la finura del cemento hidráulico por barrido de aire utilizando tamiz 45µm
NTC 107: Método de ensayo para determinar la expansión en autoclave del cemento portland
NTC 118: Método de ensayo para determinar el tiempo de fraguado del cemento hidráulico mediante aguja de Vicat
NTC 224: Método para determinar el contenido de mortero de cemento hidráulico.
NTC 220: Determinación de la resistencia a la compresión de morteros de cemento hidráulico
NTC 4927: Método de ensayo para medir la expansión del cemento en barras de mortero sumergidas en agua
NTC 184: Métodos de análisis químico de los cementos hidráulicos.
NTC 110: Método para determinar la consistencia normal del cemento hidráulico
NTC5784: Método para determinar la fluidez de morteros de cemento hidráulico.

El presente es un **Informe de Resultados Parcial**. El informe final se emitirá cuando se cumplan 28 días luego de realizar el montaje de los ensayos y los valores pueden variar con respecto a este Informe Parcial.
La información presentada a continuación corresponde al **promedio de los datos obtenidos para el periodo de análisis indicado**, y no están asociados a un lote especifico.
Los valores reportados son el resultado de las pruebas de control de calidad realizadas al cemento despachado por Holcim (Colombia) S.A., correspondiente al tipo de cemento UG.
La resistencia reportada en el presente informe cumple la norma técnica NTC 121 y con sello de calidad ICONTEC.
Para diseños en concreto el cliente deberá realizar las pruebas necesarias que tengan en cuenta las condiciones reales de trabajo, como condiciones ambientales, aditivos, materias primas, adiciones, entre otros.

Informe parcial

Composición Química	
Oxido	Resultado Promedio
SiO2 (%)	31.3
Al2O3 (%)	6.0
Fe2O3 (%)	2.55
CaO (%)	46.9
MgO (%)	0.8
SO3 (%)	1.96
P.I. (%)	9.3
Na2O (%)	0.09
K2O (%)	0.77
TiO2 (%)	0.35
P2O5 (%)	0.24
Mn2O3 (%)	0.540
Cl (%)	0.060
Suma (%)	100.7

Ensayos Físicos			
Ensayo	Unidad	Resultado Promedio	Especificación NTC 121_2021
Blaine	m2/kg	550	N/A
Densidad	g/cm3	2.87	N/A
Finura 45 µm	%	8.6	N/A
Fraguado inicial - Vicat	minutos	180	45 - 420
Fraguado final - Vicat	minutos	285	N/A
Consistencia Normal	%	27.0	N/A
Resistencia 1 día	MPa	7.9	N/A
Resistencia 3 días	MPa	13.4	≥ 8
Resistencia 7 días	MPa	17.7	≥ 15
Resistencia 28 días	MPa	N/D	≥ 24
A/C	% masa cemento	49.9	N/A
Contenido de aire	%	N/D	≤ 12
Expansión Autoclave	%	N/D	≤ 0.80
Expansión barras mortero	%	N/D	≤ 0.020

Los resultados de los analisis químicos estan calculados en porcentaje en peso.
Los resultados de expansión al autoclave, barras sumergidas en agua y contenido de aire se evalúan mensualmente.
N/A: No aplica
N/D: Resultado del ensayo para este periodo de produccion no disponible

Autor:

Juan Carlos Leguizamón Vega
Ingeniero Control Calidad

Revisa y aprueba:

Paola Pineda

Jennifer Paola Pineda
Coordinadora Control Calidad

Holcim (Colombia) S.A.
Planta Nobsa
Control de Calidad
www.holcim.com.co

Km 15 vía Duitama - Belencito
Nobsa, Boyacá
Telefono +57 608 773055

Informe Resultados Desempeño de Producto

Doc ID:	H00-CC07-183
Revision:	2

Autor: Ingeniero Control Calidad	Revisa: Coordinador Control Calidad	Aprueba: Coordinador Control Calidad

Fecha reporte: 20/06/2024

Producto: **Cemento Holcim Fuerte Ecoplanet - Tipo UG**

Periodo de análisis de: 13/05/2024
a : 19/05/2024

Alcance

El cemento Holcim Boyacá Super Fuerte cumple con las especificaciones de la NTC 121 para cemento tipo UG. Los métodos de ensayo empleados corresponden a los establecidos en el numeral 7.2 de la norma NTC 121, bajo el programa de seguimiento y medición de producto y la ficha técnica de frecuencia y análisis de muestras; análisis realizados por personal altamente calificado, empleando los insumos y equipos especificados en la normativa aplicable.

Información General

Proveedor: Holcim Colombia S.A.
Planta: Nobsa
Direccion: Km 15 vía Duitama - Belencito
Municipio Nobsa, Boyacá, Colombia
Telefono: 608-7730555
Cliente: Todos

METODOS DE ENSAYO EMPLEADOS

NTC 33: Método para determinar la finura del cemento hidráulico por medio del aparato Blaine
NTC 221: Método de ensayo para determinar la densidad del cemento hidráulico.
NTC 4985: Método de ensayo para determinar la finura del cemento hidráulico por barrido de aire utilizando tamiz 45µm
NTC 107: Método de ensayo para determinar la expansión en autoclave del cemento portland
NTC 118: Método de ensayo para determinar el tiempo de fraguado del cemento hidráulico mediante aguja de Vicat
NTC 224: Método para determinar el contenido de mortero de cemento hidráulico.
NTC 220: Determinación de la resistencia a la compresión de morteros de cemento hidráulico
NTC 4927: Método de ensayo para medir la expansión del cemento en barras de mortero sumergidas en agua
NTC 184: Métodos de análisis químico de los cementos hidráulicos.
NTC 110: Método para determinar la consistencia normal del cemento hidráulico
NTC5784: Método para determinar la fluidez de morteros de cemento hidráulico.

La información presentada a continuación corresponde al **promedio de los datos obtenidos para el periodo de análisis indicado**, y no están asociados a un lote específico.
Los valores reportados son el resultado de las pruebas de control de calidad realizadas al cemento despachado por Holcim (Colombia) S.A., correspondiente al tipo de cemento UG.
La resistencia reportada en el presente informe cumple la norma técnica NTC 121 y con sello de calidad ICONTEC.
Para diseños en concreto el cliente deberá realizar las pruebas necesarias que tengan en cuenta las condiciones reales de trabajo, como condiciones ambientales, aditivos, materias primas, adiciones, entre otros.

Informe de Resultados Final

Composición Química	
Oxido	Resultado Promedio
SiO2 (%)	31.9
Al2O3 (%)	5.8
Fe2O3 (%)	2.57
CaO (%)	46.0
MgO (%)	0.8
SO3 (%)	1.92
P.I. (%)	9.3
Na2O (%)	0.10
K2O (%)	0.75
TiO2 (%)	0.34
P2O5 (%)	0.25
Mn2O3 (%)	0.450
Cl (%)	0.060
Suma (%)	100.2

Ensayos Físicos			
Ensayo	Unidad	Resultado Promedio	Especificación NTC 121_2021
Blaine	m2/kg	560	N/A
Densidad	g/cm3	2.90	N/A
Finura 45 µm	%	8.8	N/A
Fraguado inicial - Vicat	minutos	175	45 - 420
Fraguado final - Vicat	minutos	280	N/A
Consistencia Normal	%	27.0	N/A
Resistencia 1 día	MPa	6.7	N/A
Resistencia 3 días	MPa	13.7	≥ 8
Resistencia 7 días	MPa	17.2	≥ 15
Resistencia 28 días	MPa	28.0	≥ 24
A/C	% masa cemento	50.5	N/A
Contenido de aire	%	3.0	≤ 12
Expansión Autoclave	%	-0.03	≤ 0.80
Expansión barras mortero	%	0.005	≤ 0.020

Los resultados de los analisis quimicos estan calculados en porcentaje en peso.
Los resultados de expansión al autoclave, barras sumergidas en agua y contenido de aire se evalúan mensualmente.
N/A: No aplica
N/D: Resultado del ensayo para este periodo de produccion no disponible

Autor:

Juan Carlos Leguizamón Vega
Ingeniero Control Calidad

Revisa y aprueba:

Paola Pineda

Jennifer Paola Pineda
Coordinadora Control Calidad

Holcim (Colombia) S.A.
Planta Nobsa
Control de Calidad
www.holcim.com.co

Km 15 vía Duitama - Belencito
Nobsa, Boyacá
Telefono +57 608 773055

Informe Resultados Desempeño de Producto

Doc ID:	H00-CC07-182
Revision:	2

Autor: Ingeniero Control Calidad	Revisa: Coordinador Control Calidad	Aprueba: Coordinador Control Calidad

Fecha reporte: 14/06/2024

Producto: **Cemento Holcim Fuerte Ecoplanet - Tipo UG**

Periodo de análisis de: 06/05/2024
a : 12/05/2024

Alcance

El cemento Holcim Boyacá Super Fuerte cumple con las especificaciones de la NTC 121 para cemento tipo UG. Los métodos de ensayo empleados corresponden a los establecidos en el numeral 7.2 de la norma NTC 121, bajo el programa de seguimiento y medición de producto y la ficha técnica de frecuencia y análisis de muestras; análisis realizados por personal altamente calificado, empleando los insumos y equipos especificados en la normativa aplicable.

Información General

Proveedor: Holcim Colombia S.A.
Planta: Nobsa
Direccion: Km 15 via Duitama - Belencito
Municipio Nobsa, Boyacá, Colombia
Telefono: 608-7730555
Cliente: Todos

METODOS DE ENSAYO EMPLEADOS

NTC 33: Método para determinar la finura del cemento hidráulico por medio del aparato Blaine
NTC 221: Método de ensayo para determinar la densidad del cemento hidráulico.
NTC 4985: Método de ensayo para determinar la finura del cemento hidráulico por barrido de aire utilizando tamiz 45µm
NTC 107: Método de ensayo para determinar la expansión en autoclave del cemento portland
NTC 118: Método de ensayo para determinar el tiempo de fraguado del cemento hidráulico mediante aguja de Vicat
NTC 224: Método para determinar el contenido de mortero de cemento hidráulico.
NTC 220: Determinación de la resistencia a la compresión de morteros de cemento hidráulico
NTC 4927: Método de ensayo para medir la expansión del cemento en barras de mortero sumergidas en agua
NTC 184: Métodos de análisis químico de los cementos hidráulicos.
NTC 110: Método para determinar la consistencia normal del cemento hidráulico
NTC5784: Método para determinar la fluidez de morteros de cemento hidráulico.

La información presentada a continuación corresponde al **promedio de los datos obtenidos para el periodo de análisis indicado**, y no están asociados a un lote específico.
Los valores reportados son el resultado de las pruebas de control de calidad realizadas al cemento despachado por Holcim (Colombia) S.A., correspondiente al tipo de cemento UG.
La resistencia reportada en el presente informe cumple la norma técnica NTC 121 y con sello de calidad ICONTEC.
Para diseños en concreto el cliente deberá realizar las pruebas necesarias que tengan en cuenta las condiciones reales de trabajo, como condiciones ambientales, aditivos, materias primas, adiciones, entre otros.

Informe de Resultados Final

Composición Química	
Oxido	Resultado Promedio
SiO2 (%)	32.1
Al2O3 (%)	6.0
Fe2O3 (%)	2.61
CaO (%)	45.1
MgO (%)	0.8
SO3 (%)	1.99
P.I. (%)	9.8
Na2O (%)	0.09
K2O (%)	0.82
TiO2 (%)	0.34
P2O5 (%)	0.25
Mn2O3 (%)	0.450
Cl (%)	0.070
Suma (%)	100.3

Ensayos Físicos			
Ensayo	Unidad	Resultado Promedio	Especificación NTC 121_2021
Blaine	m2/kg	570	N/A
Densidad	g/cm3	2.94	N/A
Finura 45 µm	%	7.9	N/A
Fraguado inicial - Vicat	minutos	185	45 - 420
Fraguado final - Vicat	minutos	285	N/A
Consistencia Normal	%	27.5	N/A
Resistencia 1 día	MPa	7.4	N/A
Resistencia 3 días	MPa	13.7	≥ 8
Resistencia 7 días	MPa	16.9	≥ 15
Resistencia 28 días	MPa	27.1	≥ 24
A/C	% masa cemento	51.3	N/A
Contenido de aire	%	3.0	≤ 12
Expansión Autoclave	%	-0.03	≤ 0.80
Expansión barras mortero	%	0.005	≤ 0.020

Los resultados de los analisis quimicos estan calculados en porcentaje en peso.
Los resultados de expansión al autoclave, barras sumergidas en agua y contenido de aire se evalúan mensualmente.
N/A: No aplica
N/D: Resultado del ensayo para este periodo de produccion no disponible

Autor:

Juan Carlos Leguizamón Vega
Ingeniero Control Calidad

Revisa y aprueba:

Paola Pineda

Jennifer Paola Pineda
Coordinadora Control Calidad

PazdelRío
ES COLOMBIA

REPORTE DE CALIDAD

FECHA: Belencito, 01.12.2023
HORA: 14:26:43
PÁGINA: 1 / 1

PRODUCTO: 6098049 - BARRA CORR N.6X12m NTC 2289 G60
CLIENTE: 5255167 / DEPOSITO HABITARE CUCUTA-VILLA ROSA
DIRECCIÓN: CR 16 24-32 BR SAN JOSE

REPORTE: 49844
ORDEN DE ENTREGA: 8091150370
PLACA: SYK436

	COMPOSICIÓN QUIMICA (%)												PROPIEDADES MECÁNICAS					DIMENSIONES			
Especifca / Req.Norma:	%C	%Mn	%P	%S	%Si	%Nb	%Cu	%Cr	%Ni	%Mo	% V	%Ceq %	Rm(MPa) MPa	Fl (MPa) MPa	R/F Pieza	AL(%) %	DOBLADO	P/metro Kg	Esp.Rea. mm	Alt. Rea. mm	Anc.Vena mm
Mínimo:	0,00	0,00	0,000	0,000	0,00								550,00	420,00	1,25	14,00		3,1		0,97	
Máximo:	0,30	1,50	0,015	0,045	0,50							0,55u		540,00					11,27		7,27

Lote/Colada	%C	%Mn	%P	%S	%Si	%Nb	%Cu	%Cr	%Ni	%Mo	% V	%Ceq %	Rm(MPa) MPa	Fl (MPa) MPa	R/F Pieza	AL(%) %	DOBLADO	P/metro Kg	Esp.Rea. mm	Alt. Rea. mm	Anc.Vena mm
41299	0,28	1,26	0,020	0,019	0,17	0,000	0,047	0,018	0,019	0,003	0,017	0,492	626,92	458,30	1,37	18,58	B	2,291	12,35	1,11	4,83
E27042-23	0,27	1,26	0,019	0,015	0,19	0,000	0,286	0,078	0,078	0,012	0,019	0,497	624,85	456,06	1,37	16,28	B	2,242	12,31	1,07	4,81
B58520-23	0,27	1,20	0,024	0,024	0,14	0,000	0,046	0,024	0,019	0,004	0,017	0,467	655,71	478,04	1,37	19,80	B	2,255	12,61	1,27	5,45

Características: Rm(MPa) - RESISTENCIA Fl (MPa) - FLUENCIA R/F - RELACIÓN R/F AL(%) - ELONGACION (%) DOBLADO - B: BUENO

Método Determinación composición química: Espectrómetro de Emisión NTC 5192
Método Determinación Propiedades Mecánicas Rollo y barra corrugada: Tracción NTC-3353,Doblado, Peso Masa NTC - 2289.
Método Determinación Propiedades Mecánicas Rollo liso: Tracción NTC - 2, Doblado NTC - 1
Método Medición dimensional: Alambrón NTC - 330
Muestreo: Manual por Colada en Rollo y barra corrugada NTC 2289.
Muestreo: Manual por Colada en Alambrón.
Muestreo: Manual por Colada en Rollo Liso NTC 161.

Nota 1: Declaramos que los productos descritos, fueron inspeccionados y analizados conforme a lo especificado y los resultados cumplen con la norma citada. Los análisis aquí reportados corresponden a la muestra del lote Reportado.
Nota 2: Prohibida la reproducción parcial o total de éste documento, sin previa autorización de Acerías Paz del Río S.A.
Nota 3: Material libre de radiactividad,

Firma Autorizada: ING STELLA PATRICIA ZAMORA RANGEL
Coordinador Calidad Productos
Firma Autorizada vigente a partir de: 08.10.2021

Firma Autorizada: ING YENNY LILIANA MEDINA
Coordinador Seguridad Industrial
Firma Autorizada vigente a partir de: 04.05.2022

PazdelRío
ES COLOMBIA

REPORTE DE CALIDAD

FECHA: Belencito, 01.12.2023
HORA: 14:26:43
PÁGINA: 1 / 1

PRODUCTO: 6110781 - BARRA CORR END (M) N.4X12m NTC 2289 G60 **REPORTE:** 49845
CLIENTE: 5255167 / DEPOSITO HABITARE CUCUTA-VILLA ROSA **ORDEN DE ENTREGA:** 8091150370
DIRECCIÓN: CR 16 24-32 BR SAN JOSE **PLACA:** SYK436

	COMPOSICIÓN QUIMICA (%)												PROPIEDADES MECÁNICAS					DIMENSIONES			
Especifca / Req.Norma:	%C	%Mn	%P	%S	%Si	%Nb	%Cu	%Cr	%Ni	%Mo	% V	%Ceq %	Rm(MPa)	Fl (MPa)	R/F Pieza	AL(%)	DOBLADO	P/metro Kg	Exp.Res. mm	Alt. Res. mm	Anc.Vena mm
Mínimo:	0,00	0,00	0,000	0,000	0,00								550,00	420,00	1,25	14,00		2,1		0,97	
Máximo:	0,30	1,50	0,035	0,045	0,50							0,550		540,00					11,27		7,27
Lote/Colada	%C	%Mn	%P	%S	%Si	%Nb	%Cu	%Cr	%Ni	%Mo	% V	%Ceq %	Rm(MPa)	Fl (MPa)	R/F Pieza	AL(%)	DOBLADO	P/metro Kg	Exp.Res. mm	Alt. Res. mm	Anc.Vena mm
E27137-23	0,29	1,02	0,019	0,010	0,19	0,000	0,383	0,122	0,083	0,010	0,019	0,484	612,19	445,52	1,37	17,11	B	0,994	8,30	0,68	2,80
C55624-23	0,28	1,09	0,021	0,023	0,17	0,000	0,054	0,011	0,019	0,004	0,019	0,459	600,00	441,03	1,36	16,23	B	0,93	8,30	0,71	2,81

Características: Rm(MPa) - RESISTENCIA Fl (MPa) - FLUENCIA R/F - RELACIÓN R/F AL(%) - ELONGACION (%) DOBLADO - B: BUENO

Método Determinación composición química: Espectrómetro de Emisión NTC 5192
Método Determinación Propiedades Mecánicas Rollo y barra corrugada: Tracción NTC-3353,Doblado, Peso Masa NTC - 2289.
Método Determinación Propiedades Mecánicas Rollo liso: Tracción NTC - 2, Doblado NTC - 1
Método Medición dimensional: Alambrón NTC - 330
Muestreo: Manual por Colada en Rollo y barra corrugada NTC 2289.
Muestreo: Manual por Colada en Alambrón.
Muestreo: Manual por Colada en Rollo Liso NTC 161.

Nota 1: Declaramos que los productos descritos, fueron inspeccionados y analizados conforme a lo especificado y los resultados cumplen con la norma citada. Los análisis aquí reportados corresponden a la muestra del lote Reportado.
Nota 2: Prohibida la reproducción parcial o total de éste documento, sin previa autorización de Acerías Paz del Río S.A.
Nota 3: Material libre de radiactividad,

Firma Autorizada: ING STELLA PATRICIA ZAMORA RANGEL
Coordinador Calidad Productos
Firma Autorizada vigente a partir de: 08.10.2021

Firma Autorizada: ING YENNY LILIANA MEDINA
Coordinador Seguridad Industrial
Firma Autorizada vigente a partir de: 04.05.2022

Gobernación de Norte de Santander
SECRETARÍA DE VÍAS

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 01
NOVIEMBRE 14/23 - JULIO 11/24

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO	
CONTRATO No. - FECHA	No. 01987 del 31 de Agosto de 2023
TIPO DE CONTRATO	Obra Pública
DEPENDENCIA CONTRATANTE	Secretaría de Vías
CONTRATISTA	JESVAR MULTIPROYECTOS S.A.S
C.C. o N.I.T.	901442447-3
REPRESENTANTE LEGAL	KAREN ALEXANDRA BUITRAGO PÁEZ
C.C. o N.I.T.	1.090.176.820 de Chinácota
OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS LA CENTRAL CÁMBULOS EN EL MUNICIPIO DE CUCUTA, NORTE DE SANTANDER
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$499.120.268,00
LUGAR DE EJECUCIÓN	Vía terciaria La Central - Cámbulos, municipio de Cúcuta, Departamento de Norte de Santander
PLAZO O DURACIÓN INICIAL	Tres (03) meses contados a partir del acta de inicio
PLAZO ADICIONAL N°01	Tres (03) meses
PLAZO ADICIONAL N°02	Un (01) meses
PLAZO O DURACION TOTAL	Siete (07) meses
FORMA DE PAGO	El Departamento pagará al contratista de obra el presente contrato a precios unitarios, que corresponde a la multiplicación de las cantidades de obra ejecutadas efectivamente por el precio de cada unidad de obra, de acuerdo con las respectivas especificaciones de la obra, mediante actas de recibo parcial por avance de obra y un acta de recibo final de obra, la cual no podrá ser inferior al 5% del valor del contrato; cada pago previa verificación de la interventoría y del supervisor del pago de las obligaciones asumidas por parte del contratista por concepto de salud, pensiones, riesgos laborales, y aportes parafiscales, así como la presentación de las respectivas actas de obra, aprobadas por el Interventor, el Supervisor designado por el Secretario de Vías y con el visto bueno del Secretario de despacho.
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No. 00 002439 del 18 de abril de 2023 - $500.000..000,00
REGISTRO PRESUPUESTAL	No. 00 008279 del 09-XI-23 - $499.120.268,00
INTERVENTOR	INVIAS - CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA. RL/María Elvira Pinto Jaimes. Contrato No. 4208-2023
SUPERVISOR	Samuel Darío Medina Parra, Profesional Especializado de la Secretaría de Vías, designado mediante memorando del 09 de noviembre de 2023

2. ACTAS SUSCRITAS

ACTAS	FECHAS
ACTA DE INICIO	Noviembre 14 de 2023
ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01	Diciembre 06 de 2023
AMPLIACIÓN No. 01 AL ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01	Diciembre 26 de 2023
AMPLIACIÓN No. 02 AL ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01	Enero 15 de 2024
ACTA DE REINICIO No. 01	Enero 22 de 2024
ACTA DE APROBACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS NO PREVISTOS No. 01	Junio 28 de 2024
ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES No. 01	Junio 28 de 2024
ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 01	Julio 11 de 2024

3. RELACION DE GARANTIAS

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

AMPARO	PÓLIZA No.	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO	FECHA DE APROBACIÓN
		DESDE	HASTA		
CUMPLIMIENTO	49-44-101031653 Anexo 0	30-VIII-23	29-III-24	$49.912.026,80	14-XI-23
	Anexo 2	14-XI-23	13-VI-24	$49.912.026,80	27-XI-23
	Anexo 3	14-XI-23	30-VII-24	$49.912.026,80	23-II-24
	Anexo 4	14-XI-23	10-X-24	$49.912.026,80	03-IV-24
	49-44-101033417 Anexo 0	10-IV-24	30-X-24	$49.912.026,80	24-IV-24
	Anexo 1	10-IV-24	30-XI-24	$49.912.026,80	09-VII-24
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	49-44-101031653 Anexo 0	30-VIII-23	29-III-26	$49.912.026,80	14-XI-23
	Anexo 2	14-XI-23	13-II-27	$49.912.026,80	27-XI-23
	Anexo 3	14-XI-23	30-III-27	$49.912.026,80	23-II-24
	Anexo 4	14-XI-23	30-VI-27	$49.912.026,80	03-IV-24
	49-44-101033417 Anexo 0	10-IV-24	30-VI-27	$49.912.026,80	24-IV-24
	Anexo 1	10-IV-24	30-VII-27	$49.912.026,80	09-VII-24
ESTABILIDAD DE LA OBRA	49-44-101031653 Anexo 0	Cinco años a partir del recibo de la obra		$49.912.026,80	14-XI-23
	Anexo 2	Cinco años a partir del recibo de la obra		$49.912.026,80	27-XI-23
	Anexo 3	Cinco años a partir del recibo de la obra		$49.912.026,80	23-II-24
	Anexo 4	Cinco años a partir del recibo de la obra		$49.912.026,80	03-IV-24
	49-44-101033417 Anexo 0	Cinco años a partir del recibo de la obra		$49.912.026,80	24-IV-24

	Anexo 1	Cinco años a partir del recibo de la obra		$49.912.026,80	09-VII-24
RESPONSABILI-DAD CIVIL	49-40-101010043 Anexo 0	30-VIII-23	29-XI-23	$232.000.000,00	14-XI-23
	Anexo 4	14-XI-23	13-II-24	$232.000.000,00	27-XI-23
	Anexo 6	14-XI-23	30-III-24	$260.000.000,00	23-II-24
	Anexo 8	14-XI-23	30-VI-24	$260.000.000,00	03-IV-24
	49-40-101010645 Anexo 0	10-IV-24	30-VI-24	$260.000.000,00	24-IV-24
	Anexo 1	10-IV-24	30-VII-24	$260.000.000,00	09-VII-24

4. DESARROLLO FINANCIERO DEL CONTRATO

CONCEPTO	FECHA	VALOR ACTA	AMORTIZ. ANTICIPO	VALOR PAGADO	VALOR POR PAGAR
Acta de recibo No. 01	11-VII-24	430.319.336,84	0,00	0,00	430.319.336,84
TOTAL		430.319.336,84	**0,00**	**0,00**	430.319.336,84

TOTAL CONTRATADO : $499.120.268,00

TOTAL EJECUTADO EN ACTAS : $430.319.336,84

TOTAL PAGADO : $0,00

TOTAL POR PAGAR : $430.319.336,84

5. DESARROLLO LEGAL DEL CONTRATO

SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO INICIAL : Agosto 31 de 2023.

ADICIONAL No. 01 : Marzo 22 de 2024.

ADICIONAL No. 02 : Junio 27 de 2024.

6. DESARROLLO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Mediante Acta de Inicio del 14 de noviembre de 2023 se acuerda el inicio de los términos de ejecución del contrato.

A través del Acta de Suspensión No. 01 del 30 de diciembre de 2020, se suspenden los términos del contrato por veinte (20) días, debido a la necesidad de realizar cambios en los sitios de ubicación de las obras. El pazo de la suspensión es ampliado por veinte (20) días según Ampliación No. 01 al Acta de Suspensión No. 01 del 26 de diciembre de 2023,

y según Ampliación No. 02 al Acta de Suspensión No. 1 del 15 de enero de 2024, hasta el veintiuno (21) de enero de 2024, para permitir la continuación del ajuste a los estudios y diseños del proyecto.

Los términos del contrato se reanudan según Acta de Reinicio No. 01 del veintidós (22) de enero de 2024.

Mediante oficio radicado No. 2024-08400-007513-2 del 13 de marzo de 2024, la empresa CONSTRUCCIONES HVG GROUP S.A.S., representado por Nelson Hernando Vargas González, solicita al Departamento la probación para ceder el contrato a la empresa JESVAR MULTIPROYECTOS S.A.S., representado por Karen Alexandra Buitrago Páez

El plazo de ejecución del contrato se amplía en tres (03) meses, mediante la suscripción del Adicional No. 01 del veintidós (22) de marzo de 2024.

El Departamento mediante el documento Autorización de Cesión del contrato electrónico de obra pública No. 01987 del 31 de agosto de 2023, fechado el 10 de abril de 2024, aprueba la cesión a la empresa JESVAR MULTIPROYECTOS S.A.S., representada por Karen Alexandra Buitrago Páez.

A través del Adicional No. 02 del veintisiete (27) de junio de 2024, se amplía el plazo de ejecución del contrato en un (01) mes.

Con fecha 28 de junio de 2024 se suscribe el Acta de Aprobación de Precios Unitarios No Previstos No. 01, y el Acta de Modificación de Cantidades No. 01, para incluir las nuevas actividades y cantidades a ejecutar de acuerdo al ajuste realizado a los estudios y diseños.

En el período comprendido entre el 14 de noviembre de 2023 y el 11 de julio de 2024, de manera general se han realizado las siguientes actividades:

1. CONSTRUCCIÓN PLACA HUELLA

- Excavaciones varias sin clasificar.
- Concreto de resistencia 21 Mpa (D) mezcla in situ.
- Acero de refuerzo Fy 4200 Mpa.
- Subbase granular clase C SBG-50.
- Concreto de resistencia 14 Mpa (G) – Ciclópeo.

2. CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS

- Excavaciones varias sin clasificar.
- Concreto de resistencia 21 Mpa (D) mezcla in situ.
- Concreto de resistencia 14 Mpa (F).
- Relleno para estructuras con material de excavación.

- Relleno para estructuras con recebo.
- Tubería de concreto reforzado clase II de 900 mm de diámetro interior.
- Acero de refuerzo Fy 4200 Mpa.

3. TRANSPORTES

- Transporte de materiales provenientes de la excavación de la explanación, canales y préstamos para distancias mayores de mil metros (1.000 m), medidos a partir de cien metros ((100 m).

4. PERFILADO Y CUNETEO

- Conformación de la calzada existente.

5. RELLENO TIPO RECEBO PARA TERRAPLENES.

6. COMPLEMENTACIÓN Y AJUSTES A ESTUDIOS Y DISEÑOS

Con fecha 11 de julio de 2024 se suscribe el Acta de Recibo Parcial No. 01, con un avance acumulado de los trabajos del 86,22% en un tiempo transcurrido del 91,42%.

San José de Cúcuta, julio 11 de 2024.

SAMUEL DARÍO MEDINA PARRA
Supervisor del Departamento

VIABILIDAD Y NO OPONIBILIDAD AL ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 01 DEL CONTRATO DE OBRA No. 01987 DEL 31 DE AGOSTO DE 2023.

Como supervisor del contrato de Obra Pública No. 01987 del 31 de agosto de 2023, suscrito por la Gobernación del Departamento de Norte de Santander y JESVAR MULTIPROYECTOS S.A.S., con representante legal Karen Alexandra Buitrago Páez, cuyo objeto es: **"MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS LA CENTRAL CÁMBULOS EN EL MUNICIPIO DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER"**, me permito dar la viabilidad y no oponibilidad al Acta de Recibo Parcial No. 01 del 11 de julio de 2024.

San José de Cúcuta, julio 11 de 2024.

SAMUEL DARÍO MEDINA PARRA
Supervisor